Año CIX - N° 28.925 Montevideo, lunes 17 de marzo de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Reunión especializada de agricultura familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Librería Digital

encuéntrenos en:

impo.com.uy/tienda

La Librería Digital, es una tienda on-line que busca acercar a los estudiantes universitarios los materiales de estudio de una manera práctica y económica.

Su plan de expansión tiene como objetivo poner a disposición de sus usuarios la mayor cantidad de títulos y comprender a todas las carreras.

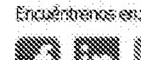
En un principio, a través de la Librería Digital se comercializarán 30 títulos de abogacía y notariado, estimándose que en los próximos meses estará a la venta la totalidad de los libros correspondientes a todas las materias anuales y de los primeros semestres de cada año de las referidas carreras, agregándose posteriormente los de los segundos semestres.

Los libros se presentan en el formato ePub que se adapta a diferentes dispositivos (PCs, tabletas, teléfonos celulares) y permite interactuar con el texto (hacerle anotaciones al margen, subrayar párrafos, buscar temas o palabras dentro del libro).

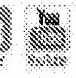
El procedimiento de compra es sencillo. Requiere simplemente de una conexión a internet para descargar los libros y permite diversas opciones de pago (transferencia bancaria, tarjetas de crédito y redes de cobranza).











IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.925 - Montevideo, lunes 17 de marzo de 2014

AVISOS

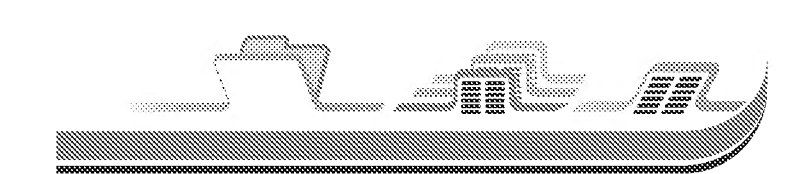
DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE SALTO



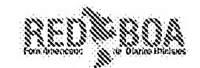


Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

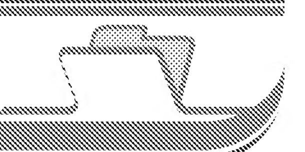
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 13 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
1
Resolución 1.480/014

Promúlgase el Decreto Departamental 76 que aprueba la Ordenanza sobre la estandarización de las medidas de los envases rígidos de madera destinados al transporte, almacenamiento y comercialización de los productos frutihortícolas.

(393*R)

Decreto 76/2014
Carpeta 3379/2013
Entrada 8270/2013
Expediente 2013-81-1010-01123

Canelones, 14 de febrero de 2014.

VISTO: el proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Canelones relacionado con la estandarización de las medidas de los envases rígidos de madera retornable destinados al transporte, almacenamiento y comercialización de los productos frutihortícolas en el departamento de Canelones.

RESULTANDO: **I)** que el proyecto tuvo iniciativa en el trabajo conjunto realizado por los diferentes actores de la cadena comercial, representados en la Comisión Administradora del Mercado Modelo, con participación de la Dirección General de la Granja, y con el apoyo de ediles departamentales del área metropolitana;

II) que las Intendencias de Artigas, Canelones, Montevideo, San José y Salto, a través de la Agenda Metropolitana, han impulsado la propuesta mencionada, de marco normativo de alcance regional y nacional, en materia de estandarización de medidas de envases alimentarios;

III) que se estudió la casuística a través de relevamientos de datos y trabajos de investigación, coordinando esfuerzos, en procura de viabilizar soluciones;

IV) que el envase y el embalaje tienen como función primordial, la de garantizar una llegada segura del producto, a manos de su destinatario, facilitando su manipulación, tanto en las tareas de carga, descarga, transporte, almacenamiento y comercialización;

V) que la heterogeneidad existente determina una alta variabilidad en los contenidos netos del producto y dificulta al comprador la posibilidad del cálculo por kilo, generando competencia desleal e incluso engaños y crea dificultades para el estibado de la mercadería;

VI) que la estandarización de los envases, permitirá disminuir los tiempos de comercialización, eliminando la ineficiencia y permitiendo un mayor uso de equipo especial para su manejo, incluyendo su posible paletización;

VII) que las medidas propuestas, fueron elegidas por presentar mayor estabilidad en apilado (especialmente en superficies inclinadas o irregulares), descartando alturas mayores a 23 cm para evitar que el peso bruto contenido, supere los 25 kg permitidos por la legislación laboral nacional;

VIII) que se analizaron disposiciones constitucionales, legales, normativa departamental vigente incorporada al Digesto Departamental y el Reglamento Bromatológico Nacional: Decreto del Poder Ejecutivo 315/95;

IX) que la competencia del Gobierno Departamental en la materia se encuentra consagrada en el artículo 35 numeral 24 de la Ley Orgánica Nº 9.515;

X) que la declaración firmada con fecha 22 de agosto del corriente, por la cual en el marco de la Agenda Metropolitana las Intendencias de Artigas, Canelones, Montevideo, Salto y San José y la Presidencia de la República declaran que están de acuerdo en impulsar el presente proyecto de decreto.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte en un todo el proyecto presentado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273, nral. 1º de la Constitución de la República y artículo 19, nral. 12º de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

1. Apruébase la Ordenanza sobre la estandarización de las medidas de los envases rígidos de madera destinados al transporte, almacenamiento y comercialización de los productos frutihortícolas.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de validez.
Las disposiciones de este decreto son de aplicación general para los envases mayoristas rígidos de madera retornables destinados a la comercialización de los productos frutihortícolas dentro del departamento.

Artículo 2.Objetivo.
Este decreto tiene el siguiente objetivo: reglamentar para el mercado interno la estandarización de las medidas de los envases mayoristas para los productos frutihortícolas, de tipo rígidos retornables.

Artículo 3. Definiciones.
A los efectos de este decreto se entiende por:
- Envase alimentario: Es el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte y manejo de alimentos.

- Material alimentario: Es todo artículo que sin ser un ingrediente alimentario puede entrar en contacto con un alimento durante su elaboración, su almacenamiento o su comercialización. Se distinguen los siguientes: envases, empaques, embalajes, cierres, rótulos, etiquetas, tintas, lubricantes, materiales de limpieza y desinfección.

- Envasado: es el procedimiento por el cual una mercancía se envasa o empaqueta para su transporte y venta.

- Caja y Cajón: Recipiente de madera aserrada o de tableros, de distintas formas y tamaños, cuyos componentes se aseguran firmemente para constituir una estructura rígida, con el objeto de proteger, transportar o contener mercaderías.

- Embalaje de madera: Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel) utilizados para sujetar, proteger o transportar un envío (incluye la madera de estiva).

- Madera: Clase de producto básico correspondiente a la madera en rollo, madera aserrada, virutas o madera para embalaje de estiba con o sin corteza.

- Palet: estructura horizontal con altura mínima compatible con su manipulación con cargador frontal, utilizada como soporte para reunir, almacenar y/o transportar mercaderías en forma de carga unitaria.

- Madera de acomodar, taco, cuña y travesaño: piezas móviles de madera de distintas medidas destinadas a mantener, separar o sostener la carga, pero que no está asociado al producto básico.

CAPÍTULO II

REGULACIÓN

Artículo 4. Medidas de Envases Alimentarios Rígidos de Madera Retornable. Adóptese para los envases alimentarios rígidos mayoristas retornables empleados para el transporte, almacenamiento o comercialización de los productos frutihortícolas las siguientes medidas exteriores:

Tipo	Medidas en cm. (largo x ancho x alto)
1	50 x 40 x 23
2	50 x 40 x 20
3	50 x 40 x 14
4	50 x 40 x 10
5	50 x 40 x 6

En el envase Tipo 5 al ser utilizado para productos muy delicados como frutillas u otros berries se admitirá un tabique al medio de su largo, con el fin de una mejor contención de los mismos.

Los tacos o maderas de acomodar deberán adoptar las siguientes medidas: Taco superior: ½ (media) pulgada de alto por 1 (una) pulgada de ancho. Taco inferior: ¾ (tres cuarto) pulgada de alto por ¾ (tres cuarto) pulgada de ancho.

Artículo 5. Esquineros en envases.
Al diseñar el cajón se deberá tener en cuenta que los esquineros interiores no sean excesivamente grandes que falseen el contenido de los mismos.

Artículo 6. Envases de madera.
Una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 8, solamente se aceptará el uso de envases retornables de madera rígidos, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los artículos 4 y 5 del presente.

Artículo 7. Logística de Envases.
La Intendencia, en coordinación con otros Organismos del Estado o Gobiernos Departamentales deberá promover la instalación de centrales de acopio de envases a nivel de las zonas de producción y del Mercado Mayorista, estas centrales podrán realizar la higiene y gestionar la distribución de los envases.

CAPITULO III

VIGENCIA

Artículo 8.
A partir de la fecha de promulgación de este decreto se otorga un plazo de tolerancia de 5 (cinco) años, período por el cual se continuarán aceptando la circulación de envases con medidas diferentes a las estandarizadas por esta norma. Durante dicho plazo todos los usuarios de envases deben tomar los recaudos necesarios destinados a obtener el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas. Vencido el mismo quienes incumplan serán pasibles de las sanciones que se establezcan conforme a lo dispuesto en el Capítulo V del presente decreto.

CAPITULO IV

CONTRALORES

Artículo 9.
El contralor del cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente decreto compete a la Intendencia en coordinación con la dependencia del Ministerio de Agricultura y Pesca (MGAP) correspondiente en el ámbito del comercio mayorista.

CAPITULO V

SANCIONES

Artículo 10.
La Intendencia en coordinación con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) evaluará el cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente decreto durante el período previsto en el artículo 8 y antes de que se cumpla el final del período establecido remitirá a la Junta Departamental proyecto de decreto con las sanciones correspondientes al incumplimiento de la presente normativa.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VIGENTES Y DEROGADAS

Artículo 11.
Se dispone la incorporación de este decreto marco al Digesto Departamental. Se deroga toda otra disposición que contravenga el presente marco normativo.

Artículo 12. Publicidad.
Publíquese en el Diario Oficial y dese difusión por la prensa oral, escrita y todo medio de comunicación que permita el fehaciente conocimiento.

CAPITULO VII

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Artículo 13.
Se faculta a la Intendencia a integrarse a la Comisión de Seguimiento y Actualización referente a la Normalización, Rotulado e Higiene de envases para el comercio mayorista de frutas y hortalizas a crearse por el Congreso de Intendentes

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental en la excepción prevista en su inciso 3º.

HUGO ACOSTA, Presidente; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 14/01480	2013-81-1010-01123	14/00087

Canelones, 27 de febrero de 2014.-

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2013-81-1010-01123 relacionadas con proyecto en el marco de la gestión interinstitucional de agenda metropolitana, referente a la estandarización de medidas de envases alimentarios rígidos de madera retornable;

RESULTANDO:

I) que por Resolución número 13/06015 de fecha 31 de octubre de 2013, la Intendencia de Canelones dispuso remitir a consideración del Legislativo Departamental el texto del proyecto de Decreto;

II) que la Junta Departamental dictó el Decreto Nº 76, de fecha 14 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente disponiendo el cúmplase;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 76 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 14 de febrero de 2014, cuyo texto se encuentra anexado al presente expediente;

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, a la Junta Departamental de Canelones y siga a la Dirección General de Comunicaciones, una vez cumplido con sus constancias archívese.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

2

Resolución 1.481/014

Promúlgase el Decreto Departamental 77 que aprueba la Ordenanza sobre rotulado de los envases alimentarios destinados a la comercialización mayorista de los productos frutihortícolas.

(394*R)

Decreto 77/2014
Carpeta 3379/2013
Entrada 8272/2013
Expediente 2013-81-1010-01126

Canelones, 14 de febrero de 2014.

VISTO: el proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Canelones relacionado con rotulado de los envases alimentarios destinados al transporte y almacenamiento de la comercialización de los productos frutihortícolas en el Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el proyecto tuvo iniciativa en el trabajo conjunto realizado por la Comisión Administradora del Mercado Modelo, la Dirección General de la Granja y Ediles Departamentales del Área Metropolitana;

II) que las Intendencias de Artigas, Canelones, Montevideo, San José y Salto, a través de la Agenda Metropolitana, han impulsado la propuesta mencionada, de marco normativo de alcance regional y nacional, en materia de rotulado de los envases alimentarios destinados a la comercialización mayorista de los productos frutihortícolas, con el objeto de defender la calidad y avanzar hacia la trazabilidad de los productos;

III) que se estudió la casuística a través de relevamiento de datos y trabajos de investigación, coordinando esfuerzos, en procura de viabilizar soluciones;

IV) que el rotulado o etiquetado de la mercadería para el transporte y comercialización mayorista de frutas y hortalizas frescas se impone como un primer avance hacia la trazabilidad de esos productos, constituyendo un paso para la ordenación del mercado;

V) que la implantación del etiquetado del producto y la declaración de origen, proporciona un lenguaje común para productores, empacadores, compradores y consumidores y permite determinar las responsabilidades;

VI) que el etiquetamiento implica la capacitación de todos los operadores del sistema en dichas prácticas;

VII) que el trabajo realizado por el LATU, en el marco de la Plataforma Tecnológica Poscosecha Frutihortícola, en modelos de trazabilidad de frutas y hortalizas, ha visualizado oportunidades de identificación por parte del sector productivo en defensa de la calidad, fortaleciendo de esta forma a dicho sector;

VIII) que se analizaron disposiciones constitucionales, legales, normativa departamental vigente incorporada al Digesto Departamental y el Reglamento Bromatológico Nacional: Decreto del Poder Ejecutivo 315/95;

IX) que la competencia del Gobierno Departamental en la materia se encuentra consagrada en el artículo 35 numeral 24 de la Ley Orgánica 9.515;

X) que la declaración firmada con fecha 22 de agosto del corriente, por la cual en el marco de la Agenda Metropolitana las Intendencias de Artigas, Canelones, Montevideo, Salto y San José y la Presidencia de la República declaran que están de acuerdo en impulsar el presente proyecto de decreto;

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte en un todo el proyecto presentado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273 nral. 1 de la Constitución de la República y artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA:

1. Apruebase la Ordenanza de **"Rotulado de los envases alimentarios destinados a la comercialización mayorista de los productos frutihortícolas"**.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Ámbito de validez.

Las disposiciones de este decreto son de aplicación general para todos los envases alimentarios destinados a la comercialización a nivel mayorista y transporte de los productos frutihortícolas dentro del departamento.

ARTÍCULO 2. Objetivo.

Este decreto tiene el siguiente objetivo: reglamentar para el mercado interno la obligación de rotular o etiquetar la mercadería para la comercialización a nivel mayorista y el transporte de frutas y hortalizas.

ARTÍCULO 3. Definiciones.

A los efectos de este decreto se entiende por:

- Envase alimentario: el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte y manejo de alimentos.
- Envasado: es el procedimiento por el cual una mercancía se envasa o empaqueta para su transporte y venta.
- Rotulación: es toda inscripción, leyenda, imagen o toda materia descriptiva o gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, en relieve o huecograbado o adherido al envase del alimento.

CAPITULO II
REGULACIÓN

ARTÍCULO 4. Todo envase empleado para la comercialización a nivel mayorista y transporte de frutas y hortalizas frescas debe llevar una etiqueta o rótulo. Este rotulado se aplicará a todos los tipos de envases empleados durante el transporte, y comercialización mayorista de frutas y hortalizas frescas, una vez que estas fueron clasificadas y empacadas en su envase de comercialización.

ARTÍCULO 5. El rótulo o etiqueta debe indicar la siguiente información:

1) Identificación del vendedor y/o productor y/o empacador, entendiéndose por tal la razón social, o el primer nombre y primer apellido del vendedor, productor o empacador de acuerdo a como figura en el documento de identidad. Es obligatorio la enunciación de al menos uno de los actores señalados

2) Número del vendedor, productor, entendiéndose por tal el número de Operador de Mercado Modelo o Registro de Packing o de Productor del MGAP.

3) Peso Neto: se debe informar en kilogramos, respecto del peso neto informado se establece una tolerancia de hasta el 2% (dos por ciento) en menos.

4) Fecha de envasado: se debe indicar en forma clara y precisa la fecha en que se realizó el envasado o empacado del producto. El día, mes y año debe declararse en orden numérico no codificado, podrá

indicarse el mes con letras y solo se permite abreviar el nombre con las tres primeras letras del mismo.

5) Categoría de Calidad: En forma opcional, se podrán emplear denominaciones de calidad correspondientes a las especificaciones del Reglamento Técnico específico (DIGEGRA-CAMM Manual de Procedimientos y Referencias Técnicas por producto para la tipificación de la calidad de las frutas y hortalizas frescas). Dichas denominaciones deben ser fácilmente comprensibles y no deben ser equívocas o engañosas en forma alguna, debiendo cumplir con la totalidad de los parámetros que identifican la calidad del alimento.

6) Calibre: En forma opcional, se deberá expresar de acuerdo a las normas DIGEGRA-CAMM mencionada en el numeral 5 del presente artículo

7) Número o codificación de lote: opcional, deberá indicar el número o código que permita acceder a la información del proceso del que procede el lote.

8) Especie y/o variedad: Opcional. Se deberá expresar la especie, variedad o tipo del producto que pueda ser de interés para el comprador.

9) Origen de la mercancía: Opcional. Se deberá identificar la localización, paraje o dirección de producción del producto. Deberá indicarse: "Producido en xxxxxxxxxx".

Los requisitos señalados en los numerales 1 al 4 son de carácter obligatorio y los indicados en los numerales 5 a 9 son de carácter opcional y su uso es recomendado.

ARTÍCULO 6. La información deberá figurar en una zona del envase claramente visible, indicándose la información de carácter obligatorio, clara y fácilmente legible en su forma más relevante en conjunto con el diseño, si lo hubiere, y en contraste de colores que asegure su correcta visibilidad.

El tamaño del rótulo o etiqueta no será inferior a los 6 cm de alto por 15 cm de ancho, mientras que las letras y números para la rotulación obligatoria, no serán inferiores a 10 mm de alto por 7.5 mm de ancho.

La información deberá estar redactada en español, sin perjuicio de la expresión en otros idiomas.

Para los productos transportados a granel, estas indicaciones deberán aparecer en el documento que acompaña la mercadería.

CAPITULO III
VIGENCIA

ARTÍCULO 7. A partir de la fecha de promulgación de este decreto se otorga un plazo de 12 meses. Durante dicho lapso la Intendencia en coordinación con las demás Intendencias e Instituciones del Estado competentes, deberán instrumentar las acciones necesarias para la promoción y difusión. Asimismo los obligados deben tomar los recaudos necesarios destinados al cumplimiento cabal de las obligaciones establecidas por esta norma. Vencido dicho plazo quienes incumplan serán pasibles de las sanciones que se establezcan conforme lo dispuesto en el Capítulo V del presente decreto.

CAPITULO IV
CONTRALORES

ARTÍCULO 8. El contralor del cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente decreto compete a la Intendencia en coordinación con la dependencia del Ministerio de Agricultura y Pesca (MGAP) correspondiente en el ámbito del comercio mayorista.

CAPITULO V
SANCIONES

ARTÍCULO 9. La Intendencia en coordinación con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) evaluará el cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente decreto durante el período previsto en el artículo 7 y antes de que se cumpla el final del período establecido remitirá a la Junta Departamental proyecto de Decreto con las sanciones correspondientes al incumplimiento de la presente normativa.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES VIGENTES Y DEROGADAS

ARTÍCULO 10. Se dispone la incorporación de este decreto marco al Digesto Departamental. Se deroga toda otra disposición que contravenga el presente marco normativo.

ARTÍCULO 11. Publicidad.

Publíquese en el Diario Oficial y dese difusión por la prensa oral, escrita y todo medio de comunicación que permita el fehaciente conocimiento.

CAPITULO VII
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO 12. Seguimiento y Actualización.

Se faculta a la Intendencia a integrarse a la Comisión de Seguimiento y Actualización referente a la Normalización, Rotulado e Higiene de envases para el comercio mayorista de frutas y hortalizas a crearse por el Congreso de Intendentes, en el marco de un proceso de mejora continua, y con el fin de realizar los ajustes pertinentes en materia de identificación de envases mayoristas para frutas y hortalizas, tendientes a establecer progresivamente un sistema de trazabilidad.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.

HUGO ACOSTA, Presidente; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 14/01481	2013-81-1010-01126	14/00087

Canelones, 27 de febrero de 2014.-

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2013-81-1010-01126 relacionadas con proyecto de Decreto sobre envases alimentarios destinados a la comercialización a nivel mayorista y transporte de los productos frutihortícolas dentro del Departamento;

RESULTANDO:

I) que por Resolución número 13/06017 de fecha 31 de octubre de 2013, la Intendencia de Canelones dispuso remitir a consideración del Legislativo Departamental el texto del proyecto de Decreto;

II) que la Junta Departamental dictó el Decreto Nº 77, de fecha 14 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente disponiendo el cúmplase;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 77 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 14 de febrero de 2014, cuyo texto se encuentra anexado al presente expediente;

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Agenda Metropolitana, a la Junta Departamental de Canelones y siga a la Dirección General de Comunicaciones, una vez cumplido con sus constancias archívese.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE RIVERA

3

Decreto 1.607/014

Promúlgase la Ordenanza 5/014, que designa a una calle del Barrio Mandubí con el nombre de MARCIRIO RODRÍGUEZ.

(389*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 19 de febrero de 2014.

SESION ORDINARIA - ACTA Nº 212.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1) Designar (21 votos unanimidad) con el nombre de MARCIRIO RODRIGUEZ, calle perteneciente a Barrio Mandubí, la cual corre de oeste a este, con comienzo en calle Serralta, finalizando en Carlos de Mello, teniendo como extensión 2 cuadras, paralelas a las calles al Norte Adeliano y al Sr. Rodolfo Seinswels.
2) Pase a la Intendencia Departamental, a sus efectos.

Edil Amarasi Souza Sosa, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 24 de Febrero de 2014.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Esc. Nelson Gutierrez, Secretario General.

Rivera, 24 de febrero de 2014.

DECRETO Nº 1607/14.

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.
Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **Ordenanza Nº 05/2014 "DESIGNACIÓN de la calle perteneciente a Barrio Mandubí, la cual corre de oeste a este, con comienzo en calle Serralta, finalizando en Carlos de Mello, teniendo como extensión 2 cuadras, paralelas a las calles al Norte Adeliano y al Sr. Rodolfo Seinswels con el nombre de MARCIRIO RODRIGUEZ"**
Fecho, pase a la Dirección General de Obras a los efectos que correspondan y oportunamente siga a la División Secretaría Administrativa para su registro y archívese.
POR EL INTENDENTE DE RIVERA, Esc. NELSON GUTIÉRREZ, Secretario General.

4

Decreto 1.899/014

Promúlgase la Ordenanza 6/014 "AJUSTE SALARIAL EXTRAORDINARIO POR MEJORA DE EFICIENCIA EN LA GESTIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES".

(390*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, marzo 05 de 2014.-
SESION ORDINARIA - ACTA Nº 214.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1) Conceder la anuencia (unanimidad 24 votos) solicitada por el Sr. Intendente Departamental, recaída en el **Exp. 166.442**, en el sentido de asignar para el año 2014 una Partida Mensual **por concepto de ajuste salarial extraordinario por mejora de eficiencia en la gestión a favor de funcionarios municipales comprendidos** en lo que se describe en la resolución del propio Ejecutivo que luce a fs. 15 y vueltos, aplicables con los porcentajes de referencia.
2) A sus efectos, pase a la Intendencia Departamental.

Edil Amarasi Souza Sosa, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 06 de marzo de 2014.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. Marne Osorio, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz, Secretario General.

Rivera, 6 de marzo de 2014.-

DECRETO Nº 1899/14.

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.
Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental haciendo saber de la promulgación de la **Ordenanza Nº 06/2014 "AJUSTE SALARIAL EXTRAORDINARIO POR MEJORA DE EFICIENCIA EN LA GESTIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES"**
Fecho, pase a la Dirección General de Hacienda a los efectos que correspondan y oportunamente siga a la División Secretaria Administrativa para su registro y archívese.-
Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

5

Resolución 2.065/014

Fíjase el inicio de la elaboración del "Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Microregión de Tranqueras".

(391*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 10 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 2065/14.

VISTO: Las actuaciones realizadas para la elaboración del Plan Local de Tranqueras;
RESULTANDO: I) Que según convenio firmado entre el Ministerio de Viviendas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia de Rivera de fecha 26/2/2008, está previsto entre otros, la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Tranqueras;
II) Que por oficios 384/2010 y 383/2010 se comunicó a DINOT y DINAMA respectivamente el inicio del proceso (fs. 4 y 5), según lo establece la normativa vigente en la materia;
III) Que se ha elaborado el documento de avance del instrumento Plan Local de Tranqueras y del Informa Ambiental Estratégico;
CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al Informe 87 del Dr. Arq. Pablo Ligrone, en primer término corresponde dictar resolución de inicio de elaboración del Plan de Tranqueras y su publicación del Diario Oficial;
II) Según el art. 2 del decreto 221/2009 se deberá indicar el tipo y objetivo del instrumento de ordenamiento territorial que se pretende elaborar, una descripción preliminar del área comprendido y sus aspectos ambientales, así como una identificación preliminar de los grupos y sectores involucrados, para ser tenidos en cuenta en las instancias de participación o consulta. Los mismos se encuentran detalles en los oficios 384/2010 y 383/2010 enviados a DINOT y DINAMA;
III) Posteriormente, acreditada que sea la publicación en el Diario Oficial, y de acuerdo con el artículo 24 de la ley 18.308 se procederá a la etapa de Puesta de Manifiesto;

ATENTO: A lo anteriormente expuesto, al Memorando 2/2010 de la Arq. Adriana Epifanio, Informa 87 del Dr. Arq. Pablo Ligrone, Ley 18.308, Decreto 221/2009, a las facultades constitucionales y legal vigentes;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) Dar inicio a la elaboración del "Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Microregión de Tranqueras"

2º) De acuerdo al artículo 2 el decreto 221/2009 se establece:

2.1 Tipo de instrumento: Plan Local.

2.2 Objetivo: Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Microregión Tranqueras

2.3 Descripción preliminar del área comprendida: Planta Urbana de la Localidad y alrededores.

2.4 Aspectos ambientales mas relevantes: Reubicación o reacondicionamiento de la trinchera sanitaria que está ubicada sobre la planicie de inundación del Río Tacuarembó; definición de zonas de amortiguación entre predios forestales y la planta urbana de la localidad; relocalización o solución de accesos de puntos de carga y descarga de madera de la forestación, fuera del centro de la ciudad; eventualmente definir rutas de escape en casos de incendios de gran escala; determinación de zonas especiales para asentamiento de empresas procesadoras de la producción forestal.

3º) Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial;

4º) Acreditadas que sean las publicaciones, vuelva para dar continuidad al trámite;

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

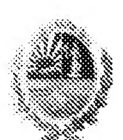
INTENDENCIA DE SALTO

6

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 6.732/014 que aprueba la nueva "Ordenanza de Taxímetros".

(392*R)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

D. Nº. 6.732/2014.-

VISTO: Asunto número 392 de fecha 13 de junio de 2013, caratulado: "Intendencia de Salto Remite Proyecto actualización de normativas que regulan transporte pasajeros por taxis"; Exp. Nº 30.808/13.

RESULTANDO: I) Que el Decreto número 5.812/92, de 3 de setiembre de 1992, individualizado como "Ordenanza de Taxímetros", y que regula dicha actividad en el Departamento de Salto desde hace más de veinte años.

II) Que dada la antigüedad de la misma, y el cambio en la realidad de tal actividad, hacen necesario que la normativa sea actualizada.

III) Que por tal razón, el proyecto que se remite establece cambios en toda la actividad vinculada al transporte de pasajeros por taxis; se le da una estructura y regulación más moderna y diferente, previéndose conceptos generales que se definen expresamente; se definen determinados aspectos sobre el tipo y control de los taxímetros; se regula la publicidad en los taxis; se determina claramente los tipos de paradas de taxis, se establecen con precisión los derechos, obligaciones y prohibiciones de los conductores de taxis; se tipifican las infracciones que se pudieran cometer y se establecen las sanciones en cada caso.

IV) Que de acuerdo a lo indicado, se pretende que nuestro Departamento cuente con una nueva normativa sobre una temática complicada, que haga más claro su cumplimiento y desarrollo y prescriba una serie de aspectos que la normativa vigente no dispone.

CONSIDERANDO: I) Que el Intendente ha enviado proyecto de Decreto para su consideración y aprobación por la Junta Departamental de Salto, en uso de sus facultades legales, relativo a la nueva "Ordenanza de Taxímetros" para el Departamento.

II) Que con fecha 30 de octubre de 2013, la Junta Departamental de Salto aprueba el Decreto 6.706/2013, ad referéndum del dictamen constitucional del Tribunal de Cuentas, en virtud de establecer la normativa nuevos recursos departamentales por infracción de la ordenanza, dando cumplimiento de esta manera a lo previsto en el Art. 273 Numeral 3º y 275 Numeral 4º de la Constitución de la República y por lo preceptuado en la Ordenanza número 62 en la redacción dada por Resolución de fecha 16/08/95 de dicho Organismo.

III) Que con fecha 27 de noviembre de 2013, el Tribunal de Cuentas Resuelve y Acuerda no formular observaciones a la modificación de los recursos dispuestos en el Decreto 6.706/2013, por lo que la Junta Departamental de Salto se encuentra en condiciones de proceder a la aprobación definitiva del proyecto de Decreto enviado por el ejecutivo departamental.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la nueva "Ordenanza de Taxímetros" para el Departamento de Salto, conforme a las disposiciones que se transcriben a continuación.

(Aprobado: votos 17 en 30)

CAP. I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- La prestación del servicio de transporte mediante vehículos con taxímetro en el Departamento de Salto, se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto, sin perjuicio de lo que se disponga en la Ley No. 18.191 de fecha 14 de noviembre de 2007, en el Decreto No. 118/1984 de 23 de marzo de 1984 (Reglamentario Nacional de Circulación Vial), y en las normas del Gobierno Departamental de Salto en materia del tránsito vehicular, y sus eventuales modificativas.-

Artículo 2º.- En todo el territorio del Departamento el servicio público de transporte de pasajeros en taxímetros, sólo podrá ser prestado por permisarios y en los vehículos autorizados por la Intendencia de Salto, los que deberán estar provistos del correspondiente aparato de taxímetro, y estar matriculados en el Departamento a nombre de los titulares de dicho servicio.

En caso de que el vehículo sea adquirido mediante el sistema de leasing, previsto por la Ley Nº 16.072 de 6 de setiembre de 1991, el mismo deberá coincidir con el titular del permiso respectivo.

Artículo 3º.- El servicio de taxímetro deberá prestarse ininterrumpidamente todos los días, incluso festivos y feriados, sin perjuicio de lo que en materia de turnos, descansos y mínimo de trabajo reglamentará la Intendencia de Salto. A solicitud fundamentada del permisario, la Intendencia de Salto podrá conceder plazos prudenciales y perentorios, para reparación del vehículo o goce de licencia.

Artículo 4º.- Los vehículos con taxímetro sólo podrán transportar personas y sus respectivos equipajes, en una cantidad que no supere la capacidad del habitáculo de carga del vehículo.

Las personas con capacidades diferentes tendrán derecho a viajar con sus aparatos de ayuda motriz, toda vez que los mismos sean físicamente portables en el vehículo de que se trate.

No se podrá transportar ningún tipo de animales, salvo cuando se trate de un no vidente acompañado de un perro guía.

Artículo 5º.- Los titulares de permisos para prestación de servicios en la ciudad de Salto, entendiéndose por tal el radio urbano de la ciudad, no podrán realizar actividades en las localidades o pueblos del interior del Departamento en que se hubieren concedido tales permisos. Los permisarios de localidades o pueblos del interior del Departamento, no podrán levantar pasajeros en la Ciudad de Salto, ni en otras localidades del interior, en los que se hubieren adjudicado permisos.

CAP. II
DEFINICIONES

Artículo 6º.- A los efectos del presente Decreto, los conceptos que a continuación se detallan, deberán ser entendidos por el significado que aquí se les atribuye:

TAXI: Automóvil provisto de aparato taxímetro, que reúne las demás cualidades que se establecerán en este Decreto, habilitado y afectado al servicio de transporte de personas.

TAXÍMETRO: Aparato marcador de distancia de recorrido del taxi y del tiempo, en base al cual se determinará la suma a pagar por el usuario por el servicio recibido, según la tarifa vigente en cada momento.

TARIFA: Sistema- tabla de valores del precio del alquiler del

servicio, medido en metros de recorrido y/o tiempo de espera, fijado por autoridad competente, que el usuario deberá abonar por el servicio correspondiente recibido.

PERMISO: Acto Administrativo nominativo, por el cual la Intendencia de Salto autoriza la prestación del servicio que se regula a un permisario, en forma precaria y revocable en cualquier momento.

PERMISARIO O TITULAR DE UN PERMISO: La o las personas físicas o jurídicas a quien se le haya otorgado un permiso para la prestación del servicio de transporte de personas en taxi.

APARATISTA: Técnico especializado en el acondicionamiento, conservación y reparación de taxímetros, que haya sido reconocido por la Intendencia de Salto y aprobado por el LATU.

CONDUCTOR: Persona que reúne las condiciones exigidas en el presente Decreto, para conducir un taxi prestando servicios, titular permisario o empleado.

PARADA: Espacio de la vía pública, fijado y señalizado por la Intendencia de Salto, destinado al estacionamiento de vehículos con taxímetro, en servicio, sin pasajeros a bordo y en espera.

CAP. III

DE LOS PERMISOS

Artículo 7º.- Podrá ser permisario toda persona física o jurídica que sea capaz para contratar. Además, en caso de personas jurídicas, la explotación del servicio deberá constar en el contrato o estatuto social como giro autorizado de la misma.

No podrán ser permisarios los que, con anterioridad, se les hubiese revocado permisos concedidos, por constatarse irregularidades en la prestación del servicio.

Artículo 8º.- Los permisos para la explotación del servicio de automóviles con taxímetro serán otorgados por la Intendencia de Salto con carácter nominativo, precario y revocable en cualquier momento por razones de servicio debidamente fundamentadas. En ningún caso, la revocación del permiso generará a favor del permisario, derecho a reclamar indemnización de clase alguna.

Artículo 9º.- En todos los casos, los permisarios personas físicas, o los integrantes de las personas jurídicas permisarias, cualquiera sea su tipo, que aspiren a ser permisarios del servicio de taxis o que ya lo sean, deberán acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Ser capaces, con las excepciones establecidas en los arts.12 y 13.

B) Ser ciudadano natural o legal, y en este último caso con por lo menos tres años de residencia en el país.

C) Presentar anualmente Certificado de Antecedentes Judiciales, con una vigencia no mayor a sesenta días expedido por el Ministerio del Interior (Decreto Poder Ejecutivo No. 382/99).

D) Tener los vehículos a utilizar en el servicio de taxímetros, matriculados en el Departamento de Salto y a nombre del permisario. Si el vehículo fue adquirido mediante el sistema de leasing (Ley No. 16.072), su titular deberá ser el titular del permiso respectivo.

Artículo 10º.- Ninguna persona física o jurídica, pudiendo ésta última ser cooperativa cuyo objeto sea de forma exclusiva la explotación de taxis, podrá ser titular de más de tres permisos de taxímetro.

No podrán ser titulares de esta clase de permisos:

a) Las personas físicas o jurídicas titulares de comercios del ramo automóviles ni sus dependientes;

b) Los técnicos o titulares de comercios autorizados por el Departamento de Tránsito de la Intendencia de Salto, para instalar taxímetros.

c) De la misma forma estarán inhabilitados para ser titulares y/o conductores de taxímetros, los funcionarios de la Dirección de Tránsito sin excepciones; así como los funcionarios inspectores o aquellos que cumplan funciones inspectivas en la Intendencia de Salto.

Artículo 11º.- Anualmente la Intendencia practicará un estudio de las unidades mínimas que sea necesario para mantener un servicio acorde con los requerimientos de la demanda, procediendo al aumento de los permisos, si fuera necesario. El aumento de permisos no podrá exceder, anualmente, el 10% (diez porciento) de los permisos ya concedidos.

Artículo 12º.- Los permisos de taxímetro podrán ser objeto de enajenación o cesión, total o parcial, debiendo obtener la autorización de la Intendencia de Salto, y el adquirente deberá cumplir con los requisitos del presente Decreto, abonando los derechos correspondientes.

Artículo 13º.- En caso de fallecimiento del permisario, se podrá autorizar la continuidad del mismo a favor del cónyuge o concubino declarado judicialmente, supérstite, y/o herederos de primer orden de llamamiento quienes contarán con un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del deceso para comunicar el fallecimiento e iniciar la gestión, acreditando fehacientemente la posesión del vehículo y responsabilizándose ante la Intendencia de Salto del cumplimiento de las obligaciones inherentes al servicio. Dentro del plazo de 240 (doscientos cuarenta) días desde el fallecimiento, se deberá acreditar la culminación del trámite sucesorio, presentándose testimonio autenticado del certificado de resultancias de autos debidamente inscripto, pudiéndose prorrogar dicho plazo en caso de razones justificadas ante la Administración.

Artículo 14º.- En caso de incapacidad sobreviniente judicialmente declarada del permisario, el curador podrá continuar la explotación en representación de aquel. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la Intendencia de Salto dentro de un plazo de treinta días a contar de la resolución judicial que declare la incapacidad.

Artículo 15º.- La adjudicación de permisos, se realizará por licitación de acuerdo a las normas vigentes; o por sorteo público, el que será supervisado por Escribano de la Intendencia de Salto, previo llamado a inscripción con 60 (sesenta) días de anticipación a aquel, por lo menos, el que se dará a publicidad en los medios de comunicación y en la página Web de la Intendencia.

Para participar del sorteo, los interesados deberán presentarse con anticipación y dentro del plazo que indique la Dirección de Tránsito, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos que exige el presente Decreto.

Por iguales procedimientos se readjudicarán los permisos renunciados o revocados por aplicación del presente Decreto.

Artículo 16º.- Los adjudicatarios quedan obligados a poner los coches en servicio, cumpliendo con todas las exigencias requeridas, en un término de 30 días a contar de la notificación de la adjudicación del permiso. Transcurrido dicho término sin dar cumplimiento con esta obligación, caducará de pleno derecho el permiso otorgado.

Artículo 17º.- En caso de que el permiso hubiere sido adjudicado a nombre de dos personas y una de ellas resolviera, por cualquier causa, no continuar explotándolo o falleciera, el otro co- titular deberá comunicar tal circunstancia dentro de los 30 días subsiguientes a la Intendencia, teniendo preferencia para continuar su uso si no hubiera herederos o éstos no tuvieran interés en el mismo. Si el titular del permiso fuere una sociedad comercial, se regulará de acuerdo a las disposiciones contractuales.

Artículo 18º.- La Intendencia de Salto podrá revocar cualquier permiso otorgado, si se dieran cualquiera de las razones que se indican a continuación:

a) Si constatare, por sus Oficinas competentes, que los vehículos afectados al servicio de taxímetros se destinan a un uso ajeno al mismo, podrá disponer la revocación del permiso y el retiro de las chapas matrículas correspondientes, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

b) Si constatare que el vehículo carece del seguro previsto legalmente.

c) Si el vehículo no cumpliera con las mínimas exigencias que establece la normativa de tránsito y el presente Decreto; o el permisario no cumpliera con los requisitos y obligaciones previstas en los arts. 8 y 9 de este Decreto.

d) No estar inscripto como empresa en la Dirección General Impositiva y en el Banco de Previsión Social, o no cumplir con los pagos o aportes a dichos Organismos.

e) La disolución de la persona jurídica que es titular del permiso.

Artículo 19º.- Para la prestación del servicio se podrán utilizar vehículos de 2, 3, 4 y 5 puertas. En los de 2 y 3 puertas se eliminará la butaca delantera del acompañante, quedando habilitados para transportar hasta un máximo de tres pasajeros; en los de 4 y 5 puertas, podrán transportar un máximo de 4 (cuatro) pasajeros. Los coches afectados deberán estar íntegramente pintados de color blanco con una franja horizontal de color naranja de 20 centímetros de ancho en ambos laterales del vehículo. Además, sobre el techo, deberán lucir un letrero luminoso perfectamente visible que incluya la palabra "TAXI" y el número de matrícula, y en ambas puertas delanteras deberán lucir la misma leyenda y el número telefónico. A partir de la vigencia de este Decreto no se concederán permisos para vehículos con más de 10 (diez) años de antigüedad. Por excepción, para localidades o pueblos del interior del Departamento, se podrán conceder permisos para

coches de más antigüedad, siempre y cuando no superen los veinte años de antigüedad y que reúnan las demás condiciones exigidas.

Artículo 20º.- Los vehículos afectados al servicio deberán mantenerse en perfecto estado de uso y funcionamiento. Cuando no reúnan esas condiciones, la Intendencia de Salto concederá al permisario el plazo necesario para su reparación, vencido el cual, sin que ésta se hubiera realizado, se podrá revocar el permiso.

En caso de siniestro del vehículo afectado al servicio, si el plazo de su reparación es prolongado, a efectos de no perder la fuente de trabajo, a solicitud fundamentada del permisario, la Intendencia de Salto podrá autorizar la sustitución momentánea del vehículo siniestrado, por otro que sea propiedad del mismo permisario, a efectos de cumplir con el servicio.

Artículo 21º.- La Intendencia de Salto podrá autorizar el reemplazo de los automóviles afectados por otras unidades, siempre que signifique un mejoramiento del servicio.

El automóvil a afectar deberá ser un modelo posterior al que se encuentra autorizado.

CAP. IV

DEL APARATO TAXÍMETRO

Artículo 22º.- El aparato de taxímetro a instalarse, será electrónico, del tipo que determinen las autoridades nacionales competentes, con las siguientes condiciones:

a) Deberán estar calibrados y ajustados a la tarifa vigente en cada momento. b) Deberán estar a la vista de todos los pasajeros y con iluminación suficiente para facilitar su lectura. c) Deberán incluir en todos los casos la lectura del precio del viaje, expresado en moneda nacional, sin desmedro de poder contar con otras lecturas, fichas, tiempo, etc., siempre y cuando la primera resulte sencilla y entendible. d) Deberán emitir un recibo de pago automático con el precio del viaje que figure en el visor. Dicho recibo deberá contener elementos identificatorios de la empresa y del vehículo, fecha y hora de conclusión del viaje.

La colocación de los relojes taxímetros en los vehículos destinados a taxi y su lacrado, deberá efectuarse de acuerdo a la normativa prevista por al Reglamento Técnico Mercosur, con verificación periódica y vigilancia de su uso en la Dirección de Metrología Legal del Laboratorio Técnico del Uruguay (LATU), (Fuente: Decreto 456/2001). Ningún taxi podrá circular sin el certificado correspondiente expedido por la Dirección de Metrología Legal del LATU. En caso que a juicio del personal inspectivo, el taxímetro no funcione en condiciones reglamentarias, podrá disponer la Dirección de Tránsito el retiro del vehículo de circulación hasta tanto se verifique la corrección del mismo.

Artículo 23º.- Ningún automóvil taxímetro podrá circular sin los precintos en condiciones reglamentarias. El personal inspectivo del Departamento de Tránsito, fuera de las inspecciones periódicas regulares, podrá actuar en cualquier momento en caso de sospecha o denuncia que el aparato taxímetro no funciona en condiciones reglamentarias.

CAP. V

DE LA PUBLICIDAD EN LOS TAXIS

Artículo 24º.- Se autoriza la colocación de publicidad en el exterior de los automóviles afectados al servicio de taxi de acuerdo a los siguientes literales:

a) La solicitud de autorización correspondiente se presentará acompañada de una memoria descriptiva ante el Departamento de Tránsito, la cual otorgará la misma si se ajusta a las condiciones exigidas.

b) La temática objeto de la publicidad debe ser compatible con el servicio que se brinda, prohibiéndose la colocación de propaganda política, religiosa, de cigarrillos o tabaco y toda otra que a juicio del Departamento de Tránsito sea inadmisible exhibir en ese servicio público.

c) Los publicitarios podrán ubicarse en el techo del vehículo, mediante la colocación de un exhibidor que deberá ser plano o estructural, con o sin luz, con frente de chapa, acrílico o lona. El exhibidor se colocará en el mismo sentido del vehículo y los avisos publicitarios lucirán en los laterales. Dicho exhibidor deberá tener las siguientes medidas: altura: 25 cms., pudiendo tener un espacio máximo entre la estructura del exhibidor y el techo del vehículo de 5 cms.; base: 30 cms. y largo: 90 cms. desde el frente hasta la parte posterior.

d) La cara frontal del exhibidor deberá lucir la palabra "TAXI" y la cara posterior los dígitos numéricos que identifican al vehículo portador, ambas iluminadas por transparencia. Ambas caras deberán permitir la lectura de los caracteres con facilidad.

e) Asimismo, se podrá autorizar la publicidad en el vehículo, ya sea pintado o por adhesivo, siempre y cuando no abarque los vidrios laterales, parabrisas y luneta, así como la franja color anaranjada.

CAP. VI

DE LAS PARADAS DE LOS TAXIS

Artículo 25º.- La determinación, modificación y anulación de "Paradas Fijas" y "lugares de estacionamiento libre transitorio" es competencia exclusiva de la Intendencia de Salto, sin derecho a reclamación alguna.

Artículo 26º.- Los lugares para "Paradas Fijas" serán adjudicados por la Intendencia de Salto, mediante sorteo entre todos los permisarios interesados. Cuando se conceda un nuevo permiso para coches con taxímetro, el titular deberá optar por una "Parada Fija"; en caso de disponibilidad en más de una parada, se recurrirá al sorteo para determinar la misma.

Los cambios de "Parada Fija" deberán ser autorizados por la Intendencia de Salto, previa justificación de motivos, utilizándose el procedimiento de sorteo en caso de disponibilidad en más de una Parada. Se establece un plazo mínimo de un año entre uno y otro cambio de Parada solicitada.

Cada Parada tendrá un máximo de diez permisarios.

Cuando un permisario encuentre desocupada cualquiera de las "Paradas Fijas" podrá ocuparla hasta que llegue un titular de la misma.

Artículo 27º.- La Intendencia de Salto, a través del Cuerpo Inspectivo, controlará la concurrencia de los vehículos a su respectiva "Parada Fija" y cuando se comprobare el abandono de ésta por un término que exceda de ocho días, sin causa justificada, ni previo aviso al Departamento de Tránsito, podrá disponer la caducidad del permiso de taxímetro.

Artículo 28º.- "Lugares de Estacionamiento Libre Transitorio" serán determinados por la Intendencia de Salto en lugares de gran concentración o movimiento de público, y en ellos cualquier taxi puede hacer espera, respetando siempre el orden de la fila que necesariamente deberá formarse al efecto. Tendrá preferencia para tomar pasaje, aquel vehículo que se encuentre ubicado al frente de la fila, excepto que circunstancias de hecho le amerite al usuario tomar otro coche.

La parada de taxis ubicada en Terminal Salto Shopping, a partir de la promulgación del presente Decreto pasara a ser considerada "Libre" desde la hora 21:01 a 09:00, regulándose su funcionamiento de la forma establecida en el primer inciso, pudiendo ingresar y egresar para levantar y dejar pasajeros cualquier permisario de taxímetros. De la hora 09:01 a 21:00 será considerada "parada fija" teniendo la preferencia del uso de la misma, los permisarios que lo venían haciendo con anterioridad a la vigencia del presente decreto. Al término del horario de "parada libre", los dos taxímetros que se encuentren en primer y segundo lugar de la fila que no pertenecieren a la "parada fija", podrán permanecer en espera hasta levantar pasaje. Lo estipulado en este inciso, es sin perjuicio de las facultades otorgadas al Intendente previstas en el inciso primero del presente artículo.

CAP. VII

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES DE TAXIS

Artículo 29º.- El titular del permiso deberá comunicar al Departamento de Tránsito de la Intendencia de Salto si tiene empleados afectados a la prestación del servicio, debiendo dejar constancia de sus nombres así como también que los mismos cumplen con todos los requisitos exigidos en este Decreto.

Artículo 30º.- Los conductores quedan obligados:

a) Tomar pasajeros cuando el vehículo lleva levantada la bandera LIBRE.

b) Bajar de inmediato la bandera LIBRE, al ser ocupado el vehículo.

c) Cobrar al pasajero lo que indica el aparato taxímetro, actualizado con la planilla oficial que otorga la Intendencia de Salto, cuando corresponda.

d) Tratar precio con los pasajeros antes de iniciar un servicio de cobro convencional.

e) Lucir en lugar visible para el pasajero planilla de tarifas vigentes, sellada por la Intendencia de Salto.

f) Recorrer el camino más corto para llegar a su destino.

g) Tener iluminación del reloj taxi para trabajos nocturnos.

h) Salir con bandera baja desde el lugar en que se encuentre para atender los llamados.

i) Vestir decorosamente.

j) Cuando lo hacen desde la parada, salir por turno para atender

solicitudes de coches, debiendo salir el que está primero en la fila, excepto que circunstancias de hecho le ameriten al usuario tomar otro coche. En caso de solicitudes telefónicas se procederá de igual manera, salvo que previa fundamentación verbal del solicitante se requiera el servicio de uno en particular.

Artículo 31º.- Se prohibe a los conductores:

a) Llevar la bandera LIBRE trasportando pasajeros.

b) Rehusar a prestar servicio sin mediar las causales previstas en el Art. 28.

c) El transporte de personas desaseadas o atacadas de enfermedades contagiosas.

d) Levantar pasaje en una parada o en su proximidad, donde se hallen los titulares de la misma con coches "Libres".

e) Estacionarse fuera de las paradas excepto en los "Lugares de Estacionamiento Libre Transitorio" y en lugares de espectáculos públicos, fiestas y reuniones.

Cuando existiera una parada en el lugar o dentro de una distancia que no exceda los cincuenta metros, tendrán preferencia sus titulares para llevar el pasaje.

f) Levantar mas de un pasaje por vez, sea cual fuere la comodidad disponible.

g) Formular sugerencias que importen promociones ante el usuario de determinados productos, firmas comerciales, industriales o de servicio, así como ideológicas, políticas y filosóficas.

h) Separarse del taxi dentro del horario del o los turnos asignados y en caso de tener que hacerlo por razones de imperiosa necesidad, deberá cubrir con una funda al reloj.

i) Conducir pasajeros cuando el taxi o el taxímetro no reúnan las condiciones establecidas por este Decreto y por su Reglamentación.

Artículo 32º.- Los conductores deberán cumplir con las siguientes exigencias:

a) Poseer licencia habilitante para conducir vehículos afectados al servicio de taxímetros.

b) Tener vigente carné de salud expedido por la Intendencia de Salto.

c) Vestir correctamente.

d) Estar inscripto en la planilla de contralor de trabajo.

e) Tener buena conducta y dispensar trato cortés y amable a los pasajeros.

Artículo 33º.- Los conductores podrán rehusarse a llevar pasajeros:

a) Cuando se trate de personas ebrias.

b) Por los corsos carnavalescos.

c) En caravanas o manifestaciones.

d) En circunstancias que por sus especiales características revistan un peligro para el servicio o para el conductor.

Artículo 34º.- Prohíbese en los coches taxímetros la combustión, en cualquier forma, de cigarrillos, cigarros, pipas, etc.; debiendo indicarse a texto expreso en los mismos.

Esta prohibición comprende tanto al conductor como a los pasajeros.

Artículo 35º.- Cuando el pasajero descienda en locales o sitios que tengan más de un acceso o en lugares en que el vehículo no pueda permanecer estacionado por imponerlo las reglamentaciones en vigencia, el conductor podrá exigir el pago del servicio y la liberación del vehículo.

Artículo 36º.- La tarifa del servicio del taxímetro será fijada por la Intendencia de Salto de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 37º.- Queda absolutamente prohibido pretender por ningún concepto una suma mayor que la que indica el aparato taxímetro o la tabla equivalente debidamente sellada, como también cobrar el viaje proporcionalmente al número de pasajeros conducidos; el conductor que infrinja esta disposición será suspendido por el término de un mes y en caso de reincidencia será eliminado del Registro de conductor de taxímetros.

Si el conductor fuera al mismo tiempo propietario, o socio de la sociedad propietaria del vehículo, se dispondrá además, la suspensión de la matrícula de éste por el término de un mes y la caducidad de la misma en caso de reincidencia.

Artículo 38º.- En caso de que el aparato taxímetro sufra desperfectos durante el viaje, el pasajero abonará el importe aproximado conforme a la distancia recorrida, sin perjuicio de que de común acuerdo se estipule el precio.

Artículo 39º.- La Intendencia de Salto procederá al retiro preventivo del permiso de taxímetro cuando comprobara en el aparato taxímetro señales de que ha sido objeto de manipulación destinada a obtener un funcionamiento arbitrario del mismo. En estos casos se instruirá la investigación pertinente con el fin de establecer la responsabilidad que corresponda, aplicándose las sanciones siguientes:

a) para los conductores culpables la cancelación de la libreta;

b) para el permisario conductor, la cancelación del permiso y la licencia respectiva;

c) para el permisario que no sea a la vez conductor, la cancelación del permiso.

CAP. VIII
DE LAS SANCIONES

Artículo 40º.- Sin perjuicio de las sanciones específicas establecidas en las disposiciones del presente Decreto, las contravenciones al mismo, serán sancionadas de acuerdo con las previsiones siguientes:

1) Advertencia.
2) Multas, entre 1 y 80 U.R.
3) Suspensión del permiso de hasta por 90 días (noventa días).
4) Caducidad del permiso.

Artículo 41º.- Las citadas sanciones serán aplicadas según la naturaleza, gravedad y circunstancias de la infracción.

Artículo 42º.- Se prohíbe efectuar transporte de pasajeros mediante pago de retribución en vehículos (automóviles, micro-ómnibus, ómnibus, etc.) no autorizados a tales efectos por la Intendencia de Salto. Constatada la infracción referida, se aplicará al propietario del vehículo una multa de 35 U.R. (treinta y cinco unidades reajustables), procediéndose a la retención de las chapas matrículas del vehículo hasta tanto se efectivice el importe total de la multa aplicada. A la primera reincidencia se aplicará una multa cuyo monto resultará del incremento del 50% (cincuenta por ciento) del importe de la inicial, la segunda reincidencia se sancionará con el incremento en un 100% (cien por ciento) de la inicial, y la tercera y ulteriores con un incremento del 150% (ciento cincuenta por ciento) de la inicial. Las conductas contrarias a lo establecido en el presente artículo serán consideradas faltas graves. (Fuente: Decreto 6286/2006).

Artículo 43º.- El titular del permiso deberá comunicar al Departamento de Tránsito de la Intendencia de Salto si tiene empleados afectados a la prestación del servicio, debiendo dejar constancia de sus nombres así como también que los mismos cumplen con todos los requisitos exigidos en este Decreto.

Artículo 44º.- Los vehículos deberán someterse a inspecciones mecánicas semestralmente en dependencias de la Intendencia de Salto. De no aprobarse la misma, éste quedará fuera de servicio hasta que se subsanen los desperfectos, procediéndose al retiro temporario de las chapas matrículas y entregándose un permiso para la circulación a los solos efectos de proceder a las reparaciones necesarias, pudiéndose prorrogar el mismo si las circunstancias del caso así lo requieren, previa solicitud y justificación que deberá formular el permisario.

Artículo 45º.- En todos los casos en que se declare la caducidad del permiso, la Intendencia de Salto comunicará tal hecho al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos del pago de los tributos que pudieran corresponder.

Declarada la caducidad del permiso, por cualquiera de las causas previstas en el presente Decreto, no existirá derecho a reclamación alguna por la misma.

Artículo 46º.- Los permisarios de localidades o pueblos del departamento, no podrán solicitar traslado a paradas fijas de la ciudad de Salto.

CAP. IX
DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 47º.- Se mantienen vigentes todos los permisos de taxis otorgados por la Intendencia de Salto hasta la entrada en vigencia del presente Decreto. Sus titulares dispondrán del plazo de noventa días a contar de dicha fecha para ajustarse a las exigencias del mismo.

CAP. X
DEROGACIONES

Artículo 48º.- (Disposición transitoria). Derógase el Decreto No. 5812/92, y toda otra norma que se oponga al presente Decreto.

Art. 49º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.-

Dr. Julio César Flores Oroña, Presidente; Mtro. Carlos Martínez Noriega,

Secretario General.

Salto, 20 de febrero de 2014.-

Este Decreto contó para su aprobación en general con 17 en 30 de Sres. Ediles presentes en Sala.-

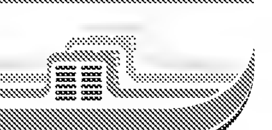
Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 6 de marzo de 2014.

CUMPLASE; Publíquese en el Diario Oficial y además en por lo menos dos diarios locales, y dese al presente decreto la debida publicidad a través de la pagina Web de la Intendencia de Salto, Tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Transito, el Departamento de Gestión Administrativa, División Jurídica, el Departamento de Descentralización, Municipios y cumplido archívese.

ÁLVARO COMPA ANTONIOTTI, Intendente; MARÍA CECILIA EGUILUZ, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERLINDA SUSANA GONZALEZ ABERO (EXPEDIENTE IUE 0002-002171/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6053 Mar 17- Mar 28

MARTA MARGARITA DEGENER HELLINGER (EXPEDIENTE IUE 0002-056271/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5962 Mar 17- Mar 28

ALONSO ALTEZ, NELLY ZULMA ó ZULEMA (EXPEDIENTE 2-43615/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5676 Mar 13- Mar 26

WALDEMAR GONZALEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-062320/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5621 Mar 13- Mar 26

JULIANA RAIDES RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002894/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5386 Mar 11- Mar 24

JOSÉ BATLLE VAZ MARTINS FAGUNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053224/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5381 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO ANDRIOLO SASSO (EXPEDIENTE IUE 0002-002483/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5047 Mar 10- Mar 21

CÉSAR ORESTES CALZOLARI PAGURA (EXPEDIENTE IUE 0002-000324/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 5005 Mar 06- Mar 19

LIDIA o LYDIA TRINIDAD FERNANDEZ DEL PUERTO (EXPEDIENTE IUE 0002-054060/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 4957 Mar 06- Mar 19

ANA MARIA DIAZ CUELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-000133/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4893 Mar 05- Mar 18

MARÍA del CARMEN o CARMEN, BOUZAS BARDANCA y JOSÉ MUÑIZ BOUZAS (EXPEDIENTE IUE 0002-052016/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 4722 Mar 05- Mar 18

ANA MARÍA REINO GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000701/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4594 Feb 28- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDMUNDO KITOWSKI LANGE (FICHA 2-54906/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6056 Mar 17- Mar 28

MARIA del CARMEN GIANNOTTI LANGONE (FICHA 2-60909/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6029 Mar 17- Mar 28

CARLOS ALBERTO JAMBRINA PACHECO (FICHA 2-717/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5891 Mar 14- Mar 27

ERNESTO DANIEL PIROTTO PEÑA y MARIA ESMERALDA PEÑA GONZALEZ (FICHA 2-61349/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5674 Mar 13- Mar 26

HILDA NORMA PETRARCA JERGES (FICHA 2-61632/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5649 Mar 13- Mar 26

EMILIA HAYDEE, HAYDEE EMILIA o EMILIA AIDE MERCADAL SILVA (FICHA 2-62790/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5516 Mar 12- Mar 25

ERNSTINE GOJANNA KESSLER (FICHA 2-62540/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5499 Mar 12- Mar 25

GIOVANNI GALLO SALVIO o JUAN GALLO SALVIO (FICHA 2-1140/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5377 Mar 11- Mar 24

WALTER POLVARINI PARENTE (FICHA 2-45249/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5246 Mar 10- Mar 21

FELIPE JORGE MANCUELLO DUARTE (FICHA 2-59793/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5136 Mar 11- Mar 24

MARIA BLANCA PITTAMEGLIO DURAN (FICHA 2-59750/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4896 Mar 05- Mar 18

ANA MARIA LLUCH BEZZONE (FICHA 2-58164/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4776 Mar 05- Mar 18

RAUL ALCIDES FELIX TRUJILLO (FICHA 2-57092/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4677 Feb 28- Mar 17

TERCER TURNO

SILVANA KAREN ABERASTURY RODRIGUEZ (IUE 2-002720/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6045 Mar 17- Mar 28

FRANCISCA YVA SARABIA DA COSTA o FRANCISCA IVA SARABIA DA COSTA (IUE 2-050681/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6039 Mar 17- Mar 28

CARLOS ALBERTO PEREIRA ANTONIOLI o ANTONIONI (IUE 2-2504/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5872 Mar 14- Mar 27

RODOLFO PEIXOTO OLASCOAGA (IUE 2-054026/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5825 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO CAMBON SANCHEZ (IUE 2-056918/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5653 Mar 13- Mar 26

ELBIO GUSTAVO AMAYA FERNANDEZ (IUE 2-46322/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5637 Mar 13- Mar 26

MARCELO LUIS GONZALEZ CHOCA o MARCELO GONZALEZ o MARCELO GONZALEZ CHOCA (IUE 2-37721/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5501 Mar 12- Mar 25

GRACIELA ELIZABETH ROBAINA VAZQUEZ (IUE 2-61310/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5490 Mar 12- Mar 25

SUSANA EMA o SUSANA EMA MARIA GOMEZ LANZA (IUE 2-060540/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5344 Mar 11- Mar 24

ALVARO VOLPE DI PIERRO (FICHA 2-47212/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5221 Mar 10- Mar 21

OLGA DENIS RODRIGUEZ ARIAS (IUE 2-61530/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5119 Mar 10- Mar 21

ABRAHAM JACOBO WAISKOPF (IUE 0002-057440/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5089 Mar 07- Mar 20

ALBA AMANDA o ELBA AMANDA ALFARO BURGUEÑO y MYTYL INÉS BORRAS ALFARO (IUE 2-548/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4837 Mar 05- Mar 18

AQUILINO DOMINGUEZ DOMINGUEZ y MARIA OLIVIA DOMINGUEZ CALVAR (IUE 2-697/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4779 Mar 05- Mar 18

LUIS ANDRES MOREIRA MASCARINO (IUE 2-061137/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4720 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI KOSIEWSKA (IUE 2-39769/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6077 Mar 17- Mar 28

DIB ANTONIO SELUJA SECIN (FICHA 2-54792/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6050 Mar 17- Mar 28

RUBÉN ROBERTO RODRIGUEZ PUCH (IUE 2-223/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5543 Mar 13- Mar 26

SOFIA ANTONIA GONZÁLEZ JOAO (FICHA 2-061123/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5443 Mar 12- Mar 25

LUIS SCAFIEZZO GARCIA (IUE 2-925/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5228 Mar 10- Mar 21

REGINO FRANCISCO COLINA DAGUERRE (IUE 2-60568/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5195 Mar 10- Mar 21

CÉLICA ROSA ALEMAN (IUE 2-043716/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4972 Mar 06- Mar 19

JUAN CARLOS DE GOUVEIA MARTIARENA (IUE 48-47/2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4888 Mar 05- Mar 18

MARIA LAURA GUGLIOTTA (IUE 2-051276/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4830 Mar 05- Mar 18

NIDIA HOLANDA DIAZ MORALES (IUE 2-58603/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4631 Feb 28- Mar 17

BANIZI BONGIOVANNI, ENRIQUE CARLOS (IUE 2.48.921/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4626 Feb 28- Mar 17

QUINTO TURNO

MATILDE JAUME CANTON (IUE 2-2267/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6070 Mar 17- Mar 28

RAUMAR JUDE MOLLER (IUE 2-48546/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6065 Mar 17- Mar 28

DORALISIA ALVAREZ (IUE 2-4170/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6034 Mar 17- Mar 28

CATALINO RICARDO ABILLEIRA PETRAGLIA (IUE 2-62365/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5885 Mar 14- Mar 27

EFRONIA GETZNIAN KULIAN (IUE 2-952/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5842 Mar 14- Mar 27

SYLVIA BEATRIZ SARAVIA PALAVECINO (FICHA 0002-001542/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5840 Mar 14- Mar 27

GENARO VEROPALUMBO GONZALEZ (IUE 2-62305/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5622 Mar 13- Mar 26

OSCAR VICENTE CALIMARIS (IUE 2-58107/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5520 Mar 12- Mar 25

ORFILIA DEMETRIA SERIS o SERIS RIESTRA y PLACIDO CATALINO PINTADO o PINTADO PERDOMO (IUE 2-61728/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5388 Mar 11- Mar 24

IDALINA MATILDE GUTIERREZ GIACHINO (IUE 2-55/2014).

Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5378 Mar 11- Mar 24

ROSINA DE BONIS NICOLETTI o NICOLETTA (IUE 2-061212/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5333 Mar 11- Mar 24

HAYDEE URIA BIANCHI (IUE 2-60987/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4680 Feb 28- Mar 17

FELIPE RICARDO BAR LEBWOHL (IUE 2-60072/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4460 Feb 28- Mar 17

SEXTO TURNO

CLOTILDE VIRGINIA MAZZA LEONE (FICHA IUE 0002-001810/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5963 Mar 17- Mar 28

MAURICIO HÉRCULES MEZZOTTONI LARRALDE (FICHA 2-4729/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5679 Mar 13- Mar 26

GILIMER RODOLFO MINVIELLE MEDINA (FICHA 2-57156/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5659 Mar 13- Mar 26

BLANCA AZUCENA PEREIRA o PEREYRA SILVA (FICHA 2-000544/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5522 Mar 12- Mar 25

LUIS ALBERTO KRISTIC GARCIA (FICHA 2-061620/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5459 Mar 12- Mar 25

GUILLERMO GABRIEL MAGURNO SOUTO (FICHA 2-51950/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5220 Mar 10- Mar 21

DALMIRO GUGLIUCCI INVERSA o INVERSO (FICHA 0002-061246/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4985 Mar 06- Mar 19

JULIA LAPINSKAS KRAJAUSKAITE (IUE 2-55317/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4926 Mar 07- Mar 20

NELSO RAÚL o NELSON RAÚL RODRÍGUEZ PÉREZ (FICHA 2-59453/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4894 Mar 05- Mar 18

LUIS FRANCISCO IGOA MARTINEZ (FICHA 2-554/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4836 Mar 05- Mar 18

CARLOS ALFONSO DOMINGUEZ RIERA y BLANCA DOROTEA FERNANDEZ CRUZ (FICHA 002-053730/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4651 Feb 28- Mar 17

CARLOS JOAQUÍN SANCHEZ ALBINI (FICHA 2-60135/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4589 Feb 28- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

NERIS OSCAR LEOTADO LOPEZ y FERMINA COR (FICHA 2-2688/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6072 Mar 17- Mar 28

MARIA AMPARO MONTESERIN VILLABRILLE y ANTONIO VAZQUEZ MAGDALENA (FICHA 2-1441/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5964 Mar 17- Mar 28

NESTOR WALTER CONDE RODRIGUEZ (FICHA 2-3631/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5231 Mar 10- Mar 21

LORENZO BONZA BOCCOLI o LORENZO BONZA BONZA BOCCOLI (FICHA 2-36804/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5225 Mar 10- Mar 21

ADILES ESPINOSA ITURRIOZ y MARIA DEL CARMEN RAMA DIAZ (FICHA 2-59632/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4940 Mar 06- Mar 19

ANDRES RAMON PEREZ OLALQUIAGA (FICHA 2-2309/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4841 Mar 05- Mar 18

GONZÁLEZ GULMA y BORGES DO CANTO RODRIGUEZ ULISES (IUE 509-1216/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4764 Mar 06- Mar 19

ALFREDO HUMBERTO CHALA SILVA (FICHA 2-3266/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4654 Feb 28- Mar 17

JUAN ALBERTO CEDRES JAURENA (FICHA 2-62694/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4632 Feb 28- Mar 17

OCTAVO TURNO

GABINA, GABINA HILDA o ILDA FERNANDEZ y DIEGO ORLANDO ACOSTA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-038130/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6054 Mar 17- Mar 28

LAURA ESTER DAPAULI ESCRIBA (EXPEDIENTE IUE 0002-012789/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5965 Mar 17- Mar 28

CARLOS ERNESTO SOSA BRIOZZO (EXPEDIENTE IUE 0002-055611/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5884 Mar 14- Mar 27

MARÍA DOLORES LOMBARDO DE ARCE (EXPEDIENTE IUE 0002-002202/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5878 Mar 14- Mar 27

ROMÁN OMAR GONZÁLEZ FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-103262/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5877 Mar 14- Mar 27

JUAN ANTONIO CERIANI BRITOS (EXPEDIENTE IUE 0002-003027/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5809 Mar 14- Mar 27

NIN ELORZA LUIS MARIA (FICHA 2/25050/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5776 Mar 14- Mar 27

ALICIA YOLANDA ROSSI OTERO (EXPEDIENTE IUE 0002-000486/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5461 Mar 12- Mar 25

JULIO SOBRINO BARCALA (EXPEDIENTE IUE 0002-001851/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.

Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5389 Mar 11- Mar 24

ANTONIO EMILIO FERNANDEZ VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-000694/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2013.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5373 Mar 11- Mar 24

GRACIELA BRENDA UMPIERREZ SCHWEDT (EXPEDIENTE IUE 0002-059303/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5064 Mar 07- Mar 20

ROSA ELENA OJEDA PAREJA (EXPEDIENTE IUE 0002-062632/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4892 Mar 05- Mar 18

RUBEN LAURO GIMENEZ BURCI (EXPEDIENTE IUE 0002-002821/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4780 Mar 05- Mar 18

JOSÉ IGNACIO FOSSATTI PONS (EXPEDIENTE IUE 0002-045545/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4768 Mar 05- Mar 18

ODILA OTERO DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-002540/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4726 Mar 05- Mar 18

JULIO CÉSAR DUFRECHOU VIDELA (FICHA IUE 0002-043235/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 06- Mar 19

ELMA ELENA MAESO ECHEGOYEN (EXPEDIENTE IUE 0002-058033/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4666 Feb 28- Mar 17

MARÍA ANGÉLICA FEANS MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001009/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4629 Feb 28- Mar 17

NOVENO TURNO

JUAN ROGELIO GONZALEZ DIAZ y HILDA MARCELINA TEJERA ABREU (FICHA 2-978/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5966 Mar 17- Mar 28

JULIA JAVIERA PEREZ COSTA de CALERO (FICHA 2-53567/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5849 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS JOSE SUAREZ DIAZ (FICHA 2-56724/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5808 Mar 14- Mar 27

ANA MARIA BACCINO (FICHA 2-1347/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5677 Mar 13- Mar 26

PAULINO DIAZ BELTRAN o PAULINO BELTRAN (FICHA 2-62492/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5648 Mar 13- Mar 26

PEDRO CELESTINO PEREIRA FACAL (FICHA 2-60515/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5646 Mar 13- Mar 26

CARMELO VICENTE COSTA COLI (FICHA 2-53017/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5372 Mar 11- Mar 24

ESAU DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 2-62310/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5243 Mar 10- Mar 21

SOFIA EVANGELIA PEREZ (FICHA 2-58531/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5223 Mar 10- Mar 21

MARIO RAGO MEDEROS (FICHA 45-560/1993).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5164 Mar 10- Mar 21

JUAN WALTER MARTINEZ VIDELA (FICHA 2-59867/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5110 Mar 10- Mar 21

LUIS WALTHER GANDARA RODRIGUEZ (FICHA 2-48295/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5083 Mar 07- Mar 20

RICARDO ARTURO ALFONSO SCHÜSSELIN y MARTA WIEIMIRA o WIELMIRA o WIELMINA REYES VERA (FICHA 2-49155/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4891 Mar 05- Mar 18

NELIDA PEREZ JAUREGUIBERRY (FICHA 2-59449/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4889 Mar 05- Mar 18

ANTONIO DANIEL FARINA MAGNONE (FICHA 2-56821/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4675 Feb 28- Mar 17

CARLOS MARIA VAZQUEZ MIRANDA (FICHA 2-51686/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4652 Feb 28- Mar 17

MARIA LUZ ESMERALDA COLLIN RIFFAUD o MARIA LUZ RIFFAUD CALUCIO (FICHA 2-39908/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4627 Feb 28- Mar 17

DÉCIMO TURNO

RAUL LARROSA DE LOS SANTOS e ISOLINA PRENDE o PRENDES SARAVIA (IUE 2-058560/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6033 Mar 17- Mar 28

FEDERICO RAFAEL LARRE VARLOTTA (IUE 2-4328/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5888 Mar 14- Mar 27

MARIA TERESA SOLANA PITTA o PITA (IUE 2-36148/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5807 Mar 14- Mar 27

IRMA MUMERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-46010/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5803 Mar 14- Mar 27

PEDRO PIGNOLO, ELVIRA MARGARITA CRESTA PONTEPRINO y OFELIA ELVIRA PIGNOLO DE CALDERON u OFELIA ELVIRA PIGNOLO CRESTA (IUE 2-61616/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5095 Mar 07- Mar 20

MARIA MARTHA NEIRA BORDACHAR (IUE 2-55.262/2013).

Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4763 Mar 05- Mar 18

MARIA HAYDEE ó MARIA HAIDE ORDEIX SELLANES (IUE 2-51372/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4650 Feb 28- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS EDUARDO PIOLI PÉREZ (IUE 2-61907/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6049 Mar 17- Mar 28

OMAR GÓMEZ BERTONE (IUE 0002-004616/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6037 Mar 17- Mar 28

GUILLERMO FROSTE MARICHAL (IUE 2-54459/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5802 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR ALBORNOZ HERNANDEZ (IUE 2-57.345/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5678 Mar 13- Mar 26

NANCY JOSEFINA TUR AMEIJENDA (IUE 2-000103/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5645 Mar 13- Mar 26

MARTINEZ RAVERA, ELBIO PEDRO (IUE 2/050196/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5508 Mar 12- Mar 25

MARÍA GALLICCHIO GUAGLIANONE (FICHA 2-58343/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5492 Mar 12- Mar 25

VITTORIA FEDRIGA TOMASI (FICHA 2-056483/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5486 Mar 12- Mar 25

ANIVIA, CHAPPUIS PAYRO (IUE 2-061428/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5382 Mar 11- Mar 24

MARÍA ESTELA BARREIRO OJEDA y SERGIO EDILBERTO OLIVERA GUERENDIAIN (IUE 2-45775/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 5376 Mar 11- Mar 24

MARIA ELBA ALBISTUR (IUE 2-55798/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5094 Mar 07- Mar 20

NILO TORRES (IUE 2-061649/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5079 Mar 07- Mar 20

ALVARO CORREA DUTRUEL (IUE 2-62226/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4967 Mar 06- Mar 19

ALFIO FILADELFIO SIERRA MARTÍNEZ (IUE 2-1558/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4963 Mar 06- Mar 19

MARÍA NÉLIDA BRACO STABILE (FICHA 2-57873/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4603 Feb 28- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIRTA CROSTA LOMBARDO (IUE 2-46353/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6071 Mar 17- Mar 28

VICTORINO PABLO COELLO LARRALDE (FICHA 2-62837/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5673 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER URIARTE PRIETO (IUE 2-53466/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5519 Mar 12- Mar 25

JOSE BARTOLOME RUGGIERO RUGGIERO (FICHA 2-0597/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5387 Mar 11- Mar 24

MARIO JULIO BAFICO RUGGIERO (IUE 2-62641/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4715 Mar 05- Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

EXEQUIEL ANTONIO PÉREZ COLLAZO (FICHA 0002-001867/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6078 Mar 17- Mar 28

RUBENS ERNESTO MINAM REBOREDO (FICHA 2/228/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6036 Mar 17- Mar 28

TIRONI TRINDADE, ANTENOR (FICHA 2-55010/13).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6023 Mar 17- Mar 28

MARÍA VERÓNICA ABENTE LE BAS (FICHA 2-45805/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5942 Mar 17- Mar 28

AMELIA ELENA GUELFI HERNÁNDEZ (FICHA 2/59023/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5844 Mar 14- Mar 27

ELÍAS FURTADO SILVERA (FICHA 0002-061904/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5527 Mar 12- Mar 25

EDUARDO SPARANO MELONE (FICHA 2-59722/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5487 Mar 12- Mar 25

DAIL VELAZQUEZ (FICHA 0002-044757/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5462 Mar 12- Mar 25

JORGE PABLO BRENA CRISTOFE y JUAN PABLO BRENA CRUZ (FICHA 2-56849/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5460 Mar 12- Mar 25

ALFREDO SANTIAGO GREGORIO MARONNA (EXPEDIENTE 0002-003543/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5339 Mar 11- Mar 24

ASUNCION o ASSUNTA IORIO DE LUNA (FICHA 2-42436/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5239 Mar 10- Mar 21

OSVALDO ESPEL BARREIRO (FICHA 2-061653/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5084 Mar 07- Mar 20

ROBERTO LUIS MAUTONE GUIDO (FICHA 2-53885/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4960 Mar 06- Mar 19

VICTORIO SCARZELLA RIOLFO (FICHA 2-050512/2013).

Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4958 Mar 06- Mar 19

PEDRO FORTUNATO CAMPORA MARTINO o PEDRO FORTUNATO CAMPORA MARTÍNEZ (FICHA 0002/060523/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4874 Mar 05- Mar 18

DECIMOCUARTO TURNO

ESPERANZA QUINTAS MENDEZ (FICHA 2-3935/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6046 Mar 17- Mar 28

NELSON PUCILLO FORTE (FICHA 2-59560/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6024 Mar 17- Mar 28

JOSE MARIA HERNANDEZ FRACHIA o FRACHI y ELVIRA NELLY SOTTOLANO FERNANDEZ (FICHA 2-4270/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5868 Mar 14- Mar 27

NELIDA ROSA RODRIGUEZ D'AGUSTINO (FICHA 2-2828/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5841 Mar 14- Mar 27

ESTHER HAYDEE GULLA CERRUTI o CERRUTTI (FICHA 2-3367/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5613 Mar 13- Mar 26

NORMA MARIA BECERRA MAÑANA (FICHA 2-60550/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5191 Mar 10- Mar 21

MARIA MARTHA RODRIGUEZ MONTEVERDE (FICHA 2-59939/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5159 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS CAPACCIOLI (FICHA 2-54322/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4978 Mar 06- Mar 19

ROSA FRUGONE FRANCO (FICHA 2-26475/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4859 Mar 05- Mar 18

ELSA BERRUTTI (FICHA 2-611/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4769 Mar 05- Mar 18

MARIA RENEE o RENE LLAMBIAS DE AZEVEDO o ACEVEDO (FICHA 2-967/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4663 Feb 28- Mar 17

LUIS VICENTE o LUIS VICENTE NESTOR NICOLINI SALVATORE (FICHA 2-57877/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4602 Feb 28- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

CARMELO HEBER SOSA MORALES (EXPEDIENTE 2-2269/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6064 Mar 17- Mar 28

ARTIGAS WASHINGTON CERVIÑO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-4608/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5887 Mar 14- Mar 27

RUBEN DIMAS GALLAS MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-54509/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5536 Mar 13- Mar 26

JULIO RUBEN RIJO ROMAN (EXPEDIENTE 2-2661/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5393 Mar 11- Mar 24

NESTOR URBANO CARDELINO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-2399/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5065 Mar 07- Mar 20

ALCARAZ PEREZ, HECTOR y RIVAS SANCHEZ, GLADYS (EXPEDIENTE 2-51267/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 5006 Mar 06- Mar 19

CELIA DEL PILAR MESSANO CANCELA (EXPEDIENTE 2-2037/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4968 Mar 06- Mar 19

MARGARITA ESTELA ROSALES FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-2925/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4965 Mar 06- Mar 19

HUGO JULIO OLIVERI MASSI (EXPEDIENTE 2-3310/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4933 Mar 07- Mar 20

STANISLAVA o ESTANISLAVA NOVAK o NOWAK BODUCH (EXPEDIENTE 2-59021/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4890 Mar 05- Mar 18

BARREIRO MAROTTA ABEL URSINO (EXPEDIENTE 2-681/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4855 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-1391/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4638 Feb 28- Mar 17

JOSE ALEJANDRO FERRARI ORTEGA (EXPEDIENTE 2-58461/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4622 Feb 28- Mar 17

JULIO CESAR BERTINI ALONSO (EXPEDIENTE 2-210/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4595 Feb 28- Mar 17

SOL DISNARDA SUAREZ BERACOCHEA (EXPEDIENTE 2-55879/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4459 Feb 28- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

DELIA OLGA PEDRAGOSA FERRER (EXPEDIENTE 2-53220/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6055 Mar 17- Mar 28

MARÍA GUADALUPE MONTERO PEÑA (EXPEDIENTE 2-45775/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5340 Mar 11- Mar 24

NICOLET SPALLA, ARTURO ENRIQUE (EXPEDIENTE 2-675/2014).

Montevideo, 12 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5245 Mar 10- Mar 21

ROSA HEBE TROITIÑO COCITO (EXPEDIENTE 2-61539/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5097 Mar 07- Mar 20

JULIAN FRANCISCO GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-1312/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 4971 Mar 06- Mar 19

GLADIS DOLIS CLAVIJO PRATES (EXPEDIENTE 2-59289/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 4898 Mar 07- Mar 20

ALBA ESTHER BORGES BORGES (EXPEDIENTE 2-54185/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4766 Mar 06- Mar 19

ANGEL ISMAEL BIANCO ZERBONI (EXPEDIENTE 2-55269/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4621 Feb 28- Mar 17

SERGIO SANTIAGO SANGUINETTI MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-60520/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4588 Feb 28- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SONIA ALICE HAISBURU SANTOS (IUE 2-3045/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6080 Mar 17- Mar 28

HECTOR LUIS DOGLIANI BALBI (IUE 2-1150/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5955 Mar 17- Mar 28

DOMINGO CAPANO CARUSO (IUE 2-3239/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5851 Mar 14- Mar 27

GLANTON FRANCISCO ALCOBA VEIGA (IUE 2-59962/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5647 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER o ESTER DE LEON MATON y MARIO LEME NICOLAS PEREZ (IUE 2-53753/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5488 Mar 12- Mar 25

LUIS ALBERTO SANABRIA MARTINS (IUE 2-60560/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5192 Mar 10- Mar 21

LEON LEMPERT BRAUNFELD (IUE 2-2129/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5120 Mar 10- Mar 21

RUBEN ALEJANDRO RYCHTENBERG MACHADO (IUE 2-2877/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5091 Mar 07- Mar 20

MARCELO ERNESTO MANCIERI SANDES (IUE 2-1820/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5087 Mar 07- Mar 20

VICENTE PERDOMO PASCARETTA y MARIA HAYDEE MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-61770/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4979 Mar 06- Mar 19

OSCAR u OMAR DANILO MARTINEZ NOYA (IUE 2-23270/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4875 Mar 05- Mar 18

CARLOS OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-1394/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4770 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

LEONIDES LEOCADIA BENITEZ FLEITAS (IUE 2-3234/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6032 Mar 17- Mar 28

JUAN GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-47864/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5897 Mar 14- Mar 27

ESTHER ISRAEL PESSAH (IUE 2-3435/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5889 Mar 14- Mar 27

YOLANDA FERRARI GROSSI (IUE 2-2864/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5826 Mar 14- Mar 27

JUANA MACHADO MARTINEZ (IUE 2-1069/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5532 Mar 12- Mar 25

HUGO BLAS RODRIGUEZ (IUE 2-58943/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5500 Mar 12- Mar 25

IDA RECH CECCONELLI (IUE 2-704/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5379 Mar 11- Mar 24

ALVARO ROBERTO ALTESOR PEREIRA (IUE 2-58916/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5369 Mar 11- Mar 24

MARIA DEL CARMEN CATALINA REVETRIA REVETRIA (IUE 2-2014/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5121 Mar 10- Mar 21

ALBERTO JULIO BOCKING CLAUZOLLES (IUE 2-59648/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4845 Mar 05- Mar 18

CARMEN TERESITA MIGUES ALANIS o CARMEN TERESITA MIGUEZ ALANIS y ZULLY MOREY MIGUES o ZULLY MOREY MIGUEZ (IUE 2-40152/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4781 Mar 05- Mar 18

EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI (IUE 2-2296/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4721 Mar 05- Mar 18

DANIEL o DANIEL HORACIO SAN MARTIN MARTINELLI y ANGELICA MARIELA IBAÑEZ (IUE 2-51016/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4591 Feb 28- Mar 17

MARTHA o MARTA BEATRIZ AMODEO o AMOEDO CAEIROS (IUE 2-53923/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4590 Feb 28- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

SERAFIN LOURDES MENDEZ CANTERA (FICHA 2-2021/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6035 Mar 17- Mar 28

ELENA ANGELA ARGAIN FITA (FICHA 2-3078/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5956 Mar 17- Mar 28

MIRTHA AYRES LARROSA (FICHA 2-48386/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5819 Mar 14- Mar 27

NERIS JUSTA GAILLARDO SANTOS (FICHA 2-61933/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5818 Mar 14- Mar 27

JOSE WALTER LEIS TANGREDE (FICHA 2-4638/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5675 Mar 13- Mar 26

DIONISIO APARICIO IBARRA (FICHA 2-35427/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5650 Mar 13- Mar 26

SUSANA GRACIELA ó GRAZIELA BAGNULO PENZA ó BAGNULO DE GIMENEZ (FICHA 2-1076/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5614 Mar 13- Mar 26

EDMUNDO WALTER SOSA MOYANO (FICHA 2-3626/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5463 Mar 12- Mar 25

MARIANO GIL ALFONSO DOTTA (FICHA 2-62563/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5375 Mar 11- Mar 24

HECTOR OMAR RODRIGUEZ HARTJE ó RODRIGUEZ Y HARTJE (FICHA 2-1840/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5240 Mar 10- Mar 21

JOSE IGNACIO ó TACUABE ó JOSE IGNACIO TACUABE ACOSTA Y LARA BALDA (FICHA 2-2853/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5230 Mar 10- Mar 21

MARIA IRIS CARBAJAL (FICHA 2-41877/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5193 Mar 10- Mar 21

LUIS ALBERTO HERRERA LIMA y MANUELA LIMA QUINTANA (FICHA 2-614/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5096 Mar 07- Mar 20

MARIA CRISTINA ALZA REYES ó MARIA CRISTINA ALZA DE SANCHEZ (FICHA 2-60669/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5080 Mar 07- Mar 20

DORILA EPIFANIA CORBO SOTELO (FICHA 2-59047/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4973 Mar 06- Mar 19

MANUEL AMOEDO ALONSO (FICHA 2-2555/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4856 Mar 05- Mar 18

LUIS OMAR RESCIA ALBERGATI (FICHA 2-57097/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4782 Mar 05- Mar 18

MARIA FRANCILINA GOMEZ (FICHA 2-56690/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4662 Feb 28- Mar 17

WALTER NELSON MOLINA SUAREZ (FICHA 2-2430/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4592 Feb 28- Mar 17

VIGÉSIMO TURNO

ADINO FRANCISCO MILANESI PELLUCCI ó PELUCCI (FICHA 61-698/2002).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5886 Mar 14- Mar 27

JUAN PEDRO SERRA MERLO (FICHA 2-3207/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5843 Mar 14- Mar 27

LESLIE MARIA DANESE SUETTA (FICHA 2-61188/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5813 Mar 14- Mar 27

NARDA LUZ ROMERO ESTEVEZ ó ESTEVES (FICHA 2-32751/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5680 Mar 13- Mar 26

ZELIX GASTON PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2-3076/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5658 Mar 13- Mar 26

MARIA STANZIOLA ó STANCIOLA LUISE ó LUISI (FICHA 2-3612/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5383 Mar 11- Mar 24

ABRAM LEJB KOHN RUBINSZTEJN ó RUBENSZTEJN (FICHA 2-59522/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5085 Mar 07- Mar 20

CARMEN FERRON GONZALEZ y ALBERTO CASTRO ORDOÑEZ (FICHA 2-58105/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 5007 Mar 06- Mar 19

ROSA ISABEL ROMERO ARZA ó ROMERO DE SALDIVAR (FICHA 2-2461/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4857 Mar 05- Mar 18

WOLF DROMER MERGEN y VERONICA PRACHAR POLCZ ó POLEZ ó POLZ (FICHA 2-41874/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4664 Feb 28- Mar 17

NERY da SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-1863/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4624 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUCÍA ESTHER LÓPEZ UGALDE (IUE 2-1640/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5967 Mar 17- Mar 28

JOSÉ MIGUEL GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-60453/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5957 Mar 17- Mar 28

MONICA RITA DALMASSO y PEDRO ADOLFO SAINT BONNET (IUE 2-43502/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5893 Mar 14- Mar 27

JOSE FRANCO RODRIGUEZ MIGUEZ (IUE 2-62261/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5777 Mar 14- Mar 27

ANA MARÍA FEANS LOPERENA (IUE 2-61866/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5623 Mar 13- Mar 26

CÉSAR PEREZ NOBLE (IUE 2-61741/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5526 Mar 12- Mar 25

NAIR ANALIA TEJERA GONZALEZ (IUE 0002-054797/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5517 Mar 12- Mar 25

OLGA SALGADO FERREIRA (IUE 2-61382/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5491 Mar 12- Mar 25

ELBIA DE LA VEGA REKOPAZ (IUE 2-1298/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5464 Mar 12- Mar 25

BENJAMIN JULIO ROVEDA ENRIQUEZ (IUE 2-60563/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5197 Mar 10- Mar 21

ISRAEL HILARIO SPOKOJNY y SILVIA MORMANN (IUE 2-31458/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5196 Mar 10- Mar 21

GRACIELA BEATRIZ GOLDMAN JASOVICH (IUE 2-059499/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5103 Mar 07- Mar 20

JOSE HECTOR VOLPE JORDAN (IUE 2-50266/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4873 Mar 05- Mar 18

NORBERTO PABLO DONNET PERENO (IUE 0002-054977/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4842 Mar 05- Mar 18

MARIA YOLANDA BENTANCOR ROMANO (IUE 2-51310/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4639 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEONARDO BOLSI BELLON (IUE 2-41201/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6069 Mar 17- Mar 28

JUAN JOSÉ MELFI BENTANCUR (IUE 2-58853/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5968 Mar 17- Mar 28

EDUARDO KAVEDJIAN APIKIAN (IUE 2-1604/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5960 Mar 17- Mar 28

ISABEL SURACE BARBALACE (IUE 2-33836/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5806 Mar 14- Mar 27

SAUL RAMON SITT LEVY (IUE 2-058575/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5615 Mar 13- Mar 26

HÉCTOR ANÍBAL GIAMBRONI RABUÑAL (IUE 2-54720/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5612 Mar 13- Mar 26

LIDA ELSA PEREZ CRUZ (IUE 2-56759/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5534 Mar 12- Mar 25

MARÍA ESTHER QUIAN BARRIOS (IUE 2-33449/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5341 Mar 11- Mar 24

ELVIRA ADELAIDA de la BANDERA FERREIRO y MARTHA RENEE de la BANDERA FERREIRO (IUE 0002-002194/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5247 Mar 10- Mar 21

JAVIER EDUARDO CURUCHET PENA (IUE 2-056296/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5244 Mar 10- Mar 21

MARTINIANO ORTEGA CONSENTINO o COSENTINO (IUE 2-55233/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5229 Mar 10- Mar 21

CONSTANTINO ANFUSO RIFICI (IUE 0002-001553/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5198 Mar 10- Mar 21

ELBIO LEONARDO MOLLO URIOSTE y ELBIO MOLLO GONZALEZ (IUE 2-61.316/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5104 Mar 07- Mar 20

MARIA GLORIA JUSTO MONTOULIU (EXPEDIENTE 0002-001297/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5088 Mar 07- Mar 20

JORGE OMAR CALDAS DURANTE, ANTONIO AGOSTO CALDAS MOLNE y VIOLETA DURANTE CHERUSSI o CHERUCCI (IUE 2-57241/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4974 Mar 06- Mar 19

MARÍA JUANA FARAL LAFARGUE (IUE 2-60286/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4783 Mar 05- Mar 18

ANTONIA LASALVIA LASALVIA (IUE 2-054197/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4771 Mar 05- Mar 18

LIDA GLORIA BENENSTEIN CASTRO (IUE 2-60096/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4569 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOTERCER TURNO

HUMBERTO EZZATTI SAN MARTIN (FICHA 2-14843/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6079 Mar 17- Mar 28

GERARDO DANIEL DIAZ STOCCO (FICHA 2-2548/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5969 Mar 17- Mar 28

MATIAS MODESTO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-368/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5804 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR RODRIGUEZ ESPAÑA (FICHA 2-2957/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5616 Mar 13- Mar 26

ALEJANDRINA CAMEJO TEJERA (FICHA 2-59281/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5343 Mar 11- Mar 24

WALTER JOAQUIN ROMERO BELLO (FICHA 2-48536/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5338 Mar 11- Mar 24

HORACIO APOSTOL TOMA PEPE (FICHA 2-62216/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5242 Mar 10- Mar 21

MODESTO DOMINGUEZ ALONSO y OTILIA FIGUEROA HERMIDA (FICHA 2-3589/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5111 Mar 07- Mar 20

PARMINA ó PALMIRA ANGELA DELLI SANTI DELLI SANTI y MICHELINO PASCALE PERRONE (FICHA 2-59043/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4961 Mar 06- Mar 19

NELSON MIGUEL GIGUENS RISSO (FICHA 2-621/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4886 Mar 05- Mar 18

JUANA RUIZ ALVAREZ (FICHA 2-58480/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4665 Feb 28- Mar 17

LADY MIRTHA GUTIERREZ FERIA (FICHA 2-1527/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4633 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAUL NUÑEZ NOYA e IRMA BLANCO AMEAL (FICHA 2-54462/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5805 Mar 14- Mar 27

ODILE MARIA TERESA HAREAU DANREE (FICHA 2-60476/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5528 Mar 12- Mar 25

VICTOR SANTOS SANDEZ y MIRIAN ó MIRIAM NORMA GARRE FERRARI (FICHA 2-3582/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5523 Mar 12- Mar 25

VELMAR VERDUN (FICHA 2-38292/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5222 Mar 10- Mar 21

ADRIAN ó ADRIANO MASSANTTI ó MASSANTI MONTAGNA (FICHA 2-1887/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4980 Mar 06- Mar 19

MARIA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-56602/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4885 Mar 05- Mar 18

OSCAR HECTOR ABRATTE CERVIO (FICHA 2-138/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4884 Mar 05- Mar 18

MARIANA TORRES PIRIZ (FICHA 2-59667/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4860 Mar 05- Mar 18

ALFREDO WALTER TOBLER TOBLER (FICHA 2-2719/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4653 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUFINA LUCEÑO LOPEZ (IUE 2-3054/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6063 Mar 17- Mar 28

DIEGO LARREA o DIEGO ANDRES LARREA PIÑEYRO (IUE 2-61374/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6052 Mar 17- Mar 28

OSVALDO HECTOR LACROIX NEYRA (IUE 2-5425/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6031 Mar 17- Mar 28

MARIA TERESA PASSANANTE COITIÑO (IUE 2-2446/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6030 Mar 17- Mar 28

MARIA LUISA BOULLOSA CRESPO (IUE 2-4293/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5848 Mar 14- Mar 27

GUILLERMO FERNANDO MATTEO FERNANDEZ (IUE 2-2844/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5801 Mar 14- Mar 27

MARIA FISLENA o FILENA MORALES MARTINEZ (IUE 2-3958/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5624 Mar 13- Mar 26

GENEROSA NELLY NAVARRO BARREIRO (IUE 2-62388/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5617 Mar 13- Mar 26

GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA (IUE 2-59861/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5507 Mar 12- Mar 25

PEREGRINA SOUTO VAZQUEZ (FICHA 2-60812/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5092 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ (IUE 2-4370/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4964 Mar 06- Mar 19

ANTONIO FRANCISCO WALTER SANCHEZ VARELA o ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ VARELA y GLADYS PERLA MIGLINO GAIBISSO (IUE 2-568/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4784 Mar 05- Mar 18

MIRTHA AIDA SANTOS ROMERO (IUE 2-61764/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4625 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUCIA JACOB FILLIOL (FICHA 2-4529/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5634 Mar 13- Mar 26

EDELMIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-2251/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5380 Mar 11- Mar 24

HORTENSIA u HORTENCIA SABINA CAPECI PEIRANO (FICHA 2-59589/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5224 Mar 10- Mar 21

PETRONA VENTURA ROCHA PEREYRA (FICHA 2-3138/2014).

Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5117 Mar 10- Mar 21

MARIA EMA ANZOLABEHERE ALAGGIA (FICHA 2-61114/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5081 Mar 07- Mar 20

LUIS ISAIAS DECEJA SANCHEZ o DESEJAS SANCHEZ y HAYDEE BATISTA TEJERA (FICHA 2-1396/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4981 Mar 06- Mar 19

EDUARDO NELSON ANFITTI MENENDEZ (FICHA 2-2770/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4883 Mar 05- Mar 18

IRINEO DOLORES AZOR PASCARETTA (FICHA 2-2593/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4717 Mar 05- Mar 18

RICARDO DANIEL MACGILLYCUDDY HUDSON (FICHA 2-62800/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4678 Feb 28- Mar 17

ROGELIA MODESTA CEDRES BENTANCUR, ROBERTO GARCIA CEDRES y MAXIMO RAMON GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-2065/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4630 Feb 28- Mar 17

SOFIA ESTHER PAYS PICARDO (FICHA 2-51863/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4543 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS FERREIRA e IVIA NENE ROLDAN (IUE 2-2992/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6066 Mar 17- Mar 28

ELENA MOREIRA (FICHA 2-61127/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6057 Mar 17- Mar 28

VIRGINIA GUITIAN LOPEZ (FICHA 2-55462/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5871 Mar 14- Mar 27

CARMEN BARBEITO GARCIA (FICHA 2-59473/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5814 Mar 14- Mar 27

RUBEN LOPEZ TORRES (IUE 2-3585/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5497 Mar 12- Mar 25

SAUL PLOTKIN KATACHINSKI (FICHA 2-60496/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5391 Mar 11- Mar 24

HAYDEE o AYDEE DAVILA SILVA (IUE 2-894/2007).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5374 Mar 11- Mar 24

RICARDO DOUGLAS SIBBALD (IUE 2-3432/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4986 Mar 06- Mar 19

ELIDA MACHADO (IUE 2-2040/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4969 Mar 06- Mar 19

MARIA SONIA MANCINI BERMUDEZ (IUE 2-2209/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4832 Mar 05- Mar 18

MARIA RAQUEL PAGLIANO RIVERA (IUE 2-2584/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4716 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

YOLANDA ASUNCION RUIZ DE NARVAEZ (FICHA 2-25804/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 5994 Mar 17- Mar 28

RAMON ALCIDES RAFAEL PERALTA FLORES (FICHA 2-61190/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5883 Mar 14- Mar 27

MARIA MARTA o MARTHA PERELLO DAVILA o DA VILA (FICHA 2-2924/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5879 Mar 14- Mar 27

MANUEL PELAYO SANTOS MARTINEZ (FICHA 2-57136/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5660 Mar 13- Mar 26

TERESA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-3390/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5641 Mar 13- Mar 26

BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY ACOSTA (FICHA 2-58777/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5521 Mar 12- Mar 25

CARMEN GREGORIA CISNEROS MANLLEN (FICHA 2-3217/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5515 Mar 12- Mar 25

RAYMUNDO EUSEBIO GIACCONE FERRARO y NELLYS OLINDA SILVA CAMACHO (IUE 2-56868/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5506 Mar 12- Mar 25

PAULINA JULIA VENISIO MORENO o BENICIO MORENO e INDALECIO FELICIANO CEDRES CRUZ (FICHA 2-58986/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5489 Mar 12- Mar 25

MIGUEL CARLOS NIEVES CANO (IUE 2-55844/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5093 Mar 07- Mar 20

ALBA ROSA GRADIN BERRETA (FICHA 2-2742/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5090 Mar 07- Mar 20

IRMA PAULINA SANTA CRUZ CAMEJO (FICHA 2-1875/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4982 Mar 06- Mar 19

OSCAR GANNELLI BADO (FICHA 2-2019/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4854 Mar 05- Mar 18

MARIA ELISA ELSA KESSLER KUHLEMANN (FICHA 2-62553/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4833 Mar 05- Mar 18

MARINA VON SCHEY KOROMLA (FICHA 2-2497/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4785 Mar 05- Mar 18

MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA (FICHA 2-1358/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4723 Mar 05- Mar 18

ENRIQUE CAUDULLO LOMBARDO o LOMBARDI (FICHA 2-55350/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4623 Feb 28- Mar 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO RAUL FOCCO PEREIRA (FICHA 156-44/2014).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5482 Mar 13- Mar 26

JULIO CESAR BONILLA TIRONI y ARTEMIO BONILLA TEJEIRA (FICHA 156-655/2013).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5352 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

HILDA NELLY RODRIGUEZ (FICHA 156-392/2012).
Artigas, 19 de febrero de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4999 Mar 07- Mar 20

DIAZ MACIEL, ANGEL ENEAS (FICHA 461-669/2013).
Artigas, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4607 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

OMAR DOS SANTOS CARBALLO y TUSNELDA JULIA FERREIRA BISIO (IUE 157-11/2014).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4998 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

SAHARA DE LOS SANTOS y MANUEL BENTANCOUR BRITOS (IUE 444-330/2013).
Bella Unión, 5 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5607 Mar 14- Mar 27

JOSE MARIA CHARON DOS SANTOS (IUE 444-344/2013).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5606 Mar 14- Mar 27

ASUNCIÓN ABEL o AVEL MOREIRA DOS SANTOS (IUE 444-332/2013.
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5605 Mar 14- Mar 27

MARIANO CARBALLAL (IUE 444-331/2013).
Bella Unión, 4 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5604 Mar 14- Mar 27

ISABELINO GODOY CENTURION (IUE 444-13/2014).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5000 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMÉRICO ROLANDO LONGARZO (IUE 168-604/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4840 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANGEL ISAAC SEBBEN (IUE 485-635/2013).
Atlántida, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4817 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA (IUE 485-803/2013).
Atlántida, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5580 Mar 14- Mar 27

MANUEL ENRIQUE (IUE 485-746/2013).
Atlántida, 7 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4703 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

LORENZA MACHADO (IUE 493-542/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 5351 Mar 12- Mar 25

WASHINGTON BELLO LOPEZ (IUE 493-661/2013).
Ciudad de la Costa, 27 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4816 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLEMENTE DANIEL RECOBA (FICHA IUE 440-1476/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5792 Mar 17- Mar 28

LUCIANO GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-1176/2013).
Las Piedras, 25 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5681 Mar 13- Mar 26

SUNNY ANDREA BABBA PEREZ (FICHA IUE 440-65/2014).
Las Piedras, 11 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5467 Mar 13- Mar 26

HERACLIA MICAELA BONILLA ACOSTA (FICHA IUE 440-126/2014).
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4847 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

ELIA NATIVIDAD ENRIQUE DE GARCIA y ANTONIO ISAC GARCIA (FICHA IUE 172-954/2003).
Las Piedras,3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5836 Mar 17- Mar 28

ESTHER LIDIA CASTAGNINO GRIGNOLO (FICHA IUE 458-1534/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5794 Mar 17- Mar 28

MARCELINO CIGANDA GOLDARAZ (FICHA IUE 458-1526/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5226 Mar 10- Mar 21

AMÉRICO RAMÓN RAMOS GONZALEZ y JACINTA GONZÁLEZ ACOSTA (FICHA IUE 458-739/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5177 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ERCILIO PIÑEIRO PIÑEIRO (FICHA 175-1141/2013).
Pando, 4 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6051 Mar 17- Mar 28

PETRONA GODAN RODRIGUEZ (FICHA 175-308/2013).
Pando, 9 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5332 Mar 11- Mar 24

JOSÉ ARTIGAS BIDARTE ROMERO (FICHA 175-571/2013).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de febrero de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5320 Mar 12- Mar 25

ELOINA ESTELA GUTIERREZ DIAZ (FICHA 175-1115/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4818 Mar 06- Mar 19

JULIO MARIA ALVAREZ MAURENTE y JULIO MARIA ALVAREZ (FICHA 175-529/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4812 Mar 06- Mar 19

MARIANO EPOMUCENO TAYLOR SILVA (FICHA 175-797/2012.
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4810 Mar 06- Mar 19

RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO (FICHA 175-1049/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4809 Mar 06- Mar 19

CELIA NICARETTA SUM (FICHA 175-1104/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4808 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

JUAN ALBERTO PERILLO TRIAS (FICHA 176/1106/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5337 Mar 11- Mar 24

NESTOR UBERFIL o UVERFIL SANDOVAL MAÑAN (FICHA 176-1107/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5336 Mar 11- Mar 24

MELVA ELIDA BARRAGAN FACCIOLI (FICHA 176-934/2013).
Pando, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 4815 Mar 06- Mar 19

RAMON JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 176-1024/2013).
Pando, 5 de diciembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4811 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA PALMIRA CAETANO BUENO ó MARIA PALMIRA BUENO (IUE 207-548/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5705 Mar 17- Mar 28

NELIA COSTA SILVERA (IUE 207-65/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5704 Mar 17- Mar 28

MIGUEL ANGEL LEVRATTO ó LEVRATO MARINI (IUE 207-61/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5175 Mar 11- Mar 24

EVER LEFOR RAMÓN ARANCET ROMANELLI (IUE 207-608/2013).
Melo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 4934 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

ELIESER MOTTA ROMERO (IUE 208-44/2014).
Melo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5423 Mar 13- Mar 26

RAUL ZAMORA PEREZ TRIO (IUE 208-30/2014).
Melo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5039 Mar 10- Mar 21

GREGORIO CUADRADO MEDERO y MARIA DEL CARMEN LEMOS (IUE 208-24/2014).
Melo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 4566 Mar 05- Mar 18

FAUSTINO JACINTO SILVA; MARIA JOAQUINA PIREZ y FAUSTINO SILVA PIREZ (IUE 208-17/2014).
Melo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4492 Feb 28- Mar 17

QUINTO TURNO

MAURO ARISMENDI (IUE 468-46/2014).
Melo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5038 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DENCE RUBEN SENDOYA BARRETO y ALAIDES BARRETO ROLLANO (IUE 488-550/2013).
Río Branco, 26 de febrero de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5424 Mar 13- Mar 26

ARMELINDA GONZALEZ PACHECO y HECTOR TECHERA GONZALEZ (IUE 488-510/2013).
Rio Branco, 28 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4493 Feb 28- Mar 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA IRIS GARCIA QUINTANA (IUE 223-65/2014).
Colonia, 6 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5421 Mar 13- Mar 26

ROBERTO FRANCO BUTIN (IUE 223-45/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5285 Mar 12- Mar 25

LUCY MABEL PLAVAN ROSSI (IUE 223-39/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4805 Mar 06- Mar 19

MARTHA ESTHER SCHENCK NOY (IUE 223-690/2013).
Colonia, 23 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4801 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

MARY ESTHER GATTI TORTEROLO (IUE 508-68/2014).
Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5780 Mar 17- Mar 28

MARÍA EMA FERRARI FACONTI (IUE 508-588/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5288 Mar 12- Mar 25

RICARDO PEDRO ASSANDRI BERNARDI (IUE 508-45/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4802 Mar 06- Mar 19

MARÍA LUISA PICCIONE (IUE 508-615/2013).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4798 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO ELEODORO VIRE BOUZON (IUE 227-762/2013).
Carmelo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4803 Mar 06- Mar 19

FELICIANO ARTEMIO OTÁROLA u OTTÁROLA (IUE 227-3/2014).
Carmelo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4800 Mar 06- Mar 19

MIGUEL ANGEL PERRONE SPÓSITO (IUE 227-569/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4797 Mar 06- Mar 19

ABEL ERNESTO REVETRIA FERRARO (IUE 227-659/2013).
Carmelo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4643 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRMA ELSA PERROU GRENES o GRENE (IUE 225-15/2014.
Rosario, 11 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5779 Mar 17- Mar 28

MARTÍN BUFFA COLMAN, NELLY OBDULIA BUFFA WALKER y BLANCA ENELEIDA WALKER HUNTER (IUE 225-1089/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5287 Mar 12- Mar 25

ORFELIA BELMUDES CERVANTES (IUE 225-1088/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5286 Mar 12- Mar 25

ROSA ELENA TORRES CHEVALIER (IUE 225-795/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5188 Mar 10- Mar 21

GABRIEL ADELIO GROSS BURGER (IUE 225-240/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5187 Mar 10- Mar 21

ANGEL CARMELO CASAGRANDE GHIO y NORMA NILLA CABRERA PASEYRO (IUE 225-915/2013).
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5186 Mar 10- Mar 21

AURELIO JUAN LACAZE WALIKOWSKI (IUE 225-704/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5185 Mar 10- Mar 21

ABDON LEMES ALBA (IUE 225-580/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5184 Mar 10- Mar 21

JOSEFINA SAMBOLINO BERMUDEZ (IUE 225-916/2013).
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4556 Mar 05- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFONSO ROMÁN, OCAMPO VIDELA (IUE 241-42/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5477 Mar 13- Mar 26

ISMAEL ORIBE, ALCOBA CORREA (IUE 241-58/2014).
Durazno, 26 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5417 Mar 13- Mar 26

ESTEBAN FERNANDO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-910/2013).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5211 Mar 11- Mar 24

RAMÓN FAVIO, DOMINGUEZ SUAREZ (IUE 241-841/2013).
Durazno, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4794 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

JOSÉ HUGO, SUEIRO (IUE 242-728/2013).
Durazno, 9 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5416 Mar 13- Mar 26

MARÍA ASENCIÓN, CORTAZZO RODRIGUEZ (IUE 242-31/2014).
Durazno, 18 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4793 Mar 06- Mar 19

DOMINGO, PEREZ TAFFURA (IUE 242-1110/2013).
Durazno, 11 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4688 Mar 06- Mar 19

DOMINGO, GALLO SAPPIA y ARMANDO ANTONIO, GALLO SAPPIA (IUE 242-799/2013).
Durazno, 24 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4687 Mar 06- Mar 19

JULIO CÉSAR, COIROLO MATEOS (IUE 242/737/2013).
Durazno, 17 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4686 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA ALFARO CHIMURIS (IUE 254-807/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5603 Mar 14- Mar 27

RAMON PASCACIO o PASCACIO BIDONDO ARNIZ y LEONOR BERNARDINA GUTIERREZ BRAVO (IUE 254-781/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5069 Mar 10- Mar 21

RODOLFO MANFREDO DüCK LOPEZ (IUE 254-13/2014).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5068 Mar 10- Mar 21

SANDALIA MOREIRA MOREIRA (IUE 254-814/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4728 Mar 06- Mar 19

ELENA ORFILIA VERDIER DE LEON (IUE 254-779/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4573 Mar 05- Mar 18

PEDRO MESA DE LEON (IUE 254-801/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 4572 Mar 05- Mar 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULLY ISABEL SÁNCHEZ PÉREZ (FICHA 260-903/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5571 Mar 14- Mar 27

GUMERSINDO BERNARDINO PEREIRA ORONOZ (FICHA 260-28/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5570 Mar 14- Mar 27

ALBERTO NERY BAISÓN MONTERO (FICHA 260-795/2013).
Florida, 19 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5468 Mar 13- Mar 26

RUBEN o RUBENS CASTRO LÓPEZ y GLADYS ICASURIAGA (FICHA 260-759/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5327 Mar 12- Mar 25

RAMÓN WILMAR JULIO FIGUEROA (FICHA 260-892/2013).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5325 Mar 12- Mar 25

LUIS ARIEL OLARIAGA LLANES (FICHA 260-917/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5322 Mar 12- Mar 25

ROSA JACINTA ARRÚA DOTTA (FICHA 260-896/2013).
Florida, 11 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5072 Mar 10- Mar 21

PAULA ESTHER FALERO GERVASINI (FICHA 260-902/2013).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4450 Feb 28- Mar 17

TERCER TURNO

ELENA ELSA PEÑA o PEÑA SCHOL (FICHA 260-20/2014).
Florida, 21 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5574 Mar 14- Mar 27

FÉLIX OLABO CARDOZO IMBERT (FICHA 261-443/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5573 Mar 14- Mar 27

LUIS EDUARDO URSE LAVECCHIA (FICHA 261-34/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5572 Mar 14- Mar 27

RAMONA IRMA CLAVIJO MESA (FICHA 261-852/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5469 Mar 13- Mar 26

URBANO NATIVIDAD ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (FICHA 261-32/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5465 Mar 13- Mar 26

JUAN JESÚS DE LEÓN RODRÍGUEZ (FICHA 261-959/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5326 Mar 12- Mar 25

AGUSTÍN NELSON del VALLE o DEL VALLE o DEL VALLE PERDOMO (FICHA 261-30/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5323 Mar 12- Mar 25

ELIDA LEONARDA MEZZANO RIZZO (FICHA 261-29/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5073 Mar 10- Mar 21

OLGA TERESA GARCÍA de FUENTES o GARCÍA VIGÑOLI o VIGNOLI o VIGNOLY (FICHA 261-986/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4449 Feb 28- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA ERELIA SANTOS UMPIERREZ (IUE 274-758/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5411 Mar 13- Mar 26

ADEMAR ARNOLDO CHOCHO BACCAREZA o BACCAREZZA o BACAREZZA (IUE 274-707/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5409 Mar 13- Mar 26

OMAR DEBRAY ROJAS GOMEZ (IUE 274-30/2014).
Minas, 20 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5041 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

DOMINGA BEATRIZ CASASSUS CAMEJO (IUE 432-694/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5790 Mar 17- Mar 28

LUISA LITA XIMENEZ RUIZ (IUE 432-788/2013).
Minas, 18 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5789 Mar 17- Mar 28

CIPRIANO RAMON BIANCHINO DELGADO (IUE 432-738/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5284 Mar 12- Mar 25

ELENO GIL BONILLA PEREIRA, ORONIEL DEMETRIO BONILLA PEREZ y JESUS ORONIEL BONILLA PEREZ y NORBERTA PEREZ (IUE 432-527/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4761 Mar 06- Mar 19

LUIS ALBERTO VALERIO FERNANDEZ (IUE 432-270/2013).
AUXILIADO DE POBREZA.
Minas, 2 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4405 Feb 28- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO AUGUSTO PEÑA BONILLA (FICHA 284-922/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5671 Mar 14- Mar 27

JUAN NIEVES SENCION DE LEON (FICHA 284-750/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5502 Mar 12- Mar 25

CIRIACA HERMINDA ACOSTA TORRES (FICHA 284-351/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4919 Mar 07- Mar 20

NELSON EGUREN RUIZ (FICHA 284-993/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4867 Mar 05- Mar 18

WILMAN NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 284-914/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4843 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

LUCRECIA ISABEL CANCELA SAN MARTIN (FICHA 285-954/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4913 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

ANGEL WILFREDO DELGADO BATISTA (FICHA 286-22/2014).
Maldonado, 13 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5510 Mar 12- Mar 25

GLAUCO LUIS MARTINO LANZ (FICHA 286-1303/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5481 Mar 13- Mar 26

EMMI MARIA KILKA BAUMBACH ó EMMI MARIA KILKA BAUMBACH DE MONTIGNY (FICHA 286-1305/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5479 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TELMO LUCILO SOSA GÓMEZ (FICHA 503-429/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4917 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

CARLOS BORROMEO NOGUEZ DE LEÓN (FICHA 505-46/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6067 Mar 17- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA MARIA LOMAZZI MOLINA (IUE 300-1024/2013).
Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5275 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR SIMEAN DALMAO (IUE 300-46/2014).
Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 5271 Mar 12- Mar 25

SIXTA NEPOMUCENA MEREL CABRERA (IUE 300-993/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 18 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 4644 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

SILVIA RACHEL MENENDEZ AYALA (IUE 301-45/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5693 Mar 17- Mar 28

LIBER MANUEL MINETTI CASARETTO (IUE 301-781/2013).
Paysandú, 17 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5273 Mar 12- Mar 25

MARGARITA SCHELL NEUGEBAUER y ADAN TRINKUENCHU WILHELMINEGB (IUE 301-960/2013).
Paysandú, 25 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4611 Mar 05- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE RODO INETTI MIÑO o MINIO o MIÑOS (IUE 501-931/2013).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5694 Mar 17- Mar 28

MARIA ELVIRA SCABONE o SCABONI GENTILE (IUE 501-781/2013).
Paysandú, 3 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5690 Mar 17- Mar 28

LEONIDAS ISRAEL SUAREZ o LEONIDAS ISRAEL SUAREZ SARMIENTO o LEONIDES ISMAEL SUAREZ SARMIENTO (IUE 501-618/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5656 Mar 14- Mar 27

TEODORA CARPANETTI, GUMERSINDO MARTINEZ y CANDIDO CLEMENTE MARTINEZ CARPANETTI (IUE 501-1259/2012).
Paysandú, 23 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5277 Mar 12- Mar 25

DORILA CELESTINA BASSO CORA (IUE 501-731/2013).
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5272 Mar 12- Mar 25

GUILLERMO BARNEIX y AURORA ESTHER QUINTERO MARTINEZ (IUE 501-1033/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4428 Feb 28- Mar 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

QUIROGA LEGUIZAMO, JUAN RAMON (FICHA 317-65/2014).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5562 Mar 14- Mar 27

JUAN LEOPOLDO, MARTINEZ STEVENSON (FICHA 317-525/2012).
Fray Bentos, 16 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5457 Mar 13- Mar 26

SAPIN LUBIENCO, VIERA (FICHA 317-368/2013).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5347 Mar 12- Mar 25

RETAMAR DE AMARAL, GLADYS OLGA y AMARAL RETAMAR, MONICA ADRIANA. (FICHA 317-694/2013).
Fray Bentos, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5281 Mar 12- Mar 25

GREGORIO ULPICIO SAAVEDRA, NELLY INOCENCIA SAAVEDRA VIERA y DORA JORGELINA VIERA MARTINELLI (FICHA 317-1030/2013).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5208 Mar 11- Mar 24

ROSA ADELA PRANTL MONTANDÓN (FICHA 317-77/2014).
Fray Bentos, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5130 Mar 11- Mar 24

ANDRÉS ROVERANO (FICHA 317-1000/2013).
Fray Bentos, 24 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4914 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRLEY MAGALLANES FARIAS FRAGA o SHIRLEY FARIAS FRAGA (FICHA IUE 329-701/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4827 Mar 06- Mar 19

ENESTOR CARDOZO LEITE (FICHA IUE 330-695/2013).
Rivera, 5 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4826 Mar 06- Mar 19

MARIA LUISA CURBELO DIAZ y LIBERATO CASTRO GONCALVEZ o LIBERATO CASTRO GONCALVES o LIBERATO CASTRO GONZALEZ (FICHA IUE 329-678/2013).
Rivera, 22 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4457 Feb 28- Mar 17

CUARTO TURNO

HUMBERTO IVO ROBALLO (FICHA IUE 330-694/2013).
Rivera, 20 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4823 Mar 06- Mar 19

ENILDA PIMENTEL VIEIRA o ENILDA QUINCOZES VIEIRA (FICHA IUE 330-485/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4821 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

MODESTO GOMEZ VARGAS (FICHA IUE 462-66/2011).
Rivera, 8 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5834 Mar 17- Mar 28

EUGENIO RUBEN DE MELLO y MARIA NEIR SOSA SALMANTON o MARIA NAIR SOSA (FICHA IUE 462-434/2013).
Rivera, 8 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5831 Mar 17- Mar 28

BELKIS GONZALEZ SILVEIRA (FICHA IUE 477-35/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4989 Mar 07- Mar 20

ROSA ANTUNEZ BENTANCOURT DE ECHEVALETTE o ROSA ANTUNEZ BITTENCURT o ROSA ANTUNEZ BENTANCOURT o ROSA ANTUNEZ BITTENCOURT SERPA; GREGORIO ECHAVALETE ANTUNEZ o GREGORIO ECHAVALETE; ARSINDO ECHAVALETA ANTUNEZ o ARSINDO ECHAVALETA; ADELA ECHAVALETE BENTANCOURT o ADELA ECHAVALETE o ADELA ECHAVALETE o ADELA ECHAVALETE BENTANCOURT; ALCIDES ECHAVALETE BITENCOURT o ALCIDES ECHAVALETE; ALCIBIDES ECHABALETE BENTANCOURT o ALCIBIDES ECHABALETE o ALCIBIDES ECHAVALETE; y ELMA ECHEVALETE DE FONTES o ELMA ECHAVALETE o ELMA ECHAVALETE DE FONTES (FICHA IUE 462-469/2013).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4458 Feb 28- Mar 17

JUAN PEDRO INDA JAUREGUY o JOAO PEDRO JAUREGUY INDA e IRMA NILSA MARTINEZ SAAVEDRA (FICHA IUE 329-575/2013).
Rivera, 16 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4456 Feb 28- Mar 17

SEXTO TURNO

CELMAR BRASESCO o BRACESCO (FICHA IUE 477-742/2013).
Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5833 Mar 17- Mar 28

MARIA IRIS o MARIA IRES MOREIRA TORRES o VICENTA MOREIRA (FICHA IUE 477-628/2013).
Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5237 Mar 11- Mar 24

AQUINO LOPEZ (FICHA IUE 477-669/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5236 Mar 11- Mar 24

JUAN NUÑEZ OSORIO y ZEQUERINA DA LUZ (FICHA IUE 477-612/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4988 Mar 07- Mar 20

JUAN LINDOLFO MARTINS GOMEZ (FICHA IUE 477-699/2013).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4825 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO ARIEL CAL ROCHA (FICHA 341-575/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4757 Mar 06- Mar 19

MARÍA ESTHER MONTES DE OCA SOSA o MONTES D´OCA SOSA (IUE 341-494/2013).
Rocha, 9 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4755 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

MARIA EULALIA PEREZ GALIANO (FICHA 342-621/2011).
Rocha, 12 de diciembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4455 Feb 28- Mar 17

QUINTO TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA 525-40/2014).
Rocha, 25 de febrero de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 4756 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WILMER VAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 343-4/2006).
Chuy, 10 de febrero de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5701 Mar 17- Mar 28

PRIMER TURNO

LEANDRO EIROSILDE o EIRIOSILDE AMARAL ROCHA (IUE 343-46/2013).
Chuy, 12 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5470 Mar 13- Mar 26

ELBIO DA COSTA SILVERA (IUE 2-53280/2013).
Chuy, 27 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5329 Mar 12- Mar 25

YILKA MIREYA ALMADA GARCIA (IUE 343-214/2013).
Chuy, 26 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5328 Mar 12- Mar 25

MARÍA NELA ROCHA ROMERO (IUE 343-231/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4932 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

JOSÉ BRAVO BRAVO (448-272/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5471 Mar 13- Mar 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALEANO ALBIN, JUAN JOSE (IUE 352-648/2013).

Salto, 22 de agosto de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5698 Mar 17- Mar 28

ANSO PIEGAS, MIRIAM ASICLA (IUE 352-1142/2013).
Salto, 4 de febrero de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5697 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

MORALES CAPORAL, OSCAR (IUE 353-107/2014).
Salto, 10 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5699 Mar 17- Mar 28

APLANALP BERNARDELLI, ELBA MARÍA (IUE 353-47/2014).
Salto, 19 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5696 Mar 17- Mar 28

COSTA BENITEZ, ORDALIA (IUE 353-723/2013).
Salto, 12 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5280 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

FERNANDEZ FRANCO, ROSA AGAPITA (IUE 509-1221/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5700 Mar 17- Mar 28

ÁLVAREZ de DE VARGAS ROSA BELIS y DE VARGAS GREGORIO (IUE 509-955/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5695 Mar 17- Mar 28

FIGUEROA ELENA y NOGUEIRA MELO, SANTOS (IUE 509-61/2014).
Salto, 11 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5564 Mar 14- Mar 27

REGUEIRA CATTANEO, NELSA NICOLASA (IUE 509-1194/2013).
Salto, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5137 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON o PEDRO PICARDO RODRIGUEZ (FICHA 370-403/1983).
San José, 30 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 5560 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARIA TERESA UMPIERREZ FUENTES (IUE 371-506/2006).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5594 Mar 14- Mar 27

ENRIQUE PABLO PEÑA SUAREZ (IUE 371-637/2013).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4614 Mar 05- Mar 18

AMANDA MARINA ROCCA ABREU (IUE 371-27/2014).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4612 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

ELIZABETH PORCIUNCULA PORCIUNCULA (IUE 510-500/2013).
San José, 20 de febrero de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5107 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA del CARMEN PACHECO RODRIGUEZ (IUE 471/753/2013).
Libertad, 19 de diciembre 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5856 Mar 17- Mar 28

WALBERTO TORRES REGE (IUE 471-17/2014).
Libertad, 24 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5595 Mar 14- Mar 27

DIMAR EUGENIO MORE BOLAZZI (IUE 471-23/2014).
Libertad, 18 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4616 Mar 05- Mar 18

MAGDALENA BEATRIZ MESA FAJARDO (IUE 471-41/2014).
Libertad, 20 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4613 Mar 05- Mar 18

WILBER HAROLDO RODRIGUEZ PEICINO o PEISINO (IUE 471-26/2014).
Libertad, 19 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4553 Mar 05- Mar 18

ELIDA ESTHER MAGLIANO PAEZ (IUE 471-27/2014).
Libertad, 19 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4552 Mar 05- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

TERESA ALIDA VIGNOLO BESSON (IUE 382-16/2014).
Dolores, 17 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5473 Mar 13- Mar 26

ALICIA GLADIS VIQUE PASTORINO (IUE 382-15/2014).
Dolores, 13 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4583 Mar 05- Mar 18

ARNOLFO PABLO VILLALBA CARREA (IUE 382-25/2014).
Dolores, 26 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4582 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 443-24/2014).
Dolores, 21 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4804 Mar 06- Mar 19

MARIO EDUARDO SIERRA DIAZ (IUE 443-12/2014).
Dolores, 11 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4799 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA CURTTI LANDIVAR (IUE 381-75/2014).
Mercedes, 10 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5598 Mar 14- Mar 27

ZULMA MABEL UDAQUIOLA ALONSO y ANDRES AMADOR MORALES BARZABAL (IUE 381-93/2014).
Mercedes, 25 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5597 Mar 14- Mar 27

ANGEL HAROLDO PÉREZ SICILIA (IUE 381-102/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5596 Mar 14- Mar 27

JUAN JOSE BUONOMO TOURON (IUE 381-1037/2013).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5474 Mar 13- Mar 26

RAMON HORACIO DOMINGUEZ ARBALLO (IUE 381-812/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4995 Mar 07- Mar 20

JUSTO DONATO SAUCO CORREA (IUE 381-69/2014).

Mercedes, 10 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4581 Mar 05- Mar 18

MANUEL GRONROS ARBALLO y AMABELIA MEDINA TORRES (IUE 381-998/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4580 Mar 05- Mar 18

GUILLERMO CAVALLI ORTEGA (IUE 381-1032/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4453 Feb 28- Mar 17

EMA MARGARITA MORENO y BARTOLOME ALBERTO BAUTES o BAUTE GONZALEZ (IUE 381-1021/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4452 Feb 28- Mar 17

TERCER TURNO

DANIEL MORALES DE LEON (IUE 225-380/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4584 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO GUEDES y CONCEPCION SILVA (IUE 396-54/2014).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5076 Mar 10- Mar 21

MIGUEL CARDOZO GONZALEZ (IUE 396-109/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4574 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

ELMIRA ARAUJO MELGAR (FICHA 397-47/2014).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5418 Mar 13- Mar 26

MAURO PEREZ da LUZ (IUE 397-27/2014).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2014.
Dra. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4488 Feb 28- Mar 17

CUARTO TURNO

RAMÓN SARRÍES DUARTE (IUE 469-34/2014).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5590 Mar 14- Mar 27

WILTON FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 469-31/2014).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5589 Mar 14- Mar 27

MILCA CELI GONZÁLEZ PÉREZ y GABRIEL GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 469-751/2013).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5476 Mar 13- Mar 26

ALBI PIÑEIRO o PINHEIRO BORBA (IUE 469-556/2013).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5420 Mar 13- Mar 26

GUILLERMO REGO o REGA PALADINO (IUE 396-1022/2006).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5419 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN TOLENTINO TRAPOTE GAETAN (IUE 463-720/2013).
Paso de los Toros, trece de diciembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4536 Mar 05- Mar 18

ATILIO VIDAL BENITEZ (IUE 463-615/2013).
Paso de los Toros, 23 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4526 Mar 05- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANACLETA SATURNINA RODRIGUEZ (FICHA 412-29/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5575 Mar 14- Mar 27

JULIO SEBASTIAN CASTILLO PINTOS (FICHA 412-672/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5422 Mar 13- Mar 26

AMELIA MACHADO DUARTE (FICHA 412-806/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5201 Mar 11- Mar 24

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 412-807/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5200 Mar 11- Mar 24

SAIRA IRENE GALLO ROSAS (FICHA 412-805/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4497 Feb 28- Mar 17

TERCER TURNO

JUANA PEREZ MARTINEZ (FICHA 449-428/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5576 Mar 14- Mar 27

CASILDO GREGORIO HERNANDEZ SEGOVIA (FICHA 449-816/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5029 Mar 10- Mar 21

IRIA JULIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 449-598/2013).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5028 Mar 10- Mar 21

ORLANDO FRANCISCO MOREIRA FERNANDEZ y SELVA ANTONIA BRUTTI URRUTIA (FICHA 449-740/2013).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5027 Mar 10- Mar 21

ROMULO ALDAVE ó ALDAVEZ y MARIA ELENA MARIÑO (FICHA 449-541/2013).
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 4605 Mar 05- Mar 18

REINA CLOTILDE TELIZ MOLINA ó REINA CLOTILDE MOLINA (FICHA 449-22/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4604 Mar 05- Mar 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ANGEL PUENTE PAZOS (FICHA 2-60882/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4778 Mar 05- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE RAMON RIOS PARCERO (EXPEDIENTE 2-62383/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5882 Mar 14- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

IGNACIO COTO (FICHA 286-1108/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6068 Mar 17- Mar 28

ROBERTO OSCAR VICARIO (FICHA 286-1236/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4881 Mar 05- Mar 18

MOISES GAVENSKY (FICHA 286-1283/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4858 Mar 05- Mar 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUNCK, PALLE - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-35927/2013, se NOTIFICA a Coralia MUNCK, Yessica MUNCK, Gerardo MUNCK, Helena MUNCK, Lucía MUNCK y Sheila Dorothy CLARK de la convocatoria a inventario judicial solemne por el plazo de 10 días hábiles contínuos.
Montevideo, tres de febrero de dos mil catorce EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4380 10/p 5771 Mar 14- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MONTORO ELZAURDIA, FRANCISCO JOSE.- APERTURA DE TESTAMENTO", Fa. 284-776/2013, se hace saber a todos los interesados que se fija el día 10 de Abril de 2014 a la hora 14:00, para la apertura judicial de testamento.
Maldonado, 19 de Febrero de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 1460 5/p 5529 Mar 12- Mar 18

Convocatorias

EBINA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el 4 DE ABRIL DE 2014, a la hora 20:30 en Avda. F. Soca 1437/1005, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) DGI - Clausura S.A. - Transformación PH
2) Local B 7 - Destino - mejoras
3) Accionistas Deudores - Acción Judicial
4) Gastos Comunes - Servicio de Vigilancia - Obras
5) Reglamento Interno
7) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto. NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
03) $ 2088 3/p 5895 Mar 14- Mar 18

EBINA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el 4 de ABRIL DE 2014, a la hora 20:00, en Avda. F. Soca 1437/1005, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria - Balance
2) Autoridades - Elección
3) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto. NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
03) $ 1827 3/p 5894 Mar 14- Mar 18

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Trabajo de Socios de Audem (COOPAUDEM)
Convoca a ELECCIONES ORDINARIA
Fecha: 27 de marzo de 2014
Horario: 14 a 20 hs.
Lugar: Maldonado 983 esq. Julio Herrera y Obes
Los socios deberán concurrir con la cedula y podrán consultar el padrón de votantes habilitados en: audem.org.uy.
03) $ 1305 5/p 5859 Mar 14- Mar 20

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 a 39 de su Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día jueves 10 de abril de 2014, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
2. Designación de Síndico titular y suplente.
3. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 7 de abril de 2014, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el artículo 35 del Estatuto social, la Asamblea podrá reunirse en 1ª convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, mientras que la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
Primera Publicación
03) $ 3132 3/p 5761 Mar 17- Mar 19

CONVOCATORIAS

La Comisión Directiva de Universal S.P.S. Cita a los integrantes de la Asamblea de Socios de la Institución a la Asamblea Anual ordinaria en la sede social de Millán 3588 el día lunes 31 de marzo de 2014 con el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria Anual correspondiente al ejercicio Octubre/12 a Setiembre/13
2) Considerar el Balance Anual correspondiente al ejercicio Octubre/12 a Setiembre/13
3) Designación de Comisión Electoral
4) Designar tres Asambleístas para firmar el acta
Primer llamado hora 19:00
Segundo llamado hora 19:30
Dr. Rafael Pirotto — Presidente; Dr. Julio Loureiro — Secretario.
Única Publicación
03) $ 435 1/p 5713 Mar 17- Mar 17

Cooperativa ACAC
XXVIII Asamblea General Ordinaria
Fecha: Sábado, 22 de marzo de 2014
Hora: 9:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de marzo de 2014 a la hora 9:00, en Sala de Convenciones de Balneario Las Cañas Calle Nº 10 Los Cardenales - Balneario Las Cañas, Río Negro.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:

1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXVII.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de los miembros de Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período 2014 - 2018.
4. Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Memoria anual, Informe de la Comisión Fiscal al 30 de Setiembre de 2013, Balance General, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
5. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6. Informe sobre evolución y desarrollo de Cooperativa ACAC.
Aristides Bellafont, Presidente; Alejandro Casaretto, Secretario.

Única Publicación

03) $ 783 1/p 5709 Mar 17- Mar 17



CITACION ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. 01/04/2014.

GREMEDA, Cooperativa Médica de Artigas, cita a todos los socios cooperativistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 1o. de abril del cte. a la hora 20:00 en 1er. Llamado y 21:00 hs. en 2do. Llamado, en Centro de Diálisis. (Amaro F. Ramos 532) Se tratará el siguiente Orden del Día.
1) Lectura Acta anterior.
2) Reglamento Disciplinario Médico.
3) Titularizaciones. (para aprobar el ingreso de nuevos cooperativistas es necesario mayoría especial según lo establece el Art. 29. del estatuto. Si no se alcanza la mayoría exigida en la primer convocatoria, se realiza 2da. Convocatoria para el martes 8 de abril del cte. a la hora 20:00 en primer llamado y 21:00 en segundo, quedando por este medio citados a tales efectos).
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Roberto Da Rosa, Presidente; Dra. Dolores Saralegui, Secretaria.

Última Publicación

03) $ 2871 3/p 5609 Mar 13- Mar 17

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que Mirta Dalmar MACHIN PEIRAN; María Elida y María del Carmen BLENGIO MACHIN; María Isabel BLENGIO PEIRAN; Doly Nelly GONZALEZ MACHIN; Francisco Walter MACHIN GONZALEZ; Roberto CAIMI MACHIN; María C. MACHIN de HERNANDEZ; Adela MACHIN de VISSINI; Adriana Esther y Francisco Roberto MACHIN ECHEVARRIARZA.
Solicita título de Panteón Nº 27 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Sauce estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1230-00241.

Primera Publicación

04) $ 3045 5/p 5797 Mar 17- Mar 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Adriana Alejandra y Mariela Sandra MURO PERRETTA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 2414 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era María Sala Ponti, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 951633).-
Montevideo febrero 21 de 2014.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

04) $ 1305 3/p 5772 Mar 14- Mar 18

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Sergio Leonel PERDOMO GEILLE solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 1968 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Amadeo Geille, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 952840).-
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 1305 3/p 5652 Mar 13- Mar 17

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2014/1/263 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Miguel Alcides Pintos" solicitan prescripción de nicho Nº 2122 fila 1" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
Eduardo Elosegui
Asesor Letrado.

Última Publicación

04) $ 1305 5/p 5235 Mar 11- Mar 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL SEVERINO VEIGA PEDREIRA y ANA MARÍA ACOSTA ETCHART (FICHA 0002-062208/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 5248 Mar 10- Mar 21

SEGUNDO TURNO

VERONICA SOUZA AVALO y MARCELLO SORMANI VARALLA (FICHA 2-57099/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 5873 Mar 14- Mar 27

GERARDO HUGO UBIRIA SUAREZ y MIRTA RAQUEL HERNANDORENA COBERTTI (FICHA 2-43637/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 5194 Mar 10- Mar 21

MARINA del LUJÁN PÉREZ GOMEZ y JOSÉ CARLOS NORDMANN GARAGORRY (FICHA 2-25416/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 4635 Feb 28- Mar 17

TERCER TURNO

GONZALO ANGEL HOPPE BAEZ y MARIA VICTORIA DIEZ QUINTEROS (FICHA 2-45764/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 5625 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO ELOY TRAVERSO BATISTA y GABRIELA RODRIGUEZ DODERA (FICHA 2-1721/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5098 Mar 07- Mar 20

JORGE ALEJANDRO GOMEZ JACQUES y NANCY BEATRIZ CASURIAGA DE LOS SANTOS (FICHA 2-57788/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4869 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ VAZQUEZ y SONIA RAQUEL ROBAINA PEREYRA (FICHA 0002-057875/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 4962 Mar 06- Mar 19

NOVENO TURNO

ALBERTO MARTÍN HORNOS NADALES y GIOVANNA MARIA PROTA BALLESTRINO (FICHA 2-57973/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5530 Mar 12- Mar 25

DÉCIMO TURNO

RICARDO JOUBANOBA TORRES y MAGELA BEATRIZ MANFREDI MANTRAÑA (FICHA 2-53927/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5531 Mar 12- Mar 25

MARCELO ERNESTO MAÑAS BALBIS y ANA MARIA BENTANCOR CABANA (FICHA 2-43493/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4835 Mar 05- Mar 18

MOEMA CLAUDIA LANFRANCO CRESPO y GUILLERMO JORGE MARTINO SCANDROGLIO (FICHA 2-40020/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4831 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

JESÚS ÍTALO DE LOS SANTOS NARIO y MÓNICA IRENE CAMPORA ORDOÑEZ (FICHA IUE 2-056198/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 5166 Mar 10- Mar 21

RAMÓN JULIO ALONSO ROLÍN y STELLA PURA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-55658/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4676 Feb 28- Mar 17

DECIMOTERCER TURNO

GABRIELA SANDRA D'ANGELO SAAVEDRA y WELLINGTON CANCELA BENOIT (FICHA 0002-048286/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4634 Feb 28- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO FEDERICO TRUCCO ZEBALLOS y MARIA DEL PILAR ROJAS MARCHESE (EXPEDIENTE 2-2186/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6058 Mar 17- Mar 28

JUAN ANDRES BARREIRO VIVALDO y ANDREA MARIA BAÑULS CAMPOMAR (EXPEDIENTE 2-59956/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4844 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

AUGUSTO OSCAR MOLL BRIGNARDELLO y ROSSANA DELLY PARADELA NICOLA (EXPEDIENTE 2-53738/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 5643 Mar 13- Mar 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE RAMON LIMA VIERA y MARIA del CARMEN BURONE ARIAS (IUE 2-60819/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 4870 Mar 05- Mar 18

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO ROSSELL PI e IRIS MARTA VIERA BARQUIN (FICHA 2-49547/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 5008 Mar 06- Mar 19

MELISA TATIANA ROZAS CERECETTO y ANIBAL ANDRES BOURDETTE AZURICA (FICHA 2-58589/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4667 Feb 28- Mar 17

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL EDUARDO EDELMAN TUCHMAN y ANA SOFIA REICHEL CAMEJO (FICHA 2-61258/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6025 Mar 17- Mar 28

CLARINDA LOPEZ CORRALES y WELLINGTON BRUNO ALVAREZ FLECHERO (FICHA 2-59460/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5845 Mar 14- Mar 27

MARIA CECILIA MORATORIO AMELOTTI y RODRIGO MARTIN GRANJA GARCIA (FICHA 2-60830/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5392 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO NELSON VITALE VACCHETTO y MARÍA TERESA RODRIGUEZ PANCIERA (IUE 2-044811/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5874 Mar 14- Mar 27

DANIEL CÉSAR FERRA y MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ (IUE 2-13814/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4775 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE WERNER LENCINA RODRIGUEZ y ROSANA ELENA LOMBARDI TORT (FICHA 2-6684/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 5961 Mar 17- Mar 28

MARCOS JORGE SABAJ COHEN y MARIA ELENA MILAGROS RODRIGUEZ BARON (FICHA 2-61762/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5105 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA YANET ZARATE REYES y JOSE LEONARDO RIOLFO DUBRA (FICHA 2-1632/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6026 Mar 17- Mar 28

JUAN PABLO SALDAÑA PUIG y ANALIA MARTIN BALLESTERINO (FICHA 2-55739/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5568 Mar 14- Mar 27

VICENTE IBAÑEZ PUIG y SABRINA SUSANA PUENTES RODRIGUEZ (FICHA 2-60534/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4887 Mar 05- Mar 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA DA MOTTA BRITOS y JUAN ALVEZ (FICHA 156-334/2012).
Artigas, 25 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4606 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MACIAS ESPINOSA, NELDA ROSALIA y BRUN PINHEIRO, WILSON FERNANDO (IUE 168-630-2013).
Canelones, 11 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 5793 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BERND KNÜPPEL BARENBERG y GABRIELA ARTAGAVEYTIA COPPOLA (FICHA B/635/2001).
Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 5642 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ ROBALLO y MARIANA CRISTINA BODEANT (IUE 180-622/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5525 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL SUAREZ MERLADETT y YOLANDA BEATRIZ VIERA de PIETRO (FICHA IUE 458-1069/2012).
Las Piedras, 6 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5179 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO RAÚL SALVAGNO BACIGALUPE y CRISTINA MARY JORAJURÍA ZUNINO (IUE 227-534/2013).
Carmelo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 4834 Mar 05- Mar 18

MARIANELA KRISMANICH BIANCHI y FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ BAUTISTA (IUE 227-847/2013).
Carmelo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4406 Feb 28- Mar 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MARIO, GOMEZ RODRIGUEZ y CARMEN GABRIELA, GOMEZ PERALTA (FICHA 241-54/2014).
Durazno, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 5762 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO VELAZQUEZ GARCIA y SYLVIA RACHEL PABLETE COLLAZO (FICHA 242-790/2013).
Durazno, 26 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5405 Mar 13- Mar 26

GERARDO, DIAZ MACHADO y GLADYS MABEL, CASTRO DIAZ (FICHA 242-35/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5212 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MIRTA RAQUEL ANTUNEZ y JUSTINO MIGUEL NUÑEZ (FICHA 286-679/2013).
Maldonado, 18 de diciembre de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 4861 Mar 05- Mar 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN IGNACIO ECHEVERRIA PEREIRA MACHADO y MARIA INES HORTA REYES (IUE 300-824/2013).
Paysandú, 26 de noviembre de 2013.
Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 5689 Mar 17- Mar 28

MARIO JOSE MOLINARI CERNICCHIARO y PATRICIA GISELLE RODRIGUEZ (IUE 300-893/2013).
Paysandú, 16 de diciembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4700 10/p 4609 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

ANTONIO MARTIN PUGLIA y MARIA ANTONELA LIGÜERA (IUE 301-632/2010).
Paysandú, 28 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 5413 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

MARIA SILVANA DAGLIO GRASSO y GUILLERMO COLOTTA MACHADO (IUE 501-65/2014).
Paysandú, 21 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 5691 Mar 17- Mar 28

MARIA INES GARCIA ALVEZ y HUGO JAVIER DISSIMOZ CARRIZO (IUE 501-1070/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 5278 Mar 12- Mar 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARTIN BELLO TELLECHEA y MARIA GRACIA ARMAND UGON LARA (IUE 445-20/2014).
Young, 13 de febrero de 2014
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4950 10/p 5610 Mar 14- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENATO CONTI MATTIO y MARIA DEL ROSARIO CASTRO PIFFARETTI (FICHA 440/2002).
Rivera, 6 de agosto de 2002.

Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4824 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

KAREN VERÓNICA PIRIZ SANGUINETT y ALVARO DANIEL PEÑA (FICHA IUE 330-636/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4822 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LAURA MARIEL CORREA LUCAS y DOMINGO RAMÓN PINTOS IZAGUIRRE (FICHA IUE 509-474/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 30 de mayo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 5433 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS FERNANDO VELAZQUEZ GAMIO y MARIA MERCEDES ORDEIX SOLARO (IUE 397-35/2014).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4548 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

JUAN DE DIOS SUAREZ CABALLERO y BLANCA ESTHER FROS (IUE 469-846/2011).
Tacuarembó, 1 de febrero de 2012.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4820 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA VIVIAN RICARDI MIERES y FREDDY DARDO CARNALES DE AVILA (FICHA 449-188/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de febrero de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 4788 Mar 06- Mar 19

ELEN DEL ROSARIO VELAZQUEZ SILVERA y JUAN CARLOS ARAUJO PEREIRA (FICHA 449-661/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 11 de febrero de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 4560 Mar 05- Mar 18

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "NARVAEZ, ROBERTO C/ LASANTA, NATALIA - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-60598/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6946/2013 de fecha 17/12/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NATALIA CAROLINA LASANTA FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECINUEVE días del mes de FEBRERO del año dos mil catorce. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) $ 2100 10/p 4718 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "OLIVERA, ANALIA - SANCHEZ AHUAYO, MARCIAL - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-56139/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6454/2013 de fecha 27/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCIAL SANCHEZ AHUAYO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). El presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Las Acacias", Facultad de Derecho - Udelar. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4528 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO CASTIGLIONI, ALBERTO C/ VERGARA OFELIA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-1449/2014 se cita y emplaza a OFELIA VERGARA DIAZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, seis de marzo de dos mil catorce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
07) $ 2220 10/p 6028 Mar 17- Mar 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CAMPOS SEQUEIRA, MARIA C/ MONTERO GONZALEZ, AMILDO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-51972/2013- se cita, llama y emplaza a AMILDO MONTERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5348 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "Carrato, Jaimes, Washington Cledis c/ Rijo Pilone, Sandra Jacqueline -Divorcio por Sola Voluntad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-46806/2013", se notifica ala señora Sandra Jacqueline Rijo Pilone que en auto 599/2014 de fecha 20 de febrero 2014 se la convocó al primer comparendo legal señalado para el día 27 de marzo de 2014 a las 13:15.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 24 de febrero de 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5168 Mar 11- Mar 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: CAPO ZAPIRAIN ELIO DAVID C/ FAVALE GAINETTE VIRGINIA LUCIA -DIVORCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL -FICHA 461-239/2013, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges, ELIO DAVID CAPO ZAPIRAIN Y VIRGINIA LUCIA FAVALE GAINETTE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron solo tendrán acción sobre los bienes de cónyuge deudor.
Artigas, 28 de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2220 10/p 5001 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "ROSA JOSE GILBERTO C/PEREIRA DORALINA. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 485-700/2013, en cumplimiento del auto 5291/2013 de 19/11/2013 se hace saber que en los mismos se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra Doralina Pereira por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Se deja constancia que se trata de un trámite realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Centro Estudiantes de Derecho. Atlantida, veintiséis de febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5726 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LEON, ADRIAN C/ SALOMAO, ALESSANDRA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN - IUE 179-635/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALESSANDRA SALOMAO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTA TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 5183 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ARVALLO, RUBEN C/ TOMASETTI, MARIA TERESA - DIVORCIO", ficha IUE 440-609/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA TOMASETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 05 de Diciembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 4941 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA, MIGUEL ANGEL C/ RUBINI BERKES, IRENE ANA -DIVORCIO", Ficha 175-1093/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a IRENE ANA RUBINI BERKES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 12 de diciembre de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

07) $ 1400 10/p 4814 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BONILLA, GABRIELA RENEE C/ REYNOLDS, BERNARDO FABIAN, DIVORCIO", FICHA 285-847/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BERNARDO FABIAN REYNOLDS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.
MALDONADO, 08 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 5561 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-44/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 5158 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAMELA, HORACIO ROBERTO C/ ROMERO CARBALLO, LAURA LILIANA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 501-43/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. LAURA LILIANA ROMERO CARBALLO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 10 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 4945 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5o. Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ MARGARET LURDES C/ DE FREITAS DE CASTRO INDARTE. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-583/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. INDARTE DE FREITAS DE CASTRO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 18 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 4903 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "RODRIGUEZ ISLAMAR C/ RIVAROLA WALDEMAR MAURO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER IUE 352-1095/2013, Se emplaza al señor Waldemar Mauro Rivarola a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del uruguay el día diecinueve de diciembre de dos mil trece.- Se hace constar que está exonerada de pago de acuerdo a la Ley 18.078.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 5434 Mar 13- Mar 26

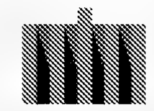
Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

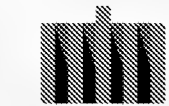


"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 14 de Marzo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Ibis MOLINA MAGALLANES C.I. 3.776.251-2 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 5949 Mar 17- Mar 19



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 14 de Marzo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a los Srs. Hugo Javier GONZALEZ HUERTAS C.I. 3.714.227-9 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería y a la Sra. Claudia Eliana CARDOZO SOCA C.I. 4.218.318-7 para la toma de posesión del cargo de Licenciada en Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 5913 Mar 17- Mar 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CASERTA, ROSARIA Y OTRO C/ BOURDIEL FALCON, MARIA -ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-16030/2013, según providencia número 2723/2013 de fecha 21 de octubre del año 2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título de MARIA CLARA BOURDIEL FALCON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 12 de febrero de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 5249 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "DARTAYETE, DORIS Y OTRO-DECLARACIÓN DE AUSENCIA" Fa: IUE 0002- 038166/2013, se hace saber que por auto nº 3888/2013 da inicio al proceso de declaración de ausencia del Sr. Juan Carlos Dartayete Nuñez y se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.-
Montevideo, 16 de setiembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Última Publicación

08) $ 4150 10/p 4668 Feb 28- Mar 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SANTOS GRUNULLU, MARIA - UNION CONCUBINARIA - Ficha 2-11879/2013", se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el proceso de Union Concubinaria entre la Sra. MARIA CRISTINA SANTOS GRUNULLU y el Sr. LUIS BOLIVAR PEREZ COSTA (fallecido el 26/04/2011) a deducir sus derechos en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Gratuito del Ministerio del Interior DNASSP
Montevideo, 24 de FEBRERO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4534 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados: "BRUFAO LOPEZ, Blanca y otros. Partición", IUE: 49-104/2004, se hace saber que, en los mismos se emplaza a estar a derecho en autos a los coherederos ausentes de BRAULIO LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO GABRIEL Y LUISA LOPEZ GARCIA, PEDRO RAMÓN, LUISA CAROLINA, RICARDO RUBEN Y CARLOS CESAR LOPEZ PETRONE, LUIS, CELIA Y NOMAR LOPEZ NEGREIRA y RICARDO OMAR y HUGO LOPEZ SHANNON, NILMA NAHIR DA SILVEIRA LÓPEZ, y de MARIANO HUGO, LUIS ALBERTO, SARA, BLANCA ESTHER y GLADYS ELSA BRUFAO LÓPEZ o BRUYAO LÓPEZ o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal.- Montevideo, 6 de febrero de 2014.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

08) $ 6090 10/p 5635 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SANCHEZ CENSIO, MARIO Y OTRO"-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA: 2-42751/2013, cítese y emplácese a interesados en el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.
Montevideo, 4 de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1850 10/p 5638 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimo tercer turno dictada en los autos caratulados: "Abenia, Maria Cristina c/ Mañana Gazzano, Miguel Angel y otros. Acción simulatoria, acción pauliana" IUE: 2-50346/2012, se cita llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAÑANA GAZZANO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes Actuaciones.
Montevideo, Febrero 7, 2014 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4350 10/p 5102 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ROMAN MAUTONE, Eduardo Andrés y REBELLA RODRÍGUEZ, María Teresa c/ DALMAS FELIX, Timoteo David y TOURN JOURDAN, Albina.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE: 236-254/2012, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Escrituración Judicial Eduardo Andrés ROMAN MAUTONE y María Teresa REBELLA RODRÍGUEZ, del siguiente bien: Padrón 15063, antes padrón 1319 de la Localidad Catastral Brisas del Plata, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 500 metros 50 dm, manzana 1, fracción 19, que se deslinda al Noroeste en 13 metros de frente a calle de 17 metros, al Noreste en 38 metros 50 centímetros con solar 20, al Sureste en 13 metros con solar 2 y al Suroeste en 38 metros 50 centímetros lindando con solares 16, 17 y 18, según plano del Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 1958 con el Nº 3520.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días

a Timoteo David Dalmás Félix y/o sucesores si los hubiere y a los sucesores de Albina Tourn Jourdan a estar a derecho.- Nueva Helvecia, 6 de diciembre de 2013.- Dra. GABRIELA TUBEROSA, Juez de Paz.
08) $ 10440 10/p 5559 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ DEL RIO, Margarita Isabel y Otra C/ PARAFITA MATOS, Araceli Beatriz y Otros.- ACCION REIVINDICATORIA.- Ficha 243-411/2012 según providencia Nº 4867/2013 de fecha 18/09/2013, SE CITA y EMPLAZA a todos los interesados respecto del inmueble objeto de la acción reivindicatoria, padrones 12.391 y 12.392 de la localidad catastral Durazno a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
08) $ 4980 10/p 4685 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ MAZ, Ruperta Paula.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 242-451/2013 según providencia Nº 5867/2013 de fecha 4/10/2013, SE CITA y EMPLAZA a los eventuales interesados en el presente proceso, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 09/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
08) $ 4150 10/p 4692 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. Germán Olivera Rangel, dictada en los autos: "AGUIRRE RICHIERI, ALVARO ALFREDO C/ EDUARDO, GIL ROSA, ANA ELIA, EULOGIA E IRIS ROSALIA CARRATO MOLINA, PEDRO RUBEN, LIDIA ELSA Y AIDA AURELA TORRES CARRATO, DOMINGO ALBERTO Y OFELIA TRUCIDO CARRATO, CARLOS Y GUSTAVO CARRATO. ESCRITURACION FORZADA" IUE 255-185/2013; según lo dispuesto por providencia 1031/2013 del 25 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los SUCESORES DE VIRGINIO CARRATO a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
08) $ 5810 10/p 4729 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "FERNANDEZ, Damián Eulogio c/ FERNANDEZ, María Teresa" Cobro de Pesos IUE 254-67/2014.- .- Por Resolución Nº 396/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, ha dispuesto: EMPLAZAR por el término de noventa días a María Teresa FERNANDEZ con la cédula de Identidad Nº 1.997.183-4 a presentarse en autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos en caso de incomparecencia.. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
08) $ 6090 10/p 5207 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida en autos caratulados "TESSA CENTENA María contra PATRON CABRERA Inocencio y otra o a sus sucesores ESCRITURACION JUDICIAL ficha 492-285/2011.- Por decreto del 20/9/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Inocencio PATRON CABRERA, y Jacinta MARTINEZ VENCE, y a sus sucesores Mario Adolfo, Mary Teresita, Inocencio Rene y Héctor Asdrúbal PATRON MARTINEZ, a los efectos de nombrar defensor de oficio, en la escrituración judicial sobre le bien padrón 8373 del plano del Ingeniero Ariel Cabrera (h) de julio de 1971, superficie 462 mts 58 dcm.- Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.
08) $ 5220 10/p 5324 Mar 12- Mar 25

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "IMFC/ SILVIA CARAPE MOREIRA . JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-10/2014, se hace saber ante esta Sede se presentó la Intendencia de Florida, promoviendo Juicio Ejecutivo Fiscal por la deuda de Contribución Inmobiliaria del inmueble padrón 6989 de la localidad Catastral de Florida.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al ultimo titular registral, Sra. Silvia Carmencita Carapé Moreira y/o sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4575 Mar 05- Mar 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, Edith Elizabeth c/ BON PATRON o PADRON, MARIA Isabel y Luis Alfredo- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL y PETICION DE HERENCIA- IUE 274-262/2013 se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de TODOS LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA SUCESION DE RUBEN ANTONIO PATRON y a todos quienes se consideren con derechos a deducir en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 25 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5220 10/p 5040 Mar 10- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "RICAMONT S.A. Acción Declarativa de Posesión." IUE 299-87/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó Ricamont S.A. deduciendo acción Declarativa de Posesión sobre los siguientes bienes inmuebles: seis solares de terreno baldíos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad La Juanita, los que según plano de mensura del Agrim. Pablo Fuentes, inscripto en la Oficina Delegada de Maldonado de la D. N. de C. con el No. 925 en fecha 18/11/2010, son 1) Padrón 1045: identificado como el Solar 13 de la Manzana 68, consta de una superficie de 482,82 m, y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 16,292 m de frente a Calle Republica Argentina; con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1046; con línea recta de 15,462 m al Sur lindando con Padrón 1076 y cerrando su perímetro con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1044. 2) Padrón 1046: señalado como Solar 14 de la Manzana 68 que consta una superficie de 482,82 m y se deslinda así: una línea recta al Norte de 16,292 m de frente a Calle Republica Argentina; con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1047; con línea recta de 15,462 m al Sur lindando con Padrón 1075 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1045. 3) Padrón 1047: señalado como Solar 15 de la Manzana 68, consta de una superficie de 482,82 m y se deslinda así: una línea recta al Norte de 16,292 m de frente a Calle Republica Argentina; con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1048, con línea recta de 15,462 m al Sur lindando con Padrón 1074 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1046. 4) Padrón 1076: señalado como Solar 44 de la Manzana 68, consta de una superficie de 470,94 m y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 15,50 m al Sur de frente a Calle José Ignacio; con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1077; con línea recta de 15,462 m al Norte lindando con Padrón 1045 y

cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1075. 5) Padrón 1075: señalado como Solar 43 de la Manzana 68 según el cual se compone de una superficie de 470,94 m y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 15,50 m de frente a Calle José Ignacio; con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1076; con línea recta de 15,462 m al Norte lindando con Padrón 1046 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1074. 6) Padrón 1074: señalado como Solar 42 de la Manzana 68, consta de una superficie de 470,94 m y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 15,50 m de frente a Calle José Ignacio; con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1075; con línea recta de 15,462 m al Norte lindando con Padrón 1047 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1073. Los Padrones 1045, 1046, 1047, 1076, 1075 y 1074 son señalados como los Solares 13. 14. 15, 44, 43 y 42 de la Manzana 68 en el Plano de Mensura del Agrim. Carlos Rodríguez inscripto en la D.N.C. con el No. 5526 el 18/2/1970. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular LUIS FIORENTINI e HIJOS S.A.C. I.F. y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los linderos, en particular a los propietarios de padrón No. 1044 la Sra. Alicia Zulema WALSH; padrones No. 1048 y 1073, la Sra. María Rosa HUBISZ SIMON y Padrón 1077 Sr. Federico Schrager.
San Carlos, cinco de diciembre de dos mil trece. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.
08) $ 29879 10/p 4868 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "ALVES, LIMBERG C/ CASTRO, EDGARDO y OTRA = NULIDAD DE ESCRITURA", I.U.E 290-90/2005, según providencia Nº 3521/2013 de fecha 07/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 60 días a: PAJA BRAVA SA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 21 de noviembre de 2013.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 4150 10/p 4882 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3ero. Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C/ DEBILAR S.A. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", (FICHA 329-201/2009), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Marcos Sergio Saravia Tor, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Febrero de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 5687 Mar 17- Mar 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ PEÑA REINA CARLOS Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 477-70/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. YONY ANGEL BARBOZA y FERNANDO CASTELLI, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 5686 Mar 17- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados:. "FERREIRA, MARIA.- POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 352-247/2013, se hace saber que se dispuso el emplazamiento a estar a derecho a todos los presuntos herederos o interesados del fallecido Sr. RUBENS ENRIQUE RODRIGUEZ, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oreiental del Uruguay, el día veintitres de diciembre de dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 4712 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los eventuales sucesores, cónyuge o curador de herencia yacente de LUIS ALBERTO ANDRIOLO y a todos los que pudieran tener interés, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RIVERO RIVERO, MIRIAM LILIANA. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE 443-186/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones, y previniédoseles de lo establecido en el articulo 55 del C.G.P..
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 3 de octubre de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) $ 2220 10/p 5850 Mar 14- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ACOSTA MARIA YOSELIN C/ HERNANDEZ RAMALLO, RUBEN DARIO Y OTROS; POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL", Fa. 449-540/2013, Auto Nro. 6974/2013 del 12/12/2013, se CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RUBEN DARIO HERNANDEZ RAMALLO Y A ELSA LAGO PEREIRA, con plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimientio. Por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4576 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SOSA, ANA MARIA C/ FERNANDEZ, ANGELA Y OTRA; LABORAL" FA. 449-179/2013, por Auto Nro. 5724/2013 de fecha 22/10/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los SUCESORES DE ANGELA FERNANDEZ FERREIRA, para que comparezcan en tiempo en estos autos, la publicación de los mismos deberá realizarse en forma gratuita al amparo de lo dispuesto en el art. 8 de la ley 18.847 (modificativo del art. 28 de la ley 18.572).- Treinta y Tres, 7 de febrero de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 4848 Mar 06- Mar 19

Edicto DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MOREIRA MARIA ESTELITA; RECONOCIMIENTO JUDICIAL CONCUBINATO" Fa. 449-85/2013, por decreto nº 6668/2013 de fecha 28/11/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA EX CONYUGE DEL SEÑOR ALFREDO PIÑEIRO, SEÑORA LAURA SPERA MAGALLANES, y/o sus sucesores, y/o demas interesados del Sr. Alfredo Dorvair Piñeiro Larrosa, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se le nombrará DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán los procedimientos. Por auto No. 100/2014 de fecha 5/2/2014, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4648 Mar 05- Mar 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares, de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en via Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91del código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal

NOMBRE	PAD.CONT/PAT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
SHIRLEY TRINIDAD PELETEIRO	AN 8275	3320/715	4a. ej. 2004 a 4a. ej. 2013	$ 70.712,60.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 5396 Mar 13- Mar 17

VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo de 30 días los siguientes socios: Nº 1 Raúl Pereyra. 6 Julio Cesar Acosta 9 Juan Cal 13 Israel Cabrera 35 Luis Alberto Martinez 45 José Maria Nuñez 46 Víctor Rodriguez 57 Miguel Aguilar 58 Martín Morandi 64 Davy Balcedo 65 Gustavo Irrazabal 67 Felipe Muniz 85 Carlos Diaz 86 Ana Silva 88 Eliana Gonzalez 89 Arturo Agüero 92 Moira Gonzalez 93 Cristina Analia Milán 95 Andrés Trucido 97 Sergio de León 104 Fernanda Castellanos 105 Nicolás Zamora 106 Magdo Aguinaldo 109 José Luis Gadea 110 Mathias Damian Bentancour 111 Mangla Juarez 101 Carlos Muniz. Consejo Ditectivo COVISIP 3 Estación Las Flores entre ruta 73 y 71. Cel 099 249 117.

08) $ 17429 30/p 3746 Feb 24- Abr 08

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Expropiación Padrón Nº 4112 (P)

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber al: Instituto Nacional de Colonización, así como a toda persona que se considere con derechos a él bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 25 de abril de 2013, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº4112 (P) ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Flores, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1498, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4229 con fecha 29 de julio de 2013, que consta de un área de 3 há 9914 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al sur con Camino Departamental según línea de 200 m, al este con parte del padrón 4112 según línea de 200 m, al norte con parte del padrón 4112 según línea de 200 m y al oeste con el padrón 346 según una línea de 200 mts.- 2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación de Trasmisión.3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a 214.812,00 (son doscientas catorce mil ochocientas doce con 00/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 interno 1482 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 4987 Mar 06- Mar 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José y Teresa Invernisi o Invernizzi: María Olina Garcilazo; Atilio Rosendo Aguirre; María Aguirre Garcilazo; Martita Never y Juan José Aguirre; Marvel Margot, María del Carmen, Atilio Rosendo, Martín Faissal e Hilaria Beatriz Aguirre Garcilazo y María del Carmen Telis Dalmao y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1522/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo Sur de la red de saneamiento de Salto, empadronada con el Nº 6.764 ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 25/06/2012, con el Nº 11.791, tiene una superficie afectada de 395m² 15dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 9m 60cm de frente a Calle Cervantes; al Sureste, 41m 60cm lindando con Padrón Nº 6.793, Fracción A y resto del Padrón; al Suroeste, 9m 40cm lindando con Padrón Nº 6761 (p) y al Noroeste, 41m 80cm lindando con Padrón Nº 6.765

El bien fue tasado en UR 385,9776

-Expediente Nº 1288/12

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 5714 Mar 17- Mar 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Res 0160/2014

EXPEDIENTE Nº 2572/12 / COMAC / SOL. ESPACIO PARA COLOCAR ESTRUCTURA DE HIERRO CON SIMBOLO DEL COOPERATIVISMO.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 28 de enero de 2014.

VISTO: Que por resolución 2091/2013 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para expropiar el inmueble urbano de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 9638, que según plano del Ing. Agr. Ramón Cabrera del 22 de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 4334, tiene una superficie de 1154 mts. y 66 decímetros cuadrados. Asimismo se solicitó anuencia a la Junta Departamental para declarar la toma urgente de posesión del bien referido.

CONSIDERANDO: 1) Por Decreto 25/2013 la Junta Departamental de Treinta y Tres concedió anuencia para proceder a la expropiación del citado padrón, así como declarar urgente la toma de posesión del mismo.

2) Que los fundamentos expuestos en los visto y considerando de la resolución 2091/2013 son enteramente aplicables a ésta, razón por la cual nos remitimos a aquella.

ATENTO: A lo precedentemente expuestos y a lo dispuesto por la Constitución de la República, art. 275 nal. 7, art. 19 nal. 25 y 35, así como art. 35 de la ley 9.515, ley 3.958 y art. 224 de la ley 17.930.
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:
1º) Desígnese por razones de necesidad y utilidad pública para ser expropiado el inmueble urbano, padrón Nº 9638 de la ciudad de Treinta y Tres, que según plano del Ing. Agr. Ramón Cabrera del 22 de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 4334, tiene una superficie de 1154 mts. y 66 decímetros cuadrados.
2º) Declárase urgente la toma de posesión del bien referido en el numeral precedente.
3º) Notifíquese por edictos y emplácese por el mismo medio (por el Diario Oficial y un periódico local) a los propietarios a cualquier título del inmueble objeto del presente.
4º) Póngase el presente expediente de manifiesto por el término de 8 días.
5º) Insértese, cúmplase, etc.
L.L
DARDO SANCHEZ CAL
Intendente Departamental
RAMON DA SILVA ALMENAR
Secretario General.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4559 Mar 05- Mar 18

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FRANCO QUINTEROS, NATALIA INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-008051/2012, se hace saber que por providencia Nº 1872/2013 de fecha 22.05.13 se designó curador definitivo de la incapaz Natalia Franco Quinteros, C.I. 4.383.415-3, domiciliada en Dr. Luis Surraco 2647, a la Sra. María de Lourdes Quinteros Vizconde, C.I. 1.810.591-7, domiciliado en Dr. Luis Surraco 2647, la que aceptó el cargo con fecha 26.11.13, habiéndose decretado la incapacidad por Auto. Nº 1872/2013 de fecha 22.05.13.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 5661 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "FRANCIA, ENRIQUE GUILLERMO- OTROS- INCAPACIDAD" FA: IUE 2-21781/2011, se hace saber que por providencia Nº 5290/2013 de fecha 28.10.13 se designó curador definitivo del incapaz Enrique Guillermo Francia Vogelsang, C.I. 838.679-5, domiciliado en Emancipación Nº 3925, a la Sra. Patricia María Francia Vogelsang, C.I. 1.919.280-0, con igual domicilio, la que aceptó el cargo con fecha 11.11.13, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución
Montevideo, 5 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 1750 10/p 4679 Feb 28- Mar 17

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MORA, ROSALIA - INCAPACIDAD - Ficha 2-53339/2013" se hace saber que por auto Nº 6837/2013 de fecha 21/11/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz ROSALIA MORA a su sobrino el Sr. JUAN CARLOS MORA.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consutorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 3 de Febrero de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5031 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MONTALBAN HERRERA, ALEJANDRA. INCAPACIDAD". IUE: 2-3220/2012, por auto Nº 6361/2013 de fecha 08/11/2013, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MONTALBÁN HERRERA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. MARÍA MARLENE MACHADO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 2013.
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1850 10/p 5651 Mar 13- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ ORIBE, CRISTIAN- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 0002-018561/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4262/2013 de fecha 21/08/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CRISTIAN NICOLAS PEREZ ORIBE, nacido el día 05/06/1987, e inscripta el día 15/06/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, Acta Nº 808, designándose curador a la Sra. MONICA ORIBE.
Montevideo, 08 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1850 10/p 5702 Mar 17- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR MEKEN NATALIA GABRIELA"- INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11803/2009, se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MIRTHA SUSANA MEKEN IBAÑEZ de la incapaz Sra. NATALIA GABRIELA ESCOBAR MEKEN, quién aceptó el cargo el día 1 de junio de 2011.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil doce. Dicho tramite se encuentra amparado por la ley 18.078. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5143 Mar 11- Mar 24

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "SIERRA RODRÍGUEZ, NORMA - INCAPACIDAD", Ficha 2-12897/2013, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3038/2013 de fecha 22 de agosto de 2013 se designó CURADORA INTERINA a MARLENE IVONNE ALBERTI SIERRA de la presunta incapaz NORMA NAHIR SIERRA RODRÍGUEZ quien aceptó el cargo el día 29 de agosto de 2013.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 5118 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE RODRIGUEZ, JESSICA NASTASJA. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-33776/2013, se hace saber que por decreto 3180/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, se designó CURADORA INTERINO de la incapaz JESSICA NASTASJA ECHEVESTE RODRIGUEZ a la Señora RITA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de septiembre de 2013.
Montevideo, diez de octubre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1480 10/p 5663 Mar 13- Mar 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑERO ZUGARRAMUNDI, TOMÁS GREGORIO - INCAPACIDAD", Ficha Nº 2-115227/2011; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4061/2013 de fecha 15 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a TOMÁS GREGORIO PIÑERO ZUGARRAMUNDI y se designó CURADOR PROPIETARIO al DR. VICTOR OLAIZOLA, quien aceptó el cargo el día cinco de noviembre de 2013.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1850 10/p 5620 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GALVAN NUÑEZ,

MARIA ELIZABETH - INCAPACIDAD- I.U.E. Nº 2-15745/2005, se hace saber que por resolución Nº 1066/1984 de fecha 16/2/1984 dictada en los autos caratulados "GALVAN, MARIA ELIZABETH - INCAPACIDAD- I.U.E. C-151/1988 por el Juzgado Letrado de Familia de 1º Turno, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELIZABETH GALVAN y por el auto Nº 7959/2013 de fecha 19/12/2013, se designó Curador Propietario a la Sra. NIBIA MERCEDES GALVAN, quien aceptó el cargo el 19/12/2013, en sustitución de su padre Rodolfo Erasmo Galván Samano (fallecido el 24/8/2013).
Montevideo, catorce de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 2220 10/p 6059 Mar 17- Mar 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en los autos caratulados: "LIMA ANA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 67-529/1996 por Decreto Nro 5135/2013 de fecha 15,11,2013 se designo curadora interina de la interdicta ANA ISABEL LIMA ALBORNOZ a la Sra. MONICA ALANIZ, habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza Por Decreto Nro 1444/97 de fecha 7,05,1997,.
Montevideo, 14 de febrero de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4929 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SIERRA, FLORENCIA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-39038/2012, se hace saber que por auto Nº 2548/2013 de fecha 24 de julio de 2013 se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA SIERRA DOMINGUEZ, designándose curadora definitiva a ROSSANA DOMINGUEZ CRUZ, la misma aceptó el cargo el 2 de agosto de 2013.
Montevideo, treinta y uno de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 5816 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PRIETO CORONEL, JESSICA PAOLA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-33497/2012, se hace saber que por auto Nº 5073/2013 de fecha 8 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA PAOLA PRIETO CORONEL, designándose curadora definitiva a ELIZABETH CORONEL PORTILLO, la misma aceptó el cargo el 18 de octubre de 2013.
Montevideo, treinta de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 5033 Mar 10- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ESTRAMIL RODRIGUEZ, SANDRA ADELA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-331/2011, se hace saber que por Resolución Nº 4081/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos SANDRA ADELA ESTRAMIL RODRIGUEZ a JUAN HILARIO SANGUINETTI DE LA LLANA, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 27 de Octubre de 2011.-
Canelones, 19 de Diciembre de 2011.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) $ 1850 10/p 4996 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BIANCHI GROSSO CARLOS. INCAPACIDAD. I.U.E. 2-50748/2010" Se hace saber que por decreto Nº 5307/2013 de fecha 20/11/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS HUMBERTO BIANCHI GROSSO, designándose CURADORA a la Sra. ANA MARIA GROSSO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 05 de Febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) $ 1480 10/p 5368 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DIEGO DANIEL GARCIA MELOGNO. INCAPACIDAD", Ficha 175-1405/2000, por auto 4325/2013 de fecha 17/8/2013, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del incapaz DIEGO DANIEL GARCIA MELOGNO, a la Sra. Verónica García, quien aceptó el cargo el 30/8/2013.
EXHONERADO POR LEY 18078 de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se publiquen en el Diario Oficial.
Pando, 20 de febrero de 2014 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "BARRETO BARRETO, HUGO DANIEL -INCAPACIDAD", Ficha 175-768/2013, se hace saber que por auto Nº 4994/2013 de fecha 17/09/2013 se declaró en estado de incapacidad a HUGO DANIEL BARRETO BARRETO C.I. Nº 4.299.286-9 habiéndose designado por auto Nº 6835/2013 de fecha 20/11/2013 se designó curador interino a JUSTINO BARRETO FIGUEREDO C.I. Nº 2.872.793-3, quien aceptó el cargo el 03/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 19 de diciembre de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 1750 10/p 4813 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: CORREA, HECTOR MARCELO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-393/2011", se hace saber que por auto Nº 2312 de fecha 27 de Junio de 2012, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR MARCELO CORREA designándose como curador a GABRIEL HECTOR CORREA quien tomo aceptación del cargo el día 27 de Junio de 2012.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3425 de fecha 17 de setiembre de 2012.-
Rio Branco, 07 de Febrero de 2014- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4546 Mar 05- Mar 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. EDGARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA BUSCARONS, MICKELA AGUSTINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-929/2011 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4673 de 30/08/2013 30/10/2013 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MICKELA AGUSTINA GARCIA BUSCARONS, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A ALEJANDRA BUSCARONS TORRES, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO EN LA LEY 18.078.
MALDONADO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 5384 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO DE PEREZ

EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO, BLANCA; INCAPACIDAD" Ficha 286-429/1986 SE HACE SABER QUE POR AUTO 3710 DE 1º/09/2010 SE DESIGNO NUEVA CURADORA DE BLANCA VIOLETA DELGADO A SU HERMANA, SRA. NIBLIA ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MALDONADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.-NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5544 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROCA OVIEDO, AMANCIA AIDA - INCAPACIDAD" IUE 300-892/2010 se hace sabre que por decreto Nº 5941/2012 de fecha 21.12.2012, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a AMANCIA AIDA ROCA OVIEDO C.I. 3.269.721-3, habiéndose designado curador definitivo al Sr. OMAR RAUL ARGELAGUET C.I. 3.945.713-9, quien aceptó el cargo conferido con fecha 21.03.2013.- Paysandú, 12 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 1850 10/p 5692 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ LAPURIZ, ANDREA NOEMI - INCAPACIDAD" IUE 300-516/2013, se hace saber que por auto Nº 6960/2013 de fecha 19.11.2013 se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA NOEMI GONZALEZ LAPURIZ C.I. 4.587.653-1, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SILVIA ESTHER MALLO FLEITAS C.I. 3.983.084-8, quien aceptó el cargo conferido el 9 de diciembre de 2013.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 14- Mar 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOARES, ANGELA-INCAPACIDAD" IUE 303-135/2013, se libra el presenta a fin de comunicar que por auto Nº 6152/2013 de fecha 20.11.2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANGELA CAROLINA SOARES RAMOS, C.I. 4.684.006-2, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO de la misma al Sr. JORGE EDELIBIO MOREIRA PINTOS, C.I. 2.619.712-8, quien aceptó el cargo conferido el 20.11.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 12 de febrero de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5209 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCO TOSCANINI, FEDERICO IGNACIO- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-80/2013, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 6710/2013 de fecha 13.12.2013 se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO IGNACIO FRANCO TOSCANINI, C.I. 4.615.883-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. LILIA FRANCISCA TOSCANINI PEREZ, C.I. 3.875.023-3, quien aceptó el cargo conferido el 11.02.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento-TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5046 Mar 10- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VALIENTE FERNANDEZ, RODRIGO SEBASTIAN- Incapacidad- Fa. 317-120/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RODRIGO SEBASTIAN VALIENTE FERNANDEZ, Designándose Curadora a MYRIAM YANELL FERNANDEZ REYNA, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 4550 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GONZALEZ GRAÑA, GABRIELA ELIZABETH- Incapacidad - Fa. 317-882/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GONZALEZ GRAÑA, GABRIELA ELIZABETH, designándose curadora a DELIA ISABEL GRAÑA MORELLI, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2014- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 4544 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 423/2012 de fecha 28/02/2012, se declaró en estado de Incapacidad a TAIANE GONÇALVES TEIXEIRA, (Ficha IUE 462-508/2008), habiéndose designado curador del mismo a IZALTINA MARGARITA MAGALHAES. Tramite de defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4711 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 342/2014 de fecha 17/02/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALVARO NICOLAS DENIS DUTRA, (FICHA IUE 477-180/2012), habiéndose designado curador del mismo a MYRIAM RAQUEL DUTRA ECHENIQUE. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 19 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4448 Feb 28- Mar 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1948/2012 de fecha 11/06/12, se declaró en estado de Incapacidad a MARY SUSANA ALVEZ TEIXEIRA, (Ficha IUE 477-193/2011), habiendose designado curador del mismo a ESTER GIOVANA ACOSTA TEXEIRA. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Setiembre de 2013. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4446 Feb 28- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "MARIN RODRIGUEZ, LUIS WALTER. INCAPACIDAD IUE 352-66/2013", se hace saber que SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD AL SR. LUIS WALTER MARIN RODRIGUEZ, Designándose curador a ROBERTO WILSON MARIN RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, la que se le impondrá de las obligaciones legales y con excepción de inventario y caución juratoria, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ACOSTA CARDOZO, Alberto Gerónimo. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-481/2012", hace saber que por auto Nº 8746/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Alberto Gerónimo ACOSTA CARDOZO, y se designó CURADORA a: Alba Clara CARDOZO REINOSO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2013.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5440 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "DA ROSA DE LOS SANTOS MARIA SOL. INCAPACIDAD. IUE: 509-221/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a MARIA SOL DA ROSA DE LOS SANTOS, Designándose CURADORA a ANA ELENA DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO-LEY 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5438 Mar 13- Mar 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SOSA IRAZABAL MIRTHA RAQUEL"- INCAPACIDAD- I.U.E 370-839/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 3401 de fecha 26/7/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRTHA RAQUEL SOSA IRAZABAL, designándose como curadora a VIRGINIA BUSTO SOSA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 9 de agosto de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 5558 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ZABALA, CINDY ELIZABETH. INCAPACIDAD". IUE 443-238/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2327 de fecha 26 de noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a CINDY ELIZABETH ZABALA VIURRARENA, disignando curadora a la Sra. MARIA ISABEL VIURRARENA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 18 de febrero de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1400 10/p 4451 Feb 28- Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados: "IPUCHE VAZ, FELIPE; INCAPACIDAD" IUE: 449-704/2009, se hace saber que por decreto Nº 3438/2011, de fecha 22 de Agosto de 2011, se declaró en estado de incapacidad a FELIPE IPUCHE y se designó curadora a DILMA ESTELA VAZ CORBO, la que Tomó aceptación de cargo el 8 de Setiembre de 2011. Por Auto Nº 578/2012 de fecha 27/02/2012 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 18 de abril de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4647 Mar 05- Mar 18

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno en autos caratulados: "JUAN BANCOFF, ROCIO". Información y Autorización. IUE 2-58406/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó Rocío Juan Bancoff, a los efectos de que se le habilite e inscriba en el Registro de Apoderados y Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Valeria Chamorro, Fabricio Fuentes y Florencia Aggiemi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de febrero de 2014. Esc. Teresita Deambrosi Escudero, Actuaria.
11) $ 1850 10/p 5662 Mar 13- Mar 26

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 08/2014
"DEMARCACIÓN DE PAVIMENTO CON PINTURA EN FRÍO EN RUTAS NACIONALES AL SUR DEL RÍO NEGRO"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación Pública para la: "Demarcación de pavimentos con pintura en frío en Rutas Nacionales al Sur del Río Negro".-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y retirados a partir del día 13 de marzo de 2014 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º.-
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 30 de abril de 2014 a las 14:00 hs. En la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5766 Mar 17- Mar 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/14

OBJETO: "Contratación de empresa/s especializada/s en servicios de limpieza integral para locales educativos y otros centros asignados, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria".
APERTURA: 2 de abril de 2014, en el Departamento de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559).
HORA: 10:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (pesos uruguayos quinientos).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En Montevideo, en la Sección Vales del Departamento de Contaduría o en www.ceip.edu.uy o web de Compras Estatales.
PAGO DE PLIEGOS: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 17:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha de recepción.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5688 Mar 17- Mar 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

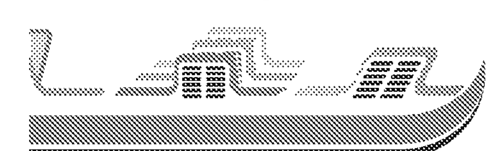


LICITACION PÚBLICA: P45463

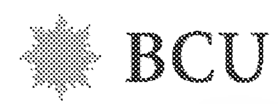
OBJETO: Trabajos de Sustitución de Postes de madera en Líneas Aéreas de MT y BT en la Gerencia Centro.Apertura de ofertas: 08/04/2014; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6021 Mar 17- Mar 17



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 2013-LP-PC-00002

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE FECHA 12 DE MARZO DE 2014

"1) Posponer la fecha límite de recepción de ofertas y realización del Acto de Apertura para el llamado a licitación pública número 2013-LP-PC-00002, establecida originalmente para el día 20 de marzo de 2014 a la hora 15:00, para el día 4 de abril de 2014 a la hora 15:00."

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS EN PARTICIAR DEL LLAMADO

Se comunica a los interesados en participar del llamado de referencia, que mediante solicitud escrita dirigida a licita@bcu.gub.uy podrán retirar del Departamento de Tesoro, previa autorización de éste, un espécimen del billete de $ 500 (año 2014). El mismo deberá ser devuelto como máximo en la fecha establecida para el Acto de Apertura, independientemente de que se presente o no oferta.

Área Servicios y Seguridad – Unidad Compras 1
Diagonal Juan P. Fabini No. 777, Entrepiso
Fax: (598-2) 902 02 30
E-mail: licita@bcu.gub.uy

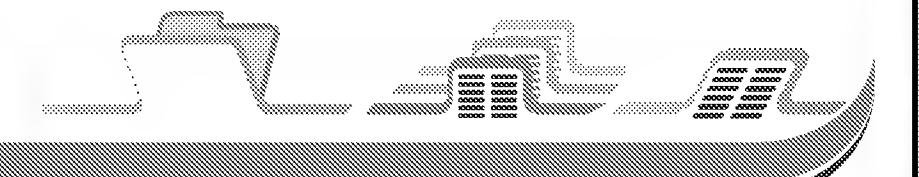
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Diagonal Fabini Nº 777 (entrepiso) Área Servicios y Seguridad - Unidad Compras 1 hasta el día y hora indicados para la apertura de ofertas.

APERTURA DE OFERTAS: VIERNES 04 DE ABRIL DE 2014 HORA 15:00

PLIEGOS DISPONIBLES EN: www.bcu.gub.uy - www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6022 Mar 17- Mar 17



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

PRORROGA
LICITACION PÚBLICA Nº VI/13
EXPLOTACIÓN DEL DEPÓSITO 20 Y SUS ÁREAS ADYACENTES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Se comunica a los interesados que la presente Licitación Fijada para el día 19/03/2014, ha sido PRORROGADA su fecha de Apertura para el día 9/04/2014 a la hora 12:00, En Sala de Actos 2.do Piso. Of. 211
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3 er. Piso Oficina 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P. www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5712 Mar 17- Mar 17

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 530

"PASES DE LOSA PARA EL PASAJE DE DUCTOS ENTRE GALERÍAS, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 13 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
    * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Doscientos cincuenta (U$S 250).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **10 de Abril de 2014, a la hora 09.00**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 5475 Mar 12- Mar 18

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 17 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALLEN DENBY MONTALDO, 65 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2955/601 y MARIA DEL SOCORRO SERVETTO RUBIO, 59 años, divorciada, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2955/601.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5915 Mar 17- Mar 19

JUAN EDUARDO HENDERSON, 52 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS B. BERRES 5832/H/PJE/I y SYLVIA ELIZABETH PEREZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5903 Mar 17- Mar 19

JOSE MANUEL ARANAGA TECHERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 3592/102 y GABRIELA CANCELA HERNADEZ, 32 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 3592/102.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5901 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 2

PABLO ALEJANDRO BRANDI, 32 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1317/3 y CAROLINA PEREIRA, 33 años, soltera, LIC.CIENCIAS DE LA COMUNIC., ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1317/3.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5974 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 3

RICHARD ALEJANDRO COITIÑO, 28 años, soltero, PANADERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4333 BIS y CLAUDIA VANESSA MALVAREZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4333 BIS.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5917 Mar 17- Mar 19

GERMAN ANDRES CASTILLO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE OCTUBRE SOLAR Nº 170 y CLAUDIA ANDREA DENIS, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE OCTUBRE SOLAR Nº 170.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5916 Mar 17- Mar 19

REINERIO AUGUSTO CÁCERES, 68 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio DINAMARCA 4023 y MARÍA TERESA GÓMEZ, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DINAMARCA 4023.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5904 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 5

ALDO VÍCTOR TABÁREZ WIEDEMANN, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2216 y ALLISON NOELLE SILVA MALVIDO, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2216.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5902 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 6

GUSTAVO ANDRES SANCHEZ PINTOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIENE 1854 y STEPHANIE DAHIANA GONZALEZ REBOA, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HIENE 1854.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6016 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 7

HERNAN FERNANDO PENA, 39 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 3664 y

MARIA INES ZIGNAGO, 35 años, soltera, DISEÑADORA WEB, URUGUAYA, lugar de domicilio BENANCIO BENAVIDEZ 3179/2.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6044 Mar 17- Mar 19

MARIO ERNESTO PEREYRA, 52 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEL FUERTE 5385 y CRISTINA JACQUELINE GONZÁLEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL LUNA 1245.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5973 Mar 17- Mar 19

CARLOS ALBERTO VERA , 31 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3570 y ESTELA VERÓNICA VERA , 36 años, viuda, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3570.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5914 Mar 17- Mar 19

CÉSAR DARÍO NEGRI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. JOSÉ QUESADA 3477 y YANNIA ELIZABETH BARRERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. JOSÉ QUESADA 3477.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5905 Mar 17- Mar 19

Montevideo, marzo 14 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE MARCELO AGUIAR CAETANO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1407/101 y ANA LAURA BRITOS LOPEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1407/101.

14) $ 264 3/p 5890 Mar 14- Mar 18

GERARDO DARÍO DÍAZ LEMA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE 1- 4500 CERRO y SATHYA ANUYKHA VEIGA PEREYRA, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL AROSTEGUY 5874.

14) $ 264 3/p 5828 Mar 14- Mar 18

BRIAN FEDERICO DELGADO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE D/3820 y RINA MIKAELA VELLOSO, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BELINZON 5072.

14) $ 251 3/p 5684 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 3

LADISLAO KANGYERA, 59 años, viudo, INGENIERO, ARGENTINO C.L., lugar de domicilio COLOMBES 1605/ 102 y BEATRIZ LAPROVITERA, 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1656.

14) $ 264 3/p 5717 Mar 14- Mar 18

DANIEL ALEJANDRO CEDRES, 37 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CARRASCO 4490 BLOCK L 1 APTO 07 y EMELYN BARRENECHE, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CARRASCO 4490 BLOCK L1 APTO 07.

14) $ 264 3/p 5703 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 6

HUGO ARTURO ROCHA GORGA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IBIRAPITA 2745 BIS y MARIA ELVIRA PEREIRA HERNANDEZ, 59 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IBIRAPITA 2745 BIS.

14) $ 264 3/p 5892 Mar 14- Mar 18

JULIO CESAR SILVA ACEVEDO, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NUÑEZ de ARCE 4974 y MARÍA JOSÉ PEREIRA GÓMEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NUÑEZ de ARCE 4974.

14) $ 251 3/p 5827 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 7

MATÍAS VENTURA, 26 años, soltero, DISEÑADOR WEB, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN NICOLÁS 1306 y MARÍA BELÉN BAPTISTA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN NICOLÁS 1306.

14) $ 264 3/p 5899 Mar 14- Mar 18

MIGUEL ANGEL PÍRIZ, 30 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TRIAY ANGLADA 6417 y JOANA SEVERGNINI, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TRIAY ANGLADA 6417.

14) $ 264 3/p 5854 Mar 14- Mar 18

RENEE MARTHA PARDO , 64 años, divorciado, JUBILADA , URUGUAYA , lugar de domicilio LAURELES 1032 y JUAN ANTONIO ROBAYNA , 61 años, divorciada, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LAURELES 1032.

14) $ 264 3/p 5783 Mar 14- Mar 18

RAÚL EDUARDO VILLALBA , 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CERES 4114 y PRISCILLA TERESA ARBALLO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CERES 4114.

14) $ 264 3/p 5683 Mar 14- Mar 18

EMILIANO EZEQUIEL PESSOA , 18 años, soltero, DEPORTISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio LAS PRIMICIAS 4707 y MARIA VICTORIA MOREIRA , 19 años, soltera, PELUQUERA , URUGUAYA , lugar de domicilio PETEROSI 4372 SOLAR 24.

14) $ 264 3/p 5682 Mar 14- Mar 18

Montevideo, marzo 13 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ PEDRO DIAZ ACUÑA, 38 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTANERA DE MANGA S/N y MARTA SUASANA FONTESA EIJO, 39 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTANERA DE MANGA S/N.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5583 Mar 13- Mar 17

ALEXANDER D´AGOSTI, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TRAPANI 5117/2 y HELEN DOS REIS, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAY, lugar de domicilio P. CAMPBELL 695.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5550 Mar 13- Mar 17

JOSE EDUARDO HANDALIAN, 34 años, soltero, ING. SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3189 y CLAUDIA GABRIELA OURTHE - CABALE, 32 años, soltera, DOCENTE , ORIENTAL, lugar de domicilio B. BLANCO 1177 / 301.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5549 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 2

HEBERT ANDRES FERNANDEZ, 33 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3759 BIS. y EVA ELENA DOS SANTOS, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio ALBANIA 3759 BIS..

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5546 Mar 13- Mar 17

MARCO ANTONIO BENAVIDEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5067 y MARIELLA CAPPARO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5067.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 5541 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 3

JONATHAN CÉSAR ITUARTE SILVA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMIREZ 1128/3 y FIORELLA LUJÁN ORIGONI BAEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMIREZ 1128/3.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5548 Mar 13- Mar 17

MARIO FERNANDO CENTURIÓN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio CNO. ALCOR 3785/2 y MARÍA ELENA TECHERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ALCOR 3785/ 2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5535 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 4

GUSTAVO JAVIER LÓPEZ, 49 años, divorciado, INGENIERO, ARGENTINO, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 488 y NATALIA MADELÓN SAUCEDO, 35 años, divorciada, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 488.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5584 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 5

JORGE HORACIO MONTEDÓNICO CRUZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2540/101 y MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ DANIELE, 35 años, soltera, BIOQUÍMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2540/101.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5537 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 6

MARCELO GABRIEL RODRÍGUEZ LATEGUI, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACOSTA Y LARA 2386/2 y MARIA DEL CARMEN LEBRATO INETTI, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACOSTA Y LARA 2386/2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5586 Mar 13- Mar 17

NESTOR LEONARDO RECONDO BERRIEL, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN LUIS Nº 65 - LAS PIEDRAS y ELOISA CAMILA SANTANA LOPEZ, 27 años, soltera, ESTILISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2643.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5585 Mar 13- Mar 17

VICTOR EDUARDO SANTANA GONZALEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AREGUATI 3268 y LILIANA MONICA BERGALLO PAJARES, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AREGUATI 3268.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5557 Mar 13- Mar 17

CARLOS GUSTAVO SOSA IZAGUIRRE, 35 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3321/2 y MARIA NATALIA PEDROZO ORSI, 32 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3321/2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5539 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 7

OSVALDO JAVIER NUÑEZ , 34 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio VICUÑA 1833/2 y ANA LAURA MAIDANA , 28 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio VICUÑA 1833/2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5538 Mar 13- Mar 17

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos: "LARA BORGES, Silcar c/ CLAUSTRE CARDOZO, Marcos Juan y RODRIGUEZ, Perla. Prescripción" Ficha 2-22842/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silcar Lara Borges promoviendo prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca FORD modelo Escort LX padrón 276914 de Canelones matrícula AAB2655, antes en San José padrón 117592 matrícula 216922, motor RTMVJ03034 gasoil, tipo rural 4 puertas, año 1997. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados con derechos sobre el mismo, a cualquier título, y en especial a Marcos Claustre Cardozo y Perla Rodríguez, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuara las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de febrero de 2014. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6960 10/p 5157 Mar 10- Mar 21

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, DELIA BEATRIZ - PRESCRIPCION" IUE 2-7487/2011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir: padrón numero 150.977 de Montevideo, sito en la calle Camino Maldonado 7808, y especialmente al ultimo titular del mismo y/o a sus sucesores a cualquier titulo; a que comparezcan en estos autos por el termino de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4980 10/p 4939 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Figueroa, Marta Susana y Cáceres, Juan - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" I.U.E. 197-72/2012 se hace saber que anter esta Sede, se presentaron Marta Susana Figueroa y Juan Cáceres, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío y demás mejoras ubicado en la 13a. Sección judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de Santa Rosa, empadronado con el número un mil ciento setenta y ocho (1178) que según plano del Agrimensor Rodolfo M. Farro, de fecha enero de 1949, inscripto con el No. 154 el 22 de junio de 1949 en la Oficina de Catastro de Canelones, solar 74 manzana E que se compone de una superficie de quinientos seis metros noventa y cuatro decímetros, y se deslinda: 14 mts. al NE de frente a calle Fructuoso Rivera; 36,21 mts al SE con solar Nº 75; 14 mts. al SO con solar Nº 85 y 36,21 mts al NO con solares Nº 73 y Nº 86 de la manzana y plano citados.

EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 120 días, a los promitentes vendedores del referido inmueble, Sres. Fermina Cervieri de Casaravilla, Elena Claudina González de Cervieri, Darío Cervieri Machín, Dardo Cervieri Machín y Alvaro Cervieri Nisivoccia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.

Canelones, 14 de Noviembre de 2013. ESC. LUISA I. PUIG DE WARSCHUN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11620 10/p 4997 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Suryfell SA- Prescripción adquisitiva de bien mueble" Ficha 198-11/2012, y según auto Nro. 61/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se hace saber que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva sobre de bien mueble, del siguiente vehículo: Camión marca Chevrolet, Modelo D 40, Año 1993, padrón Nro. 142481 del departamento de Canelones, matrícula ATM-1345 (antes AGD-480, y antes AX-79043), motor LD8750B404355V.

En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho o a los sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a UVICAL (Unión de Vitivinicultores Cooperativa Agraria Limitada), para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en San Jacinto, el 21 de Febrero 2014. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8300 10/p 4922 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BLANCO SABELLA, PERLA MARTHA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENTAL. IUE: 437-243/2011, y según providencia Nro 209/2013 del 31 de mayo de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al

último titular Angel Tommasino y Camen Contado y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 1619, Manzana 114, Solar 2 sito en la Localidad Catastral de San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Gral. José Artigas entre Neptuno y Arroyo "El Bagre", que según plano de mensura del Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1230 el 20 de octubre 2011 (antecedente gráfico plano del Agrimensor Uruguay Beca del 22 de setiembre de 1945, registrado con el Nº 2933) consta de 435 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noroeste a calle Gral. José Artigas, al este linda con solar 3, al sureste parte del 5 y al oeste con el 1.
Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos, Sr. Fabián Ossola titular de padrón nº 1618 y Sres Ricardo, Riquel y Valentina Bonfiglio titulares del padrón nº 1620, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 20 de junio de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10440 10/p 5579 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ EDUARDO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-249/2012 según providencia Nº 1620 de fecha 15 de agosto de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a, todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares sucesores de Francisca López y Pablo Bernardo Facelli, Fernando Manuel, Roberto Cesar, Dora, Aurora, Delia y Ofelia Facelli López, a los últimos titulares del padrón lindero Nº 2238 Juan Ramón Peña López, Vicente Sabino y Fructuosa Acuña Fuentes y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 8782 ubicado en la 14º sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, que según plano del Agrimensor Martin Garrido inscripto el 26 de diciembre de 2008 con el Nº 981 en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de Pando, tiene una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil quinientos nueve metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 386 metros 38 de frente a servidumbre de paso de 12 metros que lo separa de parte de los padrones 2187 y 27.755; al Oeste 646 metros 84 con padrón 2242; al Norte 385 metros 54 con padrón 2232 y parte del 2238; y al Este 646 metros 48 con padrón 2241, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, sigo y firmo en pando a los quince días del mes de noviembre de 2013. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12180 10/p 5350 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BENITEZ CAMARGO, BLANCA LILIA; LIMA BENITEZ, LAURA STELLA; LIMA BENITEZ, ALICIA EMY Y LIMA BENITEZ, VIRGINIA ISABEL -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-8/2013", se hace saber que se presentó Blanca Lilia Benítez Camargo C.I. 1,369,139-9, Laura Stella Lima Benítez C.I. 1,935663-2, Alicia Emy Lima Benítez C.I. 1,935,664-8 y Virginia Isabel Lima Benítez C.I. 4,028538-9 promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de mayo de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 25 de julio de 2012 con el Nº 64, está empadronado actualmente con el Número 10650 Manzana Catastral 4055, Solar Catastral 19 tiene un área de 1027 metros y 51 decímetros, y deslinda así: 6 metros 93 cm al suroeste de frente a la calle Nº 30; 6 metros 10 cm al Sureste de frente a Av. Becu, unidos ambos frentes por una ochava curva de 54 metros 37 cm de extensión, al Noroeste 27 metros 62 cm lindando con Padrón 10651, y al Noreste 29 metros 23 cm lindando con Padrón 10682.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, así como a los propietarios del Padrón Nº 10651 bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, veintiséis de setiembre de dos mil trece. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 11620 10/p 4923 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos caratulados "BAJA, MOHAMAD. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-269/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MOHAMAD BAJA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del bien inmueble urbano sito en la tercera sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, padrón 654 (antes en m/á 118), manzana 127, con un área de 3749 mc 75 dmc, según plano de Prescripción del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nª 507 el 6/05/2013.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a Leonardo Spilman, Carol Spilman, Anahí Spilman, Armelina González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 17 de febrero de 2014.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7470 10/p 5023 Mar 10- Mar 21

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. José Germán Olivera Rangel dictada en los autos: "CACHON GARICOITS, SANTIAGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-77/2013, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 536 de fecha 29 de julio de 2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil marca FIAT, Modelo DUNA SD tipo sedán, 4 puertas, año 1997, Motor Nº 5036100 padrón Nº 34911, Matrícula 20033, actualmente NAJ 1586, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Dr. Germán Olivera, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5810 10/p 4920 Mar 07- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección de Judicial de Lavalleja, dictada en autos: "NEUMANN PETER'S, Marc- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- Fa. IUE 274-114/2010 y según providencia Nº 28 de fecha 4/3/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda respecto del inmueble padrón 9432, sito en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y específicamente al último titular del padrón mencionado y a sus sucesores a cualquier título y a Actividades Rurales S.A. Cía Uruguaya de Inversiones S.A. y Fortner S.A. (últimos titulares de rechos posesorios), al último titular de Padrón lindero 4121 Luis Salsamendi.
El padrón rural 9432, según el plano del Agrimensor Carlos Medeglia inscripto en Catastro con el Nº 10031 el 17 de junio de 2008. tiene una superficie de 62 hás. 2492 metros. y se deslinda así: al norte 286 metros 34 centímetros lindando con padrón 4114, al este linea quebrada formada por tres tramos rectos que parten del límite anterior y miden 485 metros 43 centímetros, 90 metros 54 centímetros y 949 metros 02 centímetros, corriendo la primera de norte a sur, la segunda de este a oeste y la tercera de norte a suroeste lindando todas con padrón 4120, al sur 486 metros 72 centímetros con padrón 4121 y al oeste dos rectas de 806 metros 96 centímetros y 703 metros lindando la primera con padrón 4117 y la segunda con padrón 4114.; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio a todos quienes no comparezcan en plazo.
Villa Solís - 12 de marzo de 2013 CARMEN IGOA.
16) $ 12180 10/p 5524 Mar 12- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ELBA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 289-214/2013, se hace saber que se presento Elba Marina Hernández Pais promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto del bien inmueble urbano Padrón Nº 2791, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Playa Hermosa, el que según plano Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218 el 21/02/1956, se señala como solar 11 de la manzana 27, tiene una superficie de 405 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste a la calle 4, carpeta catastral 45, manzana catastral 172, Solar Nº 11

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, y sucesores a título universal: del Padrón que se prescribe Nº 2791 solar 11 último titular Pedro Derlis Gava Bianchi y Cira Magdalena Mernies Cubas; así como a los correspondientes linderos: Padrón 2790 solar 10 como heredera Solangel Emirena Viglione Rizzo; Padrón 2792 solar 12 como último titular Víctor Walter Pereira Cerron; Padrón 2798 solar 18 y 2799 solar 19; solares 18 y 19 adjudicados a Joaquina Adorno; para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 3 de febrero de 2014. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 10790 10/p 4912 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ GARCÍA, Irene Evarista - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 460-31/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Irene Pérez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón 6875 y anterior padrón rural 8122 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Artigas Rijo de setiembre de 2010, inscripto ante el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 892 con fecha 12 de octubre de 2010, tiene un área total de 322 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Este, en una extensión de 16 metros da de frente sobre la calle Agustín Abreu de 17 metros de ancho, distando su punto extremo 17, 74 metros con la esquina que forma con la calle Tomás Berreta; al Sur, en una extensión de 20,06 metros linda con el padrón 6856; al Oeste, en una extensión de 16 metros linda con parte del padrón 6356: y cierra su perímetro lindando al Norte en una extensión de 20,14 metros con el padrón 6858, emplazándose y citándose por el término de 90 días al último titular del padrón 6875, de la ciudad de San Carlos, sus sucesores a cualquier título, a la caja Popular de la Vivienda y Ahorro de Maldonado, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San Carlos, 5 de diciembre de 2013 Dra. Ana Bueno Muñecas, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 11620 10/p 5132 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "BRUNO, JUAN ANTONIO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E 291-98/2013, según providencia Nº 2696/2013 de fecha 20/08/2013, y conforme a lo dispuesto por la Ley 16.871; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos y a Pinares de Maldonado SA, por el término de 90 días; respecto de los siguientes bienes inmuebles padrones Nos. 11495, 11496 y 11497 (antes padrón Nº 6961 en mayor área), según plano de los Agrimensores José Suárez Abal y Marcelo Casciani de noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 23/09/1969 con el Nº 5374, se señalan como los solares Nº 24, 25 y 26 de la manzana 86, constan respectivamente de una superficie de 966 metros 1 decímetro, 763 metros 87 decímetros y 753 metros 89 decímetros y se ubican el primero de frente a la calle Nº 70 y también de frente, por ser esquina a la calle Nº 61, el segundo de frente a la calle Nº 70 y el tercero de frente a la calle Nº 70 y también de frente por ser esquina a la calle Nº 62, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Maldonado, 27 de setiembre de 2013.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9960 10/p 4918 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE PAYSANDU EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ESCUELA DE ESTUDIOS BIBLICOS" MISION CRISTIANA. CONTRA. FERNANDEZ, ESPERANZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 307-14-2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y EN ESPECIAL A ESPERANZA FERNANDEZ RESPECTO DEL BIEN PADRON NRO. 12.860 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, 1ERA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, CON UN AREA TOTAL DE 521 MTS Y 92 DMS, MANZANA NRO. 893 según PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ALVARO G. FRANCO, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA CON EL NRO. 348 DE FECHA 3/6/2013 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO PAYSANDU, Y A LOS LINDEROS QUE SE DIRAN: 1) LINDERO UBICADO AL NORTE, PROPIEDAD DE WILLIAM RAMON SANTA CRUZ MACHIARENA, CON DOMICILIO EN CALLE MONTECASEROS NRO. 158.- 2) LINDERO UBICADO AL SUR, PROPIEDAD DE SUSANA FERRARI, CON DOMICILIO EN CALLE MONTEVIDEO NRO. 1268.- 3) LINDERO UBICADO AL ESTE, PROPIEDAD DE JOSE CARMELO AYALA, CON DOMICILIO EN AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA Y RUTA GENERAL ARTIGAS NRO. 3.-

EN FE DE ELLO: SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PAYSANDU A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 9570 10/p 5412 Mar 13- Mar 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, Dra. Grecia Gonzalvez Soto, en autos caratulados: "ACOSTA GONZALEZ VALENTIN Y OTRA. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL"; Ficha Nº 348-197/2008; se hace saber que por Decreto Nº 1014/2013, de fecha 19/12/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 45874, parte, con un área de 2 Hás 4773 M2; de la 4ª Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas, que linda al Noreste 82,90 mts. con parte del padrón 45.874 y 133,20 mts. con calle Nº 31; al Sureste 37,50 mts. con calle Nº 16 y 89,60 mts. con padrones 61.549 y el padrón 61.531; al Sur 147,80 mts. con Avda. Aladino Veiga y al Noroeste 257,25 mts. con padrón 45.874 parte; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 667 el día 16/02/2012; y Padrón Nº 61549, Solar 19; Manzana Nº 2; Zona B2, 4º Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas, con un area de 486 M2 28 DM, cuyos linderos son los padrones 61.548, 45874 y 61.531; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 668 el día 16/02/2012; emplazándose bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-

Castillos, 23 de Diciembre de 2013 Dra. GRECIA GONZALEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11310 10/p 5437 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMA SECCIÓN

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la séptima sección judicial del depto de Rocha, La Paloma, dictada en autos caratulados ACOSTA MENDEZ, Carlos Julio y otra - prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 351/25/2010, según providencia 1035/13, de fecha 4 de noviembre de 2013, se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Carlos Julio Acosta Méndez y su cónyuge María Josefa González Vicente,

deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre los bienes inmuebles que se dirán. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio - con quien se seguirán estos procedimientos - en caso de incomparecencia; a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose - de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal en los siguientes bienes inmuebles: solares de terrenos baldíos, ubicados en la décima sección catastral del departamento de Rocha, paraje Puerta del Sol, los que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 917 el 28 de diciembre de 1949, se identifican con los números de manzanas, números de padrones, números de solares, y poseen una superficie como a continuación se establece: - el dato de la fracción - letra - que sigue a los solares que integran cada padrón, se establece según plano del Agrimensor Nelson Soria Graña, de noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Rocha, con el número 522 el 14 de diciembre de 2009:

Manzana 1: 1- Padrón 30341, solares 1 a 4: - fracción A - con mts 2682.75: al SE 11,77 mts frente a rambla de 40 mts 2- Padrón 30536, solar 5: - fracción B - con mts 600: al O. 13,20 mts frente a av. "C". 3- Padrón 28858, sol. 9 a 15; - fracción D - con mts 4683: al NO 84 mts frente a calle 5. 4 - Padrón 30342, sol. 18 y 19: - fracción F - con mts. 1338: al NO 24 mts frente a calle 5. 5- Padrón 28859, sol. 20 a 29; fracción G - con mts 6647,10: al NO 50 mts frente a calle 5. 6 - Padrón 30343, sol 30: fracción H - con mts 669: al SE 12 mts frente a rambla de 40 mts. 7 - Padrón 28860, sol. 31: - fracción I - con mts 669: al SE 12 mts frente a rambla de 40 metros. 8 - Padrón 28861, sol. 34 a 41: fracción J - con mts 5298,72: al SE 96 mts. frente a rambla de 40 mts. 9 - Padrón 30344, sol. 42 y 43: - fracción K - con mts 1227,72: al SE mts 29,30 frente a rambla de 40 metros. 10 - Padrón 39438, sol. 45: - fracción M - con mts 600,98: al SE 24,50 mts frente a rambla de 40 mts.

MANZANA 2: 11 - Padrón 64492, sol 1: - fracción A - con mts 647,55: al SO 45,75 mts frente a calle 9. 12 - Padrón 64493, sol 2: - fracción B - con mts 669: al NO 12 mts frente a calle 5. 13 - Padrón 28862, sol 4: - fracción D - con mts 669, al NO 12 mts frente a calle 5. 14 - Padrón 28863, sol 5, 6, 7: - fracción E - con mts 2007, al NO 36 mts frente a calle 5. 15 - Padrón 28864, sol 8 a 17: - fracción F - con mts 6560,90, al NO 96 mts frente a calle 5. 16 - Padrón 28865, solar 18: - fracción G - con metros 609.06, al N 12 metros frente a avenida "A". 17 - Padrón 28866, solares 19 y 20: - fracción H - con metros 1200,48, al Norte 28,01 metros frente a avenida "A". 18 - Padrón 59701, solar 21: - fracción I - con metros 602,09, al Norte 18,10 metros frente a avenida "A". 19 - Padrón 59702, solar 22: - fracción J - con metros 681.26, al NE 31,87 metros frente a avenida "A". 20 - Padrón 59703, solar 23: - fracción K - con metros 603,08, al NE 9 metros frente a intersección avenidas "A", "B", "C". 21 - Padrón 59704, solar 24: - fracción L - con metros 602,09: al SE 18,10 metros frente a rambla costanera. 22 - Padrón 59705, solar 25: - fracción M - con metros 600,25: al SE 15,01 metros frente a rambla. 23 - Padrón 59706, solar 26: - fracción N - con metros 600,23: al SE 13 metros frente a rambla. 24 - Padrón 59707; solar 27: - fracción Ñ - con metros 609,06: al SE 12 metros frente a rambla. 25 - Padrón 59708, solar 28: - fracción O - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 26 - Padrón 59709, solar 29: - fracción P - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 27 - Padrón 59710, solar 30: - fracción Q - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 28 - Padrón 59711, solar 31: - fracción R - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 29 - Padrón 59712, solar 32: - fracción S - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 30 - Padrón 30537, solar 33: - fracción T - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 31 - Padrón 59692, solar 36: - fracción V - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 32 Padrón 62724, solar 37: - fracción W - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 33 - Padrón 60112, solar 38: fracción X - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 34 - Padrón 39439, solares 40 al 42: - fracción Z - con metros 1985,55: al SE 26 metros frente a rambla.

MANZANA 3: 35 - Padrón 30538, solar 1: fracción A - con metros 603,19: al NO 41,20 metros frente a calle 4. 36 - Padrón 28867, solares 2 a 6: - fracción B - con metros 3061,39: al SO 50,20 metros frente a calle 10. 37 - Padrón 39440, solares 8 a 10: - fracción D - con metros 1843,56: al SO 36 metros frente a calle 10. 38 - Padrón 30539, solar 17: fracción F - con metros 1020,95: al S 2 líneas curvas de 16,20 y 25,22 metros frente a avenida "A" y calle 10. 39 - Padrón 30540, solar 18: fracción G - con metros 607,53: al S 14 metros frente a avenida "A". 40 - Padrón 28868, solar 19: - fracción H - con metros 626,45: al S 17 metros frente a avenida "A". 41 - Padrón 28869, solares 20 a 23: - fracción I - con metros 2975,94: al S 53,22 metros frente a avenida "A". 42 - Padrón 30541, solar 24; - fracción J - con metros 607,53: al NE 14 metros frente a avenida "C". 43 - Padrón 28870, solar 25: - fracción K - con metros 614,40: al NE 12 metros frente a avenida "C". 44 - Padrón 28871, solares 26 y 27: fracción L - con metros 1228,80, al NE 24 metros frente a avenida "C". 45 - Padrón 28872, solares 28 a 30: fracción M - con metros 1843,20: al NE 36 metros frente a avenida "C". 46 - Padrón 28873, solares 31 y 32: - fracción N - con metros 1228,80: al NE 24 metros frente a avenida "C". 47 - Padrón 30542, solar 33: - fracción Ñ - con metros 614,40: al NE 12 metros frente a avenida "C". 48 - Padrón 30543, solares 34 a 38: - fracción O - con metros 3072: al NE 60 metros frente a avenida "C".

MANZANA 4: 49 - Padrón 28874, solar 1: - fracción A - con metros 837,06: al NO 5,63 metros frente a calle 4. 50 - Padrón 28875, solares 2 y 3: - fracción B - con metros 1.239,12: al NO 24 metros frente a calle 4. 51 - Padrón 28876, solar 4; - fracción C - con metros 619,56, al NO 12 metros frente a calle 4. 52 - Padrón 28877, solares 5 a 18: - fracción D - con metros 8.778,90: al S 154.04 metros frente a avenida "A". 53 - Padrón 28878, solar 19: - fracción E - con metros 1.145,67: al NE 22,89 metros frente a calle 10. 54 Padrón 28879, solar 20: - fracción F - con metros 612,28: al NE 21 metros frente a calle 10. 55 - Padrón 28880, solar 21: - fracción G - con metros 603,18: al NE 16,30 metros frente a calle 10. 56 - Padrón 28881, solar 22: - fracción H - con metros 605,53: al NE 14 metros frente a calle 10. 57 - Padrón 28882, solar 23: - fracción I - con metros 612,37: al NE 12,50 metros frente a calle 10.

MANZANA 5: 58 - Padrón 30544, solar 1: - fracción A - con metros 837,06, al SO 22,89 metros frente a calle 9. 59 - Padrón 28883, solares 2 a 5: - fracción B - con metros 2.495,55: al N 63,80 metros frente a avenida "A". 60 - Padrón 39441, solares 7 y 8: - fracción D - con metros 1.203,82: al N 30,10 metros frente a avenida "A". 61 - Padrón 62447, solar 9: - fracción E - con metros 620,88: al N 20 metros frente a avenida "A". 62 - Padrón 28884, solares 10 y 11: - fracción F - con metros cuadrados 1.424.60: al N 27,14 metros frente a avenida "A". 63 - Padrón 30545, solar 12: - fracción G - con metros 602,22: al SE 20 metros frente a calle 5. 64 - Padrón 30546, solar 13: - fracción H - con metros 609,14: al SE 16,10 metros frente a calle 5. 65 - Padrón 28885, solares 14 a 23: - fracción I - con metros 6.653,26: al SE 66,63 metros frente a calle 5.

MANZANA 6: 66 - Padrón 30547, solares 11 a 14: - fracción B - con metros 2.436,83, al SE 58 metros frente a calle 5. 67 - Padrón 30550, solar 15: - fracción C - con metros 619,08: al SE 24 metros frente a calle 5. 68 - Padrón 30549, solar 16: - fracción D - con metros 988,91: al SE 28,05 metros frente a calle 5. 69 - Padrón 30548, solar 17: - fracción E - con metros 619,08: al O 24 metros frente a avenida "C". 70 - Padrón 30551, solares 18 a 23: - fracción F - con metros 3.660,20: al O 84,50 metros frente a avenida "C". 71 - Padrón 30552, solar 24: - fracción G - con metros 623,84: al O 18 metros frente a avenida "C".

MANZANA 7. 72 - Padrón 28886, solares 1 a 7: - fracción A - con metros 4.951,58: al E 38,95 metros frente a avenida "C". 73 - Padrón 30345, solares 8 a 14: - fracción B - con metros 4.361,75: al NO 100 metros frente a calle 4. 74 - Padrón 39442, solares 15 a 17: - fracción C - con metros 1.851.96: al NO 41,26 metros frente a calle 4. 75 - Padrón 30346, solares 18 y 19: - fracción D - con metros 1.223,55: al E 33 metros frente a avenida "C". 76 - Padrón 28887, solares 22 a 25: - fracción F - con metros 2.472,63: al E 61,50 metros frente a avenida "C".

MANZANA 8: 77 - Padrón 30347, solares 1 a 5: - fracción A - con metros 3.035,56: al SO 2,20 metros frente a calle número 7. 78 - Padrón 28888, solares 6 a 15: - fracción B - con metros 6.116,40: al NE 120 metros frente a calle 8. 79 - Padrón 39443, solares 16 y 17: - fracción C - con metros 1.678,67: al E línea quebrada de tres tramos rectos que miden cada uno 8,23; 32,61 y 13,24 metros, todos frente a intersección de calle 8 y avenida "C". 80 - Padrón 28889, solares 18 y 19: - fracción D - con metros 1.212,44: al E 29,60 metros frente a avenida "C". 81 - Padrón 28890, solares 24 a 29: - fracción F - con metros 3.647,27: al SO 77,62 metros frente a calle 7. 82 - Padrón 30348, solares 30 a 33: - fracción G - con metros 2.446,08: al SO 48 metros frente a calle 7. 83 - Padrón 30349, solares 34 a 39: - fracción H - con metros 3.669.12: al SO 72 metros frente a calle 7.

MANZANA 9: 84 - Padrón 28891, solares 1 a 18: - fracción A - con metros 11.425,37: al SO 10,16 metros frente a calle 7. 85 - Padrón 28892, solares 19 a 23: - fracción B - con metros 3.035,44: al NE 26,20 metros frente a calle 8. 86 - Padrón 28893, solares 24 a 33: - fracción C - con metros 6.115,20: al SO 120 metros frente a calle 7. 87 - Padrón 28894, solares 34 a 40: - fracción D - con metros 4.280,64: al SO 106,60 metros frente a calle 7.

MANZANA 10: 88 - Padrón 39444, solar 1: - fracción A - con metros 1.191,14: al SO 32,13 metros frente a calle 8. 89 - Padrón 28895, solares 4 a 6: - fracción C - con metros 1.817,73: al SO 40,30 metros frente a calle 8. 90 - Padrón 28896, solares 7 a 10: - fracción D - con metros 2.853,65: al SE 43,62 metros frente a calle 4.

91 - Padrón 28897, solares 12 y 13: - fracción F - con metros 1.209,70: al SE 28,10 metros frente a calle 4. 92 - Padrón 28898, solares 19 a 25: - fracción H - con metros 4.260.57: al N 99,40 metros frente a avenida "A".
MANZANA 11: 93 - Padrón 41482, solares 10 a 16: - fracción B - con metros 4.530,17: al NE 63,09 metros frente a calle 9.
MANZANA 12: 94 - Padrón 28899, solares 2 a 4: - fracción B - con metros 1.869,75: al NO 46 metros frente a calle 2. 95 - Padrón 28900, solares 5 a 7: - fracción C - con metros 2.336,57: al NO 53,96 metros frente a calle 2. 96 - Padrón 28901, solares 8 a 12: - fracción D - con metros 3.081,84: al E 74 metros frente a avenida "C". 97 - Padrón 28902, solares 13 a 16: - fracción E - con metros 2.784,54: al E 51,60 metros frente a avenida "C". 98 - Padrón 28971, solares 17 a 19: - fracción F - con metros 1.812.26: al SO 40,03 metros frente a calle 9.
MANZANA 13: 99 - Padrón 60608, solar 1: - fracción A - con metros 1.120,73: al O 30,22 metros frente a avenida "C. 100 - Padrón 60609, solar 2: - fracción B - con metros 611,82: al NE 22 metros frente a calle 10. 101 - Padrón 28903, solares 3 a 5: - fracción C - con metros 1.850.47: al NE 44 metros frente a calle 10. 102 - Padrón 60666, solar 6: - fracción D - con metros 780,15: al NE 41,55 metros frente a calle 10. 103 - Padrón 60667, solar 7: - fracción E - con metros 618,60, al SE 12 metros frente a calle 4. 104 Padrón 61424, solar 8; - fracción F - con metros 618,60: al SE 12 metros frente a calle 4. 105 - Padrón 60684, solar 11: - fracción H - con metros 614,53: al SE 14 metros frente a calle 4. 106 - Padrón 60685, solar 12: - fracción I - con metros 607,12: al SE 16 metros frente a calle 4. 107 - Padrón 60686, solar 13: - fracción J - con metros 616,10: al SE 20 metros frente a calle 4. 108 - Padrón 30553, solar 15: - fracción L - con metros 895,97: al SE 17,23 metros frente a calle 4. 109 - Padrón 30554, solar 16: - fracción M - con metros 616,10: al O 20 metros frente a avenida "C". 110 - Padrón 28904, solares 17 a 22: - fracción N - con metros 3.675,47: al O 86,50 metros frente a avenida "C". 111 - Padrón 30350, solar 23: - fracción Ñ - con metros 612,82: al O 22 metros frente a avenida "C".
MANZANA 14: 112 - Padrón 28905, solares 1 a 20: - fracción A - con metros 12.740: al SE 41,20 metros frente a calle 4. 113 - Padrón 30351, solar 21: - fracción B - con metros 603,30: al NE 2,20 metros frente a avenida "C". 114 - Padrón 28906, solar 22: - fracción C - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a calle "C". 115 - Padrón 30352, solar 23: - fracción D - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 116 - Padrón 28907, solar 24: - fracción E - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 117 - Padrón 30353, solar 25: - fracción F - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 118 - Padrón 28908, solares 26 a 33: - fracción G - con metros 4916,16: al NE 96 metros frente a avenida "C". 119 - Padrón 30555, solares 37 y 38: - fracción I - con metros 1212,83: al NE 42,20 metros frente a avenida "C".
MANZANA 15: 120 - Padrón 39447, solares 1 a 8; 34 y 35: - fracción A - con metros 6.472,97: al S 65,82 metros frente a avenida "A". 121 - Padrón 62160, solar 9: - fracción B - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 122 - Padrón 62161, solar 10; - fracción C - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 123 - Padrón 62162; solar 11; - fracción D - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 124 - Padrón 62163: solar 12; fracción E - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 125 - Padrón 62164: solar 13; - fracción F - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 126 - Padrón 62165; solar 14: - fracción G - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 127 - Padrón 62166, solar 15; - fracción H - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 128 - Padrón 62167; solar 16; - fracción I - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 129 - Padrón 62168 solar 17; - fracción J - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 130 - Padrón 62169; solar 18; - fracción K - con metros 605,02: al NO 3 metros de frente a calle 1. 131 - Padrón 62170; solar 19; - fracción L - con metros 605,02: al NE 38,19 metros frente a calle 9. 132 - Padrón 39446, solares 20 a 23: - fracción M - con metros 2.409,48: al SE 50 metros frente a calle 2. 133 - Padrón 62202, solar 24, - fracción N - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 134 - Padrón 62203, solar 25; - fracción Ñ - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 135 Padrón 62204; solar 26; fracción O - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 136 - Padrón 62205; solar 27, - fracción P - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 137 - Padrón 62723; solar 28 - fracción Q con metros 602,37; al SE 12,50 metros frente a calle 2. 138 Padrón 62848, solar 29 - fracción R - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 139 Padrón 62849, solar 30 - fracción S - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 140 Padrón 62850, solar 31 - fracción T - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 141 Padrón 62851, solar 32 - fracción U - con metros 922,26; al SE 1.86 metros frente a calle 2. 142 Padrón 62852, solar 33 - fracción V - con metros 628,81; al SO 14 metros frente a avenida A.
MANZANA 16: 143 - Padrón 28909, solares 1 a 17: - fracción A - con metros 10.253,80: al SO 38,19 metros frente a calle 9. 144 - Padrón 28910, solares 20 a 35; - fracción C - con metros 9.887,95, al E 75,10 metros frente a avenida "C".
MANZANA 17: 145 - Padrón 28911, solares 1 a 5: - fracción A - con metros 3.073: al SO 10,67 metros frente a avenida "C". 146 - Padrón 30556, solar 6: - fracción B - con metros 1.081.72: al N 7,50 metros frente a avenida "D". 147 - Padrón 30557, solar 7: - fracción C - con metros 614,55: al NE 12 metros frente a calle 11. 148 - Padrón 28912, solares 8 a 13: - fracción D - con metros 3.686,40: al NE 72 metros frente a calle 11. 149 - Padrón 30558, solar 14: - fracción E - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a calle 11. 150 - Padrón 30559, solar 15: - fracción F - con metros 614.52: al NE 12 metros frente a calle 11. 151 - Padrón 28913, solares 16 y 17: - fracción G - con metros 1.229,04: al NE 24 metros frente a calle 11. 152 - Padrón 39448, solares 18 a 23 - fracción H - con metros 3.664,68: al NE 26,20 metros frente a calle 11. 153 - Padrón 28914, solar 24: - fracción I - con metros 614,52: al SO 12 metros frente a avenida "C". 154 - Padrón 30354, solar 25: - fracción J - con metros 614,52: al SO 12 metros frente a avenida "C". 155 - Padrón 28915, solares 26 a 38: - fracción K - con metros 7.972.51: al SO 178,20 metros frente a avenida "C".
MANZANA 18: 156 - Padrón 28916, solar 2: - fracción B - con metros 611,26: al NO 13 metros frente a calle 1. 157 - Padrón 28917, solar 4: - fracción D - con metros 601: al NO 16,10 metros frente a calle 1. 158 - Padrón 28918, solar 6; - fracción F - con metros 607,62: al NO 12,30 metros frente a calle 1. 159 - Padrón 28919, solares 8 a 10: - fracción H - con metros 1863.72: al NO 36 metros frente a calle 1. 160 - Padrón 28920, solares 14 y 15: - fracción J - con metros 1.242,48: al NO 24 metros frente a calle 1. 161 - Padrón 28921, solar 20: - fracción M - con metros 604,97: al NO 2,10 metros frente a calle 1. 162 - Padrón 28922, solar 22: - fracción Ñ - con metros 621,12: al SE 12 metros frente a calle 3. 163 - Padrón 28923, solar 27: - fracción P - con metros 621,12: al SE 12 metros frente a calle 3. 164 - Padrón 28924, solares 29 a 33: - fracción Q - con metros 3.105,60: al SE 60 metros frente a calle 3. 165 - Padrón 28925, solares 35 a 39: - fracción R - con metros 3.439.66: al SE 2,53 metros de frente a calle 3.
MANZANA 19: 166 - Padrón 41120, solar 1: - fracción A - con metros 810.12: al S 24,15 metros frente a avenida "D". 167 - Padrón 41121, solar 2: - fracción B - con metros 602,75: al NO 25 metros frente a calle 3. 168 - Padrón 41122, solar 3: - fracción C - con metros 606,33: al NO 18,50 metros frente a calle 3. 169 - Padrón 41123, solar 4: - fracción D - con metros 604.50: al NO 15,30 metros frente a calle 3. 170 - Padrón 41124, solar 5: - fracción E - con metros 610,87: al NO 13,50 metros frente a calle 3. 171 - Padrón 41125, solar 6: - fracción F - con metros 1.030,35: al NO 37,94 metros frente a calle 3. 172 - Padrón 41126, solar 7: - fracción G - con metros 623,22: al NE 13 metros frente a calle 12. 173 - Padrón 41127, solar 8: - fracción H - con metros 623.22: al NE 13 metros frente a calle 12. 174 - Padrón 28926, solares 9 y 10: - fracción I - con metros 1.243,38: al NE 30 metros frente a calle 12. 175 - Padrón 30355, solar 11: - fracción J - con metros 612,40: al NE 20 metros frente a calle 12. 176 - Padrón 28927, solar 12: - fracción K - con metros 601,98: al NE 12,80 metros frente a calle 12. 177 - Padrón 30560, solar 13: - fracción L - con metros 733.64: al NE 13,16 metros frente a calle 12. 178 - Padrón 30356, solar 14: - fracción M - con metros 612,40: al S 20 metros frente a avenida "D". 179 - Padrón 28928, solares 15 a 18: - fracción N - con metros 2.458,75: al S 58,80 metros frente a avenida "D". 180 - Padrón 30561, solar 19: - fracción Ñ - con metros 606,33: al S 18,50 metros frente a avenida "D". 181 - Padrón 30562, solar 20: - fracción O - con metros 602.75: al S 25 metros frente a avenida "D".
MANZANA 20: 182 - Padrón 30357, solar 1: - fracción A - con metros 1.120,75: al SO 30,22 metros frente a calle 11. 183 - Padrón 28929, solares 2 a 5: - fracción B - con metros 2.462,29: al SO 66 metros frente a calle 11. 184 - Padrón 30358, solar 6: - fracción C - con metros 780,15: al SE 5,55 metros frente a calle 4. 185 - Padrón 28930, solares 7 a 9: - fracción D - con metros 1.855,80: al SE 36 metros frente a calle 4. 186 - Padrón 30563, solares 10 y 11: - fracción E - con metros 1.218,58: al SE 26,30 metros frente a calle 4. 187 - Padrón 33978, solar 12: - fracción F - con metros 607.12: al SE 16 metros frente a calle 4. 188 - Padrón 28931, solares 13 y 14: - fracción G - con metros 1.246,86: al SE 33 metros frente a calle 4. 189 - Padrón 30359, solar 15: - fracción H - con metros 895,97: al N 17,23 metros frente a avenida "D". 190 - Padrón 28932, solares 16 a 22: - fracción I - con metros 4.292.27: al N 106,30 metros frente a avenida "D". 191 - Padrón 30360, solar 23: - fracción J - con metros 611,82: al N 22 metros frente a avenida "D".
MANZANA 21: 192 - Padrón 30362, solares 2 a 8: - fracción B - con metros cuadrados 4.309,51: al NO 99,10 metros frente a calle 4. 193 - Padrón 30361, solar 9: - fracción C - con metros 620.88: al NO 13 metros frente a calle 4. 194 - Padrón 28933, solar 10: - fracción D - con metros 823: al NO 14,14 metros frente a calle 4. 195 - Padrón

35715, solar 11: - fracción E - con metros 601,60: al E 20 metros frente a avenida "B". 196 - Padrón 39445, solar 15: - fracción G - con metros 612,37: al E 12 metros frente a avenida "B".
MANZANA 22: 197 - Padrón 28934, solares 1 a 4: - fracción A - con metros 2.435,54: al SO 2,20 metros frente a avenida "C". 198 - Padrón 39449, solares 15 a 26: - fracción C - con metros 8.290,84: al NE 2 tramos rectos de metros 5,27 y 6,75 cada uno, ambos frente a calle 11. 199 - Padrón 30564, solares 30 y 31: - fracción D - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C". 200 - Padrón 39450, solar 32; - fracción E - con metros 614,40: al SO 12 metros frente a avenida "C". 201 - Padrón 28935, solar 33: - fracción F - con metros 614,40, al SO 12 metros frente a avenida "C". 202 - Padrón 28936, solar 34: - fracción G - con metros 614.40: al SO 12 metros frente a avenida "C". 203 - Padrón 28937, solares 35 y 36: - fracción H - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C". 204 - Padrón 28938, solares 37 y 38: - fracción I - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C".
MANZANA 23: 205 - Padrón 28939, solares 1 a 20: - fracción A - con metros 13.031,99: al O 53,01 metros frente a avenida "B". 206 - Padrón 39451, solar 21: - fracción B - con metros 602,09: al O 18,10 metros frente a avenida "B". 207 - Padrón 9991, solares 23 a 31: - fracción D - con metros 5.689.72: al SO 9 metros frente a intersección de avenida "B" y "C". 208 - Padrón 42781, solares 32 a 38: - fracción E - con metros 4683: al SE 84 metros frente a Rambla Costanera. 209 - Padrón 30363, solares 39 a 42: - fracción F - con metros 2.654,55: al NE 45,75 metros frente a calle 12.
MANZANA 24: 210 - Padrón 28940, solar 11: - fracción B - con metros 601,60: al SE 26,45 metros frente a calle 6. 211 - Padrón 28941, solares 15 a 19: - fracción C - con metros 3.581,03: al NE 41,63 metros frente a calle 12.
MANZANA 25: 212 - Padrón 30364, solar 24: - fracción B - con metros 623,84: al N 16 metros frente a avenida "D".
MANZANA 26: 213 - Padrón 30365, solar 1: - fracción A - con metros 843,25: al N 11,77 metros frente a avenida "D". 214 - Padrón 28942, solares 2 a 8: - fracción B - con metros 4.283,59: al N ochava curva de 30,29 metros de extensión y recta de 97,50 metros, la primera frente a calle 6 y avenida D y la segunda frente a avenida D. 215 - Padrón 10166, solares 9 a 24: - fracción C - con metros 17.319,27: al SO 45,75 metros frente a calle 12. solares 32 a 41: al SE 120 metros frente a rambla. 216 - Padrón 30366, solar 25; - fracción D con metros 647,55: al SE 2 metros frente a rambla. 217 - Padrón 49142, solar 26; - fracción E - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 218 - Padrón 30367, solares 27 a 31: - fracción F - con metros 3.345: al SE 60 metros frente a Rambla. 219 - Padrón 30368, solares 42 a 44: - fracción G - con metros 1.839,12: al SE 44,30 metros frente a Rambla. 220 - Padrón 36054, solar 45: - fracción H - con metros 600,98: al SE 24,50 metros frente a Rambla.
MANZANA 27: 221 - Padrón 26696, solares 1 y 2: - fracción A - con metros 1.566,28: al NE 38,95 metros frente a calle 13. 222 - Padrón 28943, solar 3: - fracción B - con metros 625,40: al NE 20 metros frente a calle 13. 223 - Padrón 30369, solare 5 a 14; - fracción D - con metros 6.497,81: al NO 101,47 metros frente a calle 4. 224 - Padrón 34134, fracción E - solar 15: con metros 619,08: al NO 24 metros frente a calle 4. 225 - Padrón 30370, solar 16: - fracción F - con metros 623,84: al S 17,26 metros frente a avenida "D". 226 - Padrón 30371, solares 17 a 25; - fracción G - con metros 5.538,54: al S 143,50 metros frente a avenida "D".
MANZANA 28: 227 - Padrón 26694, solar 12: - fracción B - con metros 611,64: al SO 12 metros frente a calle 13. 228 - Padrón 30372, solares 13 a 17: - fracción C - con metros 3.513,59: al S 13,30 metros frente a avenida "D". 229 - Padrón 28944, solares 18 a 21: - fracción D - con metros 2.418,69: al S 62,60 metros frente a avenida "D". 230 - Padrón 30373, solares 23 a 27: - fracción F - con metros 3.029,23: al NE 73,62 metros frente a calle 14. 231 - Padrón 30565, solares 28 y 29: - fracción G - con metros 1223,04 al NE 24 metros frente a calle 14. 232 - Padrón 28945, solares 30 a 39: - fracción H - con metros 6.115,20: al NE 120 metros frente a calle 14.
MANZANA 29: 233 - Padrón 28946, solar 1: - fracción A - con metros 836.55: al O 24 metros frente a avenida "B. 234 - Padrón 28947, solares 3 a 13: - fracción C - con metros 6.860,20: al SE 37,44 metros frente a calle 4. 235 - Padrón 60292, solar 14: - fracción D - con metros 613,44: al SE 18 metros frente a calle 4. 236 - Padrón 28948, solares 15 y 16: fracción E - con metros 1.218,83: al SE 28 metros frente a calle 4. 237 - Padrón 28949, solares 18 a 21: - fracción G - con metros 2.917,27: al NE 44,21 metros frente a calle 13. 238 - Padrón 28950, solar 23: - fracción I - con metros 604,43: al NE 13 metros frente a calle 13. 239 - Padrón 28951, solares 25 y 26: - fracción K - con metros 1.207,89: al NE 42 metros de frente a calle 13.
MANZANA 30: 240 - Padrón 28952, solar 1: - fracción A - con metros 636,49: al O 10,16 metros frente a avenida "B". 241 - Padrón 28953, solares 3 a 20: - fracción C - con metros 11.434,53: al SO 168 metros frente a calle 13. 242 - Padrón 30374, solar 21: - fracción D - con metros 807,32: al SE 40,97 metros frente a calle 4. 243 - Padrón 28954, solar 22: - fracción E - con metros 807,16: al NE 6,26 metros frente a calle 14. 244 - Padrón 58677, solar 23: - fracción F - con metros 611,52: al NE 12 metros frente a calle 14. 245 - Padrón 28955, solares 24 a 38: - fracción G - con metros 10382,29: al NE 184 metros frente a calle 14. 246 - Padrón 28956, solar 40: - fracción I - con metros 602,33: al NE 24,60 metros frente a calle 14.
MANZANA 31: 247 - Padrón 30566, solares 1 y 2: - fracción A - con metros 1.422,17: al SO 35,34 metros frente a calle 12. 248 - Padrón 28957, solares 3 y 4: - fracción B - con metros 1.215,09: al NO 27,70 metros frente a calle 3. 249 - Padrón 26013, solar 5: - fracción C - con metros 614,55: al NO 17 metros frente a calle 3. 250 - Padrón 28958, solares 6 y 7: - fracción D - con metros 1.226,69: al NO 36,50 metros frente a calle 3. 251 - Padrón 30375, solar 8: - fracción E - con metros 664,61: al NO 19,91 metros frente a calle 3. 252 - Padrón 28959, solar 9: - fracción F - con metros 621,61: al E 22 metros frente a avenida "B". 253 - Padrón 28960, solar 13: - fracción H - con metros 606,56: al E 17 metros frente a avenida "B". 254 - Padrón 30376, solar 15: - fracción J - con metros 1.004,63: al E 20,14 metros frente a avenida "B". 255 - Padrón 30377, solar 17: - fracción K - con metros 606,56: al SO 17 metros frente a calle 12. 256 - Padrón 28961, solar 18: - fracción L - con metros 613,27: al SO 14,50 metros frente a calle 12.
MANZANA 32: 257 - Padrón 28962, solar 1: - fracción A - con metros 604,25: al SO 41,76 metros frente a calle 12. 258 - Padrón 28963, solar 3: - fracción C - con metros 627,72: al NO 12 metros frente a calle 1. 259 - Padrón 58738; solar 7; - fracción E - con metros 627,72: al NO 12 metros frente a calle 1. 260 - Padrón 28964; solares 9 a 17, - fracción G - con metros 5.585,51: al NO 128,40 metros frente a calle 1. 261 - Padrón 28965; solares 19 a 21, - fracción I - con metros 1.835,39: al E 55,40 metros frente a avenida "B". 262 - Padrón 28966, solares 23 a 30: - fracción K - con metros 5.427,24: al E 7,13 metros frente a avenida "B". 263 - Padrón 30378, solar 32: - fracción L - con metros 621,24: al SE 12 metros frente a calle 3. 264 - Padrón 23649, solar 33: - fracción M - con metros 621,24: al SE 12 metros frente a calle 3.
MANZANA 33: 265 - Padrón 28967, solares 1 a 7: - fracción A - con metros 5.806,78: al SO 84 metros frente a calle 14. 266 - Padrón 33809, solar 8: - fracción B - con metros 721,50: al SO 12 metros frente a calle 14. 267 - Padrón 28968, solares 9 y 10: - fracción C - con metros 1.427,52: al SO 24 metros frente a calle 14. 268 - Padrón 28969, solares 13 a 24: - fracción E - con metros 8.017,44: al SO 144 metros frente a calle 14.
MANZANA 34: 269 - Padrón 28970, solares 1 a 10: - fracción A - con metros 6.444,65: al SO 121,50 metros frente a calle 14. 270 - Padrón 30381, solar 11: - fracción B - con metros 649,18: al SO 14 metros frente a calle 14. 271 - Padrón 30379, solares 12 a 16: - fracción C - con metros 3.140,90: al SO 70 metros frente a calle 14. 272 - Padrón 30380, solar 17: - fracción D - con metros 650,25: al SO 15 metros frente a calle 14. 273 - Padrón 30567, solares 19 a 21: - fracción F - con metros 1.878,85: al SO 45 metros frente a calle 14. 274 - Padrón 26695, solar 22: - fracción G - con metros 609,75: al SO 15 metros frente a calle 14. 275 - Padrón 30382, solar 23: - fracción H - con metros 619,99: al SE 29,80 metros frente a rambla. 276 - PADRON 6914; con metros 126.455: que está conformado por los solares que forman parte de las manzanas que se dirán:
MANZANA 1: SOLARES 6 a 8: - fracción C - al O 25,42 metros frente a avenida "C". SOLARES 16, 17, 32, 33: - fracción E - al NO 24 metros frente a calle 5. SOLAR 44: - fracción L - al SE 18,50 metros frente a rambla.
MANZANA 2: SOLAR 3: - fracción C - al NO 12 metros frente a calle 5. SOLARES 34 y 35: - fracción U - al SE 24 metros frente a rambla. SOLAR 39: - fracción Y - al SE 12 metros frente a rambla.
MANZANA 3: SOLAR 7 - fracción C -: al SO 12 metros frente a calle 10. SOLARES 11 a 16 - fracción E -: al SO 72,02 metros frente a calle 10.
MANZANA 5: SOLAR 6 - fracción C -: al N 13 metros frente a avenida "A".
MANZANA 6: SOLARES 1 a 10 y 25 - fracción A -: al O 47,77 metros frente a avenida "C".
MANZANA 7: SOLARES 20 y 21 - fracción E -: al E 25 metros frente a avenida "C".
MANZANA 8: SOLARES 20 a 23 - fracción E -: al E 45,09 metros frente a avenida "C".
MANZANA 10: SOLARES 2 y 3 - fracción B -: al SO 31 metros frente a calle 8. SOLAR 11 - fracción E -: al SE 12 metros frente a calle 4. SOLARES 14 a 18 - fracción G -: al N 55,16 metros frente a avenida "A".
MANZANA 11: SOLARES 1 a 9 y 17 a 19 - fracción A -: al S 91,74 metros frente a avenida "A".
MANZANA 12: SOLARES 1, 20 y 21 - fracción A -: al SO 27,56 metros frente a calle 9.
MANZANA 13: SOLARES 9 y 10 - fracción G -: al SE 24,30 metros frente a calle 4. SOLAR 14 - fracción K -: al SE 13 metros frente a calle 4.
MANZANA 14: SOLARES 34 a 36 - fracción H -: al NE 40 metros frente a avenida "C".
MANZANA 16: SOLARES 18 y 19 - fracción B -: al NO 36,74 metros frente a calle 1. SOLARES

36 a 38 - fracción D -: al SE 28 metros frente a calle 2.
MANZANA 18: SOLARES 1 - fracción A -: al S 14,97 metros frente a avenida "D". SOLAR 3 - fracción C -: al NO 20 metros frente a calle 1. SOLAR 5 - fracción E -: al NO 14 metros frente a calle 1. SOLAR 7 y 34 - fracción G -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLARES 11 A 13 y 28 - fracción I -: al NO 36 metros frente a calle 1. SOLAR 21 - fracción N -: al NE 41,76 metros frente a calle 12. SOLARES 23 a 26 - fracción O -: al SE 48 metros frente a calle 3.
MANZANA 21: SOLARES 1 y 16 a 23 - fracción A -: al SO 139.46 metros frente a calle 11. SOLARES 12 a 14 - fracción F -: al E 43,10 metros frente a avenida "B".
MANZANA 22: SOLARES 5 a 14 y 27 a 29 - fracción B-: al NE 120 metros frente a calle 11.
MANZANA 23: SOLAR 22 - fracción C -: al SO ochava curva de metros 31,47 frente a intersección de avenida "C" y avenida "B".
MANZANA 24: SOLARES 1 a 10; 12 a 14 y 20 a 23 - fracción A-: al SE 63,10 metros frente a calle 6.
MANZANA 25: SOLARES 1 a 23 y 25 - fracción A-: al N 135,55 metros frente a avenida "D".
MANZANA 27: SOLAR 4 - fracción C -: al NE 16 metros frente a calle 13.
MANZANA 28; SOLARES 1 a 11 - fracción A-: al SO 110,20 metros frente a calle 13. SOLAR 22 - fracción E -: al NE 12,09 metros frente a calle 14.
MANZANA 29: SOLAR 2 - fracción B -: al O 24 metros frente a avenida "B". SOLAR 17 - fracción F -: al SE 12 metros frente a calle 4. SOLAR 22 - fracción H -: al NE 12 metros frente a calle 13. SOLAR 24 - fracción J -: al NE 15 metros frente a calle 13.
MANZANA 30: SOLAR 2 - fracción B -: al O 24,60 metros frente a avenida "B". SOLAR 39 - fracción H -: al NE 18 metros frente a calle 14.
MANZANA 31: SOLARES 10 a 12 - fracción G -: al E 45,70 metros frente a avenida "B". SOLARES 14 y 16 - fracción I -: al E 22 metros frente a avenida "B".
MANZANA 32: SOLARES 2 y 34 a 36 - fracción B -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLARES 4 a 6 y 31 - fracción D -: al NO 36 metros frente a calle 1. SOLAR 8 - fracción F -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLAR 18 - fracción H -: al NO 19,30 metros frente a calle 1. SOLAR 22 - fracción J -: al E 13 metros frente a avenida "B".
MANZANA 33: SOLARES 11 y 12 - fracción D -: al SO 24 metros frente a calle 14. SOLAR 25 - fracción F -: al SE 42,35 metros frente a calle 4.
MANZANA 34: SOLAR 18 - fracción E -: al SO 15 metros frente a calle 14.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares Lorena Analía Frasca, Soledad Elisabeth Weigandt o Weingant, Francisco Espinalt Torres, María Mar Sánchez Fernández, Marcela Alejandra Rivera, Matías Sebastián Noto, Daniel Horacio González, Carlos Roberto Collazo, Alicia Raquel Blanchot, Martín Rodrigo Suárez, Fernando Ariel Malara, Ricardo Héctor Pucheu, Alba Marta De Los Santos, Antonio Jorge Mones, Nicolás Sampietro, Ernesto Daniel Holsman, Alejandro Nicolás Camargo, Fernando Piedrabuena Cabrera, Griselda Marina Fidanza, Diego Maximiliano Ferreyra, Estela Valle Argañaraz, María Carmen Ribeiro Castro, Antonio Eduardo Ribeiro Castro, Blanca Amelia Ribeiro Castro, Amelia Beatriz Ribeiro Castro, Washington Yamandú Delgado González, Jorge Ariel Oldan Echarte, Gladis María Ranses Rabino, Raúl Adolfo Correa Píriz, Mirta Beatriz De Souza Rocha Pereyra, Susana Esther Losada, Guillermo Rafael De Los Ríos, Jesús Rafael Patiño, Juan Rafael Bertran, Alberto Gashu, José Ameijeras, Manuel Gustavo Diskenstein, Francisco Oreste Angemi, Guillermo Rafael De Los Ríos, Roberto Carlos Grifa, Víctor Perri, Zulema Smaevich, José Capitolino, Mónica Morgavi Guerra, Carlos Morgavi Guerra, César Morgavi Guerra, Nélida Susana Freire, Roberto Rafael Fidalme, Ramón Girona Girona, Asociación Científica Basilio, Lucía Rabosto Rodríguez, Jorge Galán Del Signore, Miguel Angel Galán Del Signore, Luis Bernardino Ramada Galán, Susana Carbajal, María Cristina Iglesias, Ramón Jorge Girona, Conrado Caballero Lemme, Alfredo Lauro Jimais Vallarino, Ricardo Jimais Vallarino, Adolfo Walter Morales García, Braulia Rueco, Juan Claudio Chavanne, José Kimelman, marta Estela María Grassi Bulacia, Marcela María Virginia Grassi Bulacia, Carolina María Grassi Bulacia, Alberto José Grassi Bulacia, Marta Estela Bulacia, Intendencia Departamental de Rocha, y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir.
Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos: por padrón rural 1539: Lagardie S.A.; por padrón rural 22671, Ofelia Oliva Villamil; por fraccionamiento Atlántica a los titulares de los padrones 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 2625, 2459, 1703, 14, 1889, 1408, que corresponden a la manzana Nº 1: Walter Charles Despres Flores, Ruben Daniel Papuchi Grandi, Francisco Bauza Pita, Genoveva Fernández, Olga Elvira Castro Ratto, Salvador Antonio Vargas, Luis Quintas Prada, Osvaldo Alberto Dell´Acqua; de los padrones 571, 572, 573, 1898, 1409, 574, 575, 576, 577, 2538, que corresponden a la manzana 18: Yolanda Mirta Carrera, Edgardo Xavier Di Bello Carrera, Wilson Ariel Di Bello Carrera, Fernando Juan Di Bello Carrera, Mirta Silvia Di Bello Carrera, Sofía María Banegas Satzima, Dante Aníbal Galli, Aldo Francisco Colombo, Alberto Julián Martinez Yonans, María Maturro, Ema Constancia Carelli, Aída Inés Carelli, Celia Orizia Carelli, Amelia Carelli, Julio César Carelli, Rene Carelli, Delia Gladis Carelli, Darío Enrique Radice Angelelli, María Celia Radice Angelelli; de los padrones 804, 805, 1924, 1925, 806, 807, 1411, 808, que corresponden a la manzana 35: Adalberto Mayo Román, Hernán Descoins Branda, Ría López Caubarrere, Beatriz Emma Gómez Vega, Daniel Eduardo Angel Deagostini Routin y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular a cualquier título.
La Paloma, 5 de diciembre de 2013.- DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.
16) $ 326177 10/p 4762 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-158/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 21743 (antes 8851) sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto H. Pejo inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 352 el 1/12/2009, consta de una superficie de 421 metros cuadrados con 23 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 39 metros con 58 centímetros lindando con el padrón 18655. AL ESTE: 10 metros 91 centímetros lindando con padrón 16270, AL SUR: dos líneas de 18 metros 47 centímetros y la otra de 21 metros con 11 centímetros lindando con el padrón 15524. AL OESTE: 10 metros con 41 centímetros lindando con la calle Treinta y Tres Orientales. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2416 de fs. 174; se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble especialmente a los sucesores de la sucesión de: "EMA o EMMA MARIA CLAVERIE- SUCESION FICHA S/603/76; CLAVERIE PATULE JULIA O JULIETA Y FELIPE GUIZMAN CALERO CORTES, SUCESION FICHA F. 892/82; NORMA MARIA CORTES CLAVERIE. SUCESION FICHA S 129/79; y CORTES CLAVERIE MARIA AMALIA GRACIELA, SUCESION FICHA A/624/83 a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Asimismo se EMPLAZA a los linderos MARINA ELOISA TABORDA PORTELA Y GUILLERMO ACOSTA Y/O SUS SUCESROS a cualquier título. Salto veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 13920 10/p 5024 Mar 10- Mar 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "GARCIA BARCELO Rosa María y MOREIRA CASAÑA Modesto Ramón- Prescripción Adquisitiva Treintenal", I.U.E. 374-29/2012, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Rosa María García Barceló y Modesto Ramón Moreira Casaña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos fracciones de terreno y mejoras que les acceden, ubicadas en la manzana Nº 33 de la localidad de Rodríguez, zona urbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 328 y 329, las que según plano de Agrimensor Gerardo A. Pessano, de agosto de 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 405, el 23 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 899 metros.-
Padrón Nº 328.- Consta de una superficie de 449 metros 25 decímetros.- Deslinda así: 10 m. al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 44 m. 90 cm al Noroeste, con padrón Nº 327; 10 m. al Noreste, con A.F.E.; y 44 m. 95 cm. al Sureste, con padrón Nº 329.-
Padrón Nº 329.- Consta de una superficie de 449 metros 75 decímetros.- Deslinda así: 10 m. al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 44

m. 95 cm. al Noroeste, con padrón Nº 328; 10 m. Al Noreste, con A.F.E.; y, 45 m. al Sureste, con padrón Nº 330.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Laudelina Callejas de Barceló, Petronila Barceló Callejas, Yolanda Peña Acosta y Carmelo Secundino Sosa Morales, y/o a los sucesores de estos a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodríguez, Febrero 17 de 2014.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14939 10/p 4551 Mar 05- Mar 18

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "MACHADO, ISABELINO C/ SILBRON S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 375-134/2012" y según providencia Nº 895 del 29/8/2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien y especialmente a SILBRON SOCIEDAD ANONIMA; padrón Nº 712 parte en localidad Catastral San Fernando, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliandose las publicaciones de fecha 4/12/2012, 10/12/2012, 17/12/2012, 21/12/2012 y 26/12/2012 Ciudad del Plata, a los diez días del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
Primera Publicación
16) $ 5220 10/p 5857 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. XENIA PEDROZO, dictado en autos: "ALDAZ FERRARO, JERÓNIMO JOSÉ C/ SIRTAL S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-370/2011, y según providencia No. 1420 del 23 de diciembre de 2013, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a SIRTAL S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del Diario Primera Hora de fecha 01/02/2013 y 18/02/13, Diario Oficial 18/02/13. Ciudad del Plata, a los diez días del mes de febrero de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
Primera Publicación
16) $ 5220 10/p 5855 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictada en autos: "PISTON ORTEGA, RODOLFO C/ SCHNEIDER, EDUARDO Y RODRIGUEZ, SOFIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 375-314/2013" y según providencia Nº 1249 del 13/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO SCHNEIDER y SOFIA RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 270 ubicado en la tercera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Autódromo Nacional zona suburbana, según plano de mensura del Agrimensor José A. Calvo Rojo de 4 de julio de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de San José con el No. 554 el 9 de julio de 2013, tiene una superficie de 403 metros 80 cetímetros y se deslinda así: al Noreste 13 metros 8 cm de frente a Ruta Nº 1 (trazado antiguo); al Sureste 30 mts. 23 cm. lindando con padrón 271; al Suroeste 12 mts. 68 cm. lindando con padrón 272 y al Noroeste 33 mts 46 cm lindando con padrón 269.
Registro de la Propiedad Inmueble de San José Nº 21903 del 21/5/13, se descarta inscripción Nº 994 del 29/04/1998 por no corresponder, por tratarse de inscripción Padrón en mayor área Nº 6779 de la 6ta. Sección Catastral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 11310 10/p 5593 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-508/2012, y según providencia Nº 780 de 05/08/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Pedro Pablo Nicolás Calcagno Segalerba y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Rural Nº 4577 (parte) que se detallan así: 1) Padrón Nº 14482 Manzana 7 Solar 14 de la 8va. Sección Catastral departamento de San José, zona rural e inscripto provisoriamente en Dirección General de Catastro con el Nº 487 el 4/9/2012, cuenta con una superficie de 3000 mts2 y se deslinda así: 30 mts. al Sureste de frente a calle Macachin, 100 mts. al suroeste lindando con Padrón 14.483, 30 mts. al Noroeste lindando con Padrón 12.654 y 100 mts. al Noreste lindando con Padrón Nº 14481. 2) Padrón Nº 14484 Manz. 7 Solares 19 y 20 de la 8va. sección Catastral, departamento de San José, zona rural que Padrón Nº 14482 y Nº 14484 tienen según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de 01/07/2012 e inscripto provisoriamente el padrón No. 14484 en Catastro con el Nº 488 de fecha el 4/09/2012, ambos padrones tienen antecedentes gráfico plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto Nº 2.126 el 05/08/69; tiene una superficie de 6000 mts. 2 que se deslinda así: 60 mts. al sureste de frente a calle Macachin, 100 mts. al Suroeste lindando con Padrón Nº 14.485, 60 mts. al Noroeste lindando con Padrón Nº 9.891 y 100 mts. al Noreste lindando con Padrón 14.483, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los once día del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 13279 10/p 4828 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "BAUZA CHOCA, SERGIO RAUL C/ SAN RAMON, DANIEL Y SUCESORES- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-288/2013, y según providencia Nº 1413 de 23/12/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Daniel San Ramón López y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 1583 (padrón anterior mayor área Nº 1015), localidad Catastral Playa Pascual, Departamento de San José, ubicado en calle Los Peñaroles manzana 36 solar 33 de la 3a. Sección Judicial, posee un área de 600 m. c. según Ingeniero Agrimensor José Calvo y se deslinda así: 15 mts. al noroeste, lindero con el solar padrón 1585; 40 mts. al noreste, lindero con el solar padrón Nº 1593, 15.00 mts. al sur con frente a calle Los Peñaroles, y 40 mts. al suroeste lindero con el solar padrón 1594. El plano, del Agrimensor Dardo Barceló, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1970 con el Nº 2266 señalado con el solar 33 manzana 36. Padrones linderos Nº 1594 manzana Nº 36 solar Nº 34, Padrón Nº 1593 manzana Nº 36 Solar Nº 32, Padrón Nº 1585 manzana Nº 36 Solar Nº 5. Gestionante el Sr. Sergio Raúl Bauza Choca C.I. 3.882.407-2, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los cinco días del mes de febrero del dos mil catorce. Dra Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 11620 10/p 4615 Mar 05- Mar 18

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en autos caratulados: "BOGAO RODRIGUEZ MARTA MARGOT EN REPRESENTACIÓN DE LORNA Y SOCIEDAD ANÓNIMA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 377- 96/2012", según providencia Nº 18 de fecha 17 de febrero de dos mil catorce, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, sobre los siguientes solares baldíos ubicados en la localidad catastral de Ecilda Paullier, zona sub- urbana del Departamento de San José, Quinta Sección Judicial, empadronados con los Nros. 137, 138, 139 y 142, los que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, de julio de 2011 inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro el día 12 de agosto de 2011 con el Nº 402, se deslindan de la siguiente forma: 1) padrón Nro. 137 (manzana 63) cuenta con una superficie de 6.632 metros cuadrados y 60 decímetros y se deslinda: 70,46 metros al Noreste con frente a la calle Oribe; 91 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 70,46 metros al Suroeste con frente a la calle Rivera. 2) Padrón Nro. 138 (manzana 64) cuenta con una superficie de 7.358 metros cuadrados con 20 decímetros y deslinda: 75,96 metros al Noreste con frente a la calle Lavalleja; 86,02 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86,02 metros al Sureste con calle Helvecia y 75,96 metros al Suroeste con frente a la calle Oribe. 3) Padrón Nro. 139 (manzana 65) cuenta con una superficie de 2.786 metros

cuadrados con 15 decímetros y deslinda: 15,60 metros al Noreste con frente a la calle Lavalleja; 94,02 metros al Noreste con frente al padrón rural Nro. 892 en mayor área (actual Nro. 18729); 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 40,75 metros al Suroeste con frente a la calle Rivera. 4) Padrón Nro. 142 (manzana 68) cuenta con una superficiede 9.359 metros cuadrados con 50 decímetros y deslinda 87,68 metros al Noreste con frente a la calle Paullier; 94,50 metros al Noroeste con frente a la calle 17 Metros; 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 112,94 metros al Suroeste con frente a la calle Zorrilla. El presente edicto se libra a los efectos de las publicaciones.-
Ecilda Paullier, febrero 21 de 2014.- Dr. Gerardo M. Villalba, Juez de Paz.
16) $ 19140 10/p 5592 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "RAUDUVINICH SERPA, JACINTO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-624/2013 SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien inmueble a prescribir y mejoras empadronada con el número 4720 ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, según Plano de Mensura para Prescripción del Ing. Agrim. Gustavo Martinez, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 468, el día 07 de mayo de 2013, consta de 775 m2 y se deslinda así: al Suroeste 27 metros 93 cm con frente a calle Florencio Sánchez; al Noroeste 28 metros 38 cm sobre la calle Gral. Rivera; al Sureste 28 metros 43 cm y al Noreste 26 metros 75 cm..- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Tacuarembó, 13 de diciembre de 2013.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

Ultima Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 4468 Feb 28- Mar 17

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL SOLARI NOBLE solicita la inscripción de la obra FUTTDAM.- Reglamento, estudio y observaciones funcionales 2014.- de la cual se declara autor.
Montevideo 13 de marzo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 100 1/p 5784 Mar 17- Mar 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "COLOMBO I S.R.L. -CONCURSO" IUE 225-923/2013 se hace saber que con fecha 18 de Diciembre de 2013 recayó la Resolución Nº 7916, que se transcribe: Decrétase el concurso voluntario de COLOMBO I S.R.L. (arts. 1º, 7º y 19 de la Ley 18.387).- Notifíquese al deudor con indicación de la fecha de la Junta a convocarse.-
Convócase a los acreedores a una Junta a cuyo efecto se señala el día 6 de Mayo de 2014 a las 14:00 horas.-
Concédese la moratoria provisional de acuerdo a lo establecido en Los arts. 56 y ss. de la Ley 18.387.-
En virtud de que conforme a la documentación agregada el activo es suficiente para satisfacer el pasivo, según ha constatado el Asesor Concursal, limítase la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, desigándose un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (art. 45 nal. 2º de la Ley 18.387).-
Practíquese sorteo por la Oficina Actuaria entre los nombres que surgen del Registro llevado por la Suprema Corte de Justicia, designándose Interventor a quien resulte sorteado en primer lugar, cuya aceptación jurada se comete en el plazo de cinco días desde su comunicación (art. 29 Ley 18.387).
Comuníquese la designación al Registro de Síndicos e Interventores Concursales, oficiándose dentro del plazo máximo de tres días (art. 42 y 43 de la Ley 18.387).-
Intervénganse las comunicaciones dirigidas al deudor y relacionadas con la actividad profesional del giro, a cuyo efecto se librarán los oficios de estilo (art. 23 nal. 1º de la Ley 18.387).-
Prohíbese al deudor cambiar de domicilio y/o salir del país sin autorización previa del Tribunal, oficiándose a la Dirección Nacional de Migración a sus efectos (art- 23 nral. 2º de la ley 18.387)
Inscríbase la presente Resolución en el Reg. Nac. de Actos Personales. Sección Interdicciones, oficiándose dentro de las 24 horas, teniendo el importe de la tasa registral el carácter de crédito de la masa (art. 19 y 20 de la Ley 18.387).-
Publíquese un extracto de esta Sentencia en el Diario Oficial dentro del plazo de 24 horas por el término de tres días, teniendo el costo de publicación la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley Nº 18.387), convocándose a los acreedores a través de la referida publicación (art. 237 nal. 2 de la Ley 18.387), y debiendo dar el Contador Interventor designado en autos cumplimiento a la notificación prevista por el Art. 93 de la ley Nº 18.387.
Cúmplase por parte del Interventor y los acreedores con lo previsto en los arts. 93, 94 y 101 de la Ley 18.387.-
Cométese a la Sra. Alguacil en lo pertinente.-
Dra. María Constanza Farfalla - Juez Letrado.- Rosario 17 de febrero de 2014 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 5655 Mar 14- Mar 18

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "LALLANES MARCHESAN, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA: 0002-002845/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 524/2014 de fecha 18 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Exequiel Nicolás Lallanes Marchensen, nacido en Montevideo el dia 11 de junio de 2011, Acta Nº 448, de la oficina nº 13 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al apellido, donde dice "Marchensen" debe decir "Marchesan", por así corresponder. ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 20 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5577 Mar 14- Mar 27

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE DE LOS SANTOS, LILILÁN- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-6930/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida

de nacimiento de Lilián Villasante de los Santos, inscripta el 19/5/1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1013, en el sentido que donde dice que es hija legítima de "Walter Washington Villazante" diga que es hija legítima de "Walter Washington Villasante", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5918 Mar 17- Mar 28

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-59660/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Leonardo ROBAINA PÉREZ, inscripta el 11/6/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1194, debiendo decir que nació el día 10 de octubre del año 2007, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de febrero de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 5169 Mar 11- Mar 24

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "KAUFFMAN, WALTER y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-36316/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter KAUFFMAN y Juan Carlos KAUFFMAN, inscriptas respectivamente el 4/6/1947 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10ma Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 607 y el 28/11/1948 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10ma Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1287, en el sentido que donde se consigna el estado civil de los padres como casados diga solteros, por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el once de febrero de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 4701 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PEREZ PATRICIA Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA- "Ficha 0002-049340/2013, se hace saber que por Providencia Nº 7369/2013 de fecha 21/11/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de CAMILA BALIÑO PEREZ, nacida el día 18/12/1997 e inscripta el día 29/12/1997, por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro 2 de Montevideo, Acta Nro. 1881, donde dice que es hija legitima del declarante y de: "PATRICIA PEREZ", debe decir: "PATRICIA LORELEY PEREZ" por así corresponder
Montevideo, 17 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5710 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "MARTINEZ LUCAS, PEDRO-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-055713/2013, se hace saber que por Providencia Nº 863/2013 de fecha 17/12/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION correspondiente a la Sra. EMA IDALINA LUCAS LUCAS, inscripta el día 20/09/2013, en la oficina del Registro de Estado Civil Nro. 4 del departamento de Montevideo, Acta Nro. A-1484, el sentido donde dice estado civil: "Soltera", debe decir: "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 13 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4696 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CASSANELO, PABLO Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-054261/2013, se hace saber que por Providencia Nº 7973/2013 de fecha 12/12/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de MARTIN FEDERICO CASSANELLO GRANJA, nacido el día 04/11/1998 e inscripto el día 16/11/1998, por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 3 de Montevideo, Acta Nro. 1648, en el sentido donde dice que es hijo legítimo de Marisol Granja, ARGENTINA", debe decir: "de Marisol Granja, ORIENTAL", por asi corresponder.
Montevideo, 10 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4646 Feb 28- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALLORDA VILELA LAURA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-47852/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CLOTILDE VIDELA inscripta el 8/12/2005 en la Of 7 SECCION DE Montevideo Acta Nº 2308 en el sentido de que en donde dice VIDELA debe de figurar VILELA, tanto el la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL LAS ACACIAS de la FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4529 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CHIESA BORDAHANDY, JUANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-003317/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 589/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificación de Partida: 1- De Matrimonio, de Gerardo Salvo y Juana Chiesa acta Número 111, oficina 3º, día 10/12/1970 Canelones
2- De Nacimiento de Diego Gerardo Salvo Chiesa, acta número 2837 oficina 5, nacido el día 13 de noviembre del año 1971, en el sentido donde dice "Chiessa" debe decir "Chiesa", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 26 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 5149 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA SILVEIRA OLGA Y OTRO.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-49293/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANGEL TECHERA BERNES inscripta el 5 DE AGOSTO DE 2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1372, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LA FECHA INDICADA-Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 4907 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GÓMEZ ALTIERI, HÉCTOR- RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-4870/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LYDIA JUANA OLIVER BRUFAU; Acta Nº A-99 de fecha el 31 de diciembre del año dos mil trece inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DE ESTADO CIVIL CASADA"; DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.
Montevideo, seis de marzo del año dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5867 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "FRAGA, MAXIMILIANO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-32153/2013, se hace saber que en Esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 370 de fecha treinta

y uno de mayo de dos mil diez de la oficina Nº 13 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y el margen de la partida donde dice "SIAMARA" debe decir "SIOMARA", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4599 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "VIERA SILVA LUIS Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-46120/2013, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio de: LUIS ALVARITO VIERA SILVA y MARIA DE LOURDES ZANCANARO MELIAN, celebrado el 30,04,1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 276, en el sentido que donde dice en el margen: el nombre: "LUIS ALBERTO VIERA" y donde dice en el texto: "LUIS ALBARITO VIERA" debe decir: "LUIS ALVARITO VIERA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4645 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DE ARMAS REVILLA MYRIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-3442/2014, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: Myriam Isabel DE ARMAS REVILLA, nacida el 04,03,1951 e inscripta el día 12,03,1951 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 18º del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1334, en el sentido que donde dice: "hija natural" debe decir: "hija legítima" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 21 de febrero de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5706 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "PISANO PEREIRA SANDRO ALBERTO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-540/2013), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. SANDRO ALBERTO PISANO PEREIRA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos legítimos Anderson Gabriel PEREIRA FAGUNDEZ y Lura Micaela PEREIRA FAGUNDEZ ocurrido el 14 de agosto de 1993 acta Nº 486, Laura Micaela ocurrido el 8 de marzo de 1991 acta Nº 485 y de su hija natural Andy Shamira PEREIRA DUARTE ocurrido el 19 de octubre de 2006 Acta Nº 727, ambos ocurrido en la 1era. sección del Departamento de Artigas, a raíz del reconocimiento de su padre, abuelo de los niños y para que donde dice: "PEREIRA" debe decir "PISANO". Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170 y es tramitado por Dedensoría de Oficio.
Artigas 10, de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4577 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ESTEVES, Alicia Cristina- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-306/2013 se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alicia Cristina ESTEVES MAIOCHI, Acta Nº 40 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día primero de julio de mil novecientos sesenta; en la linea 12 donde dice; "...doña Mirta Gladys Maiochi", debe decir: "...doña Mirta Gladys Maiocchi". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el veintiséis de febrero de dos mil catorce. Se deja constancia que el presente tramite se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto se debe publicar al amparo de la ley Nº 18.078 de fecha 19 de diciembre de 2006 y Resolución 59/08 de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5003 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Pordisposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "OJEDA, Fabiana - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-212/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de FABIANA PAOLA OJEDA REBOLIZ; acta Nº 356 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho. En la linea 3 donde dice: "Omar Darío Gutierrez (Int), debe decir "OMAR DARIO GUTIERREZ". por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veintiséis de Junio de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4767 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, MATEO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-749/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Marcelo Castro Martinez, expedida en Montevideo el 11/01/1987 por el Oficial del Estado Civil de la oficina 11, Acta No. 157, pues según surge por nota marginal en el testimonio de la partida de nacimiento del compareciente, por sentencia Nº 40 de fecha 26 de mayo de 2008 del Juzgado Letrado de 1º Instancia de Cerro Largo de 3º turno se declaró que el mismo es hijo natural de Estanislao Narciso Castro por lo cual pasó a llamarse Nelson Marcelo CASTRO MARTINEZ. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de febrero de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 5552 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GIL SUANEZ, TIFFANI NAHIELY. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-411/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TIFFANI NAHIELY GIL SUANEZ, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 390, pues en la misma donde dice: "GIL SUANEZ" debe decir: "DE LA CRUZ SUANEZ", Juana Angela", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23/9/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 5053 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "KRASNOVSKY ESCOBAR, DEBORAH DENISSE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-415/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Deborah Denisse KRASNOVSKY ESCOBAR, expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina 11º del Departamento de Montevideo, ACTA Nº 2031 de fecha 20/3/1997, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo de dicha acta y al margen de la misma, pues donde dice: "KRASHOVSKY" debe decir: "KRASNOVSKY", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de setiembre de 2013.. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 4904 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BOFFANO IBAÑEZ, BLANCA MARGARITA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-1039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: I) FERNANDO LUCAS CARNEIRO BOFFANO, extendida el 04.07.2003 en la 1º Sección Judicial de Salto, Acta Nº 1410, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, FERNANDO LUCAS" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, FERNANDO LUCAS", por ser lo correcto. II) ALDANA ODAISA CARNEIRO BOFFANO, extendida el 26.07.2002 en la 4º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, ALDANA ODAISA" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, ALDANA ODAISA", por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 5170 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SONIA MARI OZORIO TRINDADE POR SU MENOR HIJO MAXIMILIANO SOUZA MENDES. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 330-512/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maximiliano Souza Mendes, Acta Nº 1628 de fecha 21/12/1994 del Oficial a cargo de la Oficina Nº 9 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Maximiliano Souza Mendes", debe decir: "Maximiliano Souza Ozorio", por así corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Yony Richart Souza Gadea y Sonia Mari Mendes Ozorio, Acta Nº 52 de fecha 09/05/1991 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen y el cuerpo de la partida "Mendes Ozorio" debe decir "Ozorio Trindade", por ser lo correcto. Tramite exonerado de aportes, por el Art. 340 de la Ley 16.170. Rivera, 18 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4710 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BETANCOUR SILVA, Eliana. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-694/2013", se hace saber que la Sra. Eliana BENTANCOURT SILVA, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida:
1) DE NACIMIENTO DE: Eliana Gisel BENTANCOURT SILVA, ACTA número 17, del Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, de fecha 05 de Enero del año 1993. En el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice "...Se declaró que el Sr. Juan José BENTANCOURT es el padre natural de Eliana Gisel Silva..." debe decir "...Se declaró que el Sr. Juan José BENTANCOUR es el padre natural de Eliana Gisel Silva..." por así corresponder.- 2) DE NACIMIENTO DE: Alan Emilio MUTTI SILVA, ACTA número 1123, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 17 de Junio del año 2010. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...que es hijo natural del compareciente y de la también compareciente Eliana Gisel SILVA..." debe decir "...que es hijo natural del compareciente y de la también compareciente Eliana Gisel BENTANCOUR..." y en el MARGEN donde dice "Alan Emilio MUTTI SILVA" debe decir "Alan Emilio MUTTI BENTANCOUR" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de Febrero del 2014 (DOS MIL CATORCE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 5578 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS ROSAS, JULIO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE: 397-572/2013; SE HA PRESENTADO JULIO SANTOS ROSAS SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA 542 EXPEDIDA EL DIA 20 DE MAYO DE 1988, EN CUANTO DICE: "JUAN CARLOS ROSAS", DEBE DECIR: "JUAN CARLOS ROSA", POR SER LO CORRECTO. TACUAREMBO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2013. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5587 Mar 14- Mar 27

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MANZI SILVA, WASHINGTON FERNANDO Y GONZALEZ FERREIRA, OLGA RAQUEL en rep. De su menor hijo Enzo Joaquín Manzi González. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE 397-910/2013; se hace saber que se han presentado WASHINGTON FERNANDO MANZI SILVA Y OLGA RAQUEL GONZALEZ FERREIRA solicitando RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ENZO JOAQUIN, fecha de nacimiento 21 de agosto de 2009, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 764 en el sentido que donde dice al margen "MANZZI", debe decir "MANZI"; donde dice "WASHINGTON FERNANDO MANZZI" debe decir: "WASHINGTON FERNANDO MANZI"; donde dice: "WASHINGTON NEY MANZZI" debe decir: "WASHINGTON NEY MANZI" por así corresponder. TACUAREMBO, 19 DE FEBRERO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4795 Mar 06- Mar 19

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
28/03/2014 - HORA: 13:30.
BASE: 97,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.316.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Darío Camilo (MAT. 2983 R.U.T. 170084980017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6972, con una superficie de 2 hectáreas 1.376 metros, sito en la sexta sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Paraje Costas de Mauricio, con frente a la Ruta Nº 1, Km. 56.500 sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4449, a nombre de VÍCTOR BARRIOS MÁRQUEZ y MIRTA HERMINDA STABLE CALANDRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para

la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 585,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5760 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SUCURSAL MELO. APARICIO SARAVIA Nº 551. 28/03/2014 - HORA: 15:00. BASE: 207,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.809. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.T. 030076140018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 2157/004, con una superficie de 34 metros 40 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Rivera y calle La Rosa por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17458, a nombre de DODDY GARCÍA SILVA y OBDULIA ROMERO SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 571,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo, 12/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5759 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600. 28/03/2014 - HORA: 14:30. BASE: 44,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 32.221. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 R.U.T. 190086530019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 238, con una superficie de 750 metros 35 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Paraje Parque Postel, con frente a la calle Bilbao sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 7885, a nombre de LUIS CARLOS BORDAS TUROCZY y LUISA ADELINA ROSSINI FUMEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 749,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5758 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU- 28/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 420,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.049 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Cabral (MAT. 1552 R.U.T. 160049310011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 12.840, consta de una superficie de 176 m 96 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Salto, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Santa Rosa

Nª 674 b entre las calles Charrúa y Diego Lamas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 7606300 a nombre de ANSELMO SELGAS Y TERESA LOURDES ROULLIER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1479,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5757 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG Nº 546
28/03/2014 - HORA: 14:00
BASE: 310,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.683 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Bremermann (MAT. 5985 - R.U.T. 180211810015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 2011 MZ 276 SL 1, consta de una superficie de 476 m 38 dm y se ubica en la tercera sección judicial del departamento de Soriano, Localidad Catastral Dolores, con frente a la calle Carlos Iris de López Crespo y Héctor Saavedra (antes calle Soriano esquina 6ta. Paralela a Lavalleja S/N) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 86100 y Clase 100 Serie 800 Nº 86200, a nombre de CARLOS JESÚS CIMA BURNES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 452,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Dolores, División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5756 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/03/2014 - HORA: 15:30
BASE: 103,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.327 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.T. 110206470014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 2.131/003, consta de una superficie de 39 metros 36 decímetros, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Tomas Berreta Nº339 entre las calles San Cono y Capitán Posadas y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83545, a nombre de SHEILA MARISA CAMPARI CIPRIANI y ALDRIN ROBERTT PEREIRA REYES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 524,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5755 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:30 BASE: 458,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.332 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero TEODORO ACOSTA (MAT. 5613 - R.U.T. 215064470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº43.151/E/003, con una superficie de 56 metros 37 decímetros, que forma parte del Inmueble sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo (Santiago Vázquez, Bloque E con frente a la calle Pirarajá Nº 159 B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2311 a nombre de JUAN CARLOS MORALES MENENDEZ y NORMA BEATRIZ BRUNAZZO NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 884,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5754 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:45 BASE: 372,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.282 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera LEOGARDO CASTRO (MAT. 5956 - R.U.T. 216245580017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 154.944/003, con una superficie de 34 metros 11 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pesaro Nº 2935 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7710 a nombre de STELLA MARIS GONZALEZ MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.632,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5753 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 16:15 BASE: 230,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.283 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Germán Di Cicco (MAT. 6136 - R.U.T. 216646260013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal SS 101, empadronada individualmente con el Nro. 140784-SS-101, la cual consta de una superficie de 156 mts. 73 dms. y forma parte del edificio, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Oyarvide Nº 3165 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1115 a nombre de LONGINO NILDO HERNANDEZ DONDERO y MARTINIANA TEJEIRA SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la

notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 781,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5752 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 28/03/2014 - HORA: 14:30 BASE: 82,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sandra Silva (MAT. 6342 - R.U.T. 217087590015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 123, ubicada en el primer subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el
Nº 25.618/C/SS123, con una superficie de 9 metros 24 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 519, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5751 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 14:00 BASE: 269,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.688 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 174.602/004 B, con una superficie de 40 metros 32 decímetros, que forma parte del Bloque B del complejo habitacional Parque Guaraní, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Matatí Nº 3120 F y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 629 a nombre de HUMBERTO LEONARDI PEREZ y NELIDA RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 715,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5750 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO BHU 28/03/2014 - HORA: 16.00 BASE: 146,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.583 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcos Lassalle (MAT. 5415 R.U.T 030133740015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 6.468, de la localidad catastral Melo del departamento de Cerro Largo, tiene una superficie de 763 metros 10 decímetros, de frente a la calle Juan Ferrán Soñora 248 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta

ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 7335400, a nombre de ALBA ESTELA SILVA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 292,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Melo BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5749 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
28/03/2014 - HORA: 13:30
BASE: 508,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.631
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Horacio Lima (MAT. 6257 - R.U.T 2153 24550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 15433/003, con una superficie de 63 metros 04 decímetros, con frentes a la calle Guaná Nº 1942 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90920, a nombre de RAQUEL MARIA CEBALLOS FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.368,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5748 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/03/2014 - HORA: 16:00
BASE: 64,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.560
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 - R.U.T. 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 1850/001, consta de una superficie de 70 metros 06 decímetros, sita en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a las calles Garibaldi Nº121 y Libertad, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82280, a nombre de WILSON EDGARDO ARISPE FRANCO y CRISTINA NOEMI ALVAREZ VIQUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.156,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5747 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 14:45 BASE: 72,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.448 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nitzia Formoso (MAT. 6126 - R.U.T. 216618840019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nro. 79.330/004, la cual consta de una superficie de 41 mts. 58 dms. y forma parte del edificio, sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3960 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20791 a nombre de EDILIO PRIETO PIRIZ y MARÍA MAGDALENA RIVERO CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 976,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5746 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:15 BASE: 388,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.914 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfonso Contreras (MAT. 6395 - R.U.T. 217117320010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2906, solar 106, manzana I, consta de una superficie de 312 metros 72 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Carmelo Colman, entre las calles Dantón y Municipio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1324, a nombre de MARIO EDGARDO PEÑA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.024,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Se hace saber que existe certificado de Subsidio Habitacional del SIAV expedido por el MVOTMA. 7º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5745 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 14:00 BASE: 933,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 673.365 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Darwin Sosa (MAT. 6513 - R.U.T 2171 94400015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 207, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 116299/207, con una superficie de 56 metros 86 decímetros, con frentes a la calle Calera Nº 5109 y a calle Pedro Cosio, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3923, a nombre de ALBERTO ENRIQUE BOTTARO PENA y SONMIA o SOMNIA FERNANDEZ ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 212.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate;

de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.830,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5744 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:45 BASE: 140,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.538 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11171, solar 7, manzana 45, consta de una superficie de 437 metros 50 decímetros y se ubica en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la Avenida de 25 metros entre calles de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 341, a nombre de EDUARDO HUGO SCARZELA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 198,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5743 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:00 BASE: 241,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.864 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Bonino (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 152028, solar 10 de la manzana "A", el cual consta de una superficie de 540 metros, sito en la decimotercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Antonio Camacho Nº 5199 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600/800 Nº 3349/3350 a nombre de ALDO RENE FERREIRA DÍAZ y MARÍA CRISTINA MENDOZA CORBO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.506,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5742 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES 28/03/2014 - HORA: 15.00 BASE: 140,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.342 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cono Rocca (MAT. 6368 R.U.T 020347570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 4.607, de la localidad catastral Santa Lucía del departamento de Canelones, tiene una superficie de 145 metros 37 decímetros, de frente

a la calle Tajes s/n entre Chile y Amsterdam y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 650300, a nombre de OSCAR ALBERTO BAUZA MOREIRA y PATRICIA FIORITTO GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 884,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5741 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO -WILSON FERREIRA 950 28/03/2014 - HORA: 15:00 BASE: 334,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.956

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3213, con una superficie de 442 metros 50 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, señalado como solar Nº 7 de la manzana Nº 160 con frente a la calle Tabobá S/Nº entre Del Daymán y Avenida Julieta y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios encontrándose en zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº70296 a nombre de WILLIAM ALFREDO VILLANUEVA VIANNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5740 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:15 BASE: 325,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.509 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FRANCO (MAT. 6064 - R.U.T. 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.520, con una superficie de 180 metros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a Camino Moreira Nº 927 entre Camino a Poquitos y Sauce y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 301 a nombre de MIGUEL ANGEL MEDINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 851,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5737 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/03/2014 - HORA: 16:30. BASE: 413,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.172. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado

con el Nº 11.623, con una superficie de 317 metros 40 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ramón Ortiz sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 2082, a nombre de ERNESTO WELLINGTON CANTI MININI y SUSANA MAIDANA FUENZIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.162,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 12/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5735 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
27/03/2014 - HORA: 13:30.
BASE: 513,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.236.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386- R.U.T. 17013244 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 756/004, con una superficie de 164 metros 23 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, con frente a la calle Colón Nº 854, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88241, a nombre de ANGEL MARÍA CAMETO PONCE y TERESITA BEATRIZ BRAGA MONTESANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.891,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5734 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
27/03/2014 - HORA: 14:30.
BASE: 113,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 81.605.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT. 5771 R.U.T. 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 2750/102, con una superficie de 48 metros 35 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle Carlos Larriera Nº 444, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1251, a nombre de MARÍA ELENA ETTLIN WIBMER y TOMÁS ROMUALDO CORUJO PÉREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.042,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para

el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5733 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
27/03/2014 - HORA: 15:30.
BASE: 10,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 7.331.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Cáceres (MAT. 5752 R.U.T. 170144950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 866, con una superficie de 425 metros 82 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Villa Rodríguez, con frente a la calle 19 de Julio sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 71283, a nombre de MILBER OMAR LEGELEN DUARTE y MIRTA RAQUEL PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 867,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5732 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU
27/03/2014 - HORA: 15.00
BASE: 347,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.446
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 R.U.T 160130720011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 8.546 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 323 metros 3600 centímetros, de frente a la calle Valentín 530 entre Florencio Sánchez y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 543000, a nombre de JULIO CESAR POTTER BALBIANI y ZULMA ROSA FRANCIA VARESSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 989,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5731 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES
27/03/2014 - HORA: 15.00
BASE: 378 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 272.575
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Enrique Castellón (MAT. 5725 R.U.T 200008230016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la fracción de campo empadronado con el Nº 7.568, Paraje Julio María Sanz de la localidad catastral Treinta y Tres del departamento de Treinta y Tres, tiene una superficie de 35 Hectáreas 9.474 metros, de frente a la Ruta 17 Km 316.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 330, a nombre de JULIO RICARDO ALBERTI GARCIA y GRACIELA MABEL GONZALEZ DOLCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar

gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.855,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Treinta y Tres y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5730 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/03/2014 - HORA: 14:45 BASE: 319,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.560 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 204 Block A, empadronada individualmente con el Nro. 940/A/204, con una superficie de 56 metros 45 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Emancipación 4375 y de frente a la Avenida Eugenio Garzón y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01268 a nombre de WILSON RICARDO TRIVEL GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 194.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09.. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 647,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/3/2014-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5729 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA Nº 551 27/03/2014 - HORA: 15:00 BASE: 137,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.248 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Rivadavia (MAT. 4736 - R.U.T. 030133660011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 5685, MZ 472 SL 1, consta de una superficie de 114 m 30 dc y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la calle Avellaneda esquina Avda. Saviniano Pérez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16023 a nombre de EDUARDO CLEBER SOSA FIGUEREDO Y SULY SALVADORA SOSA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 781,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5728 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO- SOLIS entre J.P.VARELA y ROMAN BERGALLI 27/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 1046,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 754.565 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alarquín LLanes (MAT. 3762- R.U.T. 00087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202 empadronada individualmente con el Nº 15489/202 consta de una superficie de 47 m 3 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa y también de frente por ser esquina a la calle Rafael Pérez del Puerto, Edificio "Santa Teresa", y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 41010 a nombre de MANUEL MARCIANO ODRIOZOLA BIZERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier

título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1948,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Maldonado- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5727 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/3/2014..HORA 14:30 BASE: 82,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas Luján (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 122 ubicada en el segundo subsuelo de la Torre C del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS122, con una superficie de 9 m 65 dc, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650, Complejo Arsenal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 518 a nombre NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 7/1/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo designación para Expropiar por el padrón matriz y sus reinscripciones. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/3/2014-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5725 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 27/03/2014-HORA 14:00 BASE: 108,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.452 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Pérez (MAT. 6362- R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1011, MZ 16 SL 21, consta de una superficie de 500 m y se ubica en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Cataluña entre las calles Minas y Doctor Horacio Vacchelli y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6175 a nombre de ELIO ROBINSON DIAZ MANQUIS Y MARIELA JANET QUINTANA ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1041,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5724 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO- 27/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 744,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 537.129 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jesús Berniz (MAT. 6356 R.U.T. 160153410019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronado individualmente con el Nº 5078/802, consta de una superficie de 71 m 24 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Salto, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Artigas y también Lavalleja S/N, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco

Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 32100 a nombre de JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Y ELSA IRIS GOÑI ROMERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2233,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5723 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 650 27/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 165,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.409 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT. 6379 R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1490, MZ 144 SL 1, consta de una superficie de 693 m 33 dm y se ubica en la 11º sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Ramón, con frente a la calle Arapey y también de frente a la calle Mejorana por ser esquina, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10133 a nombre de WASHINGTON EDILIO RECOBA RELLAN Y BLANCA ESTHER TEJERA BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1031,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5722 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD 27/03/2014 - HORA: 15.00 BASE: 265,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.437 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Pablo Navarro (MAT. 6521 R.U.T 060080470010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 104 de la localidad catastral Trinidad del departamento de Flores, del inmueble empadronado con el Nº 2.088, tiene una superficie de 44 metros 48 decímetros, de frente a la calle Uruguay 930 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3802, a nombre de SERGIO DARÍO SOCA LUNA y SILVIA BEATRIZ RODRÍGUEZ MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 884,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Trinidad y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5721 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO - SOLIS E/ BERGALLI Y J.P. VARELA- 27/03/2014 - HORA: 14:00 BASE: 34,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 24.966

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Dietrich (MAT. 6437 R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5390, con una superficie de 300 metros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, con frente a la calle Ubaldina Maurente de Rodríguez S/Nº , E/ calles 18 de julio y continuación Treinta y Tres, Mz. 320, Sl. 024.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Series 600 Nº 78382 a nombre de BEATRIZ LIBERTAD MOROSINI CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado por quienes dicen ser poseedores y según información del Registro correspondiente al 18/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5720 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO -WILSON FERREIRA 950 27/03/2014 - HORA: 14:30 BASE: 182,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.674 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauro Baraza (MAT. 6059 - R.U.T. 214221090013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7623, señalado con el número 11 de la Manzana 543, con una superficie de 377 metros 70 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, con frente a Diagonal de 17 metros de ancho entre las calles X y W 1 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº14965 a nombre de ALEJANDRO GHELFI RIVERO y ELENA NICOLASA MARTINEZ BENTANCUR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 816,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5719 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/03/2014 - HORA: 13:30 BASE: 203,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.396 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Fernando Berrueta (MAT. 6418 - R.U.T. 216666480019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº50536/002, con una superficie de 50 metros 89 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Millán Nº 5130 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº20926 a nombre de ZILDA VALDEZ LEITE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 133.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1126,19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5718 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO (BHU) 27/03/2014 - HORA: 14.00 BASE: 269,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.556 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Parentini (MAT. 5217 R.U.T 160135020018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 10.390 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 252 metros 80 decímetros, de frente a la calle Lavalleja 1775 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 232900 y Clase 100 Serie 800 Nº 233000, a nombre de SANTA MARIA ALCANTARA SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.090 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto del BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5716 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS 27/03/2014 - HORA: 15.00 BASE: 492,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.425 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sandra Fernández (MAT. R.U.T) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 8.408 de la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, tiene una superficie de 115 metros 34 decímetros, de frente a la calle José Pedro Varela 510 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 5896900, a nombre de RUBEN ARIEL RODRIGUEZ DE VARGAS y MARIA DEL CARMEN CORREA MANAZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.710,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Artigas y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5715 Mar 17- Mar 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos: ZOKLIR S.A. c/ GARCIA ARQUELLADAS PABLO ANDRES" - Juicio Ejecutivo (ficha: 2-27655/2011), el próximo 27 de marzo de 2014, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 50 y asistido por la alguacil de la Sede del siguiente bien: camioneta marca CHEVROLET, modelo MONTANA STD, tipo pick up; matrícula No. SBI 3322 ambos de Montevideo, padrón 1144275, año 2010, a nafta, motor A40014224. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12.20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07 si correspondiere. 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada en autos; 4) Que el vehículo se rematará en Unidades Indexadas. 5) El titulo de propiedad se encuentra en la caja de seguridad de la sede a disposición de los interesados para su estudio, habiéndose hecho el estudio de los poderes que resultan de la documentación en base a fotocopias simples de los mismos que se encuentran agregados al expediente. 6) Existe deuda por concepto de patente desconociéndose si existen deudas por conceptos de convenios, multas, ya sea ante la IMM tránsito o caminera; no habiéndose agregado el certificado de antecedentes de la IMM. 7) Que la documentación respecto al bien se encuentra en esta oficina actuaria a disposición de los interesados, sita en la calle Zabala 1367 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2014. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

Única Publicación

20) $ 1683 1/p 6048 Mar 17- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, dictada en autos caratulados "DELONAR S.A C/ EUCALIR S.A y Otro" Proceso Ejecutivo IUE: 2-42968/2009 Se hace saber que el próximo 27 de Marzo a las 14:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero

Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 ruc 213005240012, asistido de la Señora Alguacil a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor; de los inmuebles embargados en autos sitos en CANELONES, localidad catastral "BARROS BLANCOS" o "PUEBLO ARTIGAS": de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan Cardelino inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de mayo de 1946 con el numero 3351 señalados como la Fracción dos (2) el padrón Nº 7.780 con una superficie de una 1 Há. 9992 Mts 50 Dms. y la Fracción uno (1) el padrón Nº 7.781 con una superficie de 4 Has. 17 Mts 50 Dms. Fracción 2 Padrón Nº 7.780, Consta de una superficie de 1 Ha 9992 Mts. 50 Dms. y se deslinda así: al Sureste, 100 metros de frente a Camino del Gallo; al Suroeste, quebrada formada por tres tramos rectos de 188 metros 80 centímetros, 90 metros y 111 metros 20 centímetros lindando con la fracción 1 del citado plano; al Noroeste, 10 metros confinando con "P. Panario"; y al Noreste, 300 metros lindando con "Don Daniel Juan".- Fracción 1 Padrón Nº 7.781, Consta de una superficie de 4 Has. 17 Mts. 50 Dms y se deslinda así: al Sureste, 100 metros de frente a Camino El Gallo; al Suroeste, 300 metros 10 centímetros, lindando con "Sucesión Doctor Cuoco"; al Noroeste, 190 metros confinando con "J. Bentacour" y "P. Panario"; y al Noreste, quebrada formada por tres tramos rectos de 111 metros 20 centímetros, 90 metros y 188 metros 80 centímetros, lindando con la fracción B del citado plano.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o letra de cambio así como la comisión, del rematador todo lo que asciende, al 3% mas iva de la oferta. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más iva sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo y el impuesto departamental 1%. 3- Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura). 4- Que no están agregados los títulos sino testimonios y no está inscripto el que corresponde al último título. 5- El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6- Que los antecedentes y documentación están a plena disposición de los Interesados en la Oficina Actuaría de esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de maro de 2014.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2871 1/p 6047 Mar 17- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Las Piedras en 4º Turno, en autos: "ZOKLIR SA c/ ZUBEL S.A. - Ejecución Prendaría (ficha: 183-293/2008), el próximo 28 de marzo de 2014, desde las 14:00 horas, en las puertas del Juzgado sito en la calle José Batlle y Ordóñez 674 de la ciudad de Las Piedras; se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil, marca TOYOTA, modelo HILUX SRV, matricula ACP 413 (Canelones), padrón 308368, año 2004, motor 5L 5414932. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07; si correspondiere .4) Que el vehículo se remata en dólares estadounidenses y/o moneda nacional, indistintamente. 5) Que existe deudas por concepto de patente de rodados al 20/11/2013 por la suma de $ 246. 653,55 emitido por el SUCIVE. 6) Se desconoce otro tipo de deudas que pueda tener el vehículo de autos con respecto a otros tributos. 7) No se encuentra agregada en autos la libreta de propiedad del vehículo. 8) Que el vehículo se encuentra en su lugar de déposito sito en la Avenida Agraciada No. 2506/08 (Montevideo); donde se exhibirá los dias 23 al 27 de marzo, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. local de VANOLI-BRUN, donde deberá ser retirado. 9) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación, y de los certificados registrales agregados en autos. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta oficina actuaria a solicitud de los interesados, sita en José Batlle y Ordóñez 674, Las Piedras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 14 de febrero de 2014. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

20) $ 5346 3/p 5835 Mar 14- Mar 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

La Intendencia Departamental de Durazno; en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ley Nº 18.791 del 11 de agosto del año 2011 y lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental Nº 2116/2009, fija para el día 1 de abril del año 2014, a la hora 11 en el local del Ex Abasto Municipal, sito en Ruta 5 km 182.500, pegado al Zoológico Municipal, el Remate Oficial de los bienes que a continuación se detallarán, el cuál estará a cargo del Rematador Sr. Richard Maz, Matrícula número 6231, R.U.T. 050162740014. Todo ello según expediente Expediente 2013-10002.

Condiciones:

La chatarra de motos sin clasificar se rematará al contado, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, en un solo lote. Se subastará al kilo, determinándose un peso total aproximado de 14.000 kilogramos; el cual se ajustará luego de la subasta.

El comprador tendrá bajo su cargo la destrucción total de las motos, procedimiento para el cual contará con el plazo de 45 días corridos.

El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, y la comisión del rematador (11,5% del total) al bajarse el martillo.

La entrega del lote subastado, se realizará en coordinación con el comprador cuando este último se encuentre en condiciones de destruir el mismo, siempre dentro del plazo establecido previamente.

Se detallan los datos disponibles correspondiendo a marcas, modelos, matrículas, números de motor y chasis y nombre del propietario.

1) HONDA 125-QA-1096-CG125E1330428-CG1251180287-AGUIRRE AGUIAR JOSE ARIEL
2) BACCIO-S/N-S/N
3) JIALING 50-S/N- 94618005150
4) YUMBO 110-NAE 545-ZX152FMH24300637-S/N
5) YAMAHA 80-CY8093139375-CY8093153979
6) YASUKI-1P52FMHXW208091-S/N
7) HERO PUCH 50 -EB575529 -MD397AIBRUC57295
8) WINNER 100 -QAM-898- WNFM270300072-LP7XCGL0570000745-RAMIREZ ISABLEINO
9) YUMBO 125-QAP- 958-156FMI08000986-LHJPCJLB682012761-REVELLO NICOLAS
10) YUMBO110 -QAF-832-ZS152FMH37300443-LZSXCHLH175201231-GARRO JUAN JOSE
11) JIALING 50-S/N-JL1P39FMB2001006348
12) HONDA 50-PC50FD02292-S/N
13) ZANELLA -QAT- 555-50AJ31584-Z051761-MARIN GONZALEZ HECTOR ORLANDO
14) WINNER- WNFM270300215 -S/N
15) VINCE-QAA-152 -1P52FMH51398071-LAEKMZ4071A002443- DIAZ SERGIO DANIEL
16) WINNER 125-156FMIFJ158492-LLCJPP40X7B57589
17) YUMBO ECO 70-147FMD08050806-LHJXCDLA782546778
18) VEMBA -LHJXCJLA671001786
19) CALIFO -50-808GL06982-S/N
20) YUMBO -110 -ZC150FMGB1058213 - S/N
21) YASUKI110 -1P52FMH06107090 -LSRXCHLC46A6112291
22) YUMBO 110 - ZS152FMH26200444 -QUA11006464000959
23) PEUGEOT 50- CPFE05110447951 -3650026242
24) WINNER 110 -QAA-514-1P52FMH2005070258-LZXYCHL1200507073-LEMA HUGO
25) YUMBO 110 -QAU-484-S152FMH5A405144 -LZSXCHLH3A5202856 - LA PAZ GLADYS
26) BACCIO CRUISER 125 -AOR -769-156FMI07002775- JHJPCJLAX71000141
27) WINNER 110-FAIR-QAL -180-152FMHDJ136794-LLCTXN3A05B00554-LUZARDO MARIO
28) YUMBO-QAS- 646-147FMD10A00690-LHJXCDLA7A2605818-CURBELO CARLOS
29) WINNER FIRE-152FMHDJ004413 -LZCJXN3A65B000798
30) WINNER-152FMHXJ136983
31) SAFFARI- S/N
32) JIALING -CJ50E1045164 - CJ50F006925
33) WINNER 125 - QAM-645-PEL0505006033 -P0505006033 - ANDERSON OLIVAREZ RITA
34) JINCHENG-147FM2FDMEW012032-JC90MBW1010618

35) WINNER-QAA-897-1P47FMD05060052-LZXXCDL0658060052-PIRIZ ROJAS JUAN
36) YUMBO-152FMH06020731-S/N
37) YAMAHA - CY8095068107-S/N
38) JIALING - JL1P39FMD2001000570- S/N
39) HONDA 50 - PC50EDD50978 - JS33388
40) YUMBO-QAJ-738-99007624-LAYPCG302XJC00201-SEMPERENA CLIVIO ONADIO
41) HONDA 50 - QA-1633 (S/N) - PC50EDD90454T-S/N-ESPAGNOLO CESAR HUGO
42) ROCKET -152FMHVA076259 LLCTXN3A78B100364
43) HERO PUCH-QAB-985 (S/N)- EB369689-MD395J1BRSC373504-MARTINEZ DAVID
44) HERO HONDA-94M10E15417
45) YAMAHA-CI8094250083-CI8094243175
46) WINNER-QAS-867 (S/N)-152FMHVA205078-LLCJXN3A78B105709-ANDERSON RITA
47) WINNER- QAL-484 -PEL0402001520-PO402001520-MONTERO LUZ MARINA
48) YASUKI-139FM10057512-S/N
49) HEROPUCH- EE019294-MD397B2BRVC517095
50) YUMBO-QAS-942- ZS152FMH59701772-LZSXCHLH695100785-RODRIGUEZ EDGARD
51) WINNER-152FMHIA042932-LLCJXN3A6AD102435
52) ATALA-QAD - 663 (S/N)-ROSANO DE LEON CLAUDIO ANDRES
53) YUMBO -NAE-996-ZS156FMI25300172-LZSPCTLD155175231
54) HONOR-QJ150FMG00100452-LAWXEGOE41A082062
55) HEROPUCH - MD396H2BRTC46388
56) YAMAHA- F5B63825K
57) WINNER -152FMHC1150093 LLCJXL3A05B000232
58) WINNER- QAQ- 616-152FMHVA138883-LLCJXN3A48B102346-DE SOUZA MIRAM LILIAN
59) WINNER-48FM02053786-02W000036
60) YUMBO- ZS152FMH37300683-LZSXCHLH275201500
61) HONDA- PC50EDD65953T-S/N
62) WINNER- 1P52FMI6G053122 - LXYXCJL0160B89243
63) WINNER- QAK- 491- PEL0402001495- S/NANDRADE DUARTE VICTOR MANUEL
64) BACCIO-ZS152FMH24B00457-LZSXCHLJ345159157
65) YUMBO-QAT-642-169FML10B04706-LHJPCLLB1A2641989-RUIZ DIAZ LUCIANO
66) YUMBO-ZS152FMH26200112-9UACN0646A093196
67) WINNER-QAP-303 (S/N)-152FMHVA123934 - LLCJXN3A98B100592-ANDERSON RITA
68) VITAL-1P52FMH0A054824-S/N
69) WINNER BIS PRO- 1P52FMI0A008399-LSRXCJLC2AA105714
70) WINNER-1P52FMI6E059019-S7N
71) YASUKI-LXIXCHLO140009939
72) WINNER-QAD-666-157FMIPEL0507008176-P0507008176-MOREIRA GONZALITOS
73) HUAWEI-1502FMHF970500540-TB100F98090013
74) YAMAHA-3A304239-3A304239
75) HONDA- 25141- C70E6311508-C706200633
76) YUMBO- ZS152FMH25400022-9VA1100D25A0164
77) WINNER-157FMIPEL0801000509-LE60801000509
78) SUZUKI- RB07735091-JG100YPNW6000292
79) YUMBO ECO 70- 147FMD08040196-LHJXDCLA682537926
80) YASUKI-QAQ-614- JD156FMI36111004-LKKPCJ3B27A901006- OTAÑO PEREZ LUIS
81) YASUKI- QH152FMH04010057-LSRXCHLDX40000057
82) YUMBO-147FMD06012917-981089
83) YUMBO-QAO-537-147FMD08011891-LHJXCDLAX82523995-MOREIRA MARIA DEL R.
84) YAMAHA-CY8095069863 -S/N
85) SUZUKI-QA-3314- FR80378933-FR80102208-CASAVIEJA SILVA RUBEN DARIO
86) YAMAHA-F5B72971K-S/N
87) WINNER110- IP47FMD05020287-S/N
88) HONDA50- PC50EDD91045T-S/N
89) YASUKI-139FMY0020172-S/N
90) YUMBO-ZC152FMH56116990-LZSXCHLH865166296
91) HERO PUCH-ENB346323LE-CCB025155LE
92) YASUKI-QAD-551-1P50FMG03030032-LSRXCGL2730D0052-CABRERA SERGIO
93) BACCIO - ZS152FMH56217746 - LZSXCHLJ465176567
94) YUMBO- QAF-132-147FMD07010931-LHJXCDLAX71000478-CASTRO CARINA A.
95) WINNER-157FMIPEL0905000361
96) ZANELLA-618987-M0139
97) BROTIAN-SGF-060 (S/N)-BT156FMI09104881-S/N
98) JIALING- JL1P39FMB201006468-LAAAXKBB510003032
99) YAMAHA-CY8095159233-CY8095170998
100) WINNER-152FMHFJ020900-KM4BE43A7T1521222
101) HERO PUCH- NAE 559-EB934205-S/N
102) ZANELLA-QAG-314 (S/N)- 50AG43520-S/N-PAZ AVILA DOMINGO GABRIEL
103) HONDA-PC50EDD97050T-S/N
104) YUMBO-ZS150FMGB1000783-S/N
105) YAMAHA-CY8096215776-S/N
106) YAMAHA-CI8095037812-S/N-PALLEIRO RODRIGUEZ ROBER ALBERTO
107) SUZUKI-A100889724-S/N
108) WINNER POLICIAL-157FMIPEL0606004911-S/N
109) HERO PUCH-EB85369-CB86682
110) WINNER-D1E410MFD20103019495-S/N
111) HERO PUCH-EE018402-MD397A2BRVC509241
112) ZANELLA - 626098-M0756
113) HERO PACER-S/N-CVB038864EG
114) WINNER-QAR- 246-152FMHDJ004223-LL37XN3A65B000347-SASTRE PIRIZ MARIA R.
115) BACCIO -046463
116) WINNER-IP47FMD04128485-LZXXCAL1241208485
117) YASUKI - JL1P50FMH05B002097-9U8UR1105A2097
118) YUMBO-ZS152FMH24B00590-S/N
119) WINNER-OAI-874-157FMIPE10701001204-LE60701001204
120) WINNER-156FMI28F053691-LXIJCJL008027098
121) JINCHANG-6D002869-5E001176
122) HONDA 70- QA-8075-C70E2108395-C705004609-ALONZO PEREYRA MARIA LIDIA
123) SUZUKI-150FMPBW036118-JG100YPNW6000294
124) ZANELLA DUE-50AJ14658-TT18787AUY183
125) ATALA-220601-220601
126) YUMBO- QAA-130-ZS152FMH36605069-LZSXCHLH865000134 -FLAMANT ANA V.
127) YUMBO-QAA -120-ZS152FMH36-9UA11006764024784-PACHECO ALBAREZ ALICIA
128) WINNER-1P47FMD05020852-S/N
129) YUMBO ECO 70-147FMD06090898-S/N
130) HERO PUCH-QA- 3614-EB295891-CB301872-ANDERSON RITA
131) WINNER 100-1P50FMG6E059948-LXYXGL076037953R
132) WINNER-152FMHDJ163730-S/N
133) HERO- EB245632-S/N
134) SUZUKI-FR80323197-S/N
135) HERO PUCH-EB229507-S/N
136) HERO PUCH-EB569289-S/N
137) WINNER-NAI -410 -157FMIPEL0801000476-S/N
138) JIALING-7C000300-S/N
139) YAMAHA-CY8095178944-S/N
140) WINNER-152FMHC1150132-S/N
141) YUMBO-ZS150FM98032375-S/N
142) YUMBO-147FMD0808189-LHJXCDLA482563764
143) WINNER-1P50FMG7A058888-S/N
144) WINNER-OAJ- 658-PEL0601000353-LEGPCJLL0601000353
145) WINNER-QAT-277 (S/N)-1P52FMI6K055720-S/N-MACIEL PEREZ CARLOS EDUARDO
146) YUMBO-156FMI10B09242-S/N
147) WINNER-QAC-209-152FMHDJ004358-LLCJXL3A65B000395-BURGUEZ MARIO N.
148) BACCIO-RBA-226-ZS1E50FMGA25300136-S/N
149) YUMBO-QAB-134-ZS156FMI226200145-9UAYDKC646A022774-ALDAYA SANTIAGO
150) YUMBO-QAQ-491-ZS152FMH18104004-LZCXCHLH781001799-ARRIOLA PEDRO
151) YUMBO-ECO 70-147FMD08080551-LHJXCD9A582564471
152) YUMBO-1P52FMH0B601796-LZSXCHLH971006372-MOREIRA NESTOR
153) YUMBO-153FMI07011582-LHJXCJ2A071001198
154) YUMBO - QAV-536 -QAM-552-YASUKI 156FMI50047001-S/N
155) YASUKI-QAP-928-1P52FMH05100980-S/N-MORAN ALMADA NATHALY SOFIA
156) ATALA-KCB-160-220412-220412
157) HONDA OFICIO-C70E6309778-C706199969
158) BACCIO PX 110-ZS152FMH25102378-S/N
159) YASUKI-JL1P50FMH05B002209-S/N
160) HONDA PC 50 K1-QA-4455-PC50EDD57165T-CABALLERO RODRIGUEZ ELBIO M.
161) HERO PUCH-QAO-132-EB519685-MD397B1BRVC515325
162) ATALA-027866
163) YUMBO ECO 70-147FMD09A00784-LHJXCDLA292587868
164) HERO PUCH-QA-7056-EB570297-MD395K1BRSC380408-ETCHART ANGELICA
165) HONDA SCOOPY SH 75-QA-3200-SH75E-1017999-TAMBASCO ALMADA SOLANGEE
166) YASUKI SPLASH-1P52FMH05110627
167) HERO PUCH-QA-4445-EB481724-TC474741-MANCILLA ROJAS GLADYS ANGELA
168) BACCIO DLX 50-QA-13173-1E41QMB05080105-ABAA25X080155-IBARRA NAIKE Y.
169) YASUKI CORRECAMINOS-156FMI91174660-LAPJCLK09D080258
170) ROCKET 0B100-8A-QA-10726-152FMH05030512-ARATTI BOOK NESTOR
171) YUMBO ECO 70-QAA-751-147-

FMD06031106-LHJXCDLA160303671-MIRALDO ARIEL
172) YUMBO AIR COL-152FMH07030781-LHJXCHLA871002155
173) HERO PUCH BKER-QA-12571-EB518478-MD397B1BRVC514329-ARATTI NESTOR
174) WINNER MAS-PL0411003903-P0411003903-PE101-1003903
175) WINNER FAIR 110-152FMHDJ136826
176) HERO PUCH- EB315077-MD3971BRVC537050
177) WINNER 4TC- 150FMG05090102-*LP6XCA1A750000840*
178) JINCHENG JC 90-QAL-216-7J007244-GE036383-LOPEZ MANCILLA FELISBERTO
179) JIALING-156FM198002027-JH125LI*88004211
180) ATALA- MOTOR O18346-42022
181) HONDA-PC50EDD83180T
182) ATALA PIU-A-9960-219252-49214-ROSANO ROSANO MIGUEL FELIPE
183) YAMAHA-80-1111165-V801111165
184) YUMBO ECO 70-QAO-323-147FMD08030159- -SANTANA VANESSA L.
185) YUMBO-ZS152FMH17713856-LZSXCHLH671003039
186) WINNER 70-QA-13079-1947FMD05021048-LZXXCDL0758021048-ANDERSON RITA
187) YUMBO-ECO 70-147FMD08011122-LHJXCDLA682010369
188) YASUKI-XTREME-NAE-849-156FMI00410512-721903484-BIDONDO ILIANA ESTHER
189) ROCKET-156FMI06051939-LEGPCJLL061531396
190) YASUKI UR 125 D-156FMI50029036-9U8UR1255AD29036-PORCAL EVERGISTO
191) WINNER-157FMIDC127589-LE60703003611
192) KIN-LH157FMI6F100196-L1LPCJLG560002715
193) YUMBO ECO 70-ZS152FMH17916437-Z5XCHLH8710005407
194) YASUKI110-QAH-377-1P47FMD50B04589-LXYXCHL0940009980-CEDREZ LUIS
195) BACCIO-1P50FMG6G053447-LHJPCDLF082523886
196) ZANELLA DUE-30AE02071-S/N
197) WINNER-156FMI40107558-LLCJYP4A341000690
198) HERO-ENB646862LE-CCB025405LF
199) HONDA-HA01E5016843-HA015016820
200) JIALING-JH702109034-A084545
201) JINLUN-QAC-819-JL150FM980600152-CB50J-1128839-LIMA LOPEZ ALICIA RAMONA
202) HONOR- QJ157FMI1082127
203) ZANELLA -50AE05019-JP10976ADM614
204) YUMBO-ZS152FMH18103847-ZSXCHLH081001644
205) YUMBO-ZS152FMH25900809-9UACITY505A019923
206) ZANELLA-MINARELLI-T3243.

20) (Cta. Cte.) 10/p 5829 Mar 14- Mar 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Atento al Art. 3º de la Ley Nº 18.791.
Las Motos que fueron detenidas por diferentes causas, mencionadas en el listado, se encuentran en el deposito del cerrito, sito en Gral Flores 3828 Bis.

MOTOS AL 1º REMATE 2014

Nº	Fcha. de Ing. Transito	Orden	Matriculas	Marcas y Modelos	Numero Motor	Numero Chasis	Padrón
1	26/08/07	5599	S/MATR.	KAWASAKI	G8E518218	NO	NO
3	09/08/11	13371	SGP-956	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI2A5AB21461	LZSPCJLG4A198400	1197210
4	27/08/11	13437	SEN-813	YUMBO ECO 70CC.	147FMD07060453	LHYXCDLA372055249	1105368
5	10/09/11	13477	SGR-594	YUMBO 125CC.	153FMI11B01235	NO	1200486
6	11/09/11	13480	SEC-450	SUZUKI 125CC.	157FMI3P0074663	NO	1088913
7	05/09/11	13460	SEG-031	WINNER SCOOTER	1E41QMBPEL0708008087	LE60708008087	1092389
8	15/10/11	13610	SFO-406	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI2A900225	LZSPCJLG2A1900252	1144781
9	18/10/11	13638	SDO-030	WINNER 125CC.	LC152QMI76002045	LLCLTP1007CK01792	1069820
10	21/10/11	13661	SGI-389	WINNER 110CC.	LF1P52FMHA1053186	LSRXCJLCGAA109183	1183226
11	21/10/11	13664	S/MATR.	SOLEX 40CC.	14617	TRH53800CMWA	NO
12	30/10/11	13741	PAA-942	YAMAHA 110CC.	5AV750410	NO	NO
13	23/10/11	13743	SFV-832	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI5A101939	NO	1159742
14	10/11/11	13815	SFO-605 n/orig.	YUMBO 125CC.	156FMI09B00756	LHFGCGLA19258382	1145140
15	19/11/11	13943	SFK-632	YUMBO DAKAR 125CC.	ZS156FMI38704738	LZSJCLOX85004065	NO
16	26/11/11	13967	SFK-508 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	ZS156FMI259700720	LZSCJL0895100701	1138177
17	15/12/11	14125	SGL-172	YUMBO VX 125CC.	152QMIAB0000530	LFFWJT231A1000623	1188241
18	31/12/11	14173	SGO-397	LONCIN FORCE 110CC.	LC152FMHIA096078	LLCXHL48AA101164	1194088
19	04/01/12	14176	SFZ-183	BACCIO 125CC.	ZS156FMI25A300702	LZSPCJLG7A1906919	1166521
20	04/01/12	14177	ING. S/MATR.	YAMAHA 125CC.	1KL000042	1KL00044	NO
21	04/01/12	14178	SEH-747	BACCIO 125CC.	ZS156FMI57917296	LZSPCJLG171921389	1095243
22	01/01/12	14162	ING. S/MATR.	YASUKI UR 110CC.	1P52FMHCQ051101698	P051101698	NO
23	01/01/12	14166	SGR-950	YUMBO CITY 125CC.	153FMI10B05186	NO	1201201
24	01/01/12	14170	AD-8075 vieja	ATALA 50CC.	2707510101	NO	NO
25	01/01/12	14171	SFB-447	BACCIO 125CC.	ZS156FMI288600089	LZSPCJLG887003380	1124651
26	08/01/12	14180	ASZ-706	WINER 125CC.	157FMIPEL152000769	LE6PCJLL4B2000769	NO
27	07/01/12	14181	ING.S/MATR.	BACCIO 100CC.	ZS1E50FMG01012014	ZSAGLC3Y1001609	NO
28	08/01/12	14182	SFN-526	WINNER 125CC.	157FMIPEL0906000573	LE60906000573	1143208
29	08/01/12	14183	SEL-739	KIN 100CC.	150FMG07010006	NO	1101891
30	08/01/12	14184	SDZ-282 N/ORIG.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH17410384	NO	1084465
31	07/01/12	14185	AÑD-928	HERO PUCH	EB292228	CB298510	NO
32	07/01/12	14186	SFQ-434	YUMBO 125CC.	153FMI09B00306	LHJXCJLF499594041	1148551
33	08/01/12	14187	SHC-698	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B20001158	LE6PCJLL2B20001158	NO
34	08/01/12	14188	SGY-660	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A5B600001	LZSPCJLG1B1910272	1215922
35	08/01/12	14189	SFM-612	WINNER FORCE II	1P52FMI08001569	LSRXCYLC38A800309	1141595
36	08/01/12	14190	SDO-520	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701002038	LE60701002038	1070552
37	08/01/12	14191	SBG-195	YUMBO 125CC.	ZS156FMI01012185	LZSPCJLE9Y1002594	989030
38	08/01/12	14192	SFZ-390	BACCIO 125CC.	156FMI10B3504	LHJPCJLDD6A2604309	NO
39	08/01/12	14193	HM-209 VIEJA	SUZUKI 125CC.	GP125143274	GP125119445	NO
40	08/01/12	14194	MAZ-464	YUMBO FURIOS 125CC.	153FMI08050496	NO	NO
41	07/01/12	14195	SBS-649	WINNER 70CC.	147FMD03073076	20031504	916800
42	07/01/12	14196	ARQ-900	ZANELLA 110CC.	152FMHW0000036	NO	NO
43	09/01/12	14197	ING. S/MATR.	TULA 200CC.	92454	082143	NO
44	10/01/12	14198	ING. S/MATR.	VITAL TR 110CC.	LC1P52FMHA1051142	NO	NO
45	09/01/12	14199	SGK-538	WINNER 125CC.	157FMIPEL1006003107	LE61004003107	1186963
46	07/01/12	14200	SFS-584	BACCIO 125CC.	156FMI09000545	LHJYCJLCX92575519	1152521
47	08/01/12	14201	SCE-166	WINNER 125CC.	156FMI03011165	NO	NO
48	08/01/12	14202	SEW-945	WINNER KOYOTE 125CC.	1P52FMI8C051188	NO	1118329
49	08/01/12	14203	NAD-981	BAJAJ BOXER	DFHBHD41186	HD20BFFBHD14001	NO
50	09/01/12	14204	SAE-530	BACCIO 100CC.	ZS1E50FMG01012079	NO	957737
51	09/01/12	14197	ING. S/MATR.	TULA	92454	082143	NO
52	10/01/12	14207	SDG-649	YUMBO MAX	152FMH06090518	LHJXCHLA760498327	1060742
53	10/01/12	14208	EPA-560	WINNER 125CC.	157FMIPEL0604003690	LE60694003690	NO
54	10/01/12	14209	SEZ-810	YUMBO 125CC.	156FMI08006248	LRQPCJLBX82547947	1122396
55	10/01/12	14210	SEO-180	YUMBO 125CC.	156FMI08002466	LHJPCA882526084	1106055
56	10/01/12	14211	SGR-275	BACCIO CLASSIC 125CC	ZS156FMI25AB21587	LZSPCJLG1A1918273	1199794
57	10/01/12	14212	SFT-692	YUMBO SHARK 200CC.	169FML10B01919	LHJYCLLAXA2616293	1155322

58	10/01/12	14213	SFR-979	WINNER 125CC.	156FMI29G056122	LXYJCJL0490252410	1151269
59	10/01/12	14214	SFW-936	HERO PUCH	EB826682	9UAHPST87A004590	973574
60	10/01/12	14215	ING.S/MATR.	YAMAHA 80CC.	V805017072	V805017072	nO
61	11/01/12	14216	AOY-315 vieja	YUMBO 125CC.	156FMI61566302	LX8PCJP066F001823	1077888
62	12/01/12	14220	A...U-831	WINNER FAIR 110CC.	1P53FMH5A051295	LXYXCHL0550AJO662	NO
63	12/01/12	14221	SGU-594	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5A610329	NO	1207083
64	12/01/12	14222	SAJ-595	HERO PUCH	EB381656	TC403802	807579
65	12/01/12	14223	SGK-767	YUMBO 110CC.	ZS152FMH5A507932	NO	1187487
66	12/01/12	14224	ING.S/MATR.	YUMBO C110	ZS152FMH18304511	NO	nO
67	12/01/12	14225	M-03992 n/orig.	HERO PUCH	EB512991	VC508536	831731
68	12/01/12	14226	SCJ-799	HERO PUCH	EB962746	5C991987	1024832
69	12/01/12	14227	SAA-621	BAJAJ	DBMBE838144	DBFBEB336637	nO
70	12/01/12	14228	SDV-557	YUMBO 125CC.	156FMI07005105	NO	1079366
71	12/01/12	14229	SEP-750	WINNER 110CC 4TC.	1P50FMG8A124571	LXYXCGL0980000602	1108485
72	12/01/12	14230	P112340 vieja	YAMAHA 50CC.	F5B74186K	NO	nO
73	12/01/12	14231	764370 vieja	YAMAHA 50CC.	F5B67202	NO	nO
74	12/01/12	14232	SGM-828	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004003811	LE61004003811	1191164
75	12/01/12	14233	QA-1043 vieja	JINCHENG 90CC	5D006428	1,80E+308	nO
76	12/01/12	14234	SDZ-334	WINNER 100CC 4TC.	WNFMZ70300577	LXDXCAL0X79100653	1084513
77	12/01/12	14235	SCZ-708	WINNER 125CC.	157FMIPEL0604003893	LE60604003893	1050679
78	13/01/12	14236	SGW-101	MONDIAL 125CC.	156FMI2B5001783	LF3PCJ501BB000067	1210612
79	12/01/12	14237	AOÑ-316 vieja	HERO PUCH	EB954252	5C986145	nO
80	12/01/12	14238	APM-255	WINNER STRONG 125CC.	LC163FML08093243	LSRYCML148A635827	nO
81	12/01/12	14239	AÑT-640	YUMBOC110CC.	ZS152FMH24B00301	NO	nO
82	14/01/12	14240	SGG-625	YUMBO DAKAR 125CC.	ZS156FMI259700756	LZSJCJ0X9(?)100733	1137929
83	14/01/12	14241	SFD-262	YUMBO ECO 70CC.	147FMD08080487	NO	1127226
84	14/01/12	14242	ASL-273 n/orig.	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMH5A528488	LZSPCJLB0A5215552	nO
85	14/01/12	14243	SGT-726	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI5B300754	LZSPCJLB5B5204127	1205419
86	14/01/12	14244	SGU-442	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI25B300241	LZSPCJLG1B1905914	1206747
87	14/01/12	14245	LBF-968	MONDIAL MAX 110CC.	1P52FMH81112129	NO	no
88	14/01/12	14246	SFS-547 n/orig.	YUMBO 200CC.	169FML10B00997	LHJPCLLBAA2605424	1152393
89	14/01/12	14247	SGA-172	MONDIAL 110CC.	1P52FMHAC055366	NO	1168507
90	14/01/12	14248	ASM-563	YUMBO 200CC. GS	169FML10B11876	LHJPCLLB9A2715983	nO
91	14/01/12	14249	AQF-037	WINNER 125CC.	1P52FMI08000058	LSRXCJLC88A741287	nO
92	14/01/12	14250	SGH-902	YUMBO 125CC.	156FMI10B19740	LHJPCJLB4A2702062	1182337
93	14/01/12	14251	SDF-128 ING.S/MATR.	YUMBO 110CC.	152FMH06070903	LHJXCHLA960497423	1077406
94	14/01/12	14252	ING.S/MATR.	YUMBO GTS 125CC.	156FMI10B07566	LHJPCJLA6A2623922	nO
95	14/01/12	14253	AQL-672 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	156FMI7K052930	LXYJCJL0470K50871	nO
96	14/01/12	14254	APM-139	YUMBO SHARK 125CC.	156FMI08002801	LHJYCJLA782526744	nO
97	14/01/12	14255	AGQ-607	WINNER	1P50FMGAA077359	LXYXCGL07A0258350	1198486
98	14/01/12	14256	SEY-340	WINNER	152FMHVA172020	NO	1120244
99	14/01/12	14257	SCN-533	WINNER	PEL0505006250	P0505006250	1031792
100	14/01/12	14258	SAE-552	BAJAJ 125CC.	08EBGR07989	35CBGK68879	nO
101	14/01/12	14259	ASW-072	YUMBO 110CC.	ZS152FMH5B409612	NO	nO
102	14/01/12	14261	SEM-455	YASUKI	156FMI81196261	LAPPCJLJ68B010680	1103009
103	14/01/12	14262	APB-766	YASUKI 125CC.	156FMI07066386	LE6PCLL071730112	nO
104	14/01/12	14263	SDN-277	YUMBO ECO 70CC.	147FMD07012122	LHJXCDLA071000635	1068702
105	15/01/12	14264	ART-105 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	153FMI10B00841	NO	nO
106	15/01/12	14265	AOR-423 vieja	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701000903	LE60701000903	nO
107	15/01/12	14266	SEG-416 n/orig.	YUMBO 125CC. GTS	156FMI08000402	LHJPCJLA682010824	1093002
108	15/01/12	14267	AQD-571	YUMBO 110CC.	ZS152FMH18103756	LZSXCHLH781001558	nO
109	15/01/12	14268	SEF-490	WINNER 125CC. CG	157FMIPEL0708006403	LE60708006403	1091684
110	15/01/12	14269	ASH-938 n/orig.	YUMBO 125CC.	156FMI10B13715	LHJPCJLA3A2657199	nO
111	15/01/12	14270	ASH-736	YAMAHA 50CC.	NO POSEE	4HV005151	883371
112	15/01/12	14271	AOW-681 vieja	WINER 125CC.	163FML70100712	LBXYCMEA(...) X010156	nO
113	16/01/12	14272	SGZ-241	YUMBO VX2	152QMIB70001323	LFFWJT235B1001114	1217154
114	16/01/12	14272	SGZ-241	YUMBO VXII 125CC.	152QMIB70001333	LFFWJT235B100	nO
115	16/01/12	14273	MBF-454	BACCIO 125CC.	156FMI2A5A300474	LZSPCJLA21906701	nO
116	17/01/12	14274	ASE-076	YUMBO VX 125CC.	152QMI060902118	LFFWJ2377000344	nO
117	17/01/12	14276	SDH-127	WINNER 110CC.	152FMHXJ176887	NO	nO
118	17/01/12	14277	ING.S/MATR.	HERO PUCH 50CC.	EE023578	WC632474	nO
119	17/01/12	14278	SEX-867	WINNER FORCE II	1P52FMI08001328	LSRXCJC78A800068	1119695
120	17/01/12	14279	ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	1P52FMH0B600928	LSRXCJLC3BA170041	nO

121	17/01/12	14280	LGE-595	YUMBO 110CC.	ZS152FMHSA406489	NO	nO
122	17/01/12	14281	SGE-862	BACCIO CROSS 125CC.	156FMI10B02986	LHJYCJLC092598095	1176821
123	18/01/12	14282	AOT-807 vieja	WINNER 125CC.	152FMIFJ081650	NO	nO
124	18/01/12	14283	SFZ-805	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5A303215	LZSXCHLUDA5219514	1167670
125	18/01/12	14284	SDA-321 n/orig.	WINNER 125CC..	PLANO CIEGO	BORRADO	nO
126	19/01/12	14285	APM-666	YASUKI PX 110CC.	CQ060500502	P060500502	nO
127	19/01/12	14286	SEE-515 ING.S/ MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0709008864	NO	1090227
128	19/01/12	14287	AOÑ- 655 vieja	YUMBO TOP 125CC.	ZS154FMI337111385	NO	nO
129	19/01/12	14288	ARX-260	WINNER 125CC.	157FMIPEL11001000662	LE61001000662	nO
130	19/01/12	14289	SGX-981	DIRTY 250CC.	ZS167FMM8B500139	L08YCNL3181000576	1214621
131	19/01/12	14290	ANB-190 n/orig. vieja	HERO PUCH 50CC.	EB546081	VC542322	nO
132	19/01/12	14291	AOÑ-468	BACCIO 125CC.	157FMIPEL0701000459	LE6070000459	nO
133	19/01/12	14292	SCG-603	WINNER STRET 125CC.	157FMIPEL0501004501	P0501004501	1018909
134	19/01/12	14293	SEL-833	YUMBO ECO 70CC.	147FMD06014734	LHJXCDLA860301528	1039460
135	19/01/12	14294	B1-L 609	HONDA 70CC.	C70E6337029	C70D125147	S/DATOS
136	20/01/12	14295	ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	1P52FMH0A016835	LSRXCJLCXAA116203	no
137	20/01/12	14296	SFV-566	BACCIO CROSS 125CC.	156FMI09B00643	LHJYCYLC292584599	1159096
138	20/01/12	14297	SDA—771	KIN ROAD 125CC.	156FMI60402157	LBCPCJLBHX050035	1052165
139	20/01/12	14298	SAJ-525	HONDA 50CC.	AF16E2013471	AF168405887	876978
140	20/01/12	14299	SGP-732	YUMBO 125CC.	156FMI10B24100	LHJPCLA1A2715178	1196749
141	20/01/12	14300	SAF-728	HERO PUCH	EB599754	WC597293	885687
142	20/01/12	14301	SCF-512	WINNER LX 200CC.	LC163FMLC0369226	LLCLPU1H541B68006	1016651
143	20/01/12	14302	SFZ-342 ING.S/ MATR.	YUMBO GS II 125CC.	156FMI10B09056	LHJPCJLB0A2641308	1166833
144	20/01/12	14303	SEF-116 n/orig.	SUZUKI AX 100CC. SPECIAL	1E50FMGP012008	LC6PAGA1280804075	1091125
145	20/01/12	14304	SEH-875	DIRTY 250CC.	167FMM87603275	LLPYDNYA772010144	1095450
146	20/01/12	14305	SGV-226	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002474	LE61004002474	1208535
147	21/01/12	14306	ASZ-550	YUMBO 200CC.	169FML11B09584	LHJPCLLB2B2772513	S/DATOS
148	21/01/12	14307	SGB-143	BACCIO 110CC. PX	ZS152FMH5A405845	LZSXCHLJ3A5218719	1170067
149	23/01/12	14308	SGC-718	YASUKI 110CC.	1P52FMH0A016063	NO	1172994
150	23/01/12	14309	ARS-476	WINNER 125CC.	157FMIPEL090800056	LE60908000563	S/DATOS
151	23/01/12	14310	SFG-674	YUMBO 125CC.	156FMI09001592	LHJPCJL4592580203	1132220
152	22/01/12	14311	AON-324	YUMBO 125CC. SPEED	ZS156FMI16811759	NO	S/DATOS
153	22/01/12	14312	SCP-366	WINNER 125CC.	PEL0511010184	P051110184	1034663
154	22/01/12	14313	KMG-520	WINNER 110CC.	152FMHDJ086591	LLCJXN3A95B002402	S/DATOS
155	22/01/12	14314	SHD-295	WINNER ORIÓN 110CC.	LF1P52FMHA1250164	NO	1225573
156	22/01/12	14315	SGE-308	WINNER 125CC.	156FMI2AE062745	KXYJCJL07A0324401	1175851
157	22/01/12	14316	SFI-125	WINNER STRONG 125CC.	LC163FML08145420	LSRYCML168A945929	1134575
158	23/01/12	14317	SFN-182 n/orig.	WINNER ORIÓN 110CC.	1P52FMH09813435	LSRXCJLX19A707967	1142616
159	23/01/12	14318	SDX-133	YUMBO MAX 125CC.	1P52FMI7C058345	LXYXCJL0070M12709	1081479
160	23/01/12	14319	SDV-351	YASUKI 125CC.	156FMI70015616	LAPPCJLJ17B000489	1079090
161	23/01/12	14320	AQW-998	YUMBO 125CC.	156FMI08001212	LHJPCJLB382012992	S/DATOS
162	25/01/12	14323	ASS-462	WINNER ORIÓN 110CC.	LC1P52FMHB1018150	LSRXCJLC8BA149010	S/DATOS
163	25/01/12	14324	SFT-485	YUMBO C 125CC.	ZS152FMH36605696		1060429
164	26/01/12	14325	ING. S/MATR.	YUMBO 200CC.	169FML08001599	LHJPCLLB78253455	nO
165	26/01/12	14326	SGQ-861	VITAL TR 110CC.	LC1P52FMHA1051143	NO	1199002
166	28/01/12	14327	SGT-342	BACCIO CLASSIC 125CC	ZS156FMI25B300118	LZSPCJLG3B1904988	1204537
167	28/01/12	14328	SEA-640	WINNER 4TC 110CC.	1P50FMHG7A044841	LXYXCGL470M02364	nO
168	28/01/12	14329	ASV-338	WINNER 125CC.	157FMIPELIIB2000425	LCPCJLL5B2000425	S/DATOS
169	29/01/12	14330	SCV-373 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0601001644	L6PCJLL0601001644	1044509
170	28/01/12	14331	SGV-417	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000130	LE6PCLL8B2000130	1209004
171	29/01/12	14332	SDD-342 n/orig.	HERO PUCH	EB968789	5C999016	1056004
172	29/01/12	14333	SDA-574	WINNER STRET 125CC.	157PEL0606004228	LE606004228	nO
173	29/01/12	14334	AQP-383	WINNER FAIR 110CC.	152FMHFJ074114	NO	S/DATOS
174	29/01/12	14335	SHE-440	ZANELLA FX 250CC. SCORPIÓN	167FMM8B501254	L0AA4L1N7CB000017	1227928
175	01/02/12	14338	SAW-087 ING.S/ MATR.	HERO PUCH	EB638649	WC638569	891036
176	01/02/12	14339	ING./SMATR.	LEOPARD 150CC.MD	162FMJ08036358	9PCDDFEJ98L202215	nO
177	01/02/12	14340	BAL-519	YUMBO 110CC.	ZS150FMG01168257	LZSPCGLD615033424	S/DATOS
178	02/02/12	14341	AOX-665 ING.S/ MATR.	SAVAGE 110CC.	JL1P52FMH07015562	LJ5PJ60W77020037	S/DATOS
179	02/02/12	14342	SFC-832	YUMBO 125CC.	156FMI08007494	LHJPCJLA982551798	1126684

180	02/02/12	14343	SBX-526 ING./ SMATR.	WINNER 4TC. 110CC.	BORRADO	N/SE UBICA	
181	02/02/12	14344	SEV-476	YUMBO VX 125CC.	152QMI071107168	FFWJT23981000573	1115917
182	03/02/12	14345	ING.S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	LFFWJ04CBCH32234	LFFWJ04CBCH32234	nO
183	04/02/12	14347	SFW-497	YUMBO 200CC.	169FML10B03258	LHJPCLLBXA2621661	1160971
184	04/02/12	14348	ASZ-822 ING.S/ MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC	ZS156FMI5A821993	LZSPCJLG7A1914261	S/DATOS
185	03/02/12	14349	ARB-774	ASAKI SAVING 70CC.	147FMD08C00188	NO	S/DATOS
186	03/02/12	14350	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001733	LE6PCJLLXB2001733	nO
187	03/02/12	14351	ING.S/MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI5A635566	LZSPCJLB7A5217931	nO
188	04/02/12	14352	SFO-981	WINNER XTREME 200CC.	163FML9J052894	LXYJCML0190278593	1145743
189	04/02/12	14353	SGA-776	HAKER 125CC.	KY157YMI09120040	LXYJCML0190278593	1145743
190	04/02/12	14354	SGA-373	LONCIN APOLLO 125CC.	LC157FMIHA160779	LLCLPVA3AA100128	nO
191	04/02/12	14355	SCO-792	HERO PUCH 65CC.	EB966944	SC996759	1033827
192	04/02/12	14356	BBU-463	WINNER 125CC.	152FMHFJ173142	NO	S/DATOS
193	04/02/12	14357	SGU-730	BACCIO 125CC.	156FMI10B14580	LHJPCJLD2A2659150	1207395
194	04/02/12	14358	SDG-318	YAMAHA	1E47FM98525994	NO	1060294
195	04/02/12	14359	ARZ-135	LIFAN SUPER 125CC.	1P52FMIA1029103	NO	S/DATOS
196	05/02/12	14360	SCW-832 n/ original.	YUMBO 125CC.	ZS156FMI36400920	LZSPCJLBX65B1837	1046339
197	05/02/12	14361	KDH-286 ING.S/ MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL1001000479	LE61001000479	S/DATOS
198	05/02/12	14362	SGX-215	ZANELLA 125CC.	1P54FMI09010061	LSRXCJL179A100065	1128936
199	05/02/12	14363	SCO-679	YUMBO 110CC.	ZS152FMH55A15356	LZSXCHLH355164227	1033639
200	05/02/12	14364	MBF-805	MONDIAL L 110CC.	YG1P52FMHA9500215	NO	S/DATOS
201	05/02/12	14365	EAS-829	WINNER 125CC.	LF156FMIA1298201	LSRYCML11AA350430	S/DATOS
202	05/02/12	14366	SGY-923	YUMBO SHARK 125CC.	169FML10B05459	LHJYCLLAZA2643908	1216420
203	07/02/12	14369	SBX-175 n/ original	SEMPRE	1807244	18C7244	nO
204	07/02/12	14370	ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI08005135	LHJPCJLA882534329	1114162
205	07/02/12	14371	M-049805 n/orig.	HERO MAJESTIC PACER	ENB200911	CVB039401FA	S/DATOS
206	07/02/12	14372	ING. S/MATR. (SFG-708)	YUMBO 125CC.	ZS156FMI18502168	LZCPCJLB081001923	1132274
207	07/02/12	14373	OAB-290 n/orig.	WINNER 125CC.	156FMI00411251	LWJPCJL0721900900	S/DATOS
208	07/02/12	14374	SGR-275	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI5AB21587	LZSPCJLG1A1318237	nO
209	07/02/12	14375	SDB-635 n/orig.	WINNER 4TC 110CC.	1P50FMG6E059607	LXYXCGL0860B7983	1053425
210	07/02/12	14376	ASA-635	WINNER 4TC 110CC.	WNFM270300111	LP7XCGL0770000780	S/DATOS
211	08/02/12	14377	SHE-328	KEWAY RKS 200CC.	KW164FML1420730	LBBPGMT00CB800085	1227731
212	08/02/12	14378	QAI-473	WINNER 4TC. 100CC.	1P50FMG6H052059	LXYXCGL0060B96185	S/DATOS
213	08/02/12	14379	SEN-167	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH17A20257	LZSXCHLJ971013311	1104315
214	08/02/12	14380	MAV-301 n/ original	YUMBO ECO 70CC.	147FMD07090494	LHJXCDLA372081544	S/DATOS
215	10/02/12	14381	SGO-912	VITAL VX110CC.	LF1P52FMHA1348092	NO	1195147
216	11/12/12	14382	ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI10B10298	LHJCJLA1A1A2643574	nO
217	12/02/12	14383	SCE-120 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL5010043751	PO501001754	nO
218	12/02/12	14384	SDG-749	WINNER 125CC.	DJ156FMI060830172	ILEGIBLE	1060885
219	12/02/12	14385	ASP-708	YUMBO ECO 70CC.	147FMD0B104128	LB4079C30B104128	S/DATOS
220	11/02/12	14386	SGH-313	YASUKI 125CC.	156FMI10128317	LAPPCJGJ7AB000729	1181319
221	11/02/12	14387	SCZ-299	YUMBO TOP 125CC.	ZS154FMI336504502	NO	1050094
222	12/02/12	14388	SEL-498	YUMBO 125CC.	156FMI08000239	LHYPCJAA482011292	1101491
223	12/02/12	14389	SCS-744	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI56126734	LZSPCJLB265181525	1039937
224	11/02/12	14390	APQ-907 n/orig.	WINNER 125CC. EXLUSIVE	156FMI8D052960	LXYPCJL0080234804	S/DATOS
225	11/02/12	14391	SDR-834 n/orig.	BACCIO 110CC.	ZS152FMH37304698	LZSXCHLJ375205543	1075569
226	11/02/12	14392	AQU-777	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH17511939	NO	S/DATOS
227	11/02/12	14393	K-13517 n/orig.	KAWASAKI 125C.	AROSOAE043972	ARO80C005070	S/DATOS
228	11/02/12	14394	SCX-509	YUMBO VX 125CC.	152QMI060604232	LFFWJT23X61001454	1047384
229	12/02/12	14395	APJ-660 vieja	WINNER 110CC.	1P52FMH8A099580	LXYXCHL0460M72...	S/DATOS
230	12/02/12	14396	SFX-304	YUMBO 125CC.	156FMI07005218	LHJPCJLA472056618	1083377
231	12/02/12	14397	QAQ-389	KIN 110CC.	152FMH060600325	LYXYCHLA460600074	S/DATOS
232	12/02/12	14398	SHC-789	YUMBO CITY 125CC.	LHJPCJLA472056618	NO	nO
233	12/02/12	14399	QA-14715 n/orig.	YUMBO 125CC.	156FMI50028970	NO	nO
234	13/02/12	14400	AOL-320 n/orig.	DAYAND 150CC.	147FMJ98046099	DY9098039894	S/DATOS
235	12/02/12	14401	SHD-133	YUMBO CITY 125CC.	153FMI10B06886	NO	1225363
236	12/02/12	14402	SFW-716 n/orig.	WINNER 125CC.	156FMIPEL1001000716	LE61001000716	1161426
237	13/02/12	14403	ING. S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	LC157FMIIA060609	LLCLPIVA0AA100667	nO
238	13/02/12	14404	SFW-048	ZANELLA ZB 125CC.	1P54FMI0A100006	NO	1160093

239	13/02/12	14405	ANG-678 vieja	HERO PUCH	EB617567	WC616378	S/DATOS
240	13/02/12	14406	SDD-174	YUMBO 110CC.	ZS152FMH36301156	9UAC110666A023967	1055734
241	13/02/12	14407	SBY-943	YASUKI 110CC.	QH1P52FMH04050171	LSRXCHLC940000381	1007178
242	14/02/12	14408	GAF-151 vieja	YUMBO 125CC.	HD150FM98269925	YBC12098120144	S/DATOS
243	14/02/12	14409	AW-1723 vieja	PCO 50CC.	PG0E1002588	PGSTAR2001246	S/DATOS
244	14/02/12	14410	AOU-795 vieja	HERO PUCH 65CC.	EB966019	5C995247	S/DATOS
245	14/02/12	14411	RAQ-662	YUMBO C 110CC.	ZS152FMH25800645	NO	S/DATOS
246	14/02/12	14412	SFE-018	WINNER FAIR 110CC.	152FMHVA205823	LLCJXN3A18B106158	1128380
247	15/02/12	14413	SGU-688 (ING.S/ MATR.)	VITAL 110CC.	1P52FMH0B004761	LSRXCHLC1BA154669	1207297
248	16/02/12	14414	ING.S/MATR.	YUMBO FURIOS 125CC.	153FMI08060095	LHJXCJLE482550403	1133716
249	17/02/12	14415	ING. S/MATR.	WINNER STRONG S 125CC.	156FMI2BH060586	LXYPCJL0XB0402925	nO
250	17/02/12	14416	SEU-198	WINNER 110CC.	1P52FMH8E050644	LXYXCHL0980227021	1113981
251	17/02/12	14417	SBA-420 n/orig.	HERO PUCH STANDAR	EB67745 - ALTERADA	CB298781 N/SE UBICA	nO
252	20/02/12	14418	ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	147FMD10A06311	LHYPCDLF6A2716260	nO
253	18/02/12	14419	BCY-463	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5A610639	LZSXCHLJ5A234954	S/DATOS
254	18/02/12	14420	SDT-713 - ING.S/ MATR.	WINNER 125CC.	147FMD10A06311	147FMD10A06311	nO
255	22/02/12	14421	CCE-088 n/orig.	WINNER 200CC.	169FML6A008321	LXYPCML0360B1983	S/DATOS
256	22/02/12	14422	SAC-696	BACCIO 100CC.	ZS1E50FMG01006503	LZSPAGALC6Y1000681	941384
257	22/02/12	14423	SAJ-991 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0608006274	LE60808006274	1063978
258	22/02/12	14424	D-12112 n/orig.	BAJAJ 125CC.	DBMBCJ08775	NO	S/DATOS
259	22/02/12	14425	SDF-829	WINNER STREET 125CC.	157FMIPEL0608007222	LE60608007222	1059659
260	22/02/12	14426	SGV-975	YUMBO ECO 70CC.	147FMD10A05950	LHJXCDLA8A2708813	1210328
261	22/02/12	14427	SGY-550	YUMBO MAX 110CC.	152FMH2B005462	NO	1215761
262	22/02/12	14428	RAA-612	YUMBO TOP 125CC.	ZS154FMI24B00789	NO	S/DATOS
263	22/02/12	14429	SDL-907	WINNER FAIR 110CC.	152FMXJ300930	LLCJXN3A87B551463	1066709
264	22/02/12	14430	SDV-758	WINNER 125CC.	157FMIPEL0706005074	LE60706005074	1079594
265	23/02/12	14431	SDG-546 n/orig.	ASAKI 125CC.	156FMI60028157	NO	1060607
266	22/02/12	14432	SCJ-794 n/orig.	YUMBO 125CC.	ZS156FMI225600112	NO	nO
267	23/02/12	14433	ING. S/MATR.	HONDA CGL 125CC.	IVH156FMI11J72736	LWBPCJ1E6C1005013	nO
268	24/02/12	14435	SDW-910	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	157FMIDFJ081905	LLCJPP3A27B569288	1081180
269	24/02/12	14436	BCI-772	YUMBO 125CC.	156FMI08008515	LHJPCJLA682565143	S/DATOS
270	24/02/12	14437	SCB-104	HERO PUCH 65CC.	EB950795	4C981845	1012399
271	24/02/12	14438	SGV-718	ZANELLA 200CC.	163FMLAA116350	2MTD1162	1154784
272	24/02/12	14439	L-25545 n/orig.	QJIANG 125CC.	QJ157FMI1082096	LAWPEJQ61B063808	S/DATOS
273	24/02/12	14440	APQ-184	BACCIO 110C.	ZS152FMH18507923	NO	S/DATOS
274	24/02/02	14441	BDB-490 ING.S/ MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI11B03622	LHJPCJLB0B2743676	S/DATOS
275	25/02/12	14442	ASD-661	WINNER 125CC.	157FMIPEL0908000342	LE60908000342	S/DATOS
276	25/02/12	14443	SGZ-038	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI5B601095	LZSPCJLB1B5208997	1216690
277	25/02/12	14444	SGL-094	WINNER BIS PRO 125CC.	1P52FMI0A022602	NO	1188041
278	25/02/12	14445	SBO-222	YUMBO GTX 125CC.	NF156FMI01030026	LDYPCJ4B41AC	979764
279	25/02/12	14446	SEE-012	HONDA 125CC.	JD17EV004954	9CLJD170VVR004954	1089605
280	25/02/12	14447	SFW-278 ING.S/ MATR.	WINNER 125CC. GS II	156FMI0A012662	LSRPCJL76AA109686	1160562
281	25/02/12	14448	MAN-023 ING.S/ MATR.	WINNER FAIR 110CC.	152FMHDJ308327	LLCJXN3A65B19187	S/DATOS
282	25/02/12	14449	ARC-336	BACCIO (MOTOR WINNER)	157FMIPEL0906000131	LE60906000131	nO
283	25/02/12	14450	SHB-394	YUMBO GS 200CC.	169FML11B41437	LHJPCLLB2B2784144	1221779
284	25/02/12	14451	ING.S/MATR.	SUZUKI 125CC.	7702M804781	NO	831053
285	25/02/12	14452	ARS-358	WINNER 110CC.	152FMHHA077458	LLCJXN3A39B101903	S/DATOS
286	25/02/12	14453	SEW-739 ING.S/ MATR.	WINER 125CC.	157FMIPEL0807002906	LE60807002904	1117934
287	25/02/12	14454	SCB-562 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	LZSJCJL0275201438	LZSJCJL0275201438	nO
288	25/02/12	14455	SFC-436	YUMBO SHARK 125CC.	156FMI08009212	LHJYCJLA382566612	1126127
289	25/02/12	14456	SDS-062	BACCIO 110CC.	ZS152FMH37300985	LZSXCHLJ875204369	1075886
290	25/02/12	14457	ARF-100 n/orig.	ZANELLA 125CC SAPUCAI	156FMI295063655	LF3PCJ5019B008745	S/DATOS
291	25/02/12	14458	BBV-142	WINNER STRONG 125CC.	LF156FMIB1006148	LSRPCJL747AB20892	S/DATOS
292	25/02/12	14459	SFA-784 ING.S/ MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	LC157FMIVA224735	LLCLPIMA88A10071	nO
293	25/02/12	14460	SFM-244	KIN 125CC.	156FMI56800039	LBYPCJLA59Y080016	1141048
294	25/02/12	14461	SEF-535 ING.S/ MATR.	WINNER STRONG 125CC.	LF156FMI81006232	LSRPCJ7XAB20976	1091763

295	25/02/12	14462	SDR-764	YUMBO 110CC.	ZS152FMH37300046	LZSXCHLH975200828	1075441
296	25/02/12	14463	SCZ-634	YUMBO 125CC.	156FMI86700279	LHJPCJLA260700711	1050574
297	25/02/12	14464	SDB-810 n/orig.	WINNER SHARK 125CC.	156FMIXJ161751	LLCJYB4A96B526478	1053666
298	25/02/12	14465	SGU-047 ING.S/ MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL100400439	LSRPCJX7AB20976	
299	25/02/12	14466	APW-508	HERO PUCH	EB605367	WB603339	S/DATOS
300	25/02/12	14467	AW-3511 vieja	PEUGEOT DESING 50CC.	107722181	FEO520370013683	S/DATOS
301	25/02/12	14468	SEF-453	BACCIO 125CC.	ZS156FMI257917368	LZSPCJLG071921206	1091631
302	25/02/12	14469	SFU-596	WINNER 125CC.	156FMI2AA064186	LXYJCJL06A0255152	1157161
303	26/02/12	14470	SGG-435	WINNER STREET 125CC.	157FMIPEL1003000399	LE61003000399	1179567
304	26/02/12	14471	SHD-725	WINNER STRONG 125CC.	156FMI2BG053872	LXYPCJL02B0370469	1226364
305	26/02/12	14472	SGB-998	YUMBO 125CC.	156FMI10B13867	LHJPCJLB8A2657594	1171629
306	26/02/12	14473	SGK-693 n/orig.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH5A912773	NO	1182330
307	26/02/12	14474	ING. S/MATR.	YUMBO C110CC.	ZS152FMH5B716711	NO	nO
308	26/02/12	14475	SFA-665 n/orig.	MONDIAL RD 125CC.	156FMI85068151	LF3PCJ505B029550	nO
309	26/02/12	14476	AÑG-752 n/orig.	ATALA PIÚ	219215	49272	S/DATOS
310	27/02/12	14477	FRJ-666 n/orig.	HERO PUCH	B-206249	CB207943	S/DATOS
311	27/02/12	14478	ARP-284	WINNER 4TC.	1P50FMG9G055052	LXYXCGL0190252118	S/DATOS
312	27/02/12	14479	SDJ-479	WINNER 125CC. FORCE	1P52FMI6K055437	LXYXYL0260H25164	1063306
313	27/02/12	14480	SBR-827	HERO FREE	ENB347056LE	CCB25301LE	nO
314	27/02/12	14481	SDM-995	WINNER 125CC.	157FMIPEL0709008681	LE60709008681	nO
315	27/02/12	14482	APV-270	BAJAJ 125CC.	DBMBDH30009	DBFBDH27511	S/DATOS
316	01/03/12	14483	SEU-827	SAVAGE 110CC.	JL1P52FMH071015014	NO	1114959
317	01/03/12	14484	SGZ-307	SKAY 125CC.	BW157FMIB7102316	LB5PR8S12AZ11040002	1217286
318	02/03/12	14485	SFP-938	BACCIO 125CC.	156FMI09002165	LHJXCJLC1902582326	1147626
319	02/03/12	14486	SDM-865	YASUKI 125CC.	LF1P52FMI71145675	LSRXCHLC67A218891	1068046
320	02/03/12	14487	AQU-959	YUMBO 125CC.	156FMI08004945	HJPCJLA482534814	S/DATOS
321	02/03/12	14488	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL905000750	LE60705000750	nO
322	02/03/12	14489	ING. S/MATR.	HERO PUCH 65CC.	EB958607	5C988367	nO
323	03/03/12	14490	SFK-192	YUMBO 125CC.	ZS156FMI59700636	LZSJCJL0295100628	1137660
324	04/03/12	14491	SHB-000	YUMBO 125CC.	156FMI11B38619	LHJPCJLA0B2778922	1220938
325	03/03/12	14492	SGX-537	YUMBO 125CC.	153FMI11B03093	NO	1213621
326	04/03/12	14493	SBX-409	WINNER 125CC.	156FMI04210316	NO	1004570
327	04/03/12	14494	ARY-433	WINER 125CC.	157FMIPEL0910000199	LE60910000199	S/DATOS
328	04/03/12	14495	ARN-222	YUMBO 125CC.	156FMI09B02967	LHJPCLA292591515	S/DATOS
329	03/03/12	14496	SCP-425	BACCIO 125CC.	156FMI85800995	NO	1034728
330	03/03/12	14497	ING.S/MATR.	MONDIAL 125CC.	156FMI2B5066533	LF3PCJ508BB011891	nO
331	04/03/12	14498	SGC-314	BACCIO 110CC.	3S152FMH5A405417	LZSXCHLJ7A5218285	1172254
332	03/03/12	14499	SHA-832	WINNER FAIR 110CC.	1P52FMH0B500791	NO	1220435
333	04/03/12	14500	SDH-797	KAWASAKI 125C.	DPMBNE08130	MDKDP54Z97FE01777	1062387
334	04/03/12	14501	SGA-163	YUMBO 125CC.	156FMI10B09660	LHJPCJLA5A2641022	1168497
335	02/03/12	14502	SDZ-623	YUMBO 110CC.	ZS152FMH17512906	LZSJCHLH971002578	1084983
336	03/03/12	14503	SGB-081	YUMBO 110CC.	ZS152FMH5A10555	NO	nO
337	04/03/12	14504	QAQ-218	YUMBO SHARK 125CC.	156FMI08002997	LHJYCJLAX82526611	S/DATOS
338	05/03/12	14505	SGU-309	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004003354	LE61004003354	1206495
339	05/03/12	14506	IAW-925	WINNER 110CC.	152FMHCQ050801447	NO	S/DATOS
340	05/03/12	14507	ING. S/MATR.	YUMBO125CC.	152QMIBB0000049	LFFWJT231B1001238	1233799
341	05/03/12	14508	SBB-132	BAJAJ			
342	07/03/12	14509	APD-723	ASAKI 125CC.	156FMI60018390	LAPPCJLJ86B011875	S/DATOS
343	07/03/12	14510	APD-n/orig.	WINNER 125CC.	1P52FMI7B050321	NO	S/DATOS
344	08/03/12	14511	SDP-455	WINNER 110CC.	152FMHFJ022589	LLCJXN3A57B556913	1072036
345	09/03/12	14512	ING. S/MATR.	HERO PUCH 65CC.	EB581610	VC578949	nO
346	11/03/12	14514	ARF-870	YASUKI 125CC.	JL156FMI80700211	QFNAJKJG77002088	S/DATOS
347	11/03/12	14515	SFI-888	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2H59600009	LZSPCJLG5991902752	nO
348	11/03/12	14516	SHF-607	WINNER 110CC.	1P52FMH0B500729	LSRXCJLC3BA162912	1230317
349	10/03/12	14517	SCM-686 n/orig.	WINNER 125CC.	156FMIDJDJ164037	LLCJYP4A85B001426	1030029
350	10/03/12	14518	SHB-762	MONDIAL 125CC.	156FMIB5011750	LF3PCJ505BB000962	1222541
351	10/03/12	14519	ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH5A104923	NO	nO
352	09/03/12	14520	SCN-223	WINNER 125CC.	PEL0508008904	NO	1031148
353	10/01/12	14521	SGV-515	HONDA 125CC.	KC09E6090341	ME4KC09EPB8003989	1209292
354	10/01/12	14522	SGC-009	WINNER 100CC.	1P50FMGAA077434	LXYXCGL09A258611	1171606
355	10/01/12	14523	SFB-214	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A88701072	LZSPCJLC3870040B4	1124332
356	10/01/12	14524	SFU-246	WINNER 110CC.	LF1P52FMH1050343	LSRXCJLC4AA108744	1156326
357	10/01/12	14525	SBO-402 n/orig.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH21004450	NO	nO
358	09/03/12	14527	SGF-366	ZANELLA 125CC	LC157FMIIA115078	LLCLP1EDXBA100008	1177626
359	10/03/12	14528	SGH-487	YUMBO 125CC.	156FMI10B19751	LHJPCJLB2A2702061	1181632

360	10/03/12	14529	SHF-743	LIGFAN 125CC.	156FMI2C1019675	LF3PCJ9J3CA000016	1230693
361	10/03/12	14531	SGS-388	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002738	LE61004002738	1202270
362	11/03/12	14532	SCY-143	WINNER 125CC.	156FMI6C056538	NO	1048392
363	10/03/12	14533	SDL-515	YUMBO 125CC.	156FMI07002250	NO	1066141
364	09/03/12	14534	SEB-243	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH17512671	NO	1087234
365	10/03/12	14535	APM-583	YUMBO 110CC.	ZS152FMH17916748	LZSHXHLH171005703	S/DATOS
366	10/03/12	14536	SGO-242 n/orig.	BACCIO CROSS 125CC.	156FMI11B00486	LHJYCJLC8B2730199	1191571
367	10/03/12	14537	ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	152FMHDJ305840	LLJX03A253018448	nO
368	10/03/12	14538	AQR-346	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701000909	LE60701000909	S/DATOS
369	10/03/12	14539	SHE-073	WINER 125CC. ORIÓN	LF1P52FMHA1250141	NO	1227163
370	10/03/12	14540	SGS-328	WINNER STRONG 125CC.	156FMI2BB050339	LXYPCJL1B0301143	1202165
371	10/03/12	14541	SFJ-068	YUMBO CROSS 125CC.	ZS156FMI259600419	NO	1135958
372	09/03/12	14542	PAB-008	KAWASAKI KH 100CC.	KH100DE007545	NO	S/DATOS
373	10/03/12	14543	SGT-252	WINNER 4TC.	1P50FMG7A046929	LXYXCGL0170K03868	1204306
374	10/03/12	14544	SEG-268	WINNER 125CC.	157FMIPEL0902000094	LE60902000094	1131622
375	10/03/12	14545	TAX-318	WINNER 110CC.	1P53FMH6C050485	NO	S/DATOS
376	10/03/12	14546	SDP-063	SONIK 125CC.	JH156FMI06080021	LYXPCJLE960B00005	1071484
377	10/03/12	14547	ASK-630	WINNER 125CC.	157FMIPEL0611008447	LE60611008447	S/DATOS
378	09/03/12	14548	SDC-759	ASAKI 125CC.	156FMI60018200	LAPPCJLCX6P00023	1055106
379	10/03/12	14549	SDM-...	YUMBO 125CC.	ZS156FMI55825794	LZSPCJLB755180773	1031662
380	09/03/12	14550	SCE-592	KAWASAKI 90CC.	G8E515679	NO	853036
381	10/03/12	14551	AQO-064	YUMBO 125CC.	156FMI07003324	LHJPCJLA771002476	S/DATOS
382	10/03/12	14552	SEJ-783	WINNER 125CC.	157FMIPEL0708007715	LE60708007715	1098219
383	13/03/12	14553	ARO-131	WINNER 110CC.	152FMHC1057743	LLCJXN3A741004993	S/DATOS
384	09/03/12	14554	SCR-520	WINNER 125CC.	PO511010043	PO511010043	nO
385	10/03/12	14555	SDM..	YUMBO 125CC.	ZS156FMI55825794	LZSPCJLB755180773	1031662
386	09/03/12	14556	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	156FMI20049804	LWJPCJL072	nO
387	10/03/12	14557	SFQ-892	KIN 125CC.	156FMI56800086	1149500	1149500
388	09/03/12	14558	SCV-820	WINNER 110CC.	1P52FMH2005080518	NO	1044745
389	09/03/12	14559	SGN-591	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002788	L61004002788	1192574
390	14/03/12	14560	SEF-355 ING.S/ MATRÍCULA	WINNER 125CC.	157FMIPEL0708005135	LE60708006135	1091455
391	10/03/12	14561	SGY-028	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000569	LE6PCJLL7032000569	1214729
392	10/03/12	14562	SDC-521	WINER 125CC.	157FMIPEL0606004514	L60606004514	1054751
393	10/03/12	14563	SFT-934	KIN 100CC.	1P50FMG50300065	LBXCG7JX7X080104	1155847
394	11/03/12	14564	AOH-121	WINNER 125CC.	156FMI6E058789	LXYPCJL0266B80549	S/DATOS
395	10/03/12	14565	BBG-671	WINNER 125CC.	1P52FMI6E062961	NO	S/DATOS
396	10/03/12	14566	AAS-434	ZANELLA POCKET	50L631026	60829	S/DATOS
397	10/03/12	14567	SFN-240	YUMBO 125CC.	156FMI09B03244	LHJPCJLA392591751	1142780
398	11/03/12	14568	ING. S/MATR. SDB-866	WINNER 125CC.	156FMI6E058651	LXYJCJL0360B79044	1053722
399	12/03/12	14569	SCX-316	WINNER FAIR 110CC.	LLCJXN3AY6B520245	LLCJXN3AY6B520245	nO
400	11/03/12	14570	APR-277	WINNER CROSS 125CC.	156FMI28E056194	LXYJCJL0480246783	S/DATOS
401	11/03/12	14572	AOV-676	YUBO GTS 125CC.	156FMI07005098	NO	S/DATOS
402	10/03/12	14573	APP-447	WINNER 125CC.	157FMIPEL0807003191	LE60807003191	S/DATOS
403	11/03/12	14574	SGB-666	YUMBO 125CC.	156FMI10B14044	LHJPCJLB1A2657470	1171033
404	11/03/12	14575	SDY-512	BACCIO 110CC.	ZP152FMH17512546	NO	nO
405	11/03/12	14576	ARC-914	WINNER 125CC.	PEL0409003740	P0409003040	S/DATOS
406	12/03/12	14577	SEM-432	WINNER 125CC.	1P52FMI7D054896	NO	1094491
407	11/03/12	14580	EAI-799	SINMARCA	16350	NO	S/DATOS
408	12/03/12	14581	SDB-838	BACCIO AX 110CC.	ZS1E50FMGA2620030	LZSPCAGG1461163732	nO
409	12/03/12	14582	SGV-344	WINN BIS 125CC.	1P52FMI0A033466	LSRXCJLC7AA141088	1208870
410	13/03/12	14583	SGZ-841	WINNER BIS 125CC.	1P52FMI0B800068	LSRXCJLC7BA275259	1218353
411	13/03/12	14584	SHC-472	WINNER 125CC.	157PEL11B2001971	LC6PCJL462001971	nO
412	13/03/12	14585	APA-352 vieja	YUMBO 110CC.	ZS152FMH17511652	NO	S/DATOS
413	13/03/12	14586	SCO-..5 n/orig.	WINNER	157FMIPEL11B2001663	LE6PCJLL4B2001663	nO
414	14/03/12	14587	SGE-477 ING.S/ MATRÍCULA	WINNER FORCE 125CC.	1P52FMI7B050030	NO	nO
415	14/03/12	14588	SAF-460	ZANELLA 50CC.	AG7036	AG7036	nO
416	14/03/12	14589	SGU-937	BACCIO CLASSIC 125CC	ZS156FMI5B300227	NO	nO
417	14/03/12	14590	Ing.S/Matrícula SGR-950	YUMBO CITY 125CC.	153FMI10B05186	LHJXCJLG7A2683048	1201201
418	15/03/12	14591	ARE-731	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701000832	LE60701000732	S/DATOS
419	15/03/12	14592	SGK-773	HONDA 125CC.	WH156FMI207E737713	LWBPCJ1F171052990	1079916
420	15/03/12	14593	ARX-744	YUMBO GS II 125CC.	169FML10B00874	LHJPCLLB9A2602874	S/DATOS
421	16/03/12	14594	ING. S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	156FMIB82031914	LFFWJ04C8BCHJ2087	nO
422	16/03/12	14595	ING. S/MATR.	DIRTY 250CC.	ZS167FMM8B500149	L08YCNL60B1000546	nO

423	17/03/12	14596	SHH-682	DIRTY 150CC.	ZS162FMJ8BA04286	L08YCKL28B1001617	1234586
424	17/03/12	14597	SFD-155	LONCIN 125CC.	LC152QMI86053667	LLCLT1G018CK002243	1127071
425	17/03/12	14598	ANY-112 vieja	BAJAJ SUNNY 50CC.	1BM94111928	18F94J12909	S/DATOS
426	25/02/12	14460	SFM-244	KIN 125CC.	156FMI56800039	LBXPCJLA59X080016	1141048
427	19/03/12	14603	SGR-476	YUMBO 125CC.	ZS156FMI37506947	LZSPCJLB67521932	nO
428	21/03/12	14608	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0607	LE60607005873	1057903
429	21/03/12	14609	SCW-467	YUMBO VX 125CC.	152QMI060506733	LFFWJT23161001116	1045692
430	22/03/12	14610	SDH-333	YUMBO 125CC.	157FMIPEL0606004693	LE60606004693	1061741
431	20/03/12	14604	SDQ-880	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701001186	LE60701001186	1074089
432	20/03/12	14605	K-26776	DAELIM	G1100GE064077	NO	S/DATOS
433	20/03/12	14606	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002076	LE61004002276	1188902
434	21/03/12	14607	ING. S/MATR.	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5B308411	LZSXCHLJ6B5209093	nO
435	21/03/12	14608	ING. S/MATR. (SDE-639)	WINNER 125CC.	157FMIPEL0607005873	ZS152FMH5B308411	1057903
436	21/03/12	14609	SCW-467	YUMBO VX 125CC.	152QMI060506733	LFFWJT23161001116	1045692
437	22/03/12	14610	SDH-333	YUMBO 125CC.	157FMIPEL0606004493	LFFWJT23161001116	1045692
438	22/03/12	14611	SEO-676	HAKER 110CC.	KY152FMH08010025	NO	1106830
439	22/03/12	14612	SGW-132	WINNER 200CC.	157FMIPEL11B2000523	LE6PCJLL5B200523	1210581
440	22/03/12	14613	SGD-831	WINNER CG 125CC.	157FMIPEL1003000839	LE61003000839	1175029
441	22/03/12	14614	ING. S/MATR.	ZANELLA ZB 110CC.	1P52FMHA1099399	LF3XCGB01AA007967	nO
442	22/03/12	14615	I-23325	HONDA 100CC.	95K10E02393	NO	S/DATOS
443	22/03/12	14616	AÑE-685	ZANELLA	50LG31049	CA0840	S/DATOS
444	22/03/12	14617	AOP-156	HERO PUCH	EB965665	5C995013	S/DATOS
445	22/03/12	14618	SDG-974	BACCIO 125CC.	156FMI06000524	LHJPCJLA780700297	1061231
446	22/03/12	14619	SGP-175	DADW-R/RAPTOR	DD156FMI10100542	LFU63JLA0AA000394	nO
447	22/03/12	14620	SGK-040	YUMBO VX 125CC.	152QMIAB0000551	LFFWJT237A1000691	1185998
448	22/03/12	14621	RAQ-662	YUMBO 110CC.	ZS152FMH25800645	NO	S/DATOS
449	22/03/12	14622	SFK-390	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI59738384	LZSPCJLB195121143	1137986
450	22/03/12	14623	SFW-984	YUMBO ECO 70CC.	147FMD10A02302	LHJXCDLA1A2625028	1161976
451	22/03/12	14624	BBO-127	YUMBO 50CC.	1PE40QMB56001392	LTBT930352001319	S/DATOS
452	22/03/12	14625	SFK-782	WINNER 125CC.	156FMI09800636	LSRPCJL749A705939	1138632
453	22/03/12	14626	MAO-764	HYOSUNG 110CC.	FX110166821	NO	S/DATOS
454	22/03/12	14627	SFT-202	YASUKI 125CC.	156FMI91433720	LSRPCJLR091000027	1154123
455	22/03/12	14628	SDT-457	YUMBO 125CC.	152QMI070306273	LFFWFT23071001920	1077865
456	22/03/12	14629	SGV-811	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000542	LE6PCJLL9B2000542	1209870
457	22/03/12	14630	FOR-232	YUMBO 125CC.	156FMI08008670	LHJPCJLB782564873	S/DATOS
458	22/03/12	14631	SGX-645	WINNER 125CC.	157FMIPEL11BB000159	L2BB15128BB410159	1213787
459	22/03/12	14632	SGV-057	YASUKI 125CC.	156FMIB5010326	LP6PCJ3B9B0Y50046	1205960
460	22/03/12	14634	SGW-646	WINNER 125CC.	156FMIAH054418	LXYPCJL07A0373785	1211700
461	22/03/12	14635	MAC-636	YAMAHA CY-80	CY8096312736	CY8096310871	S/DATOS
462	22/03/12	14636	SGL-717	WINNER 110CC.	152FMHIA036678	LLCJXN3AXAB102079	1189211
463	22/03/12	14637	INGS/MATR. (MBB-770).	ROCKET 125CC.	156FMI80000126	LE6PCJLL381338680	S/DATOS
464	22/03/12	14638	AG-2085 vieja	AGRATTI	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS
465	22/03/12	14639	SER-068	WINNER 4TC.100CC.	1P50FMG8D061937	LXYXCGL0380238154	1110584
466	23/03/12	14640	SGA-701	WINNER 125CC.	1P52FMI0A023104	NO	1174858
467	23/03/12	14641	SDB573	WINNER 125CC.	157FMIPEL607005166	LE60607005166	1053341
468	23/03/12	14642	ING. S/MATR.	VITAL TR 110CC.	KT1P52FMH11004193	NO	1250069
469	23/03/12	14643	SGT-494	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A5AB21436	LZSPCJLGOA1918300	1204908
470	23/03/12	14644	SDC-985	WINNER 125CC.	152FMIPEL0608007107	LE60608007107	1055483
471	23/03/12	14645	SDY-970	WINNER FORCE 125CC.	1P52FMI7AA045870	NO	nO
472	23/03/12	14646	SGE-549	WINNER 110CC.	152FMHIA036446	NO	1183490
473	24/03/12	14647	SBH-574 (ING.S/ MATR.)	YAMAHA RX115CC.	3HB206084	NO	871717
474	23/03/12	14648	SGU-890	LONCIN APOLLO 125CC.	LC157FMIIA045283	LCLP1VAOAA100524	nO
475	24/03/12	14649	ASL-397	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004001476	LE61004001476	S/DATOS
476	23/03/12	14650	SCJ-843 (ING.S/ MATR.)	HERO PUCH	EE051857	SC994365	1024933
477	23/03/12	14651	SEM-547	WINNER 110CC.	1P52FMH8A123768	NO	1103157
478	24/03/12	14652	LFB-656	YAMAHA 50CC.	F5B71344K	2885	S/DATOS
479	24/03/12	14653	SCU-624	YASUKI 125CC.	156FMI60005026	9U8UR1258AD05026	S/DATOS
480	24/03/12	14654	SFR-905	YUMBO 125CC.	156FMI10B02694	LHJPCJLB6A2605025	1151183
481	23/03/12	14655	SAH-614	HERO PUCH	EB433956	TO440174	812405
482	23/03/12	14656	ARH-249	BAJAJ CLASSIC 125CC.	08EBED05155	35CBLD56176	S/DATOS
483	23/03/12	14657	ARC-458	WINNER FAIR 110CC.	1P53FMH6K050321	NO	S/DATOS
484	23/03/12	14658	EAH-056	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI18101022	LZSPCJLB081000108	S/DATOS
485	23/03/12	14659	SFO-839	LONCIN 125CC.	LC152QMI86053640	LLCLTG008CK00296	nO

486	23/03/12	14660	SFT-972 n/orig.	BACCIO 125CC.	156FMI10B03414	LHJPCJLD9A2604243	1155885
487	23/03/12	14661	SGG-989	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5A303191	LZSXCHLJ9A5210477	1169060
488	23/03/12	14662	MAD-959	ZANELLA DUE	50AH00891	NO	S/DATOS
489	23/03/12	14663	SEF-063	YUMBO DREAM 125CC.	ZS156FMI17900946	LZSPCJLE671000705	1091054
490	23/03/12	14664	SFO-965	YUMBO 125CC.	156FMI10B00987	LHJPCJLA5A2598592	1145792
491	23/03/12	14665	SFM-893	YUMBO DAKAR 125CC.	ZS156FMI59800879	LZSJCL0395100864	nO
492	23/03/12	14666	SGL-299	YUMBO GTS 125CC.	156FMI10B23849	LHJPCJLA3A2715330	1188496
493	23/03/12	14667	SWC-605 n/orig.	WINNER 100CC.	1P50FMG6C057306	LXYXCGL0960B66876	1045937
494	23/03/12	14668	SEM-807	SKAY 125CC.	ET156FMI08000508	LP7PCJL4080000508	1103626
495	23/03/12	14669	SHC-270	WINNER 110CC.	LF1P52FMHB1267770	NO	1223463
496	ASH-793	14670	ASH-793	MONDIAL 110CC.	YG1P52FMHA9500254	NO	S/DATOS
497	23/03/12	14671	SHC-140	BACCIO CLASSIC 125CC.	156FMIB92032434	LFFWJ0C7BCJ32447	1223265
498	23/03/12	14672	AOO-996 vieja	WINNER BIS 125CC.	1P52FMI6E058909	NO	S/DATOS
499	23/03/12	14673	SEQ-948 (ilegible)	WINNER 125CC.	156FMIXJ189481	LLCJXP4A06B5312	1110374
500	27/03/12	14674	ING. S/MATR.	TULA	91335	081496	nO
501	25/03/12	14675	SFZ-448	KEEWAY 150CC.	KW162FMJ0301242	TSYPEK2G1AB631814	1167012
502	25/03/12	14676	SGJ-193	KEEWAY 125CC.	KW1570294906	TSYPEJ007AB688882	1184552
503	25/03/12	14677	SGX-635	YUMBO 125CC.	HJ156FMI10285858	LD3PCJ6J9A1386355	1213813
504	25/03/12	14678	SHC-423	YUMBO 125CC.	156FMI11B42433	LHJPJLB5B2802219	1223821
505	25/03/12	14679	SFU-610	YUMBO 125CC.	169FML10B03351	LHJPCLL24A621719	1157232
506	25/03/12	14680	SFZ-795	YUMBO 125CC.	156FMI10000092	LB412PCX2AC300060	1167643
507	25/03/12	14681	ARD-365	WINNER 125CC.	157FMIPEL0706005072	LE60706005072	S/DATOS
508	25/03/12	14682	SBT-439	HERO PUCH	EB782243	SC381162	nO
509	25/03/12	14683	SHE-404	SUZUKI 100CC.	1E50FMGA2032570	LC6PAGA15C0013726	1227878
510	25/03/12	14684	SGA-743	WINNER 125CC.	156FMI0A012315	LSRPCJL70AA113801	1169463
511	25/03/12	14685	SHD-316 (ing.s/ matr.)	YUMBO CITY 125CC.	153FMI10b05933	NO	1225730
512	25/03/12	14686	ING.S/MMATR.	BACCIO PX 110C.	152FMH8B400540	NO	nO
513	26/01/12	14689	ING. S/MATR.	DIRTY CROSS 250CC.	ZS169FMM8A4000039	L98B1K2F7A1000273	1238679
514	27/03/12	14688	SFH-172	YUMBO 125CC.	156FMI08007946	LHJPCJLB682551283	1133036
515	26/13/12	14687	SHC-302	YUMBO 125CC.	156FMI11000880	LB412PCXXBC100996	1223589
516	27/03/12	14690	ASY-452	YUMBO200CC.	169FML11B09768	LHJPCLLB5B2779519	S/DATOS
517	29/03/12	14695	SGI-076	YUMBO PILOT 110CC.	152QMIH091106643	LFFWJX113A1000100	1182698
518	29/03/12	14696	ING. S/MATR.	HERO PUCH	EB638379	WC638206	nO
519	29/03/12	14697	BAC-813	LONCIN 125CC.	150FM99351586	NO	S/DATOS
520	29/03/12	14698	SEK-910	KEEWAY 125CC.	KW1E40QMB473121057	TSYTABMB78B254998	1100442
521	29/03/12	14699	ANI-428	YUMBO 110CC.	HD150FM981189598	YBN10049809038	S/DATOS
522	29/03/12	14700	SHB-131	WINNER 125CC.	157FMIPEL11BB508236	LZBB15128BB508236	1221231
523	29/03/12	14701	ARJ-205	YASUKI 110CC.	LF1P52FMH71045871	LSRXCHLC67A116328	S/DATOS
524	29/03/12	14702	M-043232	BAJAJ	31M95J38802	31F95J35948	S/DATOS
525	29/03/12	14703	SDD-479	BACCIO 70CC.	147FMD06011310	LHJPCDLA860205138	1056205
526	29/03/12	14704	SDH-310	YUMBO MAX 110CC.	152FMH06090609	LHJXCHLA260498140	1061699
527	29/03/12	14705	SFD-910	ZANELLA 125CC.	156FMI295011504	9UUSPC1259C000073	1128217
528	29/03/12	14706	SGJ-048	YUMBO 125CC.	153FMI10B04150	NO	1184355
529	29/03/12	14707	SBF-397	WINNER 125CC.	1P52FMI08000227	LSRXCJLC58A741450	1124558
530	29/03/12	14709	SSE-499	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5A405851	LZSXCHLJ7A5218724	1176158
531	29/03/12	14710	ARB-743 (n/orig.)	WINNER 125CC.	PEL508008630	PE508008630	S/DATOS
532	29/03/12	14711	SDW-621	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703004214	LE607030044214	1080784
533	29/03/12	14712	APK-963	YUMBO 125CC.	156FMI07009159	LHJPCJLA172109033	S/DATOS
534	23/03/12	14713	SFM-276	YUMBO FURIOS 125CC.	153FMI08060293	NO	1141097
535	29/03/12	14714	SDA-053	WINNER 125CC.	157FMIPEL0604003756	LE60604003756	1051185
536	29/03/12	14715	SHD-904	YUMBO 125CC. CITY	153FMI11B03166	LHJXCJLF0B2785137	1226835
537	29/03/12	14716	SGZ-346	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001003	LE6PCJLL6032001003	1217368
538	29/03/12	14717	SHA-998	YUMBO 200CC.	169FML11B01855	LHJPCLLB7B2728605	1220936
539	29/03/12	14718	SDZ-719	T.V.S.XL.	OD1K61810927	MD621CD1261K06524	1066467
540	29/03/12	14719	SGS-473	YUMBO 110CC.	152QMIHA10008802	NO	1202556
541	29/03/12	14720	SEE-019	ZANELLA 110CC.	1P52FMH71343797	NO	1089608
542	29/03/12	14721	BCC-710	WINNER 110CC.	152FMHVA171974	LLCLXN3A68B103501	S/DATOS
543	29/03/12	14722	SHA-768	WINNER BIS 125CC.	1P52FMI0B800339	NO	1220358
544	29/03/12	14723	DAK-653	WINNER 125C.	1P52FMI8A106671	NO	S/DATOS
545	29/03/12	14724	BDE-...	ZANELLA	619811	NO	S/DATOS
546	08/04/12	14725	SGY-935	HONDA 100CC.	JC30E6615418	LTMJD19A0B5228715	1216518
547	29/03/12	14726	SFR-899	YUMBO 125CC.	156FMI07008281	LHJPCLA872095440	1090199
548	29/03/12	14727	SGK-573	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004003474	F61004003474	1187074
549	29/03/12	14728	SFF-874	YUMBO ECO 70CC.	147FMD08050821	LHJXCDLA982546785	1131013
550	30/03/12	14729	AQQ-560	YUMBO 200CC.	ZS167FML16810095	ZSGCHL0X61010724	S/DATOS

551	30/03/12	14730	SFG-208	YUMBO 125CC.	156FMI09001363	LHJPCJLB792580440	1131516
552	31/03/12	14731	SFD-366	WINNER 125CC.	LC156FMI08085774	LSRPCJL798A434214	1127344
553	31/03/12	14732	SCE-690	WINNER 70CC.	1P47FMD04128247	LZXXCAL1841208247	1015023
554	31/03/12	14733	SGW-289	BACCIO CROSS 125CC.	156FMI11B04574	LHJYCJLCXB2743097	1210978
555	30/03/12	14734	E-20937	JINCHE (YAMAHA) 80CC.	CY8095421923	CY8095339452	S/DATOS
556	31/03/12	14735	SHB-543	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001233	LE6PCJLL1B2001233	1221989
557	31/03/12	14736	SGX-931	BACCIO 110CC.	ZS152FMH58613588	LZSYCHLJ6B5217257	nO
558	31/03/12	14737	AOU-790	WINNER 110CC.	152FMHFJ074222	LLCJXN3A17B568136	S/DATOS
559	31/03/12	14738	SDX-847	BACCIO 100CC.	ZS1E50FMGA36606327	LZPCAG1161000102	1082436
560	01/04/12	14739	SFS-964	YUMBO 125CC.	152QMIHA10001046	LFFWJX111A1000340	1153350
561	01/04/12	14740	SAG-526	HONDA 125CC.	CG12SE1359009	CG1251196629	856547
562	01/04/12	14741	BCX-313	YUMBO 125CC.	ZS156FMI25AA03241	LZSJLJL00A5203177	S/DATOS
563	01/04/12	14742	ATB-186	WINNER 125CC.	157FMIPEL11BB825065	L2BB15123BB825065	S/DATOS
564	01/04/12	14743	ARW-216	WINNER 125CC.	157FMIPEL0712009673	LE60712009673	S/DATOS
565	01/04/12	14744	SGZ-086	WINNER 125CC.	1P52FMI0B600458	LSRXCJLCXBA172465	1216763
566	01/04/12	14745	LSX-165	YUMBO 125CC.	156FMI07001162	LHJPCJLAX7101130	S/DATOS
567	01/04/12	14746	SCR-820	YUMBO 125CC.	ZS156FMI56126712	LZSPCJLB065181507	1038640
568	01/04/12	14747	ARI-138	WINNER 125CC.	156FMI29F056676	LXYP0UL08790238181	S/DATOS
569	01/04/12	14748	430586 vieja	HERO PUCH	EE017941	LZSPCJLB065181507	1038640
570	01/04/12	14749	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000162	LE6PCJLLXB2000162	nO
571	01/04/12	14750	SEM-765	YUMBO 110CC.	ZS152FMH18102085	NO	1103548
572	01/04/12	14751	SFQ-936	YUMBO 125CC.	1546FMI10B01819	LHJPCJLB0A2602511	
573	01/04/12	14752	SHF-887	YUMBO 125CC.	HJ156FMI11375382	LD3PCJ6JXB1326523	
574	01/04/12	14753	SHG-130	BACCIO X3M	156FMI11B44536	LHJCJLC4B2815122	
575	01/04/12	14754	SEP-430	YUMBO 125CC.	156FMI08004998	LHJPCJLA882534248	
576	01/04/12	14755	AÑF-898	HERO PUCH	EB359995	NO	S/DATOS
577	01/04/12	14756	SEH-335	WINNER 125CC.	156FMI37D55694	LXYPCCJL0270K20031	
578	01/04/12	14757	SFW-951	HERO PUCH	EB546352	VC542846	
579	01/04/12	14758	SHB-832	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000722	LE6PCJLL082000722	
580	01/04/12	14759	SDZ-624	YUMBO 125CC.	ZS156FMI37707885	LZSPCJLBX75230956	
581	08/04/12	14760	ING. S/MATR.	WINNER 100CC.	1P50FMGB3000819	LSRXCJLC3BA165244	
582	08/04/12	14761	SGV-941	WINNER 125CC.	157FMIPEL0906000769	LE60906000769	
583	08/04/12	14762	GAJ-840	WINNER 110CC.	152FMHC1057727	LLCJXN3A341004909	S/DATOS
584	08/04/12	14763	LBC-486	YUMBO 125CC.	ZS152FMI06117583	NO	S/DATOS
585	08/04/12	14764	SFX-672	BACCIO 110CC.	ZS152FMH5A303184	LZSXCHLJ1A5210473	
586	08/04/12	14765	SGO-369	YUMBO 125CC.	156FMI10B22893	LHJPCJLB3A2715417	
587	01/04/12	14766	SHA-401	BACCIO 125CC.	156FMIB82032068	LFFWJ04C4BCH31972	
588	01/04/12	14767	SDS-450	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703003607	NO	
589	01/04/12	14768	SEM-355 (n/orig.)	YUMBO 10CC.	ZS152FMH36503875	NO	
590	31/03/12	14769	LBF-715	BACCIO 125CC.	156FMI09000337	NO	S/DATOS
591	01/04/12	14770	SGG-356	HAKER 125CC.	KY154FMICA255691	NO	
592	01/04/12	14771	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	1P52FMI0A022654	LSRXGJLC8AA129337	
593	02/04/12	14772	ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	SZ156FMI259600360	LZSJCJL0595100350	
594	03/04/12	14773	SDY-406	WINNER 110C.	152FMHFJ085631	LLCJXN3A87B569459	
595	31/03/12	14774	SGV-071	YUMBO 125CC.	156FMI11B03365	LHJPCJLB1B27433259	
596	08/04/12	14775	SGQ-427	ZANELLA 125CC.	LC157FMIJA002476	LLCP1E9BA100095	
597	08/04/12	14776	ARN-431	YUMBO125CC.	ZS156FMI55B24750	LZSPCJLB155120056	S/DATOS
598	08/04/12	14777	SGX-029	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000515	LE6PCJLL6B2000515	
599	08/04/12	14778	SGU-977	WINNER 125CC.	1P52FMI0B025059	LSRXCJLC8BA156734	
600	05/04/12	14779	AOT-903	BACCIO 125CC.	156FMI06000339	LHJPCJLAX60700049	S/DATOS
601	07/04/12	14780	SGQ-635	WINNER 125CC.	LF156FMIA11778486	LSRPCJL75AA120937	
602	07/04/12	14781	SFN-087	YUMBO 125CC.	ZS156FMI18A02838	LZSPCLE081000801	
603	07/04/12	14783	SHG-232	WINNER BIS PR	1P52FMI0B801700	NO	
604	07/04/12	14784	SGU-539	ZANELLA DUE	50AJ26547	NO	
605	07/04/12	14785	SGF-462	YUMBO C 125CC.	10B04686	NO	
606	07/04/12	14786	SCI-938	WINNER 70CC.	1P47MD05020019	LZXXCDL0658020019	
607	07/04/12	14787	SDS-342	WINNER 125CC.	1P52FMI7C058263	NO	
608	07/04/12	14788	NAL-786 n/orig.	WINNER EXPLORER 125CC.	156FMIAE062529	LXYJCJL08A0325865	S/DATOS
609	08/04/12	14789	SAX-759	BACCIO 125CC.	ZS156FMI257802317	NO	
610	08/04/12	14790	SFR-383	YUMBO 125CC.	156FMI10B02678	NO	
611	08/04/12	14791	SGF-377	WINNER 125CC.	157FMIPEL1003000712	LE61003000712	
612	08/04/12	14792	SDV-225	ASAKI 125CC.	156FMI70004320	LPPCJL279000344	
613	08/04/12	14793	SGT-357	SKAY 125CC.	BW157FMIB7102318	LB5PR8S12A711040004	
614	09/04/12	14794	DAH-632	HERO PUCH	EB330608	SB253254	S/DATOS

615	09/04/12	14795	SDK-395	ZANELLA 125CC.	157FMIPEL611008227	LE60611008227	
616	09/04/12	14796	SCZ-223	WINNER 125CC.	157FMIPEL0604003866	LE60604003866	
617	09/04/12	14797	AÑS-130	YASUKI 125CC.	156FMI10401641	LYLPCJL0810008190	S/DATOS
618	09/04/12	14798	ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI12B01518	LHJPCJLB2C2829718	
619	10/04/12	14800	ING. S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	1P50FMGB3001127	LSRXCJLC4BA170789	
620	10/04/12	14801	ING. S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	156FMIB82032285	LFFWJ04C7BCH32095	
621	10/04/12	14802	ING. S/MATR.	HERO PUCH	EB916442	NO	
622	10/04/12	14803	ARN-949	ROCKET 125CC.	156FMI71834990	LE6PCJLX8113303	S/DATOS
623	10/04/12	14804	SHI-021	YUMBO 125CC.	156FMI12B01473	LHJPCJLB8C2829657	
624	10/04/12	14805	ADE-876	SAFARI	95G18004596	95H18005886	S/DATOS
625	10/04/12	14806	LBE-617 n/orig.	YAMAHA RX 100CC.	1L1576811	96C1L1576811	S/DATOS
626	10/04/12	14807	SGY-524	YUMBO 125CC.	156FMI11001086	LB412PCX2BC100703	
627	10/04/12	14808	SDW-481	YUMBO C 125CC.	153FMI07040132	LHJXCJLA571002170	
628	27/03/12	14689	ING. S/MATR.	DIRTY CROSS 200CC.	ZS169FMM8A400039	L98B1K2F7A1000273	
629	11/12/11	14063	SDC-899	WINNER 125CC.	157FMIPEL607005939	LE60607005739	
630	23/03/12	14666	SGL-299	YUMBO 125CC.	156FMI10B23849	LHJPCJLA3A2715330	
631	29/03/12	14715	SHD-904	YUMBO CITY 125CC.	153FMI11B03166	LHJXCJLF0B2785137	
632	08/04/12	14765	SGO-369	YUMBO 125CC.	156FMI10B22893	LHJPCLB3A2715417	
633	29/03/12	14720	SEE-019	ZANELLA 110CC.	1P52FMH71343797	NO	
634	27/03/12	14690	ASY-452	YUMBO 125CC.	169FMI11B09768	LHJPCLLB5B2779519	S/DATOS
635	29/03/12	14718	SDL-719	T.V.S.	0D1K61810927	MD621CD1261K06524	
636	03/03/11	12254	SGC-454	YUMBO 125CC. MILETONE	HJ156FMI10368444	LD3PCJ6J0A1382484	
637	29/03/12	14724	BDE-396	ZANELLA 125CC.	619811	M016S	S/DATOS
638	01/04/12	14766	SHA-401	BACCIO 125CC.	156FMIB82032068	NO	
639	10/03/12	14573	APP-447	WINNER 125CC.	157FMIPEL0807003191	LE60807003191	S/DATOS
640	09/04/12	14798	ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI12B01518	LHJPCJL32C2829718	
641	29/03/12	14717	SHA-998	YUMBO 200CC.	169FML11B01855	LHJPCLLB7B2728605	
642	01/04/12	14751	SFQ-936	YUMBO C 125CC.	156FMI10B07819	NO	
643	29/03/12	14700	SHB-131	WINNER 125CC.	157FMIPEL11BB508236	LZBB15728BB508236	
644	12/04/12	14809	SCE-698	WINNER 125CC.	157FMIPEL0501004267	P0501004267	
645	12/04/12	14810	SHE-957	ZANELLA 125CC.	LC157FMIJA105480	LLCLP1ED3BA100237	
646	12/04/12	14811	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	152QMI1B080130	LD5TCJPA0B1004865	
647	12/04/12	14812	SBD-937	WINNER 110CC.	1P50FMGAE065993	LXYXCGL02A0329146	
648	12/04/12	14813	ARI-331	YUMBO 110CC.	ZS152FMH37300655	LZ5XCLH175201469	S/DATOS
649	13/04/12	14814	MBM-816	ZANELLA 125CC.	156FMI2C5010873	LF3PCJ505CB000137	
650	13/04/12	14815	472970 vieja	T.V.S 50CC.	K97I71147012	K97IF145551	
651	13/04/12	14816	M-53153	BACCIO TORO	036735	036735	S/DATOS
652	13/04/12	14817	ING. S/MATR.	HERO ANKUR 50CC.	ENB382246PL	9UAANKU44A008062	
653	14/04/12	14818	ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	ZS152FMH5C126838	NO	
654	14/04/12	14819	SGP-569	ZANELLA 125CC.	LC157FMIIE398080	LLCLPP203BE101563	
655	14/04/12	14820	SGW-619	YUMBO 110CC.	147FMD11A01007	LHJXCDLA3B2773585	
656	14/04/12	14821	SER-804	WINNER 125CC.	157FMIPEL0804001883	LE60804001883	
657	13/04/12	14822	SER-379	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A88501007	LZSPCJLG387003237	
658	14/04/12	14823	AQY-628	WINNER 110CC.	152FMHFJ020983	LLCJXN3A77B558159	S/DATOS
659	14/04/12	14824	ARR-978	WINNER 110CC.	1P52FMH09707181	LSRXCLC19A605214	S/DATOS
660	14/04/12	14825	SEE-449	WINNER BIS PRO 125CC.	LF1P52FMI71023205	LSRXCJLC8A911960	
661	14/04/12	14826	SDS-512	WINNER 125CC.	157PEL0701002856	LE60701002856	
662	14/04/12	14827	SCH-232	HERO PUCH	EB952433	4C983933	
663	14/04/12	14828	APZ-131	YUMBO STAR	SK156FMI0800067611	LGVSJP20X8Z829012	S/DATOS
664	14/04/12	14829	AAR-997	YUMBO 200CC.	169FML10B01786	LHJPCLL35A2614603	S/DATOS
665	16/04/12	14830	SBN-611 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	ZS152FMG81058167	NO	
666	16/04/12	14831	SFM-339 n/orig.	BACCIO 110CC.	ZS152FMH17A19521	NO	
667	17/04/12	14832	SDY-716 n/orig.	WINNER FORCE 125CC.	1P52FMI7C061564	LXJXCJL0670K16435	
668	17/04/12	14833	ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH5A303430	NO	
669	17/04/12	14834	BCK-176	WINNER 125CC.	157FMIPEL0906000109	LE60906000109	S/DATOS
670	17/04/12	14835	SFU-342	YUMBO 125CC.	156FMI11B03643	LHJPCJLBB2743673	
671	17/04/12	14835	SFU-342	YUMBO 125c.	156FMI11B03643	LHJPJPCJLB5B2743673	
672	18/04/12	14836	SCS-342	YUMBO DREAM 125CC.	ZS156FMI86102833	NO	
673	18/04/12	14837	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001602	LE6PCJLL6B2001302	
674	18/04/12	14838	SFK-735	YUMBO 110CC.	ZS152FMH18509080	LZSXGHLH781005125	
675	18/04/12	14839	SFJ-523 ING.S/ MATRÍCULA	YUMBO 125CC.	156FMI09B01138	LHJPCJLB392583716	
676	19/04/12	14842	SCV-037	WINNER 70CC.	1P47FMD50B04611	LXYXCBL0250B04611	
677	19/04/12	14843	ASO-453	WINNER ORIÓN 110CC.	LF1P52FMHA1149789	LSRXCJLCXAA119666	S/DATOS
678	19/04/12	14844	MAW-300	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701000977	LE60701000977	

679	19/04/12	14845	SFF-487	YUMBO 125CC.	156FMI09000820	LHJPCJLA792576959	
680	19/04/12	14846	SCY-678	WINNER 125CC.	157FMIPEL0604003916	NO	
681	19/04/12	14847	SEA-027	YUMBO 200CC.	169FML07001967	LHJPCLLB972060894	
682	19/04/12	14848	SEX-499 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL807003248	LE60807003248	
683	19/04/12	14849	SHA-601	MONDIAL 125CC.	156FMI2B5093454	LF3PCJ508BB018537	
684	20/04/12	14850	ING. S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	WNFM270301700	LXDXCAL097910969	
685	20/04/12	14851	ARP-403	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5A105923	...CHLJLA5135..85	S/DATOS
686	20/04/12	14852	ING. S/MATR.	WINNER POSTA 50CC.	1P39FMB8H051043	LXYPCBL0180295875	
687	20/04/12	14853	SFI-286	SKYGO 100CC.	1P50FMG71731093	NO	
688	20/04/12	14854	SEA-299	YUMBO ECO 70CC.	147FMD07040162	LHJXCDLAX71002425	
689	20/04/12	14855	ING. S/MATR.	WINNER POSTA 50CC.	1P39FMB8H051093	LXYPCBL0680295922	
690	20/04/12	14856	SFP-056	WINNER BIS 125CC.	1P52FMI08000719	LSRXCJLC18A741843	
691	20/04/12	14857	ASX-969	WINNER 125CC.	157FMIPEL0905000701	LE60905000701	S/DATOS
692	20/04/12	14858	SFU-487	KORENY 250CC.	KY167FMM89B00014	LXYGICIA39C000014	
693	20/04/12	14859	SHB-977	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001790	LE6PCJLL0B2001790	
694	20/04/12	14860	SDS-969	YUMBO 110CC.	ZS152FMH37303535	NO	
695	20/04/12	14861	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	156FMI61546719	LPPCJLJ46B015681	
696	21/04/12	14862	BAN-534 ING.S/ MATR.	KAWASAKI	VF360AE549957	KVF360A	S/DATOS
697	21/04/12	14863	SGY-766	BOATIAN 125CC.	BT152QMI10600227	L82TCJP83A	
698	21/04/12	14864	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B915040	L2BB1512XBB9150040	
699	20/04/12	14865	SFC-742	WINNER 125CC.	1P52FMI7C058561	LXYXCJL0770K14449	
700	22/04/12	14866	SFW-005	YUMBO 125CC.	156FMI10803816	LHJPCJL36A212163	
701	20/04/12	14867	SCV-901	WINNER 4TC. 100CC.	1P50FMG6C057272	LXYXCGL0060B65938	
702	21/04/12	14868	SGC-894 n/orig.	YUMBO 125CC.	HJ156FMI10354135	LA3PCJ6J4A1381516	
703	21/04/12	14869	SEC-585	WINNER 110CC.	BORRADO	LLCJXN3A57B677664	
704	20/04/12	14870	ING. S/MATR.	BACCIO 125CC.	ZS156FMIB2A5AA00286	LZSPCJL9H1916366	
705	21/04/12	14871	SHC-482	BACCIO 125CC.	156FMIB92032991	LFFWJ04CBCJ32963	
706	21/04/12	14872	SGA-373	LONCIN 125CC.	LC157FMIHA160779	LLCLP1VA3AA100128	
707	20/04/12	14874	SCE-745	WINNER 4TC. 100CC.	1P47FMB04128224	ILEGIBLE	
708	22/04/12	14875	SEG-271	YUMBO 125CC.	156FMI08000257	LHJPCJLA582010698	
709	22/04/12	14876	SCM-645	WINNER 110CC.	152FMHDJ123492	LLCJXN3A25B004623	
710	22/04/12	14877	SDC-068	WINNER 125CC.	1P52FMI6B053265	NO	
711	22/04/12	14878	SFX-688	BACCIO X3M	156FMI10B05657	LHJXCJLC7A2623689	
712	22/04/12	14879	SHH-349	WINNER 125CC.	157FMIPEL11BB825095	LZBB15121BB825095	
713	22/04/12	14880	SDL-352	YASUKI 125CC.	156FMI70001463	LAPPCJLM5711010059	
714	22/04/12	14881	SEG-570	YUMBO 125CC.	ZS156FMI17900883	NO	
715	22/04/12	14882	SFQ-873 ING.S/ MATRÍCULA	YUMBO FURIOS 125CC.	153FMI10B00357	NO	
716	22/04/12	14883	SGO-808 n/orig.	MONDIAL 110CC.	YG1P52FMHA9500280	NO	
717	22/04/12	14884	SCV-516	WINNER STREET 125CC.	157FMIXJ045379	LCLLCJPP3A66B511568	
718	22/04/12	14885	ARE-537	BACCIO	ZS1E50FM99002305	NO	S/DATOS
719	22/04/12	14886	SEY-136	YUMBO 125CC.	156FMI08005140	NO	
720	22/04/12	14887	SHC-149	YUMBO C 125CC.	156FMI10B11892	LHJYCJLA9A2651718	
721	22/04/12	14888	SFV-600	WINNER 110CC.	152FMHVA205841	LLCJXN3AX8B106367	
722	22/04/12	14889	ARC-130	WINNER 125CC.	PEL0508008790	PO508008790	S/DATOS
723	23/04/12	14890	SEL-386	YUMBO 200CC.	ZS169FML38101008	LZSJCML0X85210987	
724	22/04/12	14891	OBC-302	HONDA CB	K90E619070	ME4K09E2C8005595	S/DATOS
725	22/04/12	14892	SFT-032	ASHIDA 110CC.	1P52FMH91095136	NO	
726	21/04/12	14893	APL-909	WINNER FAIR 110CC.	1P52FMH8C056259	LXYXCHL068025565	S/DATOS
727	21/04/12	14894	SEB-890	WINNER 100CC 4TC.	WNFM270300195	LP7XCGL0870000402	
728	22/04/12	14895	SFD-537	WINNER 200CC.	163FML8G071244	LXXJCML0280289679	
729	22/04/12	14896	SHI-023	ASAKI 125CC.	156FMIB1510020	LAKPCIA7BK301542	
730	22/04/12	14897	ASA-594	WINNER 125CC.	157FMIPE1104001760	LE61004001760	S/DATOS
731	22/04/12	14898	SFF-312	MONDIAL 110CC.	156FMI285068075	LF3PCJ5068B029606	
732	22/04/12	14899	AOU-756	HERO PUCH	EE060774	70013120	S/DATOS
733	22/04/12	14900	SEZ-158	BACCIO	30156FMI2A88600143	LZSPCJLG387003304	
734	22/04/12	14901	SDT-705	YUMBO CITY 110CC.	ZS152FMH37111247	LZSPCHLD37500251	
735	22/04/12	14902	SFL-158	WINNER STREET 125CC.	157FMIPEL0804002030	LE60804002030	
736	22/04/12	14903	SHE-877	WINNER BIS PRO 125CC.	1P52FMI0B800720	LSRXCJLC0BA278360	
737	22/04/12	14904	M-49072 vieja	YUMBO 125CC.	ZS156FMI99042007	LZSPCJLE3X1004503	S/DATOS
738	22/04/12	14905	SFP-718	WINNER 110CC.	152FMIHA046787	NO	
739	22/04/12	14906	SGD-856	WINNER 125CC.	LF156FMIA1178407	NO	
740	22/04/12	14907	SGC-574	WINNER 125CC.	156FMI0A012357	NO	
741	22/04/12	14908	SEJ-253	YUMBO 125CC.	156FMI08001518	LHJPCJLA182017762	
742	22/04/12	14909	ARD-228	ASAKI 125CC.	157FMI08001132	LE6PCJLL888180196	S/DATOS

743	22/04/12	14910	MAO-856	YASUKI 125CC.	156FMI61546465	LAPPCJLJX6B015989	S/DATOS
744	22/04/12	14911	SCU-105	WINNER 125CC.	PEL0601000244	LE60PCJLL0601000244	
745	22/04/12	14912	SGH-152 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002090	NO	
746	22/04/12	14913	SCX-308	WINNER 125CC.	157FMIPEL0601000705	LE60PCJLL061000705	
747	22/04/12	14914	SFL-057	WINNER 110CC.	ZS152FMH59601159	LZSXCHLY995117874	
748	22/04/12	14915	SBS-756	JIALIN JH 70CC.	JH702017800	015260	
749	22/04/12	14916	SGQ-452	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI2AA5AB21628	LZSPCJLG9A1918229	
750	22/04/12	14917	SHD-305 ING.S/ MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001790	LE6PCJLL3B2001797	
751	22/04/12	14918	SFW-255	WINNER 125CC.	157FMIPEL0908000179	LE60908000179	
752	23/04/12	14919	SCX-894 ING.S/ MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	1P52FMH06050319	LSRXCBLAX46100319	
753	22/04/12	14920	SGO-252	BACCIO 125CC.	ZS156FMIB25B100946	LZSPJLG3B1903436	
754	22/04/12	14921	SDT-199 n/orig.	WINNER 125CC.	1P52FMI7C058391	LXYXCJL0870M12523	
755	22/04/12	14922	SGV-701	ZANELLA 200CC.	163FMILA016777	MTD1187	
756	22/04/12	14923	SEI-706	YUMBO 110CC.	ZS152FMH17A20291	NO	
757	22/04/12	14924	SGN-804	YUMBO 125CC.	156FMI11B01294	LHJPCJLAB2727947	
758	22/04/12	14925	SEK-600	YUMBO 110CC.	ZS152FMH18102366	NO	
759	22/04/12	14926	SEN-493	YUMBO 125CC.	156FMI08003561	LHJPCJLA362528878	
760	22/04/12	14927	SET-957	YUMBO 125CC.	52156FMI938504378	LZSJPCL0985003392	
761	22/04/12	14928	NAL-935	KAWASAKI 450CC.	KX450DE008542	JKAKGDC96A010170	S/DATOS
762	22/04/12	14929	SDW-130	YUMBO 125CC.	153FMI07040119	LHJXCJLA071002089	
763	22/04/12	14930	SCT-019	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH26100112	9HARYID626A026939..	
764	22/04/12	14931	FNR-874	ASAKI 125CC.	157FMIDC090345	9U8UR255740545	S/DATOS
765	22/04/12	14932	ARJ-877	BACCIO CLASSIC 125CC	NO	NO	S/DATOS
766	23/04/12	14933	ING. S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	1P5FQGB3001393	LSRYCJLC5BA277219	
767	23/04/12	14934	SFZ-134	WINNER 125CC.	LF156FMIA1060459	LSRYCML11AA115316	
768	23/04/12	14935	ARC-639	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG9F056059	LXYXCGL0690238618	S/DATOS
769	22/04/12	14936	SDD-671	WINNER FAIR 110CC.	152FMHXJ166267	NO	
770	23/04/12	14937	SBB-359	HERO PUCH	EE018546	VC511060	
771	23/04/12	14938	ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI07001466	NO	
772	23/04/12	14939	GBH-351	WINNER 110CC.	1P52FMH09706903	LSRXCJLC18A604039	S/DATOS
773	25/04/12	14940	AQI-992	VICE 125CC.	156FMI41353121	LF3PCJ0J04D005185	S/DATOS
774	25/04/12	14941	SFP-947 n/orig.	ZANELLA 125CC.	1P52FMIA1002438	LF3S12B3AC000008	
775	23/04/12	15023	APF-572	GENESIS 110CC.	1P52FMH7272600020	NO	S/DATOS
776	23/04/12	15024	SGO-489	VITAL 110CC.	LC1P52FMHA1050768	NO	
777	23/04/12	15025	...808	VITAL 110CC.	1P52FMH0A017782	NO	
778	23/04/12	15026	SCG-055	WINNER 70CC.	1P47FMD04128317	NO	
779	23/04/12	15027	SHI-997	WINNER EXLUSIVE 125CC.	156FMI3B116198	LXYPCJL09B0233951	
780	23/04/12	15028	SCT-130	HERO PUCH	EB972984	SC0060063	
781	23/04/12	15029	P1-21546	ZNELLA DUE	5AAG17284	NO	S/DATOS
782	22/04/12	15030	SGM-786	VITAL 110CC.	LC1P52FMHA1050952	NO	
783	23/04/12	15031	SFV-755	ZANELLA RX 125CC.	LC157FMIIA018062	LLCLP1ED4AA100259	
784	23/04/12	15032	SCR-551 n/orig.	QUINJAING	162FM9901415	NO	
785	23/04/12	15033	SDE-312	WINNER 125CC.	157FMIPEL0606004366	LE60606004366	
786	23/04/12	15034	SFH-731	YUMBO 125CC.	ZS156FMI238302175	NO	
787	23/04/12	15035	SCO-758 n/orig.	BACCIO 125CC.	156FMI85800972	NO	
788	23/04/12	15036	SGD-958	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI5A528475	LZSPCJLB7A5215564	
789	23/04/12	15037	SFL-729	YUMBO 125CC.	156FMI09B01807	NO	
790	23/04/12	15038	RBB-052	YASUKI 110CC.	1P52FMH05091040	LSRCHLL85A900040	S/DATOS
791	23/04/12	15039	SCR-813	WINNER DAKAR 125CC.	156FMI6A053140	LXYJCJL030...	
792	23/04/12	15040	SFQ-986 ING/ SMATR.	YUMBO 125CC.	156FMI10B2511	LHJPJLA7A2604652	
793	22/04/12	15041	SCU-923 ING.S/ MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0601000755	NO	
794	23/04/12	15042	ANQ-308 n/orig.	M.T.C. 125CC.	156FMI02099101	LMMPCJ7A0420091258	S/DATOS
795	25/04/12	15043	P-310479 n/orig.	HERO PUCH	EB473614	TC465960	S/DATOS
796	26/04/12	15044	AQV-980	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703004285	LE60703004285	S/DATOS
797	23/04/12	15045	ING. S/MATR. SFL-057	WINNER 125CC.	157FMIPEL0905000535	LE60905666535	
798	26/04/12	15046	APO-326	BACCIO FIT 70CC.	147FMD08010568	NO	S/DATOS
799	26/04/12	15047	APT-195	YUMBO VX 125CC.	152QMI070904802	LFFWJT23481000111	S/DATOS
800	23/04/12	15048	SCS-357 ING/S. MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI56128709	LZSPCJLB165181564	
801	23/04/12	15049	SBT-527 n/orig.	ZANELLA DUE	5AAH23688	ASK317	
802	27/04/12	15050	ARQ-581	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG6E059915	LXYXCGL0660B79794	S/DATOS

803	27/04/12	15051	AOB-891 n/orig.	WINNER FAIR 110CC.	1P53FMH5E054937	NO	S/DATOS
804	27/04/12	15052	ING. S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	LC157FMI4IA060623	LLCLP1VA3AA100680	
805	27/04/12	15053	APZ-497	ZANELLA 125CC.	619943	NO	S/DATOS
806	28/04/12	15054	SBZ-392	WINNER 125CC.	157FMI0406025	NO	
807	28/04/12	15055	ASG-051	WINNER EXPLORER 125CC.	156FMIAB061530	LXYXCIL03A0261443	S/DATOS
808	27/04/12	15056	AOE-764	WINNER 110CC.	1P5LFMH1407968	NO	S/DATOS
809	27/04/12	15057	SFR-672	YASUKI 110CC.	1P52FMH4M014551	LXYXCHL0840009789	
810	27/04/12	15058	SFD-100	WINNER 125CC.	LCLC156FMI08116170	NO	
811	27/04/12	15059	MAD-081	WINNER 125CC.	PEL0505006131	PO505006131	S/DATOS
812	29/04/12	15134	SDM-858	WINNER 110CC.	152FMHXJ136852	LLCJXN3A66B524521	
813	30/04/12	15135	SGG-553	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002115	LE61004002115	
814	29/04/12	15136	SEJ-759	WINNER BIS PRO 125CC.	LF1P52FMI81137891	NO	
815	30/01/12	15137	SFJ-922	WINNER 125CC.	157FMIPEL906000319	NO	
816	30/04/12	15138	SFX-913	BACCIO 125CC.	ZS156FMI25A20102	LZSPCJLG0H1905630	
817	29/04/12	15139	SFU-626	YUMBO C 125CC.	152QMIA1000936	LFFWJX112A1000363	
818	29/04/12	15140	SCJ-581	WINER 125CC.	PEL0505006251	P0505006251	
819	29/04/12	15141	SDY-041	WINNER 125CC.	156FMI200410003	LWJPCJL0721900089	
820	30/04/12	15142	ATC-272	ASHIDA 125CC.	1P52FMI91095369	NO	S/DATOS
821	29/04/12	15143	ING. S/MATR.	YUMBO CITY 125CC.	153FMI11B01164	NO	
822	30/04/12	15144	MBB-422	YUMBO MAX 110CC.	152FMH09B00832	NO	S/DATOS
823	29/04/12	15145	ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI08051085	LE6BCJLL081630061	
824	03/04/12	15261	SHC—504	WINNER 125CC.	152QMI1B061003	LD5TCJPAB1004054	
825	03/04/12	15262	SFA-923	YASUKI 110CC.	1P52FMH08000691	NO	
826	03/04/12	15263	MAS-615	YUMBO 125CC.	156FMI7D053575	LXYTCJGL0870K20492	S/DATOS
827	03/04/12	15264	SAI-254	BACCIO	034229	034229	
828	04/05/12	15265	AOY-447	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703004096	LE60703604096	S/DATOS
829	04/05/12	15266	AOX-021	WINNER 110CC.	152FMH085830	NO	S/DATOS
830	05/05/12	15367	ING. S/MATR.	YUMBO DAKAR 125CC.	ZS156FMI226200055	NO	
831	06/05/12	15368	SCX-582	WINNER 125CC.	157FMIPEL0601001172	LE6PCJLL0601001172	
832	06/05/12	15369	SGZ-085	LONCIN ARES 110CC.	LC152FMHIA096	LLCXCHL44AA101288	
833	06/05/12	15370	SCV-038	KAWASAKI 125CC.	KH125DE003277	KH125D000421	
834	06/05/12	15371	SCU-687	WINNER 125CC.	157FMIPEL0601001531	LE6PCJLL0601001531	
835	06/05/12	15372	SFV-131	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMGAA060631	LXYXCGL06A0254502	
836	06/05/12	15373	SEY-167	WINNER FORCE 125CC.	1P52FMI08001551	NO	
837	05/05/12	15374	SKA-113 (ing.s/ Matr.)	YUMBO VX 125CC.	152QMIB20000306	LFFWJT230B1000534	
838	06/05/12	15375	GCA-655 n/orig.	ASAKI 125CC.	156FMIXC248522	LAPJCJLK36K121232	S/DATOS
839	05/05/12	15376	SGL-207	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMN5A508766	LZSXCHLY9A5233306	
840	06/05/12	15377	SCN-659	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH55914609	NO	
841	06/05/12	15378	SCM-571	YUMBO ECO 70CC.	147FMD05080088	NO	
842	05/05/12	15379	AOU-045	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A57902308	LZSPCJLG771900157	S/DATOS
843	06/05/12	15380	SDP-189	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH37301335	LZSXCHLJ475204725	
844	06/05/12	15381	SEC-353	YUMBO 250CC.	ZS152MM17918110	NO	
845	06/05/12	15382	APO-035 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0009007806	NO	S/DATOS
846	06/05/12	15383	ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	LC1PFMHA1011438	NO	
847	06/05/12	15384	ING. S/MATR.	WINNER BIS PRO 125CC.	1P52FMI0B802084	LSRXCJLC6CA683141	
848	06/05/12	15385	SEB-010	BACCIO 110CC.	ZS152FMH17917461	NO	
849	06/05/12	15386	SBH-806 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG9D056887	LXYXCGL0690218739	
850	07/05/12	15463	SHF-155	BACCIO 110CC.			
851	07/05/12	15464	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000920	LE6PCJ114B2000920	
852	08/05/12	15465	ING. S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	1P50FMG9J052230	LXYXCGLX90279107	
853	08/05/12	15466	ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	1P52FMH0B004992	LRXCJLK4BA154060	
854	10/05/12	15467	APY-545 n/orig.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH2620024	9UACI10646A023219	S/DATOS
855	11/05/12	15542	SGX-701	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002546	LE61004002546	
856	11/05/12	15543	SHE-267	DIRTY CROSS 200CC.	ZS162FMJ8B824695	L08YCKL2XB1000596	
857	11/05/12	15544	SEM-124	YUMBO PX 110CC.	ZS152FMH18101270	LZSXCHLH881000435	
858	11/05/12	15547	SFG-218	BACCIO FIT 70CC.	147FMD08050129	LHJPCDLF882547563	
859	11/05/12	15545	SHA-291	BACCIO CLASSIC 125CC.	LZSPCJLG6A1907737	ZS156FMI2A5A500325	
860	14/05/12	15606	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0501004991		
861	14/05/12	15607	HMZ-270 ING.S/ MATR.	HONDA CD 70CC.	CD70E1147209	CD701131648	S/DATOS
862	12/05/12	15608	SEB-131	ASAKI 125CC.	156FMI60034417	LAPPCJLJ86B015313	
863	13/05/12	15609	SGW-132	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000523	LE6PCJLL5B2000523	
864	16/05/12	15651	419561 vieja	SAFARI 50CC.	95H18005550	95F18004458	
865	16/05/12	15652	SEM-362	YUMBO 125CC.	156FMI08003309	LHJPCJLA100382525714	

866	16/05/12	15653	SER-532	YUMBO SCOOTER 125CC.	LC152QMI86045077	LFFWJT23981002906	
867	17/05/12	15654	SEL-710 n/orig.	BACCIO JET 110CC.	152FMH07011797	LHJXCJLA471000314	
868	17/05/12	15655	SDT-903	KORENY 110CC.	KY152FMHCA255681	LKYLDH21XAC001016	
869	17/05/12	15656	SFG-402	BACCIO FIT 70CC.	147FMD08030461	LHJPCDLF882528625	
870	17/05/12	15657	SGJ-130	YUMBO CROSS 125CC.	ZS156FMI25A100118	NO	
871	17/05/12	15658	AQI-970	YUMBO 125CC.	153FMI06070015	NO	S/DATOS
872	18/05/12	15823	SBX-488 n/orig.	WINNER TIGER 125CC.	156FMIC1028543	LLCJPP6C241000035	
873	18/05/12	15819	SEY-579	YUMBO C 125CC.	156FMI08006058	LHJPCJLA482538605	
874	18/05/12	15820	ASC-748	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A5A3004419	LZSPCJL68A1906539	S/DATOS
875	18/05/12	15821	SHH-691	YUMBO 110CC.	152FMH2B010156	NO	
876	18/05/12	15822	RCA-914	YASUKI 125CC.	156FMI70001394	NO	S/DATOS
877	18/05/12	15824	ARE-259	YUMBO 200CC.	156FMIC1028543	LLCJPP6C241000035	S/DATOS
878	18/05/12	15825	AON-144	ASAKI 125CC.	156FMI60028148	LAPPCJLJ28B014125	S/DATOS
879	18/05/12	15826	SAP-080 n/orig.	KAWASAKI KH 100CC.	KH10015936	KH100E008726	
880	19/05/12	15827	MBD-914	WINNER 110CC.	152FMHVA198572	LLCJXN3A68B103369	S/DATOS
881	19/05/12	15828	ING. S/MATR.	YUMBO 200CC.	169FML12B07771	LHJPCLLB2C2829858	
882	21/05/12	15829	BCA-610	YUMBO SPEED 125CC.	ZS156FMI18401616	LZSPCJLB381001527	S/DATOS
883	25/05/12	15831	APB-796	YUMBO C 110.	ZS152FMH17917871	LZSXCHLH071006115	S/DATOS
884	25/05/12	15832	HMH-257 (Ing.s/ Matr.)	KAWASAKI KH 100CC.	KH100DE006923	NO	S/DATOS
885	26/05/12	15833	MAB-713	YUMBO DERAM 125CC.	ZS156FMI14B16620	NO	S/DATOS
886	26/05/12	15834	SGV-543	STAR 200CC. HALCON	SK156FMI0900025906	LGVSJP40892811011	
887	26/05/12	15835	AQV-564	WINNER BIS 125CC.	1P52FMI7C62178	NO	S/DATOS
888	26/05/12	15836	SFQ-587	YUMBO C 110CC.	ZS152FMH5A104467	NO	
889	27/05/12	15837	ASF-941	WINNER 125CC.	157FMIPEL1003000328	LE61003000328	S/DATOS
890	27/05/12	15838	SDE-299	HERO PUCH	EB974318	6C009027	
891	28/05/12	15839	SFT-444	WINNER CG 125CC.	157FMIPEL1001000255	LE61001000255	
892	27/05/12	15840	SCM-835	WINNER 125CC.	157FMIDJ255600	NO	
893	27/05/12	15841	SBU-328 n/orig.	JIALING 50CC.	JLP39FMB2001001076	10003681	
894	27/05/12	15842	SCL-503	YUMBO 110CC.	ZS152FMH25800512	NO	
895	27/05/12	15843	SGG-300	DIRTY 150CC.	ZS167FMI8A600043	LO8JCNC24A1000142	
896	27/05/12	15844	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL501004912	NO	
897	05/06/12	15852	SHD-680	DIRTY 150CC.	22446ZS162FMJ8B824697	L08YCKL34B1000571	
898	05/06/12	15851	ING. S/MATR.	ZANELLA 50CC.	50AF01498	AGD458	
899	06/06/12	15853	ING. S/MATR.	BACCIO 100CC.	150FMG05090659	LP6XCA1A250000471	
900	07/06/12	15854	ING. S/MATR.	WINER 125CC.	157FMIPEL11B2000907	LE6PCJLL1B2000907	
901	09/06/12	15856	ASB-213 n/o	KEEWAY250CC.	KW2V499FMM01011555	TSYPFNOH3AB659489	S/DATOS
902	09/06/12	15857	SER-354	ZANELLA CUSTOM	DY156FMI83064077	LXSPCJLY882062526	
903	13/06/12	15863	SFM-283 n/o	WINNER 125CC.	157FMIPEL0905000607	LE60905000607	
904	13/06/12	15864	SFY-095 n/o	SUZUKI 125CC.	157FMI3A1T133457	LC6PCJG9390803247	
905	13/06/12	15865	ING. S/MATR.	KAWASAKI 90CC.	G8E516240	GF6508561	
906	10/06/12	15862	SHK-541	YUMBO 200CC.	169FML11B45538	LHJPCLLB9B2814806	
907	15/06/12	15866	QA-12769	WINNER 125CC.	156FMIX00410575	LWJPCJL0721900477	S/DATOS
908	14/06/12	15867	RAJ-939	WINER 100CC.	M-150FMG021240750	NO	S/DATOS
909	14/06/12	15868	MAW-887	W 125CC.	1PLFHI71701513	LSRXCJLCXTAA12239	S/DATOS
910	14/06/12	15869	SGS-744	YUMBO 125CC.	153FMI08030730	LHJXCJLC182535048	
911	16/06/12	15870	SGE-300	WINNER 125CC.	157FMIPEL0100300877	LE6100300877	
912	16/06/12	15871	SHD-397 (S/ MATR.)	YUMBO EOC 70CC.	147FMD11A01033	LHJXCDLA0B2773575	
913	16/06/12	15872	SEM-082	WINNER 125CC.	157FMIPEL0801000665	LE60801000665	
914	16/06/12	15873	SEX-432	YUMBO 125CC.	156FMI08009393	LHJPCJLB382569532	
915	16/06/12	15874	SGD-800	YUMBO MAX 110CC.	152FMH10A13685	LHJXCHLC9A2650882	
916	16/06/12	15875	SGF-217	YUMBO 110CC.	ZS152FMH5A507828	LZSXCLH3A5204221	
917	16/06/12	15876	SCZ-919	JINCHENG (SUZUKI) X100CC.	7L025399	71PC005579	
918	16/06/12	15877	SGT-581	MONDIAL 110CC.	1P52FMH81171149	NO	
919	17/06/12	15878	ANL-580 (S/ MATR.)	PEUGEOT 100CC.	114622186F36	NO	S/DATOS
920	16/06/12	15879	SDN-782	ASAKI 110CC.	1P52FMH61479332	LAPPCJLR36M000583	
921	17/06/12	15880	AOT-162 vieja	HERO PUCH	EB968664	5C998895	S/DATOS
922	17/06/12	15881	SGN-360	WINNER 100CC.	1P50FMGA3000361	LSRXCJLXAA135348	
923	16/06/12	15882	SEU-212	WINNER SPEED	156FMIPEL055213	LE60703003827	
924	18/06/12	15885	SEB-267	YUMBO 125CC.	156FMI07007575	LHJPCJL3672082654	
925	18/06/12	15886	SCT-704	WINNER CLASSIC 125CC.	157FMIDJ347766	LLCJPP(3)06B502042	
926	17/06/12	15883	BBB-766	ROCKET 125CC.	156FMI05100047	LE61BBLL05X000178	S/DATOS
927	19/06/12	15884	SDN-011	YUMBO 125CC.	156FMI07002338	NO	

928	19/06/12	15888	SFM-688	WINNER 110CC.	1P52FMH09706810	LSRXCJLC50A604843	
929	19/06/12	15889	SEB-196	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703004164	LE60703004164	
930	19/06/12	15890	SDL-880	WINNER 100CC. 4TC.	1P50FMG7A039542	LXYXCGL0270K01305	
931	19/06/12	15891	EAM-571	ROCKET 110CC.	1P52FMH88600005	NO	S/DATOS
932	20/06/12	15892	ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI11000577	NO	
933	20/06/12	15893	SCH-132 n/o	WINNER FAIR 110CC.	152FMHDJ099370	LLCCJXN3A55B002851	
934	20/06/12	15894	SCA-906	LEM MIRINI MALIBÚ	0745	LEMBM101212	
935	24/06/12	15897	SBS-412 S/MATR.	WINNER SHARA 125CC.	157FMIAA1110169	LLCJPP4092100278	
936	24/06/12	15898	SCY-236	YUMBO C110CC.	ZS152FMH36402206	9UA110676A6247 ilegible	
937	24/06/12	15899	RAC-109	YAMAHA 125CC.	53V059402	53V059402	S/DATOS
938	24/06/12	15900	SGU-544	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A88600011	LZSPCJLG187003320	
939	24/06/12	15901	APC-372	YUMBO C110CC.	ZS152FMH17917835	NO	S/DATOS
940	24/06/12	15902	ARW-154	WINNER 125CC.	PEL0505006211	P0505006211	S/DATOS
941	24/06/12	15903	SFO-515 (SFO-512)	YUMBO ECO 70CC.	147FMD10A00299	NO	
942	26/06/12	15904	APM-631	YUMBO 125CC.	156FMI08005130	LHJPCJLA582534448	S/DATOS
943	23/06/12	15905	BDH-780	YUMBO 125CC.	HJ156FMI12000319	LDJPCJ619C1300044	S/DATOS
944	23/06/12	15906	ATA-150	YUMBO C110CC.	ZS152FMH17714224	NO	S/DATOS
945	23/06/12	15907	APZ-437	ZANELLA 125CC.	156FMI295011534	9UDSHPC1259C001103	S/DATOS
946	27/06/12	15908	ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	156FMI2BG053978	LXYPCJL6B0370426	
947	29/06/12	15909	SHA-286	YUMBO 125CC.	156FMI11B2435	LHJPCJLBXB2765295	
948	02/07/12	15910	SGR-906	WINNER 110CC.	LC1P52FMHB1017826	LSRXCJLCXBA149316	
949	01/07/12	15911	SGU-139	ZANELLA 110CC.	1P52FMH0B010275	LSRXCHLC7BA100275	
950	02/07/12	15912	SGJ-133	VITAL 110CC.	1P52FMH0A055054	LSRCHLC3AA141606	
951	02/07/12	15913	SCB-158	HERO PUCH	EB948432	4C978139	
952	30/06/12	15914	SGZ-622	WINNER FAIR 110CC.	1P52FMH0B500779	NO	
953	30/06/12	15915	SHJ-958	YUMBO 125CC.	156FMI12B01895	LHJPCJLCT02830013	
954	30/06/12	15916	ING. S/MATR.	ZANELLA 125CC.	156FMI2B5011914	LFSPCJS0XBB00062	
955	02/07/12	15917	SEN-702	WINNER 125CC.	157FMIPEL0801000313	LE60801000313	
956	30/06/12	15918	SGG-316	YUMBO 110CC.	ZS152FMH5A406069	NO	
957	30/06/12	15919	SFG-451	WINNER 125CC.	LC156FMI08111326	LSRPCJL778A738450	
958	03/07/12	15920	SCW-000	YUMBO GTS 125CC.	156FMI07004458	LHJPCJLA412...	
959	29/06/12	15921	SFY-470	YUMBO 125CC.	ZS156FMI5A415276	LZSPCJLB0A5207550	
960	01/07/12	15922	ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	153FMI11B03843	NO	
961	03/07/12	15923	SGF-817 n/orig.	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5A406293	LZSXCHLJ5A219905	
962	04/07/12	15924	SGZ-007	BACCIO 125CC.	156FMIB82031920	LFFWJ04C7BCH31867	
963	04/07/12	15925	SEW-136	YUMBO 125CC.	152QMI071106622	LFFWJT23981000492	
964	04/07/12	15926	ING. S/MATR.	YUMBO GS II 125CC.	156FMI10B18628	LHJPCJLB2A2697525	
965	13/03/12	14584	SHC-472	WINNER125CC.	157FMIPEL11B2001971	LC6PCJL462001971	
966	05/07/12	15928	ING. S/MATR.	YASUKI 110CC.	JBW157QMJ100417016	LYLTCKPA3A9040818	
967	05/07/12	15929	SDZ-765 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG7E055565	LXYXCGL0070K26557	
968	05/07/12	15930	SEB-751 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0708006387	LE60708006387	
969	06/07/12	15931	SBT-501	HONDA 100CC.	IAF37E3021032	VTMAF37P0WE800528	
970	06/07/12	15932	SFF-093	WINNER 125CC.	157FMIPEL0808003617	LE60808003617	
971	08/07/12	15933	SBK-508 n/orig.	JIALING 50CC.	147FMB5194197	95015613	
972	08/07/12	15934	ING. S/MATR.	YASUKI 110CC.	152FMH10030627	LRY1003001099	
973	08/07/12	15935	AD-6512	HERO PUCH	EB315359	NO	S/DATOS
974	07/07/12	15936	SGF-106	YUMBO 125CC.	169FML10B10006	NO	
975	07/07/12	15937	SFX-099	WINNER CROSS 125CC.	156FMIDJ185992	LLCJPP4095B001641	
976	06/07/12	15938	SDX-049 n/orig.	WINNER 110CC.	152FMHXJ16605	LLCJXN3A56B527770	
977	07/07/12	15939	QA-11182	SUZUKI AX 100CC.	E103396245	BE11A1825621	S/DATOS
978	07/07/12	15940	SFY-366	YUMBO 125CC.	HX156FMI10345353	LD3PCJ6J0A1381609	
979	07/07/12	15941	SCH-074	WINNER 200CC	LC163FMLC0369239	LLCPU1H441B68014	
980	08/07/12	15942	SFN-755	BACCIO 125CC.	156FMI10B00442	NO	
981	08/07/12	15943	ASJ-938	WINNER 4TC. 100CC.	1P50FMGAE065759	LXYXCGL09A0328981	S/DATOS
982	07/07/12	15944	ATI-977	WINNER 125CC.	157PEL11BBA05023	LZBB1523BBA05023	S/DATOS
983	07/07/12	15945	AQF-964	YUMBO 125CC.	156FMI07001599	NO	S/DATOS
984	08/07/12	15946	SGC-917	MONDIAL 125CC.	156FMI2A5126685	LF3PGJ500AB018221	
985	08/07/12	15947	ASP-367	ZANELLA 20CC.	LC163FMLIA018073	LLCLPL2H6AA100119	S/DATOS
986	08/07/12	15948	SAB-981	T.V.S. 100CC.	5190M012256	NO	
987	08/07/12	15949	SFU-038	WINNER 125CC.	156FMI2AA064075	NO	
988	08/07/12	15950	SGD-384	WINNER 125CC.	157FMIPEL1003000918	LE61003000918	
989	08/07/12	15951	SGY-068	ZANELLA 125CC.	DY156FMI03008380	L7GPCJLY7A4200092	
990	08/07/12	15952	SHC-906	BACCIO CROSS 125CC.	156FMI10B23694	LHJYCJLSA2717862	

991	09/07/12	15953	ING.S/MATR. (AOD-016)	YUMBO ECO 70CC.	147FMD06020855	NO	S/DATOS
992	11/07/12	15957	SBW-837	HERO PUCH	EB575580	CB58777	
993	11/07/12	15958	APL-300 n/ori.	WINNER FAIR 110CC.	152FMHFJ020957	LLCJXN3A57B558435	S/DATOS
994	11/07/12	15959	AÑK-813 ING.S/ MATR.	HERO PUCH	EB324873	NO	S/DATOS
995	11/07/12	15960	SFX-558	YUMBO 125CC.	156FMI10B08040	LHJPCJLB0A2624105	
996	12/07/12	15961	ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	157FMIPEL1004002236	LE61004002236	
997	12/07/12	15962	AO-2637 vieja	ZANELLA DUE 50CC.	50AJ0351	AIS611	S/DATOS
998	13/07/12	15963	ING. S/MATR.	WINNER 200CC.	163FMI8G071037	LXYJCMI0780289760	
999	15/07/12	15965	ARK-078	WINNER 125CC.	157FMIPEL0706000829	LE60906000829	S/DATOS
1000	14/07/12	15966	SHM-677	YUMBO C 200CC.	RW167FML20110197	LRPRPL503BA00044	
1001	14/07/12	15967	SGR-067	YUMBO 50CC.	1P39FMB10A02741	NO	
1002	15/07/12	15968	SEH-628	WINNER 125CC.	157FMIPEL0712009532	NO	
1003	15/07/12	15969	SDK-400	YUMBO 125CC.	156FMI07001392	NO	
1004	15/07/12	15970	ATF-592	DIRTY 150CC.	8BAQ42700	NO	S/DATOS
1005	14/07/12	15971	E-37166 vieja	MONDIAL 50CC.	D604097	NO	S/DATOS
1006	15/07/12	15972	SEC-615 n/org.	YUMBO 125CC.	156FMI07007023	LHJPCJLA472082247	
1007	15/07/12	15973	SFH-720	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A88800855	NO	
1008	15/07/12	15974	SCR-123	YASUKI 125CC.	156FMI751290116	NO	
1009	15/07/12	15975	AQP-450	YUMBO 70CC.	147FMD05080071	NO	S/DATOS
1010	15/07/12	15976	SFN-919	LONCIN 125CC.	LC157FMIHA076006	LLCLP4VA49A100571	
1011	15/07/12	15977	SFO-812	YUMBO 200CC.	169FML10B01185	LHJYCLLA8A2606703	
1012	14/07/12	15978	SHF-837	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMGB3001015	NO	
1013	15/07/12	15979	AST-629	WINNER 125CC.	156FMI2BB50101	LXYPJL00B0300839	S/DATOS
1014	15/07/12	15980	ANV-875 vieja	HERO PUCH	EB505482	TC502529	S/DATOS
1015	15/07/12	15981	SCA-731 n/orig.	YUMBO CITY 110CC.	ZS152FMH24800386	9U....44012377	
1016	15/07/12	15982	SHL.819	YUMBO 125CC.	156FMI12B01521	LHJPCLH5C2829762	
1017	15/07/12	15983	SEL-499	YUMBO 125CC.	ZS156FMI1810127	NO	
1018	14/07/12	15984	SEU-421	WINNER FORCE 125CC.	1P52FMI08001317	NO	
1019	15/07/12	15985	SAW-420	KIN 110CC.	1P52FMH07010084	L3XXCH9L57ZX010062	
1020	15/07/12	15986	ARM-218	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A5A900246	LZSPCJLG3A1900213	S/DATOS
1021	15/07/12	15987	ASC-941	BACCIO 70CC.	147FMD10A03495	LHJPCDLF1A2652046	S/DATOS
1022	15/07/12	15988	APV-902	YUMBO 125CC.	152QMI080501247	LFFWJT23181002690	S/DATOS
1023	15/07/12	15989	SEV-268	WINNER 4TC. 100CC.	1P50FMG8A124627	SXYXCGL0180000710	
1024	16/07/12	15990	SFU-044	YUMBO 125CC.	HJ156FMI10206730	LD3PCJ6J9A1380359	
1025	16/07/12	15991	ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	152FMHXJ176395	NO	
1026	16/07/12	15992	SGX-633	WINNER 125CC.	157FMIPEL011B2000395	LE6PCJLL0B2000395	
1027	17/07/12	15993	SEC-859	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH17411062	LZSXCHLJX71010482	
1028	19/07/12	15994	QAI-360	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A88801012	LZSPCJLG387004338	S/DATOS
1029	20/07/12	15995	ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	152FMHFJ051626	LLCJXM3A57B563926	
1030	20/07/12	15996	SCY-284	WINNER XTREME 125CC.	156FMI28F053703	LXYJCJL08802708992	
1031	20/07/12	15997	SEI-463	WINNER CROSS 125CC.	156FMI7C060821	NO	
1032	19/07/12	15998	AOP- 998 ING.S/ MATR.	WINNER 110CC.	152FMHDJ123465	LLCJXN3A95B004585	S/DATOS
1033	22/07/12	15999	SHI-621	VITAL 110CC.	1P52FMH0B601602	NO	
1034	22/07/12	16000	SDA-353	WINNER 125CC.	157FMIPEL0604003707	LE60604003707	
1035	22/07/12	16001	SEG-339	WINNER 110CC.	152FMHFJ208349	NO	
1036	22/07/12	16002	SCE-916	WINNER 125CC.	156FMI03011109	NO	
1037	21/07/12	16003	SHA-836	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A88500929	LZSPCJLG487002999	
1038	22/07/12	16004	SEZ-857	YUMBO 125CC.	152QMI080517618	LFFWJT23681003222	
1039	22/07/12	16005	SGE-610	YUMBO 125CC.	156FMI10B13769	NO	
1040	21/07/12	16006	SFX-158	YUMBO C 125CC.	156FMI10B08152	LHJPCJLBXA2624323	
1041	21/07/12	16007	SCB-770	WINNER 70CC.	1P47FMD200401150	LZXXCLL1X400515005	
1042	22/07/12	16008	ARE-898 (ING.S/ MATR.)	WINNER 125CC.	157FMIPEL0708006336	LE60708006336	S/DATOS
1043	22/07/12	16009	ING. S/MATR.	HONDA 125CC.	CG125270177	NO	
1044	21/07/12	16010	SFW-380	BACCIO 110CC.	ZS152FMH5A303198	NO	
1045	22/07/12	16011	SGX-143	YUMBO CITY 110CC.	153FMI10B05995	NO	
1046	21/07/12	16012	SFT-553	BACCIO 125CC.	156FMI09B00567	LHJYCJLC192585372	
1047	22/07/12	16013	SHH-085	YUMBO C 125CC.	156FMI12000399	NO	
1048	22/07/12	16014	SFI-285	YUMBO C 125CC.	156FMI09B00429	NO	
1049	22/07/12	16015	SFV-568	BACCIO 125CC.	zs156fmi2a5a100195	lzspcjlg0a1902582	
1050	21/07/12	16016	FVR-297	WINNER 125CC.	157FMIPEL0910000178	NO	S/DATOS
1051	21/07/12	16017	AQK-466	YUMBO C 125CC.	ZS156FMI17100242	NO	S/DATOS
1052	21/07/12	16018	OAQ-451	WORKER 125CC.	156DJFMI060830018	NO	S/DATOS
1053	21/07/12	16019	SGM-498	YUMBO C 125CC.	156FMI10B22990	NO	

1054	21/07/12	16020	SFS-140	YUMBO C 125CC.	156FMI07000563	LHJPCJLA371000773	
1055	22/07/12	16021	SAC-821	HERO PUCH	EB902027	NO	
1056	22/07/12	16022	ARX-839	WINNER 125CC.	157FMIPEL0603002753	NO	S/DATOS
1057	21/07/12	16023	APR-223	WINNER 125CC.	157FMIPEL0808003845	LE60808003845	S/DATOS
1058	23/07/12	16026	S B H - 4 1 9 Provisoria	JING-CHENG (SUZUKI) X100CC.	4HL144527	5T010886	
1059	23/07/12	16027	SCX-957	YUMBO 100CC.	147FMD06021441	LHJXCOLA760301942	
1060	23/07/12	16028	SHJ-466	LONCIN APOLLO 125CC.	LC157FMI4IA069277	LLCLP1VA1AA101021	
1061	23/07/12	16029	BAI-893	YUMBO MAX 110CC.	152FMH85700526	NO	S/DATOS
1062	23/07/12	16030	SFM-716	ZANELLA 125CC.	156FMI2950642200	LF3PCJ5079B008863	
1063	24/07/12	16031	SGA-426	YUMBO 125CC.	156FMI10B08113	LHJPCJLB4A2624169	
1064	24/07/12	16032	SFW-241 n/orig.	WINNR 125CC.	157FMIPEL1001000049	LE61001000049	
1065	24/07/12	16033	APT-955	WINNER FORCE 125CC.	1P52FMI7D054719	LXYXCJL0070M15500	S/DATOS
1066	24/07/12	16034	SFU-094	WINNER 125CC.	LC152QMIA6004420	LLCLTP1C2ACK00162	
1067	24/07/12	16035	APS-787 n/orig.	HERO MAJESTIC	ENB3868729H	NO	S/DATOS
1068	25/07/21	16036	SAU-485	HERO PUCH	EB605789	NO	
1069	25/07/21	16037	AOL-937	WINNER 125CC.	157FMIPEL0902000181	LE60902000181	S/DATOS
1070	25/07/21	16038	SHI-721	YUMBO CITY 125CC.	153FMI11B01181	NO	
1071	25/07/21	16039	SFD-198	ROCKET 125CC.	156FMI08080701	NO	
1072	26/07/12	16041	SFN-168	WINNER 4TC.100CC.	1P50FMG9G055147	LXYXCGL0890257195	
1073	26/07/12	16042	LDB-909	YUMBO 125CC.	156FMI08002456	LHJPCJLBX82523664	S/DATOS
1074	26/07/12	16043	ING.S/MATR.	SUZUKI CROSS	5A11D105462	NO	
1075	27/07/12	16044	AE-6323 vieja	HERO PUCH	EE018036	TC500780	S/DATOS
1076	27/07/12	16045	SFZ-444	WINNER 125C C.	156FMI0A012994	LCRPCJL7XAA110050	
1077	27/07/12	16046	SCO-131	WINNER	BORRADO	P0505006144	
1078	27/07/12	16047	ING.S/MATR.	ZANELLA DUE 50	50AJ11319	AUN296	
1079	28/07/12	16048	SEG-466	ASAKI 125CC.	156FMI60034205	BORRADO	
1080	28/07/12	16049	SFZ-241	VITAL 110CC.	1P52FMH0A016244	LSRXCJLC0AA115612	
1081	28/07/12	16050	SFI-583	YUMBO 125CC.	ZS156FMI18702450	LZSPCJLB981002097	
1082	28/07/12	16051	SGB-954	YUMBO 125CC.	169FML10B03256	LHJPCLLB9A2621991	
1083	28/07/12	16052	KMY-192	WINNER 110CC.	152FMHXJ222738	LLCJXN3A76B533731	S/DATOS
1084	29/07/12	16053	SAF-465	ZANELLA 125CC.	630316	M1194	
1085	29/07/12	16054	SHI-651	ZANELLA 125CC.	156FMI2C5010701	LF3PCJ502CB000094	
1086	28/07/12	16055	SHC-630	WINNER 125CC.	156FMI3BA133492	LXYPCJL08B0250580	
1087	29/07/12	16056	ASS-858	WINNER 50CC.	1P39FMB10A021710	LSRXCJL3AA122389	S/DATOS
1088	29/07/12	16057	ING.S/MATR.	HERO PUCH	EB592022	VC589664	
1089	29/07/12	16058	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	ZS156FMI16811919	LZSPCJLB561050628	
1090	29/07/12	16059	SCY-537	WINNER 125CC.	157FMIPEL0603002832	LE6PCJLL0603002832	
1091	29/07/12	16060	SFT-098	WINNER 125CC.	157FMIPEL908000063	LE60908000063	
1092	29/07/12	16061	SEX-372	YUMBO 125CC.	156FMI08008804	LHJYCJJLA282566648	
1093	29/07/12	16062	SHN-757	WINNER STRONG	156FMI2BJ051935	LXYPCJL00B0400004	
1094	29/07/12	16063	SGJ-318	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5A610509	LZSXCHLJ9A5234827	
1095	28/07/12	16064	SGX-730	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000673	LE6PCJLL2B2000673	
1096	29/07/12	16065	SFC-219	YUMBO DREAM 125CC.	ZS156FMI118501945	NO	
1097	29/07/12	16066	MAX-441	MONDIAL 125CC.	156FMI2B5093397	LF3PCJ500BB018480	S/DATOS
1098	29/07/12	16067	AOR-064	YUMBO 125CC.	156FMI07002366	LHJPCJL271001865	S/DATOS
1099	29/07/12	16068	SFJ-486	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI2A5A100015	LZSPCJLG5A1902352	
1100	29/07/12	16069	SGZ-044	WINNER LX 125CC.	LC152QMIAGO17716	LLCLTP1C0ACK00939	
1101	29/07/12	16070	SHF-116	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001394	LE6PCJLL3B2001394	
1102	29/07/12	16071	SEE-002	WINNER 125CC.	157FMIPEL0709008344	NO	
1103	29/07/12	16072	SDZ-729	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701001538	LE60701001538	
1104	29/07/12	16073	SFH-292	YUMBO 125CC.	156FMI08004562	LHJPCJLA032534116	
1105	29/07/12	16074	SHE-444	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001059	LECPCJLL0B2001059	
1106	29/07/12	16075	BBF-803	YUMBO 125CC.	156FMI07000811	NO	S/DATOS
1107	29/07/12	16076	SFS-436	HAMAZAKI 125CC.	156FMIJC139088	NO	
1108	29/07/12	16077	MBO-087	WINNER STEET 125CC.	157FMIPEL1004004374	LE61004004374	S/DATOS
1109	28/07/12	16078	SEP-598	YUMBO FURIOS 125CC.	153FMI08030950	LNJXCJLE182527810	
1110	29/07/12	16079	ASI-718	SUZUKI 125CC.	157FMI3P0024175	LC6PCJG9670800971	S/DATOS
1111	29/07/12	16080	SDO-944	SUZUKI 100CC.	1E50FMG90064436	LC6PAGA1270818170	
1112	29/07/12	16081	APG-832	YASUKI 110CC.	60500367	PO60500367	S/DATOS
1113	28/07/12	16082	APU-632	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701000949	LE60701000249	S/DATOS
1114	28/07/12	16083	AÑH-269	HERO PUCH	EB494264	TC489734	S/DATOS
1115	29/07/12	16084	AOB-684 vieja	WINNER FAIR 110CC.	152FMHDJ306127	LL0JXN3A35B018059	S/DATOS
1116	29/07/12	16085	SGE-124	ZANELLA 125CC.	LC157FMIJE205618	LLCLP200CE100291	
1117	29/07/12	16086	APM-522	WINNER 125CC.	LC163FML08093314	LSRYCML158A635898	S/DATOS
1118	29/07/12	16087	SEV-692	YUMBO MAX 125CC.	153FMI08030318	NO	

1119	29/07/12	16088	CCY553	YUMBO FURIOS 125CC.	153FMI08050466	NO	S/DATOS
1120	29/07/12	16089	SFA-572 n/orig.	YUMBO 125CC.	156FMI08010308	LHJPCJLLB2571910	
1121	29/07/12	16090	APV-225	YUMBO GTS. 125CC.	156FMI08005695	LHJPCJLA282538635	S/DATOS
1122	28/07/12	16091	ACJ-202	BACCIO 110CC.	ZS152FMH25103413	NO	S/DATOS
1123	28/07/12	16092	MAS-305	WINNER FAIR 110CC.	152FMHFJ073865	LLCJXN3A27B5683	S/DATOS
1124	28/07/12	16093	SDL-633	YUMBO 125CC.	ZS156FMI17100403	LZSPCJE571000243	
1125	28/07/12	16094	SAU-668	SUZUKI	7702M805271	702F759665	
1126	28/07/12	16095	SFD-487	KORENY 125CC.	KJ154FMI08010072	NO	
1127	28/07/12	16096	SEV-762	WINNER FORCE 125CC.	1P52FMI08001286	LSRXCJLC28A800026	
1128	29/07/12	16097	SGE-301	YUMBO 200CC.	169FML10B07623	LHJPCLLB7A2657730	
1129	30/07/12	16098	AOW-263	YUMBO 125CC.	153FMI0701000J	NO	S/DATOS
1130	30/07/12	16099	HMJ-019	HONDA 70CC.	C70E6388418	NO	S/DATOS
1131	29/07/12	16100	BBF-004	ROCKET 125CC.	156FMI05051911	NO	S/DATOS
1132	30/07/12	16101	SDG-072	WINNER 125CC.	157FMIPEL0608006676	LE60608000626	
1133	29/07/12	16102	ING.S/MATR.	WINNER	PEL0504005619	P0504005519	
1134	29/07/12	16103	SHG-528	YASUKI 125CC.	1P52FMI91095665	NO	
1135	29/07/12	16104	SDD-882 ING.S/ MATR.	BACCIO 100CC.	147FMD06010586	LHJPCDLA360201000	
1136	30/07/12	16105	SCR-617 n/orig.	WINNER 1110cc.	1P50FMG5M030547	NO	
1137	31/07/12	16106	SCV-871	YUMBO 110CC.	ZS152FMH26200117	NO	
1138	01/08/12	16107	ING.S/MATR.	VITAL TR 110CC.	KT1P52FMH11004080	NO	
1139	01/08/12	16108	SHC-506	BACCIO CLASSIC 125CC.	156FMIB92032902	LFFWJ04C3BCJ32896	
1140	01/08/12	16109	ING.S/MATR.	BACCIO CROSS	156FMI10B05483	LHJYCJLC7A2623675	
1141	01/08/12	16110	SAI-116	HERO PUCH 50CC.	EB631968	NO	
1142	01/08/12	16111	AND-080 vieja	HERO PUCH 50CC.	EB544654	VC536312	S/DATOS
1143	01/08/12	16112	SGE-224	WINNER BIS PRO 110CC.	1P52FMI0A022995	LCRXCJLC1AA129678	
1144	04/08/12	16114	SHB-086	MONDIAL 110CC.	1P52FMH99001501	NO	
1145	05/08/12	16115	SFY-953	YUMBO 125CC.	156FMI110B09459	LHJPCJLAXA2641095	
1146	05/08/12	16116	ARG-874	MONDIAL 125CC.	156FMI95009457	NO	S/DATOS
1147	05/08/12	16117	ARX-223	WINNER 110CC.	152FMHFJ021275	NO	S/DATOS
1148	05/08/12	16118	SEC-377	WINNER FAIR 110CC.	152FMHFJ162873	LLCJXN3A07B577636	
1149	07/08/12	16119	SGF-753 ING.S/ MATR.	YUMBO 125CC.	156FMII07005294	NO	
1150	05/08/12	16120	SHL-295	YUMBO 125CC.	156FMI12000085	NO	
1151	07/08/12	16121	SEU-619 ING.S/ MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL080400178	LE60801400178	
1152	05/08/12	16122	SBB-264 n/orig.	KAWASAKI 100CC.	KH100DEO17398	NO	
1153	07/08/12	16123	BBG-250	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG6E059755	LXYXCG0160...	S/DATOS
1154	04/08/12	16124	SDX-753	ZANELLA 125CC.	1P52FMI71343984	NO	
1155	04/08/12	16125	SGN-133	YUMBO GS II 125CC.	156FMI10B20119	LHJPCJLB1A2703587	
1156	04/08/12	16126	SFN-165	WINNER 125CC.	157FMIPEL0906000102	NO	
1157	04/08/12	16127	SFC-331	WINNER 125CC.	1P52FMI8E061968	NO	
1158	04/08/12	16128	SEJ-941	WINNER 100CC.	157FMD08010601	NO	
1159	05/08/12	16129	SFP-036	WINNER 125CC.	157FMIPEL906000009	LE60906000009	
1160	05/08/12	16130	SGY-743	WINNER 125CC.	1P52FMI03600125	NO	
1161	05/08/12	16131	SDV-138 n/orig.	WINNER 110CC.	152FMHFJ051587	NO	
1162	05/08/12	16132	MAY-848	YUMBO 125CC.	156FMI08005611	LHJPCJLA682588858	S/DATOS
1163	05/08/12	16133	SEH-674 n/orig.	YUMBO 125CC.	ZS154FMI337606899	NO	
1164	05/08/12	16134	SEJ-081	YUMBO 125CC.	ZS156FMI18101077	NO	
1165	05/08/12	16135	SCT-698	WINNER 125CC.	157FMIXJ045393	NO	
1166	05/08/12	16136	SFM-558	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A59000019	LZSPCJLG691902890	
1167	05/08/12	16137	SFJ-545	WINNER 125CC.	157FMIPEL090600000	LE6090600006	
1168	05/08/12	16138	SGQ-233	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002391	LE61004002391	
1169	05/08/12	16139	AOD-182 vieja	HERO PUCH 50CC.	EB972045	5C005623	S/DATOS
1170	05/08/12	16140	APR-255	WINNER 125CC.	157FMIDJ207478	LLCJPP3A65B001381	S/DATOS
1171	05/08/12	16141	SAZ-047	YUMBO	11251456	LZSJCJL0411001417	
1172	05/08/12	16142	MAP-290	YUMBO 110CC.	ZS152FMH26200414	NO	S/DATOS
1173	05/08/12	16143	SHI-274	YASUKI 125CC.	157FMI0B808971	LKXPCJL05C0184254	
1174	05/08/12	16144	SHC-551	WINNER 125CC.	157FMIPEL11BB508013	L2BB1512XBB508013	
1175	05/08/12	16145	SHG-778	ZANELLA 110CC.	1P52FMHZC029057	NO	
1176	05/08/12	16146	SCL-876	WINNER 110CC.	1P47FMD05060200	NO	
1177	05/08/12	16147	GAN-005	YASUKI 125CC. RTX	JD156FMI3804069	NO	S/DATOS
1178	05/08/12	16148	SHE-128	YUMBO 125CC.	156FMI11B42792	LHJPCJLA1B27941224	
1179	05/08/12	16149	SGN-841	LONCIN ARES 110CC.	LC152FMHLA096104	LLCXCHL43AA101380	
1180	05/08/12	16150	ARS-218	WINNNER 125CC.	1P52FMI7D054892	LXYXCJL0170M15540	S/DATOS
1181	05/08/12	16151	SHF-890	WINNER 125CC.	156FMI2B6053781	NO	

1182	04/08/12	16152	FRW-585 vieja	HERO PUCH	EB566086	VC563139	S/DATOS
1183	04/08/12	16153	SHI-303	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000177	LE6PCJLL1B2000177	
1184	04/08/12	16154	SGZ-770	YUMBO 125CC.	152QMIB1000B1000	NO	
1185	04/08/12	16155	SEI-647	YUMBO 125CC. VX2	156FMI08000017	LHJPCJLA182010980	
1186	04/08/12	16156	SAA-321	HERO PUCH	EB771849	NO	
1187	04/08/12	16157	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI10B01850	LHJPCJLB9A2602720	
1188	05/08/12	16158	SBX-884 n/orig.	ZANELLA 250CC.	FT156FM9752086	FT12597000024	
1189	04/08/12	16159	SDX-113 n/orig.	YUMBO 125CC.	ZS156FMI37506939	LZSPCJLB975219365	
1190	04/08/12	16160	SBN-072 n/orig.	BACCIO 125CC.	ZS1E50FM98003953	98060109	
1191	04/08/12	16161	SGT-243	BACCIO 125CC.	ZS156FMI58300203	LZSPCJL68B1904825	
1192	04/06/12	16162	SGD-793	WINNER 125CC.	157FMIPEL1003000747	LE61003000747	
1193	04/08/12	16163	MAV-474	YUMBO FURIOS 125CC.	153FMI07060037	NO	S/DATOS
1194	04/08/12	16164	SGX-725	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5B613789	NO	
1195	04/08/12	16165	SCY-755	WINNER 125CC.	157FMIPEL0603002611	NO	
1196	04/08/12	16166	BCF-702 n/orig.	MONDIAL	156FMI295004201	LP6PC850X9B001406	S/DATOS
1197	04/08/12	16167	SDB-241 n/orig.	WINNER 125CC.	156FMIXJ161654	LLCJP4A76B526480	
1198	04/08/12	16168	SEM-008	YUMBO DAKAR 125CC.	ZS150FMI38201515	NO	
1199	04/08/12	16169	SFV-569	MONDIAL 200CC.	163FML29E058498	LXYJCML0590230708	
1200	04/08/12	16170	SCM-099	HERO PUCH	EB963842	5C992414	
1201	04/08/12	16171	SBW-218	HERO PUCH	EB70579	NO	
1202	04/08/12	16172	AOT-974 vieja	WINNER 4TC 100CC.	WNFM270300453	LP7XCGL0570000485	S/DATOS
1203	04/08/12	16173	SGW-100	ZANELLA SAPUCAI 125CC.	LC157FMIJE132323	LLCLPP207BE106183	
1204	04/08/12	16174	SFD-457	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH18712109	NO	
1205	04/08/12	16175	SHB-277	YUMBO 125CC.	156FMI10B23021	LHJPCJLB2A2715845	
1206	04/08/12	16176	AÑS-701 vieja	HERO PUCH	EB937537	965992	S/DATOS
1207	04/08/12	16177	SGN-384	WINNER 125CC.	157FMIPEL0906000306	LE60906000306	
1208	04/08/12	16178	SEJ-343	WINNER EXLUSIVE 125CC.	157FMIDFT173058	LLCJP3AX7B579020	
1209	05/08/12	16179	SEU-563	WINNER 125CC.	157FMIPEL0804001561	NO	
1210	05/08/12	16180	BCC-809	WINNER 110CC.	152FMHVA171620	NO	S/DATOS
1211	05/08/12	16182	SFX-407	BACCIO 125CC.	ZS156FMI25A200123	NO	
1212	05/08/12	16183	APR-786	YUMBO ECO 70CCC.	147FMD07012069	LHJXCDLA971000892	S/DATOS
1213	05/08/12	16184	SFZ-603	WINNER 4TC 100CC.	IP50FMG8D061953	LXYXCGL0780237962	
1214	05/08/12	16185	SCO-205 ING.S/ MATR.	YUMBO 125CC.	157FMIPEL0507008374	P050788374	
1215	04/08/12	16186	SHM-787	WINNER 100CC. 4TC.	1P50FMGB3001333	LSRXCJLC2BBA277159	
1216	04/08/12	16187	SFQ-574	BACCIO CROSS	156FMI10B03048	NO	
1217	04/08/12	16188	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI11B00890	LHJPCJLB7B2728351	
1218	04/08/12	16189	ING.S/MATR.	YUMBO SKUDA 200CC.	172FMM11B04561	LHJYCMLD8B2802531	
1219	06/08/12	16190	ING.S/MATR.	HERO ANKUR	ENB259967	CCB017251GL	
1220	06/08/12	16191	ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	1P52FMH109A06790	LSRXCJLX9AA10977	
1221	07/08/12	16192	SDZ-680	ASAKI 110CC.	1P52FMH71125538	NO	
1222	07/08/12	16193	MAT-597 n/orig.	SUZUKI 125CC.	F10B209418	SF11B101427	S/DATOS
1223	07/08/12	16194	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004004059	LE61004004059	
1224	08/08/12	16195	SCL-234	WINNER 125CC. STREEET	157FMIPEL0507008073	P0507008073	
1225	07/08/12	16196	SHK-711	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2002705	LE6PCJLLXB2002705	
1226	07/08/12	16197	SHL-432	YUMBO 125CC.	156FMI11001429	LB412PCX8BC101113	
1227	08/08/12	16198	SDS-512	WINNER 125CC. STREET	157FMIPEL0701002856	LE60701002856	
1228	08/08/12	16199	SDE-997	HERO PUCH 50CC.	EB974887	6C009053	
1229	08/08/12	16200	SHG-574	COMET 125CC.	156FMIBJ055248	LXYPCJL03B0393792	
1230	08/08/12	16201	ING.S/MATR.	HERP PACER	ENB2468466F	CV3041549G5	
1231	08/08/12	16202	SBE-592 Provisorio	YASUKI AX 100CC.	1E50FM121301836	NO	
1232	08/08/12	16203	SHK-570	ZANELLA RX 125CC.	1C157FMIJA105427	LLCLPP1ED9BA100162	
1233	08/08/12	16204	JBP-665	BAJAJ 110CC.	31M96B65604	NO	S/DATOS
1234	08/08/12	16205	ING.S/MATR.	ZANELLA ZB 110CC.	1P52FMH7C040691	LSRXCHLC3CA200150	
1235	08/08/12	16206	QAL-212	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG7A039407	LXYXCGL0670K00917	S/DATOS
1236	08/08/12	16207	SGR-137	YUMBO GTS 125CC.	156FMI11000060	NO	
1237	08/08/12	16208	SCF-572	WINNER 110CC.	152FMHDJ004348	NO	
1238	08/08/12	16209	SHG-188	ZANELLA 110CC.	1P52FMHZC038697	NO	
1239	08/08/12	16210	SDO-202 n/orig.	WINNER STREET 125CC.	157FMIPEL0701000083	LE60701000083	
1240	08/08/12	16211	HIN-348	YUMBO 125CC.	ZS156FMI236807591	NO	S/DATOS
1241	08/08/12	16212	SHG-427	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMGB3002302	NO	
1242	08/08/12	16213	SGK-718	YUMBO 200CC.	169FML10B11267	LHJPCLLB7A2708546	
1243	08/08/12	16214	SFD-858	WINNER 125CC.	157FMIPEL0804002129	LE60804002129	

1244	08/08/12	16215	M-46092 vieja	HERO HONDA	96M10E01912	NO	S/DATOS
1245	08/08/12	16216	SFU-596	WINNER CROS 125CC.	156FMI2AA064186	LXYJCJL06A0255152	
1246	08/08/12	16217	JFB-373	YUMBO 125CC.	ZS169FML37507461	LZSJCML0775203820	S/DATOS
1247	08/08/12	16218	SEG-068	WINNER 110CC. FAIR	152FMHFJ173619	NO	
1248	08/08/12	16219	SGL-983	ZANELLA SAPUCAÍ 125CC.	156FMI2B5007488	LF3PCJ500BB000366	
1249	08/08/12	16220	SEW-707	WINNER FAIR 110CC.	152FMHDJ136842	NO	
1250	08/08/12	16221	SCO-474	YASUKI 125CC.	156FMI50029011	9U8UR12557129011	
1251	08/08/12	16222	SAQ-765	BONUS-MB 125CC.	FF000244	235	
1252	08/08/12	16223	SFO-314	BACCIO 110CC.	ZS152FMH5A103852	NO	
1253	08/08/12	16224	MAE-601	YUMBO 110CC.	ZS152FMH25500286	NO	S/DATOS
1254	08/08/12	16225	SBR-328	WINNER 110CC.	M150FMGD0105005451	LAEKMZ4001A002459	
1255	08/08/12	16226	RBE-518	WINNER 110CC.	LC152QMIB6000992	LLCLTP1C0BCK00053	S/DATOS
1256	08/08/12	16227	ING.S/MATR.	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	156FMI5AH054518	LXYPCJL0YA0873800	
1257	08/08/12	16228	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI09B03052	LHJPCJLA992591883	
1258	10/08/12	16229	SBV-502	WINNER 125CC.	156FMI03202163	LAPC87033100514	
1259	10/08/12	16230	BBN-827 ING.S/MATR.	ROCKET CROSS 200CC.	163FML06020183	NO	S/DATOS
1260	11/08/12	16232	SHB-330	YUMBO 125CC.	156FMI11001524	NO	
1261	11/08/12	16233	SHJ-800	YUMBO 200CC.	169FML12B07739	LHJPCLLB7C2829872	
1262	09/08/12	16234	SHK-462	WINNER 125CC.	KT1P52FMI11003170	LSRXCJLC9CA685093	
1263	11/08/12	16235	SGQ-001	YUMBO 125CC.	156FMI11B02712	LHJPCJLB9B2733762	
1264	12/08/12	16236	SFC-478	WINNER 110CC.	LC1P52FMH1011922	NO	
1265	12/08/12	16237	SFN-367	WINNER 125CC.	157FMIPEL0906000801	LE60906000801	
1266	12/08/12	16238	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703002653	LE60703002653	
1267	12/08/12	16239	MAN-996	YUMBO 125CC.	ZS156FMI16610425	LZSPCJLE361011594	S/DATOS
1268	12/08/12	16240	AOV-680 vieja	YUMBO 125CC.	156FMI07005356	LHJPCJLA072056504	S/DATOS
1269	12/08/12	16241	SEN-745	GENESIS 200CC.	163FML87100077	L2BB203657B106021	
1270	12/08/12	16242	BCL-084	BAJAJ	08EBEC04705	35CBEC47587	S/DATOS
1271	12/08/12	16243	SDC-126	KIN XT 110CC.	1P50FMG06040051	LBXX0GLA46X000591	
1272	12/08/12	16244	DSC-291 n/orig.	WINNER 125CC.	156FMIFJ049600	LLCJPP4057B564284	S/DATOS
1273	12/08/12	16245	SDP-453 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703002676	LE60703002676	
1274	12/08/12	16246	SDO-026	YUMBO 125CC.	152QMI070306388	LFFWJT23X71001990	
1275	12/08/12	16247	SFM-626	WINNER 3M 125CC.	156FMI28F053692	LXYJCJL0180270880	
1276	12/08/12	16248	SFZ-345	VITAL 110CC. VX	1P52FMH0A016342	NO	
1277	12/08/12	16249	APM-664	WINNER 110CC.	1P52FMH8C058454	LXYXCHL098022658	S/DATOS
1278	12/08/12	16250	SEB-574 n/orig.	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI257915882	LZSPCJLG971920992	
1279	11/08/12	16251	SHH-588	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMGB3001417	LSRXCJLC0BA277273	
1280	11/08/12	16252	SDS-073 n/orig.	WINNER 125CC.	156FMI617056491	NO	
1281	09/08/12	16253	SCT-672	WINNER 125CC.	157FMIXJ023724	LLCJPP3AX6B506728	
1282	11/08/12	16254	SHE-407	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001287	LE6PCJLL2B2001287	
1283	11/08/12	16255	SGZ-654 n/orig.	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5B119924	NO	
1284	12/08/12	16256	AG-7318 vieja	BACCIO 50CC.	043790	043790	S/DATOS
1285	12/08/12	16257	SGC-910	YUMBO PILOT 125CC.	152QMIHA5004158	NO	
1286	11/08/12	16258	ING.S/MATR.	VITAL 110CC. TR	1P52FMH0B501399	NO	
1287	12/08/12	16259	GCA-816	YUMBO 200CC.	156FMI08003073	LHJYCJLA982526552	S/DATOS
1288	12/08/12	16260	BAB-913	HONDA ZX	816340NIEPK	NO	S/DATOS
1289	11/08/12	16261	SEW-712	WINNER 125CC.	157FMIPEL0712009877	NO	
1290	08/08/12	16262	SEX-317 (ING.S/MATR.)	WINNER STREET 125CC.	157PEL0805002666	NO	
1291	13/08/12	16233	SFJ-502	LONCIN 125CC.	LC152FMI4HA047406	LLCLP1VA59A100304	
1292	13/08/12	16264	SHI-228	WINNER BIS PRO 125CC.	KT1P52FMI11002694	NO	
1293	13/08/12	16265	BCT-415	PEUGEOT CITY	1190422FB6	VGAS2ACDA00002301	S/DATOS
1294	13/08/12	16266	P1-20877	YAMAHA 125CC.	3M5011360	3M5011360	S/DATOS
1295	13/08/12	16267	ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	156FMI10B00029	LHJYCJLC1A2601140	
1296	14/08/12	16268	SEK-493	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI2A57913261	LZSPCJLG971910849	
1297	14/08/12	16269	SFX-056	YUMBO 125CC.	156FMI10B06222	LJPCJLB8A2621629	
1298	14/08/12	16270	SHD-740	APOLLO 12 350CC.	167FMN8B400328	LO8YCNL66B10000065	
1299	14/08/12	16271	ING.S/MATR.	YAMAHA 70CC.	F5B73107K	NO	
1300	14/08/12	16272	SFI-654	YUMBO 125CC. GTS	156FMI09B00535	LHJPCJLAX92585851	
1301	14/08/12	16273	BDJ-356	ZANELLA PATAGONIA EGLE	QJ157FMI1831803	NO	S/DATOS
1302	14/08/12	16274	SHG-124	KEEWAY 125CC.	KW157FMI0205178	TSYPEJ006AB626857	
1303	14/08/12	16275	SBW-758	BAJAJ CLASSIC 110CC.	083BDH02537	NO	
1304	14/08/12	16276	SFR-637	WINNER FAIR 110CC.	152FMHVA205780	NO	
1305	14/08/12	16277	SGO-202	LONCIN 110CC.	LCI152FMH1A006119	NO	

1306	14/08/12	16278	SGV-761	WINNER FAIR 110CC.	LC1P52FMHA1011841	NO	
1307	14/08/12	16279	ING.S/MATR.	YUMBO MAX 125CC.	152FMI07001616	NO	
1308	14/08/12	16280	ING.S/MATR.	YASUKI UR 125CC.	KT1P52FMI12009150	NO	
1309	14/08/12	16281	SEU-964	YUMBO ECO 70CC.	147FMD08051021	NO	
1310	14/08/12	16282	SHC-370	YUMBO 200CC.	169FML11B09541	LHJPCLLB8B2772399	
1311	14/08/12	16283	SBB-793	HERO PUCH 50CC.	EB833222	9UAHPST891A002738	
1312	16/08/12	16284	SBZ-371 n/orig.	WINNER 125CC.	156FMI04210356	....0560B83552	
1313	16/08/12	16285	SHN-839	WINNER STRONG 125CC.	156FMI2ABJ051949	LXYPCJL0BB0399880	
1314	16/08/12	16286	SDJ-009	WINNER 4TC 100CC.	150FMG05090313	NO	
1315	16/08/12	16287	SEZ-527	DIRTY 200CC.	167FMM88101280	LOBYCL278100114 ilegible	
1316	16/08/12	16288	SAP-863 n/orig.	ZANELLA CUSTOM 125CC.	637119	M1281	
1317	16/08/12	16289	SDQ-463 ING.S/MAR.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH37300352	LZSXCHLH575201135	
1318	16/08/12	16290	APU-078	YUMBO 125CC.	ZS156FMI18502185	ZSSPCJLB581001920	S/DATOS
1319	16/08/12	16291	APZ-313	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH1791717	NO	S/DATOS
1320	16/08/12	16292	SFD-540	YASUKI 125CC.	156FMI08040468	LRYYCJL3480001609	
1321	16/08/12	16293	SFW-691	ZANELLA RX 125CC.	LC157FMIIA018012	LLCLP1ED7AA100224	
1322	17/08/12	16294	ASH-140	WINNER STREET 125CC.	157FMIPEL1003000090	LE61003000090	S/DATOS
1323	17/08/12	16295	APL-157	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI2A88501051	LZSPCL0887003069	S/DATOS
1324	17/08/12	16296	APF-353 vieja	WINNER 110CC.	ZS152FMH18101111	LZSCHL481000285	S/DATOS
1325	17/08/12	16297	SFD-284 ING.S/MATR.	YASUKI 150CC. RING	JD1P57QMJ361000068	LKKTCK3876A900050	
1326	19/08/12	16298	SHN-013	YUMBO CROSS 250CC.	172FMM11B04078	LHJYCMLD3B2783791	
1327	18/09/12	16299	SHO-452	ZANELLA 110CC.	1P52FMH0B011018	NO	
1328	19/08/12	16300	SHL-956	MONDIAL 125CC.	156FMI2B5129388	LF3PC503BB026699	
1329	19/08/12	16301	SGO-144	YUMBO 125CC.	153FMI10B06470	NO	
1330	18/08/12	16302	AOH-195 n/orig.	WINNER 125CC.	PEL0000441	LE6PCJLL0601000441	S/DATOS
1331	18/08/12	16303	ARQ-830	HERO PUCH 50CC.	EE046292	NO	S/DATOS
1332	20/08/12	16304	SGG-605	YUMBO GTS 125CC.	156FMI10B12249	LHJPCJLA0A2649853	S/DATOS
1333	21/08/12	16305	ATG-805	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001922	LE6PCJLL2B2001922	S/DATOS
1334	21/08/12	16306	SDM-236	WINNER 4TC. 100CC	1P50FMG7A039632	LXYXCGL5770K01171	
1335	21/08/12	16307	SBP-137 (Falta números)	YUMBO 125CC.	ZS150FMG681000065	NO	
1336	22/08/12	16308	AOF-535 vieja	WINNER 4TC 100CC.	150FMG05090694	LP6XCA1A750000501	S/DATOS
1337	23/08/12	16309	ASZ-964	VINCE 200CC.	163FML2B1384706	LF3PCMG07BA00031	S/DATOS
1338	23/08/12	16310	SGU-110	YUMBO 125CC. PILOT	152QMIHA90000235	NO	
1339	23/08/12	16311	L-80305 n/orig.	YAMAHA 70CC.	16J010978	16J01978	S/DATOS
1340	21/08/12	16312	SEJ-538	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI2A87C00443	LZSPCJLC877000235	
1341	21/08/12	16314	SHM-912	LONCIN 125CC.	LC157FMIIA069217	LLCLP1VA7AA101086	
1342	21/08/12	16315	SHL-134	VITAL 110CC.	KT1P52FMH11013293	LSRXCJL050A685284	
1343	21/08/12	16316	OAR-643	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703004190	NO	S/DATOS
1344	21/08/12	16317	SBU-154	YASUKI 125CC.	LB157FMI20014667	NO	
1345	21/08/12	16318	AÑV-741	WINNER	1P53FMH5E056024	NO	S/DATOS
1346	21/08/12	16319	SCK-839	WINNER 125CC.	156FMI00411295	LE60701001696	
1347	21/08/12	16320	SBB-821	BAJAJ 125CC.	08EBEA04127	35CBEA30779	
1348	21/08/12	16321	SCU-841	HERO PUCH 50CC.	EB972962	5C005959	
1349	21/08/12	16322	ASE-272	YUMBO 200CC.	169FML10B04766	LHJPCLLB3A2641976	S/DATOS
1350	21/08/12	16323	SGB-689	YUMBO 200CC.	169FML10B04338	LHJPCLLB3A2624658	
1351	21/08/12	16324	ARG-585	YUMBO DAKAR 200CC.	169FML37405167	LZSJCML0275203482	S/DATOS
1352	21/08/12	16325	SBW-955 ilegible	WINNER STREET 125CC.	PELO402000988	PO402000988	
1353	21/08/12	16326	SFO-278	WINNER STREET 125CC.	157FMIPEL0905000097	NO	
1354	21/08/12	16327	SAA-707	SUZUKI 125CC.	1P50EM6166313	LC6PAGA15Y0027830	
1355	21/08/12	16328	SFN-695	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI2A5A900054	LZSPCJLG4A1900513	
1356	21/08/12	16329	SFU-956	YUMBO 125CC.	152QMIH10008848	NO	
1357	21/08/12	16330	MBB-543	YUMBO 200CC.	169FML09B00883	NO	S/DATOS
1358	21/08/12	16313	SHE-949	YUMBO VX 125CC.	152QMIB50000751	LFFWJT233B1000740	
1359	22/08/12	16331	SEV-426	YUMBO 200CC.	169FML08004367	LHJPCJLLB382518384	
1360	22/08/12	16332	SDQ-247 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703002389	LE60703002389	
1361	22/08/12	16333	SEW-512	YUMBO 125CC.	152QMI080501A07	LFFWJT23781002953	
1362	22/08/12	16334	SEL-802	YUMBO 125CC.	156FMI08002141	BORRADO	
1363	22/08/12	16335	SFW-783	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG9J051855	LXYXCGL0X90278930	
1364	24/08/12	16336	SDD-472 n/orig.	YUMBO	BORRADO	LZSJCJ0765001234	
1365	25/08/12	16338	SDA-594	YUMBO 110CC.	ZS152FMH36503450	LZXCHLH665000780	
1366	26/08/12	16339	SGQ-596	YAMAHA CRIPTON	5AV836731	NO	
1367	26/08/12	16340	SHF-430	ZANELLA	LC163FMKJA086666	LLCJMK101BA100035	

1368	25/08/12	16341	SHB-514	YUMBO 125CC.	HJ156FMI11390600	LD3PCJ6J9B1328201	
1369	25/08/12	16342	SFA-846	YUMBO 125CC.	156FMI08007811	LHJPCJA482552228	
1370	26/08/12	16343	SEL-686	SUZUKI AX 100CC.	1E50FMGP0126837	LC6PAGA1X80815793	
1371	26/08/12	16344	SEP-161	YUMBO C110CC.	LZ152FMH18103681	LZSXCHLH9810011481	
1372	26/08/12	16345	SEY-382 n/orig.	YUMBO 125CC.	...08009885	LHJYCJLA...	
1373	26/08/12	16346	ASF-792 ING.S/ MATR.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH56217892	LZSXCHLH265166567	S/DATOS
1374	26/08/12	16347	MBU-358 ING.S/ MATR.	YUMBO C110CC.	ZS152FMH5B716702	NO	S/DATOS
1375	27/08/12	16348	B-338	YAMAHA JOG	4GF000351	4GF000351	S/DATOS
1376	27/08/12	16349	SEM-323	YUMBO 125CC.	156FMI261566284	LX8PCJP046F001867	
1377	28/08/12	16350	ASK-789	BACCIO 125CC.	156FMI10B13054	LHJYCJLC7A2659852	S/DATOS
1378	28/08/12	16351	SHE-957	ZANELLA 125CC.	LC157FMIJA105480	LLCLP1ED3BA100237	
1379	28/08/12	16352	SEC-369 n/orig.	WINNER 125CC.	1P52FMI7C061569	NO	
1380	28/08/12	16353	LBE-672	KAWASAKI 125CC.	KH125AE019423	KH125A019210	S/DATOS
1381	28/08/12	16354	SGV-724	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMGB3000584	LSRXLJLC4BA156293	
1382	28/08/12	16355	SDC-437 n/orig.	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH36503662	NO	
1383	28/08/12	16356	ATH-885	YUMBO 125CC.	156FMI12B03285	NO	S/DATOS
1384	28/08/12	16357	SEM-422	YUMBO 125CC.	ZS152FMH25103732	9UALIFY425A015924	
1385	28/08/12	16359	SGX-082	BACCIO CLASSIC 125CC.	ZS156FMI58300040	PCJL67B1904928	
1386	28/08/12	16361	SBZ-282	WINNER 110CC.	PELO402002693	PO402002693	
1387	28/08/12	16362	SHC-547	YUMBO 125CC.	156FMI11B40356	LHJPCJLB3B2793763	
1388	28/08/12	16363	SEU-623	MONDIAL 110CC.	YG1P52FMH99001019	NO	
1389	28/08/12	16364	SBZ-976	HERO PUCH 50CC.	EB948667	NO	
1390	28/08/12	16365	SDA-031	HERO PUCH	EB968742	5C998976	
1391	28/08/12	16366	QAI-275	WINNER EXPLORER 125CC.	156FMI6C050083	LXYJCJL0160B62176	S/DATOS
1392	28/08/12	16367	SCS-946	SUZUKI 125CC.	157FMI3D073806	LC6PCJG9660805022	
1393	28/08/12	16368	ARY-946	WINNER125CC.	157FMIPELO609007592	LL6060907592	S/DATOS
1394	28/08/12	16370	SEJ-632	YUMBO 125CC.	156FMI08000310	LHJPCJLAX82010986	
1395	29/08/12	16371	SGO-363	YUMBO 125CC.	156FMI11B00823	LHJPCJLB4B2728310	
1396	29/08/12	16372	SHN-485	ZANELLA PATAGONIA 125	QJ157FMI1831887	LBBPEJ6K90B795468	
1397	29/08/12	16373	P-22232 vieja	WINNER STREET 25CC.	157FMIPELO501004686	NO	S/DATOS
1398	29/08/12	16374	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	153FMI08000590	NO	
1399	29/08/12	16375	SGM-854	WINNER 200CC.	LF163FML92163107	LSRYCML129AA11500	
1400	30/08/12	16376	ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG6C057126	LXYXCGL0760B65953	
1401	30/08/12	16376	SDB-582	YUMBO VX 125CC.	152QMI060803403	LFFWJT23471000012	
1402	30/08/12	16377	SFS-382	YUMBO 70CC.	147FMD09A00128	NO	
1403	30/08/12	16378	ING.S/MATR.	ZANELLA 125CC.	1P54FMI0B010056	NO	
1404	30/08/12	16379	SGT-805	SUZUKI 70CC.	SJ1E41QMBDSC2000115	NO	
1405	30/08/12	16381	AÑA-605	BACCIO	59668	NO	S/DATOS
1406	30/08/12	16382	SBG-099 Provisorio	HERO PUCH 50CC.	B205859	NO	
1407	30/08/12	16383	AOZ-230 vieja	BACCIO 110CC.	ZS152FMH17411010	NO	S/DATOS
1408	30/08/12	16384	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI20000334	NO	
1409	30/08/12	16385	ANY-844 vieja	YUMBO 125CC.	ZS156FMI91000024	NO	S/DATOS
1410	30/08/12	16386	ARX-737	YUMBO 110CC.	HJ156FMH10219296	LD3PCJ6J7A1381185	S/DATOS
1411	30/08/12	16387	SEV-370	VITAL 110CC.	1P52FMH72600010	NO	
1412	30/08/12	16388	SCG-069 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	1P47FMD04128536	L2XXLAL1441208536	
1413	30/08/12	16389	ASV-801	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B200068	NO	S/DATOS
1414	30/08/12	16390	SCH-226 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIDJ041646	LLUJPP3A35B000592	
1415	30/08/12	16391	SCZ-701	YAMAHA 80C.	1E47FM98525819	CY80A98025030	
1416	30/08/12	16393	AQV-908	WINNER 125CC.	157FMIPELO510009688	PO510009688	S/DATOS
1417	31/08/12	16394	ING.S/MATR.	ZANELLA 200CC.	163FML82014997	LF3YCM90985001779	
1418	31/08/12	16395	AOF-549	WINNER 4TC 100CC.	147FMI05061580	LP6XCA1A450000908	S/DATOS
1419	02/09/12	16396	SDH-246	YUMBO 125CC.	ZS167FMI16610422	NO	
1420	02/09/12	16397	SGP-537	YUMBO 200CC.	169FML10B07792	LHJPCLLB0A2657648	
1421	01/09/12	16398	MBC-188	LONCIN APOLLO 125CC.	LC157FMI4HA075953	LLCLP1VA89A100492	S/DATOS
1422	03/09/12	16399	SHL-109	KEEWAY 250CC.	KW2V49FMM01046507	TSYPFNOH3BC711501	
1423	02/09/12	16400	ING.S/MATR. (SDO-035)	WINNER FORCE	1P52FMI7A045818	LXYXCJL0770MO2825	
1424	02/09/12	16401	AOB-890 n/orig.	WINNER 110CC.	152FMHDJ308347	NO	S/DATOS
1425	01/09/12	16402	SCP-198	WINNER 125CC.	PELO511010276	PO511010276	
1426	02/09/12	16403	SGR-297	WINNER 110CC.	1CIP52FMHA1012038	LSRXCJLC8AA13074	
1427	01/09/12	16404	SGJ-454	WINNER 100CC.	1P50FMGAE065738	NO	
1428	01/09/12	16405	BBD-861 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPELO507008220	NO	S/DATOS

1429	01/09/12	16406	ING.S/MATR.	ASAKI 125CC.	156FMIB1036162	LAPPCJLB6BF000207	
1430	02/09/12	16407	AQF-947	YUMBO 110CC.	ZS152FMH37300795	NO	S/DATOS
1431	02/09/12	16408	SEZ-256	WINNER 125cc.	1P52FMI8G071737	LXYXCJI0180288564	
1432	02/09/12	16409	ING.S/MATR.	KAWASAKI KH 100CC.	KH100DEO014578	KH100E7563	
1433	02/09/12	16410	SGH-914	YUMBO 125CC.	156FMI10B22328	LHJPCJLB7A2708017	
1434	02/09/12	16411	ARF-463	WINNER 125CC.	157FMIPELO703004020	NO	S/DATOS
1435	02/09/12	16412	SGD-176	YUMBO 125CC.	156FMI10B15238	LHJPCJLB7A2680364	
1436	03/09/12	16413	SDW-900	YUMBO FURIOS 125CC.	153FMI07040255	LHJZCJLA071002013	
1437	03/09/12	16414	ING.S/MATR.	DIRTY 110CC.	TZH182FMH90568683	L85AG1101A1032986	
1438	03/09/12	16415	SHE-420	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2001397	LE6PCJLL9B2001397	
1439	30/08/12	16416	ING.S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	1P50FMG6C057126	LXYXCGL0760B65953	
1440	03/09/12	16417	SFZ-250	YUMBO 125CC.	156FMI10B8869	LHJPCJLB2A2641522	
1441	03/09/12	16418	SFF-951	WINNER 125CC.	1P52FMI08000005	NO	
1442	03/09/12	16419	SGZ-194	WINNER 110CC.	152FMHDJ026679	NO	
1443	03/09/21	16420	SFS-337	WINNER 125CC.	1P52FMI7D054934	NO	
1444	03/09/12	16421	ICA-869	YUMBO 125CC.	156FMI10B12264	LHJPCLA9A2649947	S/DATOS
1445	03/09/12	16422	AÑK-524	HERO HONDA	95H10E05210	NO	S/DATOS
1446	04/09/12	16423	MBC-662	YUMBO 70CC.	1P39FMB10A00313	LHJXCBLAXA2603842	S/DATOS
1447	05/09/12	16424	SEJ-727	KIN 11OCC.	1P52FMH86400376	NO	
1448	05/09/12	16426	ANM-919 vieja	ZANELLA 125CC.	627986	M0979	S/DATOS
1449	05/09/12	16427	SHP-250	YUMBO 125CC.	153FMI12B01493	NO	
1450	05/09/12	16428	SCW-416 ING.S/MATR.	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH36300500	LZSXCHLJ065178834	
1451	05/09/12	16429	SDB-093	WINNER 125CC.	157FMIPELO606004308	LE60606004308	
1452	05/09/12	16430	SBV-093	WINNER 100CC.	1P39FMA2003101548	LRYXCAL1931000548	
1453	05/09/12	16431	SBE-211	BAJAJ CLASSIC	35EBDE58874	58BDF53250	
1454	05/09/12	16432	ASY-620	WINNER 110CC.	1P52FMH0B500831	NO	S/DATOS
1455	05/09/12	16433	SDX-035 n/orig.	WINNER STREET 125CC.	157FMIPELO706005100	LE6070500100	
1456	05/09/12	16434	ARZ-802	BACCIO FIT 70CC.	157FMD0A03520	LHJPCDLF2A2652086	S/DATOS
1457	05/09/12	16435	AOI-278 vieja	WINNER 125CC.	157FMIDXJ171449	NO	S/DATOS
1458	06/09/12	16436	SGR-088	BACCIO 110CC.	ZS152FMH5B118329	NO	
1459	06/09/12	16437	ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A57917289	NO	
1460	06/09/12	16438	ASM-412	WINNER 250CC.	169YMMA119352	LXYPDNL04B0240553	S/DATOS
1461	06/09/12	16439	SFB-259 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPELO807003184	LE60807003184	
1462	07/09/12	16440	APJ-204 vieja	HONDA	8021723	S1108019629	S/DATOS
1463	09/09/12	16441	ASZ-917	BACCIO 125CC.	156FMIB82032094	LFFWJO4C6BCH31973	S/DATOS
1464	09/09/12	16442	ING.S/MATR.	ZANELLA 125CC.	1P52FMI090900917	NO	
1465	09/09/12	16443	AÑV-798	YUMBO C 110CC.	ZS152FMH25600297	9UAC110545A017623	S/DATOS
1466	09/09/12	16444	ASA-223	YUMBO 125CC.	156FMI10B08981	LHJPCJLB9A2641419	S/DATOS
1467	09/09/12	16445	SCA-857	ZANELLA	625592	M0526	
1468	09/09/12	16446	SHJ-678	UM 125CC. NITRO R	156FMI8C100911	LB412P109CC100389	
1469	09/09/12	16447	CCE-827	WINNER 110CC.	ZS152FMH25101794	NO	S/DATOS
1470	09/09/12	16448	SHD-439	ZANELLA 110CC.	1P52FMHC1011593	NO	
1471	09/09/12	16449	ING.S/MATR.	(¿)	1582071	1582071	
1472	09/09/12	16450	SGM-120	YUMBO 125CC.	156FMI10B24216	LHJPCJLB3A2723212	
1473	09/09/12	16451	SHE-467	SUZUKI 100CC. SPECIAL	1E50FMGA2C40451	LC6PAGA1XC0021613	
1474	09/09/12	16452	SHK-338	YUMBO 125CC. MILESTONE	HJ156FMI12170377	LD3PCJL6J5C1300655	
1475	09/09/12	16453	SEM-562	HONDA	HA1E5027816	HA015027787	
1476	09/09/12	16454	AÑE-167	HERO PUCH	EB354224	SC358657	S/DATOS
1477	09/09/12	16455	SGY-282	BACCIO 125CC.	156FMIB82031836	LFFWJ04CXBCH31927	
1478	10/09/12	16456	ING.S/MATR. SBL-780	YUMBO 110CC.	AT702056	NO	
1479	10/09/12	16457	BCG-398	MONDIAL 125CC.	156FMI295041400	LF3PCJSC99B005446	S/DATOS
1480	10/09/12	16458	ING.S/MATR.	WINNER ATV 110CC	1P52FMHBL050454	LXYZCHL0SB0412225	
1481	10/09/12	16459	ING.S/MATR. AQN-099	WINNER 125CC. EXPLORER	156FMI6K051182	LXYJCJL0960C03	S/DATOS
1482	10/09/12	16460	ING.S/MATR.	WINNER 100CC.	1P50FMGAA077365	LXYXCGL03A0258622	
1483	11/09/12	16461	SDD-345 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPELO607005790	LE60607005790	
1484	11/09/12	16462	SEJ-887	WINNER BIS PRO 125CC.	LF1P52FMI81137704	LSRXCJLCX8A430038	
1485	12/09/12	16463	SBL-089	WINNER 50CC.	D1E41QMG20102073874	AEACZ10016900482 ilegible	
1486	12/09/12	16464	SCT-788 n/orig.	YUMBO 125CC.	ZS156FMI56227122	NO	
1487	12/09/12	16465	SHF-063	SENDA 125CC.	SD156FMI8C100030	LRPRP1K07CA100030	
1488	12/09/12	16466	ING.S/MATR.	YUMBO 200CC.	169FML10B11322	LHJPCLLB2A2708566	
1489	12/09/12	16467	APY-360	KAWASAKI 125CC.	KHI100E016250	NO	S/DATOS
1490	12/09/12	16468	SDH-332	WINNER 125CC.	177FMIPELO608006502	NO	

1491	12/09/12	16469	PAH-321	WINNER ORIÓN 10CC.	1P52FMH6002351	NO	S/DATOS
1492	12/09/12	16470	SFQ-430	WINNER 110CC.	1P52FMH09901540	LSRXJLC29A709436	
1493	12/09/12	16471	APM-026	WINNER 110CC.	1P52FMH8E050764	NO	S/DATOS
1494	12/09/12	16472	AW-3580 vieja	KAWASAKI	G5E198035	JKAETBIXRC038035	S/DATOS
1495	12/09/12	16473	SDT-832	YUMBO 125CC.	156FMI07004912	LHJPCJLA572056434	
1496	12/09/12	16474	SEC-051	YUMBO 125CC.	156FMI07004554	LHJPCJLA572050956	
1497	12/09/12	16475	SFO-405	YUMBO	ZS152FMI5A105364	LZSXCHLH4A5100477	
1498	12/09/12	16476	SGY-870	YUMBO 125CC.	156FMI11B36017	LHJPCJLB2771766	
1499	12/09/12	16477	BCD-841 n/orig.	YUMBO 125CC.	156FMI08008455	LHJPCJLAX82565193	S/DATOS
1500	12/09/12	16478	AÑK-514 vieja	HERO HONDA	94G10E06756	94611F00016	S/DATOS
1501	12/09/12	16479	SDX-097	SAVAGE 125CC.	JL152QMI060800180	LSFFAA.....	
1502	13/09/12	16480	SBT-533 n/orig.	WINNER 125CC.	156FMI31001018	LMNPCJ70031001037	
1503	13/09/12	16481	AQX-196	WINNER 125CC.	157FMI04060046	2004041539	S/DATOS
1504	13/09/12	16482	SHC-423	YUMBO 125CC.	156FMI11B42433	LHJPCJLB5B2802219	
1505	13/09/12	16483	SAQ-490	HONDA 50CC.	PC50EDD95611T	CH10431	
1506	13/09/12	16484	SEG-002	BACCIO 110CC.	ZS152FMH17917154	NO	
1507	13/09/12	16485	AQO-182	YUMBO C110CC.	ZS152FMH18A13488	LZSXCHLHX81008195	S/DATOS
1508	13/09/12	16486	ING.S/MATR.	ZANELLA ZB 125CC.	1P52FMIZC028873	LSRXCHLC6BAB00092	
1509	13/09/12	16487	SEP-582	YUMBO 125CC.	156FMI08002660	LHJPCJLA882527400	
1510	13/09/12	16488	DRI-212	YUMBO 125CC.	156FMI70015394	NO	S/DATOS
1511	13/09/12	16489	SBL-315	HERO PUCH	EB281247	NO	
1512	13/09/12	16490	SBY-304	HERO PUCH 50CC.	EB297159	NO	
1513	13/09/12	16491	SCP-498	WINNER 125CC.	157FMI04011039	NO	
1514	13/09/12	16492	ARV-300	HERO PUCH 50CC.	EB543932	VC540350	S/DATOS
1515	13/09/12	16493	SFD-661	WINER 125CC.	LG156FMI08085763	NO	
1516	16/09/12	16494	SDE-289	WINNER 125CC.	157FMIDXJ163301	LLCJPP3A66B526930	
1517	13/09/12	16495	SHO-503	ZANELLA ZB110CC.	1P52FMH7C039065	NO	
1518	16/09/12	16497	ATG-124	WINNER SITIX 125CC.	LF156FMIA1298279	LSRJCML11AA360608	S/DATOS
1519	16/09/12	16498	SFN-078	LONCIN ARES 110CC.	LG152FMHVA144507	LLCYCHL438A100515	
1520	16/09/12	16499	SHH-814	WINNER GTS 125CC.	156FMI11B42938	LHJPCJLAXB2802398	
1521	16/09/12	16500	ING.S/MATR.	VITAL VX 110CC.	1PFMH0B005337	LSRXCJLC1BA15440	
1522	16/09/12	16501	ING.S/MATR.	WINNER 200CC.	169FML6H056007	LXYPCML0060B99196	
1523	16/09/12	16502	SGW-825	BACCIO 125CC.	ZS156FMIAA88700998	LXLPCJL0287003939	
1524	17/09/12	16496	AEY-684	YUMBO 125CC.	156FMI10B09712	LHJPCJLABA2641032	S/DATOS
1525	21/09/12	16504	AOÑ-573 vieja	WINNER 110CC.	152FMHXJ300874	LLCJXN3A17B551658	S/DATOS
1526	21/09/12	16505	AQC-503	YUMBO 110CC.	147FMD06090893	LHJXCDLA960701405	S/DATOS
1527	21/09/12	16506	APN-857	WINNER 125 CC. EXCLUSIVE	NO	LXYPCJL0280234903	S/DATOS
1528	21/09/12	16507	AÑK-418 n/orig.	HONDA 125CC.	CG125E1163374	NO	S/DATOS
1529	21/09/12	16508	IBJ-211 n/orig.	YUMBO 125CC.	156FMI08001729	LHJPCJLA48204626	S/DATOS
1530	21/09/12	16509	MAV-863	KEEWAY 110CC.	QJ150FMH70049827	NO	S/DATOS
1531	21/09/12	16510	SGV-057	YASUKI 125CC.	156FMIB5010326	LP6PCJ3B9B0Y50046	
1532	21/09/12	16511	SGI-096	YUMBO 125CC.	156FMI10B22212	LHJPCJLBXA2708013	
1533	21/09/12	16512	ING.S/MATR.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH18A13550	LZSXCHL481008256	
1534	21/09/12	16513	SGZ-505	BACCIO 125CC.	156FMI8B400644	LD412YC34BC100303	
1535	21/09/12	16514	SFA-804	LONCIN ARES 110CC.	LC152FMHVA144316	LLCXCHK478A100498	
1536	21/09/12	16515	SEC-391	YUMBO 125CC.	156FMI07008380	LHJPCJLA972095205	
1537	21/09/12	16516	SDW-293	YUMBO 125CC.	156FMI07005209	JHPCJLA972056663	
1538	21/09/12	16517	ING.S-MATR. (SGT-250)	YUMBO ECO 70CC.	147FMD8A600313	LB407PC34AC105250	
1539	09/09/12	16452	SHK-338	YUMBO 125CC.	HJ156FMI12170377	LD3PCJL6J5C1300655	
1540	21/09/12	16518	SCU-281	WINNER 110CC.	150FMG05090643	NO	
1541	22/09/12	16519	SBX-236	SUZUKI AX 115C.	FI28133087	JS1BF14B9Y2101248	
1542	21/09/12	16520	SEZ-230	WINNER 125CC.	157FMIPELO8044001515	LE60804001515	
1543	21/09/12	16521	QAR-148	YUMBO 110CC.	ZS152FMH59500731	NO	S/DATOS
1544	21/09/12	16522	M-47401 vieja	HERO PUCH 50CC.	EB304156	RC308343	S/DATOS
1545	22/09/12	16523	SHD-604	YUMBO SHARK 125CC.	156FMI8A501546	LB412Y501AC105251	
1546	22/09/12	16524	SHI-000	BACCIO 125CC.	156FMI09000588	LHJYCJL792575493	
1547	22/09/12	16525	SGK-482	ZANELLA 125CC.	156FMI2B5007413	NO	
1548	22/09/12	16526	SEU-321	SUZUKI 100CC.	1E50FMGPO148267	LC6PAGA1280829669	
1549	22/09/12	16527	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPELO601000992	LE6PCJLL0601000992	
1550	22/09/12	16528	ASM-623	STAR 125CC.	SK156FMI100062013	LGVSJP103AZ22692	S/DATOS
1551	22/09/12	16529	S/MATR.	ZANELLA 125CC.	156FMI2C5010658	LF3PCJ50XCB000036	
1552	22/09/12	16530	SHO-807	WINNER 125CC.	157FMIPEL12C1200322	LE6PCJLL4C2000322	
1553	22/09/12	16531	IAE-616	YUMBO 125CC.	ZS156FMI01014436	NO	S/DATOS
1554	22/09/12	16532	AÑH-580 vieja	KAWASAKI 80CC.	AR080KEA07960	ARO80KA07960	S/DATOS

1555	22/09/12	16533	SFD-256	MONDIAL 125CC.	156FMI295004243	LE3PCJ5099B001333	
1556	22/09/12	16534	APU-563	YUMBO 200CC	169FML07002806	LHJPCLLB972082930	S/DATOS
1557	25/09/12	16563	SFZ-795	YUMBO GTS 125CC.	156FMI10000092	LB412PCX2AC300060	
1558	25/09/12	16539	ING.S/MATR.	YUMBO PX 110CC.	ZS152FMH5B818651	LZSXCHLH5B5205257	
1559	25/09/12	16538	SCT-780	KAWASAKI 100CC.	KH100DEO17485	KH100E010273	
1560	25/09/12	16537	HMC-742 vieja	HONDA 90CC.	HA02E1459407	HA021459357	S/DATOS
1561	26/09/12	16540	SDX-667	WINNER 125CC.	157FMIPELO706005053	LE607060050583	
1562	26/09/12	16541	SDE-584	BACCIO 110CC.	152FMH60821192	LHJXCJLA660490890	
1563	26/09/12	16542	SGY-761	WINNER 125C LX	152QMI1B061008	LD5TCJPA6B1004059	
1564	27/09/12	16543	KRB-123	YUMBO 125CC.	ZS156FMI238100708	LZSJCJL0X85207960	S/DATOS
1565	27/09/12	16544	SGK-016	VITAL VX 110CC.	LC1P52FMHA1050083	LSRXCJLC3AA147471	
1566	27/09/12	16546	SGT-409	YUMBO 125CC.	156FMI11B03292	LHJPCJLB3B2743297	
1567	27/09/12	16547	SEN-628	YUMBO ECO 70CC.	147FMD08030170	LHXCDLA182528292	
1568	28/09/21	16548	ASG-565	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A54900684	NO	S/DATOS
1569	28/09/21	16549	SCJ-102	WINNER 125CC.	156FMI00411217	NO	
1570	29/09/12	16550	ARM-170	YUMBO MAX 110CC.	152FMH06020699	LHJXCHLA460610212	S/DATOS
1571	29/09/12	16551	ARU-618	WINNER 125CC.	156FMI0A012661	LSRPCJL74AA109685	S/DATOS
1572	29/09/12	16552	SEV-333	WINNER 125CC.	157FMIPELO805002591	LE60805002591	
1573	30/09/12	16553	KMR-483	YUMBO 200CC.	169FML08005801	LHJPC...B782551532	S/DATOS
1574	30/09/12	16554	SEX-322	YUMBO 110CC.	ZS152FMH18407143	LZSXCHLH81004329	
1575	30/09/12	16555	SEG-345	WINNER 125CC.	157FMIPELO708006141	LE60708006141	
1576	30/09/12	16556	M-46978 vieja	BAJAJ 125CC.	08EBDH02656	35CBDH72977	S/DATOS
1577	30/09/12	16557	SFK-014	WINNER 125CC.	156FMI09501556	LSRPCJL739A601362	
1578	30/09/12	16558	AOJ-957 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPELO608007297	LE60608007297	S/DATOS
1579	30/09/12	16559	SFM-966	WINNER 125CC.	PELO409003663	PO409003663	
1580	30/09/12	16560	SHM-318	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMGB3003078	LSRXCJLL9CA687961	
1581	30/09/12	16561	SGY-923	YUMBO 200CC.	169FML10B05459	LHJYCLLA2A2643908	
1582	30/09/12	16562	SCW-612	WINNER 125CC.	157FMIXJ093779	LLCJPP3A66B519833	
1583	30/09/12	16563	SHN-604	YUMBO 125CC.	156FMI12B05417	LHJPCJLB1C284508	
1584	03/10/12	16564	SDM-729	YASUKI 125CC.	156FMI61546495	LAPPCJL56B015589	
1585	03/10/12	16565	ARX-729	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A5A200090	LZSPCJLG5A1905865	S/DATOS
1586	03/10/12	16566	ING.S/MATR. SDF-435	YUMBO 125CC.	ZS152FMI18712395	NO	
1587	04/10/12	16567	ICB-933	WINNER 125CC BIS PRO	1P52FMI0B600213	LSRXCJLC2BA172220	S/DATOS
1588	06/10/12	16568	SEN-638	WINNER FAIR 110CC.	1P52FMH8A123771	NO	
1589	06/10/12	16569	APZ-987 n/orig.	YUMBO TOP 125CC.	ZS154FMI337908612	LZSXCJLD475201387	S/DATOS
1590	06/10/12	16570	SGU-582	YASUKI EXCLUSIVE 125CC.	156FMI10145413	LAPPCJLM4H000050	
1591	06/10/12	16571	SGK-101	YUMBO VX 125CC.	152QMIA90000900	LFFWJT237A1000562	
1592	06/10/12	16572	AOV-699	KAWASAKI MAGNUN 80CC.	ARO80KEA08011	ARO80KA08011	S/DATOS
1593	07/10/12	16573	SBD-443	HERO PUCH 50CC.	EB616931	WC616017	
1594	07/10/12	16574	SDC-970 n/orig.	BACCIO 125CC.	BORRADO	LYXXCHLA160600100	
1595	07/10/12	16575	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	LF156FMIA1179424	LSRPCJL78AA12113	
1596	07/10/12	16578	ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A57906232	LZSPCJL6X71901464	
1597	07/10/12	16579	SFJ-934	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG9F056447	LXYXCGL0X90238413	
1598	07/10/12	16580	SGO-157	YUMBO 200CC. SR	169FML8A101259	LY8PCMP00AF000175	
1599	09/10/12	16581	SAO-684	HERO PUCH 50CC.	EB78603	CB79920	
1600	09/10/12	16582	SBD-043	BACCIO 100CC.	ZS1E50FM99006767	LZSPAGLC8X1006595	
1601	10/10/12	16583	AQG-816	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG9D056766	LXYXCGL0090218817	S/DATOS
1602	10/10/12	16584	SEV-863	ZANELLA VENTO 110CC.	1P52FMH06060568	8A6MBSCAC6C300568	
1603	12/10/12	16585	SGP-132 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG9F060295	NO	
1604	19/10/12	16586	ING.S-MATR.	ZANELLA DUE 50CC.	50LF23403	ANH985	
1605	19/10/21	16587	SFM-704	WINNER 70CC.	1P47FMD50B04705	LXYXCBL0050B04705	
1606	19/10/12	16588	ARH-918	WINNER 125CC.	157FMIPEL0906000818	LE60906000818	S/DATOS
1607	19/10/12	16589	ASW-212	LONCIN 125CC. APOLLO	LC157FMI4IA060560	LLCLP1VA6AA100768	S/DATOS
1608	19/10/12	16590	GAG-959 n/orig.	HONDA 125CC. CG	CG125E1162743	NO	S/DATOS
1609	19/10/12	16591	SGW-599	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5B119984	NO	
1610	19/10/12	16592	PAI-488	WINNER FAIR 110CC.	152FMHDJ163669	BORRADO	S/DATOS
1611	19/10/12	16593	ARF-300	YUMBO 125CC. FURIOS	153FMI07011123	NO	S/DATOS
1612	19/10/12	16594	SHD-886	YUMBO 125CC.	156FMI11B38604	LHJPCJLB5B2783638	
1613	19/10/12	16595	SGS-314	YUMBO GS 125CC.	156FMI11B03869	LHJPCJLB9B2743630	
1614	19/10/12	16596	AQF-351	PIAGGIO VESPA 125CC.	E12ME150GC011126EE	NO	S/DATOS
1615	19/10/12	16598	ASA-218	YUMBO 125CC. SHARK	156FMI10B07140	LHJYCJLA8A2627152	S/DATOS
1616	19/10/12	16599	SET-025	WINNER 125CC.	157FMIPEL0804001759	LE60804001759	
1617	19/10/21	16600	SDE-572	YUMBO 110CC.	ZS152FMH56318650	LZSXCHLX65167112	

1618	19/10/12	16601	ARK-231	WINNER 125CC.	PEL0508008719	NO	S/DATOS
1619	19/10/12	16602	ANQ-261 n/orig.	KAWASAKI 125CC.	G8E514247	NO	S/DATOS
1620	20/10/12	16603	SDQ-478	WINNER 100CC.	M150FMGD021241019	NO	
1621	20/10/12	16604	HXB-510 Argentina	MOTOMEL 125CC. SL	152QMIB50002710	LFFWLT6C9B1000391	S/DATOS
1622	20/10/12	16605	SCU-793	YASUKI 125CC.	156FMI60005104	9U8UR1256AD05104	
1623	20/10/12	16606	SGE-565	BAJAJ 125CC.	08EBGJ07941	35CBGJ68789	
1624	20/10/12	16607	SHH-741	WINNER 125CC.	1P52FMI0B801521	NO	
1625	20/10/12	16608	ING.S/MATR. SFP-116	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG9G054889	LXYXCGL0990252061	
1626	20/10/12	16609	SFZ-258 n/orig.	YASUKI 70CC.	1P47FMDA1001029	LSRXCDLC7AA105192	
1627	20/10/12	16610	SFN-912	YUMBO 125CC.	153FMI09B00323	LHJXCJLF292594040	
1628	20/10/12	16611	EAH-496	QINGQI 100CC.	LH150FMG01001096	QM1009A0007000154	S/DATOS
1629	20/10/12	16612	SGO-538	YUMBO 125CC.	156FMI11B00775	LHJPCJLB1B2728409	
1630	20/10/12	16613	ARB-104	KAWASAKI	ARO80KEA06187	ARO80KA08187	S/DATOS
1631	20/10/12	16614	SBI-706	JIALING 125CC.	156FM22001200242	LAAACJLR410000222	
1632	20/10/12	16615	SHJ-415	VESPA LML 125CC. STAR	E27B3081304	MD722DAEBB3082287	
1633	20/10/12	16616	SHK-418	YUMBO DAKAR 125CC.	ZS156FMI25B600544	LZSJCJL00B5201138	
1634	20/10/12	16618	SEY-959	YUMBO ECO 70CC.	147FMD80920039	NO	
1635	20/10/12	16619	SEQ-607	WINNER FORCE 125CC.	1P52FMI7B050164	NO	
1636	20/10/12	16620	SFS-069	WINNER FAIR 110CC.	152FMHVA178396	NO	
1637	20/10/12	16621	APM-717	WINNER FAIR 110CC.	1P52FMH8C056087	LXYXCHL0480226648	S/DATOS
1638	20/10/12	16622	DAM-470 n/orig.	WINNER STREET 125CC.	157FMIPEL0903000467	LE60903000467	S/DATOS
1639	20/10/12	16623	SDW-825	YUMBO 125CC.	156FMI07006090	LHJPCJLA272070551	
1640	20/10/12	16624	SEL-871	YUMBO 125CC. DAKAR	ZS156FMI38100020	LZSCJL0385207413	
1641	20/10/12	16625	SDV-039	WINNER 200CC. XT	163FML70100355	LBXPCMEV97X010033	
1642	24/10/12	16633	ING.S/MATR.	WINNER STREET 125CC.	157FMIPEL11BB725082	LZBB15127BB725082	
1643	25/10/12	16634	SEZ-078	YUMBO 125CC.	152GMI080501192	NO	
1644	25/10/12	16635	QAE-970	HERO PUCH 50CC.	EB505040	NO	S/DATOS
1645	25/10/12	16636	SHI-237	CIMAX 110CC.	139FMB1015000116	NO	
1646	26/10/12	16637	SFX-243	WINNER 125CC.	156FMI29J052503	LXYJCJL0490279476	
1647	26/10/12	16638	SFP-090	WINNER 125CC.	157FMIPEL0905000847	LE60905000847	
1648	26/10/12	16639	SGS-499	MONDIAL RA 125CC.	156FMI2B5011643	LF3PCJ503BB001026	
1649	26/10/12	16640	SFU-758	YUMBO C110CC.	ZS152FMH5A105382	NO	
1650	26/10/12	16641	ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	WNFM270300004	LP7XCGL0870000576	
1651	26/10/12	16642	MAU-345 n/orig.	YASUKI 70CC.	147FMD04124903	LAKKCDLK74K110393	S/DATOS
1652	26/10/12	16643	SGH-658	BACCIO 125CC.	156FMI10B16083	LHJYCJLC2A2684271	
1653	26/10/12	16644	SHB-589	ZANELLA ZB 110CC.	1P52FMHC1011603	NO	
1654	26/10/12	16645	SGZ-715	YUMBO CITY 125CC.	153FMI11B01877	NO	
1655	26/10/12	16646	SFT-618 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL1001000074	LE61001000074	
1656	26/10/12	16647	SBR-574	WINNER FAIR 110CC.	M150FMGD0105005523	LAEKMZ4031A002410	
1657	26/10/12	16648	SFP-212	ZONGSHEN 200CC.	ZS167FMM89900107	L08YCNL3X91000179	
1658	26/10/12	16649	SGA-387	YUMBO GTS 125CC.	156FMI10B12302	LHJPCJLA9A2650239	
1659	26/10/12	16650	SGV-212	REGAL RAPTOR 300CC.	DD257MN09701316	LFUE4PLADA0000140	
1660	27/10/12	16651	BBO-851 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0703003492	LE6703003492	S/DATOS
1661	27/10/12	16652	APA-860	WINNER 125CC.	157FMIPEL701001475	LE60701001475	S/DATOS
1662	27/10/12	16653	AOI-786 vieja	YUMBO C110CC.	ZS152FMH55612416	NO	S/DATOS
1663	27/10/12	16654	DAO-939	VITAL VX 110CC.	LF1P52FMHA1348309	NO	S/DATOS
1664	27/10/12	16655	SEN-268	YUMBO 110CC.	NO	LZSXCHLH371001717	
1665	27/10/12	16656	SHL-734	ZANELLA 110CC. ZB	1P52FMHZC038638	LSRXCHLC7BAB00361	
1666	28/10/12	16657	AQG-099	WINNER 125CC.	156FMI07668310	L82PCJL4481000319	S/DATOS
1667	28/10/12	16658	SDR-845	HONDA 125CC.	157FMIPEL0701001280	LE60701001280	
1668	28/10/12	16659	BAY-807 n/ori.	YASUKI 125CC. SPEED	157FMIC5627467	9U8UR1255AR7467	S/DATOS
1669	28/10/12	16660	SHL-474	ZANELLA SAPUCAÍ 125CC.	LC157FMIJE356187	LLCLPP20XCE103800	
1670	28/10/12	16661	SHO-081	WINNER STREET 125CC.	157FMIPEL11BBA05116	L2BB1512XBBA05116	
1671	28/10/12	16662	SCP-516	WINNER 125CC.	PEL0511010269	PO511010269	
1672	28/10/12	16663	SFE-272	YUMBO FURIOS 125CC.	153FMI08060143	NO	
1673	28/10/12	16664	SHJ-140	WINNER 125CC.	157FMIPEL111B2002157	LE6PCJLL5B2002157	
1674	28/10/12	16665	SHI-474	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000235	LE6PCJLL0B2000235	
1675	28/10/12	16666	ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMGB3002147	LSRXCJLC4CA687026	
1676	28/10/12	16667	SGQ-939	YUMBO GS 125CC.	156FMI11B00817	LHJPCJLB2B2728094	
1677	28/10/12	16668	SEB-392	YUMBO 125CC. SPEED	ZS156FMI37808112	ZSPCJLB275235391	
1678	28/10/12	16669	ING.S/MATR.	ZANELLA ZB 110CC.	1P52FMHZ0038560	LSRXGHLC4BAB00415	
1679	28/10/12	16670	APB-834	YUMBO 125CC.	157FMI07000052	LKXPCJL2170D90102	S/DATOS
1680	28/10/12	16671	SFK-680	YUMBO 125CC. SPEED	ZS156FMI1550208	ZSPCJLB081001389	

1681	28/10/12	16672	SFM-421	BACCIO 125CC.	ZS156FMI59000021	ZSPCJL6291902904	
1682	28/10/12	16673	SHJ-544	BACCIO PX 110CC.	ZS152FMH5BB24786	LZSXCHLJ7B5234102	
1683	28/10/12	16674	HIR-952	YUMBO 200CC.	169FML07001954	LHJPCLLB372060583	S/DATOS
1684	28/10/12	16675	ANB-413 n/orig.	HERO PUCH 50CC.	EB551631	VC43113	S/DATOS
1685	28/10/12	16676	ING.S/MATR.	YUMBO ECO 70CC.	147FMD07011506	LHJXCDLA771000745	
1686	28/10/12	16677	APZ-443	BACCIO 110CC.	ZS152FMH37110799	LZSXCHLJ075010306	S/DATOS
1687	29/10/12	16678	ASU-546	WINNER 110CC.	1P52FMI0B025015	LSRXCJLC3BA156690	S/DATOS
1688	29/10/12	16679	SHE-936	WINNER 125CC.	156FMI2BJ055118	LXYJCJ09B0409533	
1689	29/10/12	16680	SFN-073	YUMBO GTS 125CC.	156FMI09B02939	NO	
1690	29/10/12	16681	SEL-932	HONDA 125CC.	WH156FMI207L70195	LWBPCJ1F681008226	
1691	29/10/12	16682	SGE-583	YUMBO 125CC.	156FMI10B16999	LHJPCJLA5A2690219	
1692	29/10/12	16683	SHO-733	YUMBO 125CC.	156FMI10B18058	LHJPCJLB0A2690637	
1693	29/10/12	16684	AÑQ-102 n/orig.	HERO PUCH 50CC.	EB473123	NO	S/DATOS
1694	29/10/12	16685	AQS-514	WINNER 110CC.	1P52FMH7M050979	LXYXCHL0970M74070	S/DATOS
1695	29/10/12	16686	OAH-276	SUZUKI 100CC.	1E50FMG445500	LC6PAGA1650802289	S/DATOS
1696	29/10/12	16687	SDO-633	WINNER 110CC.	WNFM270300303	NO	
1697	30/10/12	16689	SGI-956	VITAL110CC.	LF1P52FMHA1348114	NO	
1698	30/10/12	16690	SGB-078	YUMBO 125CC.	156FMI10B12398	LHJPCJLA9A2649964	
1699	30/10/12	16691	AÑL-915	SUNDIRO	DI641QMB20103013925	NO	S/DATOS
1700	30/10/12	16692	AOZ-450	YUMBO 70CC.	147FMB07060829	LHJXCDLA372056060	S/DATOS
1701	30/10/12	16693	SHM-596	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B202499	LE6PCJLL0B2002499	
1702	30/10/12	16694	SEI-808	YUMBO VX 125CC.	LIMADO	FFWJT23081000476	
1703	30/10/12	16695	APB-483 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0708006287	NO	S/DATOS
1704	30/10/12	16696	SFF-488	WINNER 125CC.	157FMIPEL0902000223	LE60902000223	
1705	30/10/12	16698	SFF-110 n/orig.	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A88600082	NO	
1706	30/10/12	16699	MBM-818	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMGG9J051878	LXYXCGL0690279072	S/DATOS
1707	30/10/12	16700	AQO-351	WINNER 50CC.	1E41QMBPEL0701000606	LE60701000606	S/DATOS
1708	30/10/12	16701	SGZ-770	YUMBO VZ 125CC.	152QMIB10007112	LFFWJT236B1000408	
1709	30/10/12	16703	SGW-494	KEEWAY 200CC.	KW2V49FMM01019639	TSYPFN0M4BB690016	
1710	03/11/12	16706	AOA-763 vieja	WINNER 125CC.	157FMIDJ308887		S/DATOS
1711	03/11/12	16708	AQU-411	YUMBO	HD150FM99038492		S/DATOS
1712	03/11/12	16709	SGF-904	WINNER 125CC.	156FMI0A012800		
1713	03/11/12	16710	ARE-947	YASUKI 125CC.	JD156FMI361000395		S/DATOS
1714	03/11/12	16712	SGO-665	VITAL 110CC.	1P52FMH0A054785		
1715	03/11/12	16717	SHC-292	WINNER 125CC.	156FMI2BF053393		
1716	03/11/12	16719	SHD-419	BACCIO 110CC.	ZS152FMH5AA15184		
1717	03/11/12	16720	APY-205	WINNER 125CC.	156FMI280052442		S/DATOS
1718	03/11/12	16721	ARZ-116 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0606004935		S/DATOS
1719	03/11/12	16722	SEC-810 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPELO701000116	NO	
1720	03/11/12	16725	SAS-681	ZANELLA 125CC.	625161	NO	
1721	03/11/12	16726	ARX-158	WINNER 100CC. 4TC	1P50FMG9L051070	NO	S/DATOS
1722	03/11/12	16728	ING.S/MATR.	YUMBO110CC.	ZS150FMI99006374	NO	
1723	03/11/12	16729	AÑT-172 vieja	HERO PUCH 50CC.	EB943890	NO	S/DATOS
1724	03/11/12	16730	SHN-434	WINNER 125CC.	KT1P52FMI12014388	NO	
1725	03/11/12	16731	AOC-460	WINNER 110CC.	152FMHDJ347602	NO	S/DATOS
1726	03/11/12	16732	SHI-023	ASAKI100CC.	156FMDB1510020	NO	
1727	03/11/12	16735	ASF-222	WINNER 125CC.	156FMI00410493	NO	S/DATOS
1728	03/11/12	16736	AGN-040	ZANELLA 125CC.	156FMI2B5007432	NO	S/DATOS
1729	03/11/12	16740	SEH-378	WINNER 4TC 100CC.	WNFM270301591	NO	
1730	03/11/12	16741	APV-900	KORENY 125CC.	KY157FMI08000013	NO	S/DATOS
1731	04/11/12	16743	ASU-596	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2000120	NO	S/DATOS
1732	03/11/12	16744	SFF-976 n/orig.	YUMBO 125CC.	156FMI09001331	NO	
1733	03/11/12	16745	SGE-191 n/orig.	YUMBO 125CC.	156FMI10B16963	NO	
1734	03/11/12	16748	SCG-952	BACCIO 110CC.	ZS152FMH24B00895	NO	
1735	03/11/12	16351	BCK-883	YUMBO 125CC.	152QMIH090810388	NO	S/DATOS
1736	03/11/12	16754	SHA-831	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B201575	NO	
1737	03/11/12	16756	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	ZSFMI225100220	NO	
1738	03/11/12	16757	ASU-622	WINNER 125CC.	157PEL11B2000333	NO	S/DATOS
1739	03/11/12	16758	OAO-178	YAMAHA RX	3V5014304	NO	S/DATOS
1740	03/11/12	16760	ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG7A059022	NO	
1741	03/11/12	16766	SBV-163	WINNER 125CC.	157FMIPEL0312000172	NO	
1742	03/11/12	16769	SDV-477	YUMBO 125CC.	ZS156FMI17500591	NO	
1743	03/11/12	16770	AQU-500	WINNER 125CC.	1P52FMIGE059270	NO	S/DATOS
1744	03/11/12	16771	SHH-956	LONCIN 110CC.	LC152FMH1A170797	NO	
1745	03/11/12	16772	SHE-608	ZANELLA 125CC.	LC157FMIJE298366	NO	
1746	03/11/12	16773	S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL100400357	NO	

1747	03/11/12	16775	SFU-987	WINNER 125CC.	LC152OMIA6001594	NO	
1748	03/11/12	16776	SDR-701	WINNER 125CC.	156FMI2F8034672	NO	
1749	03/11/12	16777	ARV-112	YUMBO ECO 70CC.	147FMD08010798	NO	S/DATOS
1750	03/11/12	16778	HMA-507 n/orig.	HONDA 70CC.	C7OE2108422	NO	S/DATOS
1751	03/11/12	16779	SGB-019	VITAL 110CC.	1P52FH01017784	NO	
1752	03/11/12	16780	SGQ-267	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004003607	NO	
1753	05/11/12	16781	SCK-765	YAMAHA 80CC.	1E47FM98525823	NO	
1754	05/11/12	16782	SEE-894 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL708007029	NO	
1755	05/11/12	16783	SDD-527	YUMBO 125CC.	152GMI060803439	NO	
1756	05/11/12	16784	ASM-114 S/ MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI07000409	NO	S/DATOS
1757	06/11/12	16785	ASU-288	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002779	NO	S/DATOS
1758	05/11/12	16786	AE-5356 n/orig.	HONDA 125CC.	M83036	NO	S/DATOS
1759	06/11/12	16789	BCK-822	SUZUKI 100CC.	1E50FMGPO126842	NO	S/DATOS
1760	06/11/12	16790	AOI-423	WINNER			S/DATOS
1761	06/11/12	16791	SBS-037	HERO PUCH 50CC.	EE037293	NO	
1762	06/11/12	16792	SFD-363	HERO PUCH	EB780938	NO	
1763	06/11/12	16793	BBF-393	YASUKI	156FMIXC17075	NO	S/DATOS
1764	06/11/11	16794	SEC-114	ASAKI 125CC.	156FMIXC260774	NO	
1765	07/11/12	16795	AOE-956 vieja	YUMBO 125CC.	152QMI060305108	NO	S/DATOS
1766	07/11/12	16796	SDW-790	WINNER 125CC.	156FMI2BG053978	NO	
1767	07/11/12	16797	ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	1P52FMH9B607582	NO	
1768	07/11/12	16798	AQX-866	WINNER 4TC 100CC.	1PFMG6H052246	NO	S/DATOS
1769	07/11/12	16800	MBA-696	DIRTY 125CC.	ZS162FMI88107574	NO	S/DATOS
1770	07/11/12	16803	ARW-758	YUMBO 125CC.	156FMI86700269	NO	S/DATOS
1771	07/11/12	16804	MAB-701	BACCIO 110CC.	ZS152FMH12000348	NO	S/DATOS
1772	07/11/12	16806	SDZ-770	HERO PUCH 50CC.	EB975387	NO	
1773	07/11/12	16807	N-16130 n/orig.	HERO PUCH	EB86041	NO	S/DATOS
1774	07/11/12	16809	SCZ-470	HERO PUCH	EB973390	NO	
1775	07/11/12	16810	SDM-386	BACCIO 70CC.	147FMD06021067	NO	
1776	07/11/12	16811	SEX-554	WINNER 125CC.	LC152QMI86056724	NO	
1777	07/11/12	16813	ARQ-115	HERO PUCH	EE050567	NO	S/DATOS
1778	07/11/12	16817	LMA-561 n/orig.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH23900532	NO	S/DATOS
1779	07/11/12	16819	APU-939	ROCKET 110CC.	152FMHVA007451	NO	S/DATOS
1780	07/11/12	16822	SGW-819	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B20000013	NO	
1781	07/11/12	16824	SFR-445	YUMBO 125CC.	156FMI10B01880	NO	
1782	07/11/12	16825	SDQ-643	YUMBO 125CC.	152QMI070110572	NO	
1783	07/11/12	16826	SFK-244	WINNER 125CC.	PEL050506143	NO	
1784	07/11/12	16827	SEA-500 n/orig.	BACCIO 125CC.	ZS1E50FMGA36504530	NO	
1785	07/11/12	16828	SHH-366	BACCIO 125CC. CLASSIC	ZS156FMI2A5B300018	NO	
1786	07/11/12	16830	SEE-284	BACCIO 110CC.	ZS152FMH17511591	NO	
1787	07/11/12	16831	SFG-030	WINNER ORIÓN 110CC.	1P52FMH09404989	NOI	
1788	07/11/12	16832	SDI-191	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG7A044700	NO	
1789	07/11/12	16834	ING.S/MATR.	KAWASAKI 90CC.	G8E518889	NO	
1790	07/11/12	16835	SAS-276 n/orig.	HERO HONDA	8718	NO	
1791	07/11/12	16837	SGL-062	YUMBO ECO 70CC.	147FMD8A600107	NO	
1792	07/11/12	16838	SHI-787	WINNER 125CC.	KT1P52FMI11002405	NO	
1793	07/11/12	16839	KCB-924	YASUKI 125CC.	156FMI81138559	NO	S/DATOS
1794	07/11/12	16840	AST-604	YASUKI 125CC.	156FMIB1084080	NO	S/DATOS
1795	07/11/12	16841	SGS-167	VITAL	1P52FMH0B0044541	NO	
1796	07/11/12	16842	SCQ-096	WINNER 125CC.	PEL051101218	NO	
1797	08/11/12	16843	SGA-623	YUMBO 125CC.	156FMI10000063	NO	
1798	08/11/12	16844	SFS-828	YUMBO 125CC.	156FMI08005115	NO	
1799	09/11/12	16848	P127467	KINGTON CROSS	KT163FMI08000007	NO	S/DATOS
1800	09/11/12	16849	L-34628	YUMBO 125CC.	LM157FMI6F100020	NO	S/DATOS
1801	09/11/12	16850	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0905000166	NO	
1802	09/11/12	16851	SDS-046 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG7A041405	NO	
1803	09/11/12	16852	AÑT-609 vieja	YASUKI 125CC.	156FMI20100203	NO	S/DATOS
1804	09/11/12	16853	SHH-482	BACCIO CLASSIC 125CC.	156FMIB92032579	NO	
1805	09/11/12	16854	SFC-886 n/orig.	SUZUKI 110CC.	1E50FMG445410	NO	
1806	09/11/12	16856	SFQ-332	YUMBO JUNIOR	1P39FMB09A00782	NO	
1807	09/11/12	16857	SEB-351	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A57905736	NO	
1808	09/11/12	16860	SFV-620	WINNER 125CC.	157FMIPEL1001000144	NO	
1809	09/11/12	16861	ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	156FMIB92032389	NO	
1810	09/11/12	16862	SFO-770	YUMBO 125CC.	156FMI10B01066	NO	
1811	09/11/12	16863	449564 vieja	HERO PUCH	EB229520	NO	

1812	10/11/12	16866	AÑT-174 vieja	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	157FMIC1023241	LLCJPP3A941000374	S/DATOS
1813	12/11/12	16868	SEC-631	BACCIO 110CC.	ZS152FMH17916797	NO	
1814	12/11/12	16871	SBI-423	BAJAJ	31MBDH76618	31FBDH75062	
1815	13/11/12	16872	BCO-660	ATV 110CC.	XYG152FMH080808501	NO	S/DATOS
1816	13/11/12	16873	SAF-176	WINER 125CC.	JL157FMI2001202635	NO	
1817	13/11/12	16875	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI57060503	NO	
1818	13/11/12	16877	SGE-640	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMGAE061310	NO	
1819	13/11/12	16879	SCZ-476	BACCIO 110CC.	ZS152FMH36301775	NO	
1820	13/11/12	16880	SDA-532	SCOOTER	1EA1QMB04111967	NO	
1821	13/11/12	16881	SGS-116	DIRTY 125CC.	ZS162FMI8B103929	NO	
1822	13/11/12	16883	FBR-613	WINNER 110CC.	152FMHDJ078739	NO	S/DATOS
1823	13/11/12	16886	SDK-519	WINNER 125CC.	156FMI6C057359	NO	
1824	13/11/12	16888	SEI-466	HUONIAO 125CC.	152QMI77G00661	NO	
1825	13/11/12	16889	SEN-846	YUMBO 125CC.	156FMI08001023	NO	
1826	13/11/12	16890	SFE-246	BACCIO 125CC.	ZS156FMI2A88A00033	NO	
1827	15/11/12	16894	NAG-926	YUMBO MAX	BORRADO	BORRADO	S/DATOS
1828	15/11/12	16896	SCO-181	WINNER 125CC.	PEL0505006071	NO	
1829	15/11/12	16900	SBG-520	HERO PUCH 50CC.	EB581222	NO	
1830	15/11/12	16902	SGB-701	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004001604	NO	
1831	15/11/12	16903	SEI-004	YUMBO 125CC.	156FMI08000325	LHJPCJLA882011103	
1832	16/11/12	16904	SCI-803 ING.S/MATR.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH26200120	9UAC11064610223	
1833	16/11/12	16905	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	YX139FMI01090212	NO	
1834	16/11/12	16906	SBJ-070	HERO PUCH	EB832107	NO	
1835	16/11/12	16908	ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	152FMHA205989	LLCJXN3A48B106218	
1836	16/11/12	16909	MAU-448	WINNER 125CC.	1P52FMI7C062363	NO	S/DATOS
1837	16/11/12	16910	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMI1004003874	LE61004003874	
1838	16/11/12	16911	SFB-078	WINNER110CC.	1P52FMH8G070813	LXYXCHL0980289867	
1839	16/11/12	16912	SHL-791	WINNER 110CC.	LC1P52FMHA1011479	LSRXCJLC7AA131693	
1840	17/11/12	16920	SFO-857	YASUKI 125CC.	JD1P57QMJ36089183	NO	
1841	17/11/12	16921	S..N-375	WINNER125CC.	157FMIPEL0701000262	NO	
1842	17/11/12	16923	ING.S/MATR.	YUMBO 110CC.	147FMD07090020	NO	
1843	17/11/12	16924	SHO-253	WINNER 125CC.	157FMIPEL12C1200329	NO	
1844	17/11/12	16925	SDS-373	WINNER 10CC.	1P52FMH7B050158	NO	
1845	17/11/12	16926	SGY-712	ZANELLA 125CC.	156FMI2B51201111	NO	
1846	17/11/12	16928	SCG-781	WINNER 125CC.	157FMIDJ092823	NO	
1847	17/11/12	16929	SEK-002 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701001514	NO	
1848	17/11/12	16930	ING.S/MATR.	HONDA 125CC.	JCH1E2A088883	NO	
1849	17/11/12	16933	SEZ-358	WINER 110CC.	152FMHVA200494	NO	
1850	17/11/12	16934	MBF-363	VITAL 110CC.	1P52FMH0A017093	NO	S/DATOS
1851	17/11/12	16936	ARZ-862	WINNER 125CC.	157FMFPEL090500013	NO	S/DATOS
1852	17/11/12	16938	SFI-787 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0906000262	NO	
1853	17/11/12	16940	SDC-710	WINNER 125CC.	157FMIPEL0606004530	NO	
1854	17/11/12	16941	ASY-473	ASAKI 125CC.	156FMI1036087	NO	S/DATOS
1855	17/11/12	16942	AQY-101	WINNER 110CC.	152FMHVA178759	NO	S/DATOS
1856	17/11/12	16943	SFH-663	WINNER 125CC.	156FMIXJ300085	NO	
1857	17/11/12	16944	SEV-166	WINNER 125CC.	157FMIPEL0708007502	NO	
1858	17/11/12	16947	SEH-602	KOREKY 125CC.	154FMI07060026	NO	
1859	17/11/12	16948	SHQ-431	BACCIO 125CC.	156FMIC62009743	NO	
1860	17/11/12	16949	SFG-491	LONCIN 125CC.	LC157FMHHA031843	NO	
1861	17/11/12	16950	MAK-095	YUMBO 110CC.	ZS152FMH21004505	NO	S/DATOS
1862	17/11/12	16951	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI11000722	NO	
1863	17/11/12	16952	SGG-024	BACCIO 125CC.	156FMI10B19256	NO	
1864	17/11/12	16954	ING.S/MATR.	WINNER 100CC.	1P50FMG133001196	NO	
1865	17/11/12	16956	SGI-086	MONDIAL 125CC.	156FMI2AE069875	NO	
1866	17/11/12	16959	APZ-476	WINNER 125CC.	157FMIDJ092785	NO	S/DATOS
1867	18/11/12	16960	APO-824	WINNER	NO	NO	S/DATOS
1868	19/11/12	16963	DVE-939	MAX MOTOR	MX152FMH84800510	NO	S/DATOS
1869	19/11/12	16964	BAL-148	WINNER 200CC.	169FMLSL055237	NO	S/DATOS
1870	19/11/12	16966	SCX-785	YUMBO 125CC.	152QMI060604101	LFFWJT23261001335	
1871	19/11/12	16967	SBP-908	HERO HONDA	97D10EC3473	NO	
1872	19/11/12	16968	SAJ-863 n/orig.	KAWASAKI	G8ES16222	NO	
1873	20/11/12	16970	SCH-458	WINNER 4TC 100CC.	1P47FMD05020739	NO	
1874	20/11/12	16972	SHA-070	YUMBO 10CC.	152QMHA10008737	NO	
1875	21/11/12	16973	MAX-169	BACCIO 110CC.	Z5152FMH18102787	NO	S/DATOS

1876	21/11/12	16974	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	156FMIDJ164014	NO	
1877	21/11/12	16976	AÑN-872 vieja	HERO PUCH 65 CC.	EB205602	NO	S/DATOS
1878	21/11/12	16980	MAH-066	WINNER 125CC.	157FMIPEL0605004131	NO	S/DATOS
1879	21/11/12	16981	APW-642	YUMBO 110CC.	ZS152FMH18304975	NO	S/DATOS
1880	21/11/12	16982	SGD-825	BACCIO 125CC.	156FMI10B11531	NO	
1881	21/11/12	16984	AOY-764 vieja	YUMBO 125CC.	156FMI07007574	NO	S/DATOS
1882	21/11/12	16986	AOE-964 n/orig.	WINNER 110CC.	152FMHXJ093467	NO	S/DATOS
1883	21/11/12	16987	MBA-676	BACCIO 110CC.	HJ152FMH040601789	NO	S/DATOS
1884	21/11/12	16988	APR-491	YUMBO 125CC.	156FMI08006884	NO	S/DATOS
1885	21/11/12	16989	SEE-258	WINNNER 110CC.	1P53FMH7D054491	NO	
1886	21/11/12	16990	SGU-325 n/orig.	WINNER 125CC.	157FMIPEL11BB000200	NO	
1887	21/11/12	16992	APU-139	ASAKI	156FMI600281447	NO	S/DATOS
1888	21/11/12	16993	AQA-150	YUMBO 125CC.	153FMI07060118	NO	S/DATOS
1889	21/11/12	16994	SFK-333	WINNER 125CC.	157FMIPEL0690007434	LE60609007434	
1890	21/11/12	16995	42507 vieja	HERO PUCH 65 CC.	EB296451	CB301860	
1891	21/11/12	16996	SFN-920 n/orig.	BACCIO 125CC.	156FMI09B03457	NO	
1892	21/11/12	16997	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0902000234	LE60902000234	
1893	21/11/12	16998	SHL-704	YUMBO 125CC.	152QMIBB00000059	LFFWJT236B1001252	
1894	21/11/12	17000	SGJ-858	YUMBO 110CC.	152FMH10A28037	NO	
1895	23/11/12	17004	SFB-085	YUMBO 125CC.	156FMI08007464	NO	
1896	23/11/12	17005	SBK-973	BACCIO 110'CC.	152FMH11750367	NO	
1897	25/11/12	17007	MAP-248	YUMBO 125CC.	156FMI07000601	NO	S/DATOS
1898	25/11/12	17008	SFI-168	BACCIO 110CC.	ZS152FMH59500860	NO	
1899	25/11/12	17010	AOL-493	YUMBO 110CC.	ZS152FMH2480054	NO	S/DATOS
1900	25/11/12	17011	SFE-059	WINNER 110CC.	152FMHVA203017	NO	
1901	25/11/12	17012	SEM-218	YUMBO 110CC.	1P52FMH76530142	NO	
1902	25/11/12	17013	ING./SMATR.	KAWASAKI	KH110HE015334	NO	
1903	25/11/12	17014	SBM-768	WINNER PX 110CC.	M150FMGD021240807	NO	
1904	25/11/12	17016	SBJ-818	BACCIO 50CC.	62518	NO	
1905	25/11/12	17018	SHL-415	WINNER 125CC.	KT1P52FMI11002533	NO	
1906	25/11/12	17019	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPEL0507008267	NO	
1907	25/11/12	17020	SJT-726	YUMBO 125CC.	ZS156FMI5B300754	NO	
1908	25/11/12	17021	AOK-064	BACCIO 110CC.	147FMD06010653	NO	S/DATOS
1909	25/11/12	17023	K-31183	YASUKI 125CC.	157FMIC5537279	NO	S/DATOS
1910	25/11/12	17024	ING.S/MATR.	YUMBO 125C.	HJ156FMI11375403	NO	
1911	25/11/12	17025	SEY-984	WINNER	156FMI81469108	NO	
1912	25/11/12	17026	SEG-302	HONDA 125CC.	157FMIPEL0708007872	LE60708007872	
1913	25/11/12	17027	ATG-428	YUMBO 125CC.	25/11/12	NO	S/DATOS
1914	25/11/12	17028	SFR-053	YUMBO 125CC.	156FMI10502744	NO	
1915	25/11/12	17030	SEK-863 n/orig.	WINNER 125CC.	1P52FMI8A106516	LXJXCJL0580802186	
1916	25/11/12	17031	ING.S/MATR.	YASUKI 110CC.	QH152FMH040100064	NO	
1917	25/11/12	17032	APM-205 n/org.	YUMBO 110CC.	ZS152FMH183045527	NO	S/DATOS
1918	25/11/12	17033	J-891 vieja	WINNER 10CC.	150FMG05090477	NO	S/DATOS
1919	25/11/12	17034	ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	156FMI07030136	NO	
1920	25/11/12	17035	SHH-242	HAKER 125CC.	KY156FMIA72C02655	NO	
1921	25/11/12	17036	AOJ-138	WINNER 10CC.	152FMHXJ16363	NO	S/DATOS
1922	25/11/12	17037	SEG-228	ASAKI 125CC.	1P52FMI7C061557	NO	
1923	26/11/12	17038	AÑW-276 vieja	HERO	ENB003674	NO	S/DATOS
1924	27/11/12	17039	SGZ-741	YUMBO 125CC.	152QMIB10007151	NO	
1925	27/11/12	17040	ANJ-684 vieja	HERO PUC 65 CC.	EB703269	XC706763	S/DATOS
1926	27/11/12	17042	SDS-099	WINNER 125CC.	157FMIPEL0701000965	LE60701000965	
1927	28/11/12	17043	ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	LF1P52FMHA1255959	NO	
1928	27/11/12	17046	SDS-010	WINNER 125CC.	1P52FMI7B0500351	NO	
1929	27/11/12	17047	ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	156FMI8F053903	LLXYJCGL0280271147	
1930	27/11/12	17048	ING.S/MATR.	YASUKI	156FMI70001295	NO	
1931	27/11/12	17049	SHL-864	WINNER 125CC.	152QMI1B061230	NO	
1932	27/11/12	17050	SGN-640	WINNER 125CC.	156FMI3AG058414	NO	
1933	28/11/12	17051	ASI-908	WINNER 110CC.	1P50FMGAE066275	NO	S/DATOS
1934	28/11/12	17052	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	156FMI60018393	LHPPGJLL8G2611878	
1935	28/11/12	17053	SGL-717	WINNER 110CC.	152FMHIA036678	LLCJXN3AXAB102	
1936	28/11/12	17054	AA-3187	GARELLI	1100584	NO	S/DATOS
1937	28/11/12	17055	ANF-866	WINNER	HCV000088	HFV4000101	S/DATOS
1938	28/11/12	17057	AFG-036	YUMBO 110CC.	ZS152FM,H18511263	LZSXCHLH081006911	S/DATOS
1939	28/11/12	17059	SGK-843	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004002348	LE61004002348	
1940	29/11/12	17060	ARE-970	YUMBO 110CC.	ZS152FMH17512766	LZSXCHLH071002498	S/DATOS
1941	29/11/12	17061	ING.S/MATR.	YASUKI 125CC.	LB152QMI20010122	NO	

1942	29/11/12	17062	ARK-948	BACCIO	ZS1E50FM99006803	NO	S/DATOS
1943	29/11/12	17063	SDS-400	YUMBO 125CC.	156FMI07004559	NO	
1944	29/11/12	17064	ASI-936	WINNER 125CC.	157FMIPEL1004003435	NO	S/DATOS
1945	29/11/12	17065	SHD-739	YUMBO 125CC.	156FMI11BB14243	LHJPCJLB3B2814384	
1946	29/11/12	17067	ARZ-570	YUMBO 125CC.	156FMI07007190	NO	S/DATOS
1947	29/11/12	17068	PAF-108	YUMBO 110CC.	ZS152FMH17713858	NO	S/DATOS
1948	29/11/12	17069	AÑL-288	BAJAJ	8EBEB04493	35CBCC47569	S/DATOS
1949	29/11/12	17070	ING.S/MATR.	YAMAHA	GM5011467	NO	
1950	29/11/12	17071	SDF-718	WINNER 4TC 100CC.	1P47FMD05020209	LZXXCDL0058020209	
1951	30/11/12	17072	ING.S/MATR.	COMET	1P52FMH8L050644	NO	
1952	29/11/12	17073	APZ-995	WINNER 125CC.	LC152QMI86042436	NO	S/DATOS
1953	29/11/12	17075	AÑP-957	HERO PUCH 65 CC.	EB818346	NO	S/DATOS
1954	29/11/12	17076	NAD-824	HERO PUCH 65 CC.	EB51870	NO	S/DATOS
1955	02/12/12	17079	AGB-445	ZANELLA 110CC.	152FMH0A430460	NO	S/DATOS
1956	02/12/12	17081	SEO-721	WINNER 110CC.	1P52FMH8C056316	NO	
1957	02/12/12	17083	APS-537	MONDIAL 125CC.	156FMI285068079	NO	S/DATOS
1958	02/12/12	17084	MAQ-295	HERO PUCH	EB974935	NO	S/DATOS
1959	02/12/12	17087	SCU-068	YUMBO 125CC.	ZS152FMI26100505	NO	
1960	02/12/12	17088	SFB-995	ZANELLA 125CC.	LF1P52FMI14209778	NO	
1961	02/12/12	17092	SGN-458 n/orig.	YUMBO 125CC.	156FMI71000952	NO	
1962	02/12/12	17094	MAK-177	YASUKI 110CC.	1P52FMH04106663	NO	S/DATOS
1963	02/12/12	17096	ING.S/MATR.	SUZUKI	1E50FMGPO024590	NO	
1964	02/12/12	17099	APV-348	WINNER 110CC.	152FMHXJ222396	NO	S/DATOS
1965	02/12/12	17100	ART-484	HERO PUCH 65 CC.	EB817068	NO	S/DATOS
1966	02/12/12	17101	SHB...	YUMBO 125CC.	156FMI11B42271	NO	
1967	02/12/12	17102	ING.S/MATR.	BACCIO 110CC.	ZS152FMH5A1003645	LZSXCHLJ2A5201376	
1968	02/12/12	17105	SHL-831	WINNER 125CC.	157FMIPEL11B2002878	LE6PCJLL6B2002878	
1969	02/12/12	17107	B-1Z727	KAWASAKI 100CC.	G8E517476	NO	S/DATOS
1970	02/12/12	17110	MAS-531	WINNER 125CC.	156FMI6E058675	NO	S/DATOS
1971	02/12/12	17111	ING.S/MATR.	HERO PUCH 65 CCC.	EB963	NO	
1972	02/12/12	17112	SHB-697	DIRTY 250CC.	ZS167FMM83500180	NO	
1973	02/12/12	17113	AQM-609 n/orig.	YUMBO FURIOS	BORRADO	LHJXCJLE382550280	S/DATOS
1974	02/12/12	17114	SCV-394	SUZUKI AX 100CC.	ZS1E50FMGA25300131	NO	
1975	02/12/12	17115	SDS...	MOTOR KIN	LH156FMI6F102310	CJLG26F005956	
1976	02/12/12	17117	SCJ-943	WINNER 125CC.	PEL0505006301	P0505006301	
1977	02/12/12	17118	SDY-139	WINNER 125CC.	157FMIDFJ081796	LLCJPP3AX7B569314	
1978	02/12/12	17120	SCA-403	YUMBO 125CC.	PELO408003400	NO	
1979	02/12/12	17124	SEI-708	WINNER 125CC.	157FMIPELO711008931	LE60711008931	
1980	02/12/12	17126	BCK-792	MONDIAL 110CC.	YG1P52FMH99400026	NO	S/DATOS
1981	02/12/12	17127	ARD-056	BACCIO 125CC.	156FMI06000795	NO	S/DATOS
1982	03/12/12	17129	ANI-308	YAMAHA RX 100CC.	161595538	96K161595538	S/DATOS
1983	03/12/12	17130	APS-580	YUMBO 125CC.	156FMI08002655	LHJPCJLA682526276	S/DATOS
1984	03/12/12	17131	AÑN-839 vieja	KAWASAKI KC 90CC.	G8E515073	NO	S/DATOS
1985	03/12/12	17132	APZ-235	YAMAHA 110CC.	CQ060500587	NO	S/DATOS
1986	04/12/12	17133	SBD-322	BAJAJ CLASSIC	08EBED05380	37CBD60326	
1987	04/12/12	17134	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	157FMIPELO708007876	LE60708007876	
1988	05/12/12	17135	SEU-025	WINNER 4TC 100CC.	1P50FMG8D061475	LXYXCGL0680238223	
1989	05/12/12	17136	APU-637	YUMBO 125CC.	156FMI0600260	LHJPCJLA98256157	S/DATOS
1990	05/12/12	17137	M-53404 vieja	BELDE	807677	NO	S/DATOS
1991	05/12/12	17138	ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	1P50FMG6H052531	NO	
1992	06/12/12	17139	SBM-883	WINNER 4TC 100CC.	YX139FMA01091866	NO	
1993	06/12/12	17140	APL-700	ASAKI 125CC.	156FMI08005073	LWAPCJL3888183009	S/DATOS
1994	06/12/12	17141	SDA-050	YUMBO 125CC.	156FMI86700481	NO	
1995	06/12/12	17142	SEK-346	YUMBO 125CC.	153FMI08012997	NO	
1996	07/12/12	17143	ARG-925 n/orig.	YASUKI 125CC.	156FMI70015710	LPCJLJX7B00031	S/DATOS
1997	07/12/12	17144	ING.S/MATR.	ATALA 100CC.	YG1P52FMH890091191	LMMPCB10569	
1998	10/12/12	17145	SCW-927	WINNER 125CC.	PEL0511010031	P0511010031	
1999	10/12/12	17146	SDT-579	YASUKI 125CC.	156FMI61546673	LPPCJCJ26B015758	
2000	10/12/12	17147	SDH-650	YUMBO 110CC.	ZS152FMH37110055	LZSXCHLH275003614	
2001	10/12/12	17148	AHR-926 n/orig.	YUMBO CITY 125CC.	153FMI10B00573	NO	S/DATOS
2002	10/12/12	17149	ARG-768	WINNER 125CC.	156FMI09800648	LSRPCJL759A705951	S/DATOS
2003	10/12/12	17151	BBC-596	WINNER 125CC.	156FMIC5525110	LZXYCJL2340050337	S/DATOS
2004	12/12/12	17152	SDF-891	YUMBO 125CC.	ZS156FMI16811756	LZSPCJLB661005302	
2005	12/12/12	17153	SDY-708	ROCKET 125CC.	156FMI271059068	LX8PCJP057F000227	
2006	10/12/12	17154	SCZ-734	YUMBO 125CC.	156FMI86700428	LHJPCJLA960	
2007	10/12/12	17157	SDR-150	WINNER 110CC.	152FMHFJ051378	NO	

2008	10/12/12	17159	ING.S/MATR.	YASUKI UR 110CC.	QH152FMH04010064	LSRXCHLD740000064	
2009	13/12/12	17162	AOP vieja	HERO PUCH	EB529767	SB253650	S/DATOS
2010	12/12/12	17163	SFS-530	WINNER	PEL040201818	NO	
2011	12/12/12	17165	SCN-336	HERO PUCH 65CC.	EB961429	5C991378	
2012	12/12/12	17166	SFN-086	YUMBO 125CC.	156FMI09B02784	LHJYCJLA792593104	
2013	19/12/12	17150	ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	156FMID22001549	LFFWJ04C9DCB01478	
2014	19/12/12	17167	SAA-191	HERO PUCH	EE029793	XC717884	
				A la fecha existe stock de 2017 vehículos año 2012			

Última Publicación
20) (Cta. Cte.) 3/p 5484 Mar 13- Mar 17

Sociedades de Responsabilidad Limitada

BURANO S.R.L

Contrato: 8/10/2013
Inscripción: Nº 19917 el 11/10/2013
Socios: MARCELO CANTIERI CAGNONE (50 cuotas)
HUGO LEANDRO CANTIERI CAGNONE (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto:Construcción en general en todas sus ramas y actividades afines, consultoría en general (arquitectura, ingeniería, proyectos de inversión entre otros, gerenciamiento de personal y dirección de obra).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 6074 Mar 17- Mar 17

GC CORP. LTDA.
Reforma

Escritura Pública 26/11/2013
Inscripción: Nº 23.956, 19/12/2013.
Modifica art. 4 de Objeto.
"Cuarto. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Constitución, adquisición, enajenación y administración de sociedades extranjeras, constitución de sociedades locales, adquisición, enajenación de participaciones accionarias y administración de dichas sociedades, incluyendo toda otra actividad vinculada, derivada o conexa".
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 6073 Mar 17- Mar 17

DUPEST S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17/02/2014.
Inscripción: 20/02/2014, No. 1921
Cedentes: LUIS SUGLIANO (14 cuotas) y YOLANDA GALVAN (6 cuotas)
Cesionarios: MAXIMO GURMENDEZ (14 cuotas) y PATRICIA SANGUINETTI (6 cuotas)
Modifica PLAZO: 30 años desde el 17/02/2014.
Aministración: MAXIMO GURMENDEZ.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 6062 Mar 17- Mar 17

AEROMOTOR S.R.L.

Contrato: 03/09/2013.
Inscripción: 17726/06.09.2013.
Socios/ Cuotas:
Alejandro FRAQUIA PRAINO (Administrador) (50).
Leonardo NORIA ALVAREZ (50).
Objeto Principal: Compra, venta de vehículos automotores, afines. Importación, exportación.
Capital: $ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Canelones.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 6060 Mar 17- Mar 17

BLZ S.R.L.

FECHA CONTRATO: 10 DE FEBRERO DEL 2014
FECHA INSCRIPCIÓN Y NUMERO: 14/02/2014, No. 1692
SOCIOS Y CUOTAS: JAIME LORENZO MARQUES UGOLINI (99 CUOTAS) Y ANTONIO ALBERTO GARAYALDE CHIARINO (1 CUOTA)
OBJETO: Empresa de seguridad y vigilancia
PLAZO: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años
ADMINISTRACION: JAIME LORENZO MARQUES UGOLINI
CAPITAL: $ 30.000,00
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 6041 Mar 17- Mar 17

VISIL SRL
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 27/4/2010
Inscripción: 5629 - 10/5/2010
Cedentes: Hugo Alberto Vivas Sánchez (34 c), Pablo Daniel Silva Ibarra (2 c), Sandra Gisell Vivas García (18 c), Paulo Daniel Ferreri Medina (2 c) Carlos Alberto Rodríguez Fagúndez (2 c) y Alejandro Silvera Moreira (14 c)
Cesionarios: Claudio Alberto Vivas García (36 c) Alejandro Rodríguez Gutiérrez (36 c)
Administración: Claudio Alberto Vivas García.
Única Publicación
22) $ 2168 1/p 6027 Mar 17- Mar 17

FUNGOR S.R.L.

Contrato: 10/03/2014
Inscripción Nro.: 2661 el 13/03/2014
Socios: Ildo DANGLADA (99 cuotas), Pablo MARTINEZ (1 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Distribución de mercaderías; Transporte profesional de carga, nacional e internacional; Compras, ventas, importación y exportación de mercaderías varias. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ildo DANGLADA.
Única Publicación
22) $ 2168 1/p 5984 Mar 17- Mar 17

SALVUS S.R.L. - SINARE SALTO

Contrato: 07/03/2014
Inscripción Nro.: 2623 el 12/03/2014
Socios: María del Carmen ROBAINA (90 cuotas), Rosa TORRES (10 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Escuela de enfermería, centro de enseñanza, formación de personal para la salud. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 5982 Mar 17- Mar 17

TENTOCA S.R.L.
Cesión de cuotas y cambio administrador

Contrato: 21/02/2014
Inscripción: Nº 2113/2014
Cedentes: Ildo y Rossana Isabel DANGLADA CLAVARES (100 CUOTAS)
Cesionarios: Fabricio Miguel PIUMA PIGNATA (99 cuotas) y Emiliano Paolo PIUMA PIGNATA (1 cuota)
Administradores: Fabricio Miguel PIUMA PIGNATA y Dayana Stefani RODRIGUEZ BATISTA conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 5959 Mar 17- Mar 17

Tecno Care SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 10/03/2014
Inscripción: Nº 2299 fecha 27/02/2014
Cedente: Delvo Marcelo MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (100 cuotas)
Cesionario Flavio Gonzalo BLANCO MÉNDEZ (100 cuotas)
Nuevo administrador: Flavio Gonzalo BLANCO MÉNDEZ.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 5958 Mar 17- Mar 17

FREE SHOP 98 S.R.L.

Contrato 29/11/13
Inscripción: Nº 24377 el 26/12/13
Socios Elena Rita Villoz Dutra 25 cuotas
Graciela Villoz Dutra 25 cuotas
Capital $ 300.000 (50 cuotas de $ 6.000 c/u)
Objeto Comercialización de todo tipo de productos, bienes y servicios de todo tipo, etc
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Administración: Ambas socias indistinta.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 5832 Mar 17- Mar 17

Venta de Comercios

Ley 2.904. HILDA LILIAN GUTIERREZ FRACHI prometió vender a MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI, salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 5385 Mar 11- Abr 07

LEY 2.904. CLAUDIA ISABELA BOYE BITTENCOURT promete vender a MÓNICA ROADE PÉREZ establecimiento comercial denominado "EL NICA" sito en Av Luis Alberto de Herrera 3063, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 4895 Mar 05- Abr 01

LEY 26/9/1904
Diana Irene de Brun Ocampo prometió vender a Marcelo Py y a Héctor Ferreira Establecimiento Comercial denominado "Clínica de la Mascota", que gira en el ramo de veterinaria sito Máximo Santos número 4960 de Montevideo, acreedores al mismo.

25) $ 2640 20/p 4774 Mar 05- Abr 01

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA LEY 26/9/1904.

Prometimos ceder permiso frecuencia 89.9 MHZ CX 210 de Rosario.
Cedente: Juan Francisco Antelo González
Cesionaria: Roxana Ravazzani Oddone
Acreedores: Ituzaingó 380- Rosario.

25) $ 2640 20/p 4690 Mar 06- Abr 02

Ley 2904- Andre Luis Simoes Pires Coitiño y Carla Daniela Fradiletti Padilla prometen vender a Nicolás Beethoven Canciani Sarasola y Juan Pablo Fugassa Peña El Establecimiento Comercial (salón de fiestas) denominado "Meterete Fiestas",. sito en J. L. Osorio 1212, Montevideo.
Acreedores allí de 16 a 20 hs.

25) $ 3960 20/p 4190 Feb 25- Mar 26

Ley 2904. Cesion de permiso de suministro de TV para abonados localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Gonzalo Hernandez, empresa unipersonal. Acreedores Rincon 625, Piso 3, Esc 18.

25) $ 2640 20/p 4142 Feb 26- Mar 27

LEY 2904 26/9/904
SUPERSTAR LIMITADA, RUT 120 126 300 012, promete vender y enajenara a TA-TA S.A RUT 210003270017 supermercados Superstar sitos en ciudad de Paysandú: i) Mac Center Shopping Dr. Herrera 925 Local 14, ii) Hipercentro: Washington 1673; iii) Plaza Artigas: Zelmar Michelini 911; iv) Norte: Juan Zorrilla de San Martín 1705. Acreedores: José de Bejar 2600 Montevideo.

25) $ 3960 20/p 3832 Feb 24- Mar 25

DETFOR S.A. prometió vender a SERILUX S.A. local comercialización aparatos telefónicos sito en Avenida del Libertador 1432 Montevideo. Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 1320 20/p 3019 Feb 14- Mar 17

"Ley 2.904, Gustavo Cersósimo Michelini transfiere a favor de CELUMAR S.A. autorización para la prestación del servicio de televisión para abonados en la ciudad de San José de Mayo (Res. Nº 545/1993), con domicilio en la calle Luis Batlle Nº 582 de esa ciudad, departamento de San José. Llamado a acreedores".

25) $ 3960 20/p 2891 Feb 17- Mar 18

"Ley 2.904, Gustavo Cersósimo Michelini transfiere a favor de CELUMAR S.A. los derechos de explotación de la frecuencia 107.9 MHZ Canal CX 300 denominada "PRINCIPAL FM", con domicilio en Ricardo Di Martino Nº 535 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José. Llamado a acreedores".

25) $ 3960 20/p 2890 Feb 17- Mar 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SANABRIA, VIRGINIA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-40355/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4755/2012 de fecha 12/09/2012, SE CITA al SR. OSCAR DARIO PAZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente expediente es tramitado por la Defensoria de Oficio de Familia y Menores.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5399 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "OLIVERA, ANALIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-56136/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6464/2013 de fecha 27/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCIAL BASILIDIS SANCHEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). El presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Las Acacias", Facultad de Derecho - Udelar. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4527 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto TURNO, dictada en autos: "SANGUINETT, CELIA- RATIFICACION DE TENENCIA- "FICHA Nro. 0002-022478/2013 por Providencia Nro. 4018/2013 de fecha 26/07/2013, y Providencia Nro. 7851/2013 de fecha 09/12/2013, se Notifique mediante edictos a el Sr. NESTOR ADRIAN DA SILVA, con parte interesada (art. 404.2 del C.G.P. y art. 37 del CNA) a comparecer en estos autos.
Se deja constancia que los presentes autos están exonerados por la ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5106 Mar 10- Mar 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA JHOANA- PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 0002-040906/2013 por Providencia Nro. 188/2014 de fecha 07/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de desinárle Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 19 de diciembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4700 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA, JHONA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-039666/2013 por Providencia Nro. 5934/2013 de fecha 04/10/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos ART. 404. del CGP y art. 37 CNA).
Se deja constancia que los presentes autos

son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho (Udelar). Montevideo, 8 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4699 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "JARA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-046123/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Marcelo Andrés Britos Piriz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 21 de febrero de 2014 Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5555 Mar 14- Mar 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MARZANO, ANDREA C/ CASTRO, JUSTINO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-055278/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Justino Damian Castro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5289 Mar 12- Mar 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MERLADET, VIRGINIA C/ MACHADO BAUTISTA, NESTOR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - FICHA 2-102527/2011", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2376/2013 de fecha 14/06/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NESTOR ADRIAN MACHADO BAUTISTA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). Se deja constancia que por decreto Nº 1847/2013 de fecha 17 de mayo de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4617 Feb 28- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RIJO RODRIGUEZ, LAURA DANIELA C/ ALVAREZ, PABLO EMILIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-48577/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. PABLO EMILIO ALVAREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado por la Ley 18078 y Resolución 59/2008. Montevideo, el seis de marzo de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5172 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "PERCIANTE ESILDA - TUTELA", EXPEDIENTE Nº 2-34692/2013, se hace saber que se DESIGNO TUTORA DE ANGEL YAIR BEBANZ DE MARSILIO A ESILDA GISEL PERCIANTE
Montevideo, CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 3320 10/p 4558 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAREIRO RODRIGUEZ, MONICA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Expediente Nº 2-4740/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. ALEJANDRA CORREA Y PADRE DESCONOCIDO DE LOS MENORES MATTHEW EZEQUIEL Y MATIAS NICOLAS CORREA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.590 Art. 133-
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5441 Mar 12- Mar 25

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: "SAEZ ALONSO, CAROLINA Y OTRO C/ RODRIGUEZ SANDRA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Expediente Nº 2-¬58806/2013, se cita, llama y emplaza a los Sres. SANDRA RODRIGUEZ Y ANTONIO REYES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.590 Art. 133.1.
Montevideo, once de febrero de dos mil catorce.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4533 Feb 28- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SARAVIA OTTONELLI, ESTHER- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-45833/2013- se cita, llama y emplaza a GONZALO LUIS RODRIGUEZ MOLINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5055 Mar 10- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "URUGOITI RODRGUEZ, GLADYS- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-53989/2013- se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CONDE , a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de febrero dos mil catorce.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4597 Mar 05- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ADAN, TERESA BEATRIZ.- AUTORIZACIÓN DE VIAJE ARTICULO 193 CNA-"; Ficha 2-46798/2012. Emplacese al Sr. JOSE GUZMAN GIMENEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) $ 3320 10/p 4565 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SACCARELLO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-53949/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Eduardo Legar Saccarello a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 14 de febrero del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3480 10/p 5165 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, GINA- RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-55059/2013" se notifica al Sr. Aldo Taveira de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2). Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-

Montevideo, 06 de febrero del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4414 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "SANS MANCEBO, ALICIA C/ CARDOZO PINTOS, FANY Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58186/2013 por Decreto Nº 68/2014 de fecha 3 de Febrero de 2014, se dispuso emplazar a FANY ANGELICA CARDOZO PINTOS y ROQUE ARIEL GIMENEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5210 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "LAMARQUE TURREIRO, MARIA VALERIA - AUTORIZACION DE VIAJE - (I.U.E. Nº 459-28/2014), CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN GIMENEZ, para que comparezca en autos, a estar a derecho, por el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Canelones, cinco de marzo de dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria Pública. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4942 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ADOPCION" I.U.E. 485-376/2011, se hace saber que por providencia Nº 5025/2013 de fecha 5 de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SONIA ADRIANA MARTIRENA VALLARI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5404 Mar 13- Mar 26

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ GONZALEZ PAOLA KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-612/2011, se hace saber que por providencia Nº 5184/2013 de fecha 14 de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a EVERSON LUIS DA CUNHA NUNES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4915 Mar 07- Mar 20

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia d e Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "PEREZ CEDRES NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-379/2013, se hace saber que por providencia Nº 3784/2013 de fecha 3 de setiembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RAFAEL FLOREAL LASTRA RODRIGUEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4909 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO, JOSE RUBEN C/ PIÑEYRO, JORGE RUBEN Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha IUE 172-878/2002; se cita, llama y emplaza a: SILVIA ROSSANA PIÑEYRO, JORGE RUBEN PIÑEYRO, ISABEL FABIANA PIÑEYRO, MARIO SERGIO PIÑEYRO Y MARIA DEL ROSARIO PIÑEYRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, seis de Agosto de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5763 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERRER, XIMENA NATALIE C/ PEREZ, WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-553/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WALTER PEREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE EXONERA DE TIMBRES JUDICIALES Y PROFESIONALES Y TASA PARA EDICTOS SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.
TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 5 de agosto de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5545 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DUARTE PUGLIESE, SILVIA INÉS C/ RODRIGUEZ, WASHINGTON JAVIER -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-997/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON JAVIER RODRIGUEZ, padre de la niña EVELIN ORIANA RODRIGUEZ DUARTE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de febrero de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4916 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "KAO CORREA, BARBARA JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-1080/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SHYH CHYE KAO y a MARISOL LILI CORREA GONZALEZ, padres de la niña BARBARA JESSICA KAO CORREA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de diciembre de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4852 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRERA, YENIFFER DAHIANA C/ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL. JUICIO DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-156/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 8 de julio de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4851 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando,

habiendo iniciado los autos caratulados: "SUAREZ SANTOS, IVAN AGUSTÍN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-1147/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO SUAREZ, padre del niño IVAN AGUSTÍN SUAREZ SANTOS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4850 Mar 06- Mar 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 301-974/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5153 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA ROSA OLIVO, NIRBA NAIR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1098/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN JOSE LOPEZ ALARCON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 17 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4946 Mar 07- Mar 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al SR. LEONARDO DANIEL ELIZALDE NEGRIN, a quien se le confiere traslado de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ALMANZA ZIMERMANN, ELIDA MARGOT C/ ELIZALDE NEGRIN, LEONARDO DANIEL.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 445-83/2013, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE SE ENCUENTA AUXILIADO DE POBREZA.- Young, 16 de agosto de 2013. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4760 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 5906/2012 de fecha 16/11/2012, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PORTILLO ASTIGARRAGA MARCELA BEATRIZ C/ RUIZ PESSANO PABLO MARTÍN. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE Nº 341-614/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a PABLO MARTÍN RUIZ PESSANO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por Decreto nro. 6117/2013 de fecha 31/10/2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de febrero del año 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5657 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por Decreto 6944/2013 de fecha 12/12/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PIRIZ BELTRAN ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE Nº 341-622/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a ALEJANDRO GALLEGO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por decreto número 6469/2013 de fecha 20/11/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de febrero del año 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5138 Mar 11- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MARITZA SILVANA PEREYRA BLAFFETT, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "R.S. y O.A. ADOPCION PLENA". IUE 443-221/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 4 de febrero de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) $ 4350 10/p 5472 Mar 12- Mar 25



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.-
Empresa LOS CIPRESES S.A BQB LINEAS AEREAS solicitud de autorización para incrementar diecisiete (17) frecuencias semanales en sus servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Punta del Este-Aeroparque (República Argentina)-Punta del Este. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) ANTONIO ALARCON.

Última Publicación

27) $ 1485 3/p 5632 Mar 13- Mar 17

FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DGIA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa LOS CIPRESES S.A BQB LINEAS AEREAS solicitud de autorización para incrementar nueve (9) frecuencias semanales en sus servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo- Ezeiza (República Argentina)- Montevideo. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutico por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL.(Av)ANTONIO ALARCON.".

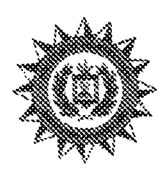
Primera Publicación

27) $ 1485 3/p 6040 Mar 17- Mar 19

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



POLICIA NACIONAL
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
IDATYC. - SUMARIOS

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.YC.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN SUMARIOS
Montevideo, 07 de Marzo de 2014
NOTIFICACIÓN
Se notifica al Sgto. 1ro (G.C) Ramón Ángel CAMARGO, cédula de identidad Nº 3.793.270-5, del contenido del Dictamen Nro. 1890/13 de fecha 21.12.2013 (Expte. 1986/11 - 1798/11 - 3620/11 - 4051/11 - 4483/11), del Departamento de Asesoria Letrada, que luce a fojas Nro. 410 y Dictamen Nro. 1937/12 de fecha 17.10.2012, del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior que luce a fojas 359 y 360 del presente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5685 Mar 17- Mar 17

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Se notifica a la Sra. Nelys Cruz, C.I. 3.278.016-7 de la Resolución de fecha 16 de setiembre de 2013: "Dése vista a la subagente Nº 12 de la Agencia de Quinielas Nº 2 de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Rocha por el término de 10 días hábiles". As. 292/2013.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5569 Mar 14- Mar 18

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 de 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Daniel Saps Kranzenblum del proyecto turístico y de loteo "Pueblo de Mar" a instalarse en el padrón Nº 70.634 de la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, paraje Jaureguiberry.
A la zona del emprendimiento se accede en el km 78,300 de la Ruta Interbalnearia, ingresando al sur hacia el predio del proyecto.
El proyecto incluye la construcción de un complejo turístico constituido por un hotel y bungalows con 36 habitaciones iniciales y se prevé la construcción de hasta un máximo de 200 viviendas unidades familiares. El complejo contará también con piscinas, canchas de fútbol, básquetbol y tenis. El predio tiene un área de 19,4 ha y se ubica al este del Balneario Jaureguiberry
La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio
http://mvotma.gub.uy/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos.html.
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 11 de marzo de 2014.

Única Publicación

27) $ 1188 1/p 5785 Mar 17- Mar 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19/08/2013 en el asunto 391/2009, se concedió la primera prórroga del Permiso de Prospección, otorgado el 22/02/2011 a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 26/02/13, afectando a los predios padrones Nº 1815(p), 1895(p), 1896(p), 2657, 3626(p), 3629, 5352(p), 10283(p), 11605(p), 11607(p), 11860(p) y 11861(p) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 1712 hás. 2992 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1485 3/p 5796 Mar 17- Mar 19

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 627/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nº 2338 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1188 3/p 5795 Mar 17- Mar 19

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 567/2006 la firma NAFYPEL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de minerales metálicos (níquel) y minerales precios (diamante). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 4924, 38.639, 61.127, 60.998, 60.999, 2.757, 2.797, 2.822, 13.998, 2.821, 2.822, 2.826, 15.807, 2.829, 61.128, 2.842, 2.844, 2.942, 3.933, 5.478 7.219, 6.935, 6.936, 7.221, 7218, 8.133, 8.225, 15.805, 27.374, 27.375, 27.376, 40.373, 40.395, 47.109, 58.185, 58.186, 58.187, 58.188, 58.189, 58.190, 60.979, 60.980, 2.091, 17.718, 40.402, 49.908, 52.041, 58.552, 58.553, 60.592, 60.593 ubicados en la 4º y 5º Sección Catastral del Departamento de Rocha.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2376 3/p 5791 Mar 17- Mar 19

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 09/09/2013 en el asunto 570/2006, se otorgó la primera prórroga al Permiso de Prospección concedida a favor de TRISELCO S.A. con fecha 4 de marzo de 2011, por el plazo de 12 meses contados a partir del 30 de marzo de 2013, afectando a los predios padrones Nº 2, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 15, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 37, 42, 44, 45, 46, 48, 153, 197, 263, 291, 312, 3409, 3443, 3613, 5333, 5405, 5457, 5473, 5573, 5803, 6052, 6054, 6057, 6058, 6163, 6314, 6491, 6492, 6548, 6597, 6715, 6837, 7196, 7623, 7635, 7947, 7948, 7949, 7950, 7951, 12110, 12112, 12113, 14811, 21596, 21597, 22158, 22159, 22160, 27995, 35305, 39798, 40585, 40586, 40587, 43736, 43737, 44117, 47046, 47047, 48089, 48090, 48091, 49318, 49319, 50048, 50049, 59713, 59721, 59722, 59723, 60203, 60204, 60205, 60206, 62567 y 62568 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 13462 hás. 3639 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 5788 Mar 17- Mar 19

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19/08/2013 en el asunto 1638/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de WEEPING APPLE S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 2851, 2852, 2860, 2867, 2869, 2870, 2871, 2873,

2884, 2885, 2886, 2889, 2890, 2954, 3016, 3074, 3101, 5280, 5306, 5327, 5405, 5413, 5420, 5942, 5944, 5945, 6298, 6299, 6308, 6310, 6311, 6380, 6471, 7033, 7103, 7121, 7172, 7586, 8027, 8594, 8595, 12352, 12354, 13105, 13106, 13107, 13281, 14286, 14301, 14315, 14462, 14679, 14680, 14761, 14762, 14782, 14783, 14784, 14785, 14818, 14819, 14848, 15653, 15670, 15671, 15672, 15847, 15848, 16065, 16066, 16067, 16907, 16908, 17049, 17098, 17099, 17199 y 17200 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 5196 hás. 20784 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 2376 3/p 5455 Mar 13- Mar 17

ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE MARZO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		7,889700	
BRASIL	REAL	1000		2,363000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,662200	
JAPON	YEN	3600		101,645000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,875300	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,386000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,180	2,180
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,486	9,486
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,671	22,671
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,634	22,634
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,634	22,634

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5919 Mar 17- Mar 17

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU

BANCO REPUBLICA

DIVISION GESTIÓN HUMANA
Departamento de Desarrollo Organizacional
Unidad Análisis y Selección

LLAMADO A CONCURSO: INTERESADOS A INTEGRAR NÓMINA DE CURIALES.
Llamado a interesados para integrar nómina de Curiales que patrocinen al Banco en Dependencias del interior del país.
Se podrá acceder a las BASES del presente llamado y sus requisitos en:
www.bancorepublica.com.uy - Concursos y Licitaciones - Concursos Externos.
Inscripciones: Del 26 de marzo al 11 de abril 2014 - Ed. 19 de Junio - Minas 1434 - Piso 6 - Horario: de 13 a 18 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5837 Mar 17- Mar 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

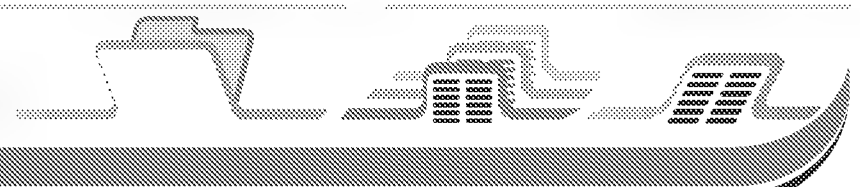


División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo efectivo de Prof. Agregado (Esc. G, Gº 4, 30 hs.), Responsable del Área de Investigación Histórica del Archivo General de la UdelaR. (AGU) Resol. Nº 178-CDA-18/02/2014. Exp.(001015-000333-13). Apertura: 19/03/2014 - Cierre: 19/05/2014.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214) www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C. I vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5866 Mar 17- Mar 17





División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 10 (diez) contrataciones para Orientadores de Capacitación en el Área de Seguridad y Salud Ocupacional de la Unidad de Capacitación de la UdelaR. (UCAP) Resol. Nº 183-CDA-18/02/2014. Exp. (012010-000525-13). Apertura: 18/03/2014 - Cierre: 08/04/2014. También en todas las sedes del interior: Centro Universitario de la Región Este: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres, Centro Regional Noroeste: Paysandú y Salto, Centro Regional Noreste: Tacuarembó y Rivera.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214) www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C. I vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5865 Mar 17- Mar 17

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS -PUBL. 002/14
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

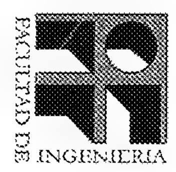
* 1 cargo Profesor Adjunto efectivo (Gdo. 3, 40 hrs. sem. con opción a DT) con radicación en la ciudad de Rivera para el Centro de Estudios de Políticas Educativas (CEPE) del Centro Universitario de la Región Nordeste de la UdelaR - Exp. 231630-000030-14 Llam.007/14.
* 1 cargo Asistente efectivo (Gdo. 2, 40 hrs. sem. con opción a DT) con radicación en la ciudad de Rivera para el Centro de Estudios de Políticas Educativas (CEPE) del Centro Universitario de la Región Nordeste de la UdelaR - Exp. 231630-000049-14 Llam.008/14.
* 1 cargo Asistente efectivo (Gdo. 2, 40 hrs. sem. con opción a DT) con radicación en la ciudad de Tacuarembó para el Centro de Estudios de Políticas Educativas (CEPE) del Centro Universitario de la Región Nordeste de la UdelaR - Exp. 231630-000057-14 Llam.009/14.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 17 de marzo al 16 de mayo del 2014.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.fcs.edu.uy.

Única Publicación

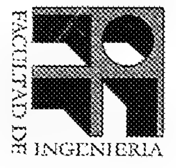
27) (Cta. Cte.) 1/p 5769 Mar 17- Mar 17

FACULTAD DE INGENIERÍA

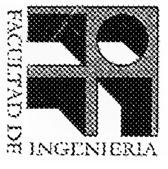


URUGUAY CONCURSA Nº 5192/2014
REPARTIDO 11/14
LLAMADO Nº 27/14

Exp.060150-001184-13
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Escalafón G, Grado 3, 40 horas semanales, opción Dedicación Total - DT), Perfil Física para el Polo de Desarrollo Universitario (PDU) "Laboratorio de Energía Solar", radicado en el CENUR (Centro Universitario Regional) del Noroeste, Sede Salto, Servicio de Referencia Académico (SRA) Facultad de Ingeniería.
BASES PARTICULARES:
ORIENTACIÓN: Mecánica, Procesamiento de señales y Termodinámica. Aplicaciones térmicas de la energía solar. Modelado de la radiación solar. Sensado remoto y procesamiento digital de imágenes satelitales. Se valorará nivel de posgrado en Física o en Ingeniería y al menos cinco años de experiencia docente en Física a nivel terciario. Se exigirá radicación en la región.
COMISIÓN ASESORA: José Vieitez, Gonzalo Abal y Gregory Randall.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de marzo de 2014 hasta el 8 de abril de 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf
ORDENANZA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES PARA LOS POLOS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderResource/index/resourceId/28034/siteId/2.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5739 Mar 17- Mar 17



URUGUAY CONCURSA Nº 5191/2014
REPARTIDO 12/14
LLAMADO Nº 28/14
Exp.060150-001176-13
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR TITULAR (Escalafón G, Grado 5, 40 horas semanales, opción Dedicación Total - DT), Perfil Física para el Polo de Desarrollo Universitario (PDU) "Laboratorio de Energia Solar", radicado en el CENUR (Centro Universitario Regional) del Noroeste, Sede Salto, Servicio de Referencia Académico (SRA) Facultad de Ingeniería.
BASES PARTICULARES:
ORIENTACIÓN: Física en todas sus especialidades. Energía Solar y Radiación Solar. Se valorará nivel de doctorado en Física y amplia experiencia docente en física a nivel terciario. Se valorará especialmente la capacidad de dirección y gestión académica. Se exigirá radicación en la región y se espera que a la brevedad posible, el docente designado desarrolle sus tareas bajo el Régimen de Dedicación Total.
COMISIÓN ASESORA: José Vieitez, Daniel Ariosa, Gregory Randall, Raúl Donángelo y Ramón Méndez.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de marzo de 2014 hasta el 8 de mayo de 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf
ORDENANZA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES PARA LOS POLOS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderResource/index/resourceId/28034/siteId/2.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5738 Mar 17- Mar 17



URUGUAY CONCURSA Nº 5193/2014
REPARTIDO 13/14
LLAMADO Nº 29/14
Exp.060120-000037-14
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 35 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa, Transporte Urbano, Diseño de Redes, Optimización Multi-Objetivo, Metaheurísticas.
MATERIAS AFINES: Investigación Operativa, Optimización, Programación Matematica y Modelización, Simulación de Sistemas.
FUNCIONES ESPECÍFICAS: Dictado de cursos de grado y posgrado en tópicos de Investigación Operativa.
Liderar proyectos de investigación en las áreas de Transporte Urbano y Diseño de Redes.
Realizar formación de recursos humanos a nivel de Grado y Posgrado.
Participación en organismos de gestión universitaria.
COMISIÓN ASESORA: Omar Viera, Dina Wonsever, Franco Robledo, Gonzalo Perera y Gabriel Usera.

URUGUAY CONCURSA Nº 5194/2014
REPARTIDO 13/14
LLAMADO Nº30/14
Exp.060120-000029-14
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 35 horas semanales) del Departamento de Programación del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN.
ORIENTACIÓN: Compresión de Datos. Teoría de la Información. Algoritmos y estructuras de datos.
MATERIAS AFINES: Compresión de Datos, Teoría de la información, Programación.
FUNCIONES ESPECÍFICAS: Dirección de Proyectos de Investigación. Dirección de Estudiantes de Grado y Posgrado. Preparación y dictado de cursos de grado y posgrado. Participación en organismos de gestión universitaria.
COMISIÓN ASESORA: Franco Robledo, Gustavo Betarte, Juan José Cabezas, Maria Simón y Gustavo Guerberoff.

URUGUAY CONCURSA Nº 5195/2014
REPARTIDO 13/14
LLAMADO Nº 31/14
Exp.060120-000045-14
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 35 horas semanales) del Centro de Cálculo del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN.
ORIENTACIÓN: Álgebra Lineal Numérica. Computación de Alto Desempeño. Computación de Propósito General con Procesadores Gráficos.
MATERIAS AFINES: Álgebra Lineal Numérica, Computación de Alta Performance, Computación de Própósito General en Unidades de Procesamiento Gráfico, Taller de GPGPU.
FUNCIONES ESPECÍFICAS: Dirección de Proyectos de Investigación. Dirección de Estudiantes de Posgrado y Proyectos de Grado. Preparación y dictado de cursos de grado y posgrado. Participación en organismos de gestión universitaria.
COMISIÓN ASESORA: Rául Donangelo, Alberto Pardo, Ismael Piedra-Cueva, Franco Robledo y María Urquhart.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de marzo de 2014 hasta el 8 de mayo de 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673

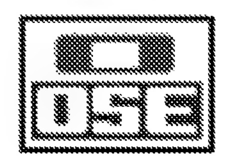
* ORDENANZA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ORDENANZA%20DEL%20PERSONAL%20DOCENTE%20DE%20LA%20FACULTAD%20DE%20INGENIERIA.pdf
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA: http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5736 Mar 17- Mar 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores de Gonzalez de Mora y a los Sres. Cledia González, Sara Días De Sousa o De Souza, Jose Bernardino De Souza y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 30/14 de fecha 29 de enero de 2014, se constituyó una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a Depósito Elevado en Cerro del Arbolito sobre la fracción de terreno sita en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Padrón Nº 6.244 (p) señalada como Fracción A, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 18/12/12 con el Nº 11.389, tiene una superficie afectada de 2.479m² 26dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 4m 20cm con frente a Camino al Paso de los Novillos; al Este, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 364m 40cm; 116m 30cm y 39m 60cm respectivamente, lindando todos con el Padrón Nº 6.244(p); al Suroeste, 6m lindando con el Padrón Nº 6.244(p), Fracción B del mismo plano, destinada a expropiación; al Oeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 33m 70c; 113m 40cm y 370m 50cm respectivamente, lindando el primero y el segundo con Padrón Nº 6.244(p) y el tercero con Parte del Padrón Nº 602
El bien fue tasado en la suma de U.R 20
El Expediente Nº 508/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5778 Mar 17- Mar 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación de las Sr. Ernesto Raúl García Badaraco C.I.: 4.843.319-0 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5768 Mar 17- Mar 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Eduardo Javier Domínguez Suárez C.I.: 4.364.084-9 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Rocha, sita en la calle 25 de Agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5767 Mar 17- Mar 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Sergio Nicolás San Martín Cabrera C.I.: 4.651.445-5 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Rocha, sita en la calle 25 de Agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5627 Mar 14- Mar 18

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación de las Sras. Gloria Yanet Soria Fontoura C.I.: 4.325.357-3 y Lorena Jara Tellechea C.I.: 2.021.730-2 como Peonas Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5554 Mar 14- Mar 18

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Aníbal Antonio Lauz Fernández C.I.: 4.395.422-0 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Treinta y Tres, sita en la calle Manuel Calleros s/n entre Gobierno de 1825 y Muñoz en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5553 Mar 14- Mar 18

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"
Se convoca para desempeñar la función de CONTADOR PÚBLICO, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes. Por inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro de Referencia Nacional de la red de Drogas "Portal Amarillo", sito en calle Carlos María de Pena 5101, desde el día 10 de marzo hasta el 28 de marzo, en el horario de 9:00 a 14:00 hs, por información adicional comunicarse al 2309 1024 int. 112 o al email: rrhh.pamarillo@asse.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5711 Mar 17- Mar 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOJO SALINAS, NANCY- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-031898/2013, por Providencia Nro. 6403/2013 de fecha 21/10/2013, se dispuso Notificar a JUAN PABLO MONTANS GRANUCHI, FEDERICO MONTANS GRANUCHI, SANTIAGO MONTANS GRANUCHI, a estar a derecho en estos obrados y por el plazo de 90 días y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 de C.G.P.
Montevideo, 17 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1850 10/p 5898 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ NOTRILSUR S.A.. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/390/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra NOTRILSUR S.A., con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 10/8/2012 correspondientes al Padrón Nº 748 de la Localidad Catastral

Minas 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2009 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.- En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1657 de 14/10/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días a NOTRILSUR S.A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 14 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 4601 Mar 05- Mar 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ ROXANA OLIVERA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 359-63/2012 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 256 de 23/2/2012 que se transcribe "Téngase por presentado, acreditada la representación, constituido el domicilio y denunciado el real. Trábase el embargo general de derechos solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo para su inscripción.
Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de diez días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosí: téngase presente".-
En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a ROXANA OLIVERA y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto diez de octubre de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5401 Mar 13- Mar 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad Dr. Fabricio Cidade , dictada en autos: "PORTILLO ALFONSO, MICHEL GRISEL. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA.", IUE 473-85/2013, se NOTIFICA y CITA DE EXCEPCIONES por el término de sesenta días, al BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSSÉ, la providencia nº 787 de fecha 19/12/2013 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial, citándose de excepciones al demandado por edictos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 89 y 127 del CGP por el término de 60 días. Vencido el término, vuelvan a efectos de señalar fecha de audiencia a efectos del otorgamiento de la escritura. Líbrese la orden de apertura de cuenta solicitada. Dr. Fabricio Cidade. Juez de Paz Departamental."
Libertad, febrero 10 de 2014. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

27) $ 6930 10/p 5858 Mar 17- Mar 28

ÓRGANOS DE CONTRALOR

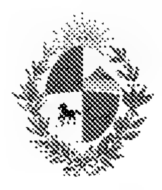
CORTE ELECTORAL - CE



La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que reconoció a la agrupación política solicitante como partido político, concediéndole el lema "PARTIDO ECOLOGISTA RADICAL INTRANSIGENTE" para todos los actos y procedimientos electorales, con todos los derechos, obligaciones y limitaciones que establecen la Constitución y las leyes, sujeto a las condiciones de existencia que derivan de la legislación. Hasta la celebración de las próximas elecciones internas, las autoridades provisorias de dicha agrupación son: Wilson Acosta Trujillo C.C. BSB 10.819, Richard Hugo Álvarez Sangiano C.C. BMA 31.175, Sergio Jorge Billiris García C.C. BLA 20.257, Diego Javier Fernández Baeyens C.C. BNA 52.206, Schubert Leonardo Fernández Machado C.C. BMA 30.365, Leonel García Laviano C.C. ARB 13.141, Fernando Luis Jiménez Ramos C.C. BCA 106.094, Mario Andrés Real D'Ursi C.C. AXB 34.332 y César Enrique Vega Erramuspe C.C. BCA 95.195. Los delegados electorales son señores Sergio Jorge Billiris García y Leonel García Laviano. El domicilio legal es Rambla Euskal Erría 4022 apto. 3, Montevideo.
Montevideo, marzo 11 de 2014.
RONALD HERBERT, Presidente; MARIELLA DEMARCO, Secretaria Letrada.

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 5765 Mar 17- Mar 17



La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que reconoció a la agrupación política solicitante como partido político, concediéndole el lema "UNIDOS" para todos los actos y procedimientos electorales, con todos los derechos, obligaciones y limitaciones que establecen la Constitución y las leyes, sujeto a las condiciones de existencia que derivan de la legislación. Hasta la celebración de las próximas elecciones internas, las autoridades provisorias de dicha agrupación son: Presidenta: Ángela Blanca Wilk Juodeikis C.C. BCC 11.503, Vicepresidente: Mauro Valentin Rosano Garcia C.C. BMA 28.263, Secretaria: Sylvia Teresa Milano Torres C.C. CMG 11.267, Prosecretario: Norberto Daniel Sosa Berrueta C.C. CHA 15.179, Secretaria de Acta: Reneé Susana Benvenuto Ribeiro C.C. AJB 4.544, Tesorera: María Eugenia de Castro Wilk C.C. BCC 13.589, Protesorera: Rosa Patricia dos Santos Perez C.C. BZC 25.847. Los delegados electorales son señoras Ángela Blanca Wilk Juodeikis, Sylvia Teresa Milano Torres y María Eugenia de Castro Wilk. El domicilio legal es Estación Experimental Alternativa TIBET, 20500 Aiguá, Maldonado.
Montevideo, marzo 11 de 2014.
RONALD HERBERT, Presidente; MARIELLA DEMARCO, Secretaria Letrada.

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 5764 Mar 17- Mar 17

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura Treinta y Tres 31/12/2013
Inscripción Nº 42 15/01/2014
Constituyente: Sergio Carace Rosas
Beneficiarios: - Nicolas Rodríguez Morales
- Benjamin Rosas Ferrizo
Padrón 1219 Localidad Catastral Vergara
Departamento de Treinta y Tres
Manzana catastral 16 fracción B superficie 317 m 7774 cm. frente a calle Dionisio Coronel.
Certificado de Valor de Tasación B.H.U. U.R. 1303,57.

27) (Sin Costo) 10/p 5435 Mar 13- Mar 26

Sociedades Anónimas y Balances

CACCIOLA S.A.C.I.I. — SUCURSAL URUGUAY
(Inscripción Sucursal art. 192 y ss. Ley 16.060)

Denominación: Cacciola S.A.C.I.I. - Sucursal Uruguay
Capital: $ 630.840
Domicilio: Montevideo
Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de tercero y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: TRANSPORTE: De pasajeros por vía marítima terrestre y/o aérea, TURISMO: Por la organización de excursiones por cuenta propia y/o de terceros. COMERCIALES: La compra venta, importación y exportación de automotores, embarcaciones y/o aeronaves y sus partes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
Inscripción: Nº 2183, 28/02/2014.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 6075 Mar 17- Mar 17

LUCERO DEL TORO S.A.

Reactivacion: 26/03/2012
Inscripción: 31/10/2013, 21065.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 6038 Mar 17- Mar 17

EOLIC PEOPLE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $.420.000
PLAZO: 100 años
DOMICILIO Montevideo.
Inscripción: 13.3.2014, No. 2680.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 5989 Mar 17- Mar 17

CARLOS A. SCHNECK E HIJO SOCIEDD COLECTIVA en lo sucesivo: CARLOS A. SCHNECK E HIJO SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 13.3.2014, en el aviso No. 5631, donde dice: CARLOS A. SCHENCK E HIJO SOCIEDAD COLECTIVA, debió decir: CARLOS A. SCHNECK E HIJO, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 297 1/p 5988 Mar 17- Mar 17

URUFORUS S.A. y PASQUALINI S.A. FUSION

Contrato de Fusión del 30.4.2012, donde se efectuó la fusión por el procedimiento de absorción por parte de URUFORUS S.A., que queda con el carácter de sociedad absorbente de la empresa PASQUALINI S.A. que queda con el carácter de sociedad absorbida Inscripción en Registro Nacional de Comercio el 12.03.2014, No. 2604.

Única Publicación

28) $ 1626 1/p 5987 Mar 17- Mar 17

FRAUEN S.A. - SINARE SALTO

Contrato: 28/02/2014
Inscripción Nro.: 2521 el 13/03/2014
Capital: $ 160.000
160.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Salto.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 5983 Mar 17- Mar 17

SARNEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/01/14, 412.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5946 Mar 17- Mar 17

MAPEKOREP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 25/02/2014, 2139.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5945 Mar 17- Mar 17

GYLCER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 31/01/14 - 1141.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 5944 Mar 17- Mar 17

ETERWYL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 28/01/14 - 966.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 5943 Mar 17- Mar 17

WARSEL CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 28/02/14, 2227.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5941 Mar 17- Mar 17

UWERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 28/02/14, 2229.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5940 Mar 17- Mar 17

VURMI TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 28/02/14, 2231.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5939 Mar 17- Mar 17

VAKLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 28/02/14, 2230.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5938 Mar 17- Mar 17

PULKER INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/2014, 2223.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5937 Mar 17- Mar 17

ENFERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2224.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5936 Mar 17- Mar 17

ISWERIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2225.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5935 Mar 17- Mar 17

PEZGAR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2226.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5934 Mar 17- Mar 17

QUELTYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2228.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5933 Mar 17- Mar 17

KOWERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/02/14, 1621.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5932 Mar 17- Mar 17

LUDMER COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/02/14, 1622.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5931 Mar 17- Mar 17

JOBELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/02/14, 1626.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5930 Mar 17- Mar 17

ALDORYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/02/14, 1627.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5929 Mar 17- Mar 17

CERDUL COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/02/14, 1628.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5928 Mar 17- Mar 17

DISGELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/02/14, 1629.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5927 Mar 17- Mar 17

FUXER CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/01/14, 424.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5926 Mar 17- Mar 17

EDGERY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 28/01/14, 958.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5925 Mar 17- Mar 17

ELTURY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 28/01/14, 956.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5924 Mar 17- Mar 17

KITERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 28/01/14, 957.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5923 Mar 17- Mar 17

JARNEK INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 10/02/14, 1514.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5922 Mar 17- Mar 17

VAPASOCIADOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Canelones. Cien años. $ 80.000. 25/02/2014, 2138.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5921 Mar 17- Mar 17

BIRKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 21/2/2014.-
Reducción voluntaria de capital integrado quedando en $ 55.062.320
Interesados deducir oposiciones en Sarandí 560 Esc. 204
PLAZO 30 DIAS.

28) $ 10840 10/p 5060 Mar 10- Mar 21

REFORMAS

CONECTA S.A.
Aumento de capital social

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 31/10/2013, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.300.000.000 (pesos uruguayos mil trecientos millones), reformando el articulo 3 del estatuto social.
Inscripción: 03/01/2014, Nº 33.

Única Publicación

28) $ 1626 1/p 6076 Mar 17- Mar 17

TIRKEL S.A.

Asamblea: 07/02/2014, reforma Art. 5º, acciones al portador a nominativas endosables, Art. 17 Ley 18.930.
Inscrip.: Nº 1484, 10/02/2014.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 6061 Mar 17- Mar 17

GUSKY S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/13
Capital rescatado: $ 85.263.796
Capital integrado remanente: $ 892.683
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 10840 10/p 4949 Mar 06- Mar 19

Cantidad de avisos de fecha 17/03/2014 publicados en esta edición: 228.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios........$ 69.00 (*)

Remates........$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances........$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........ $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

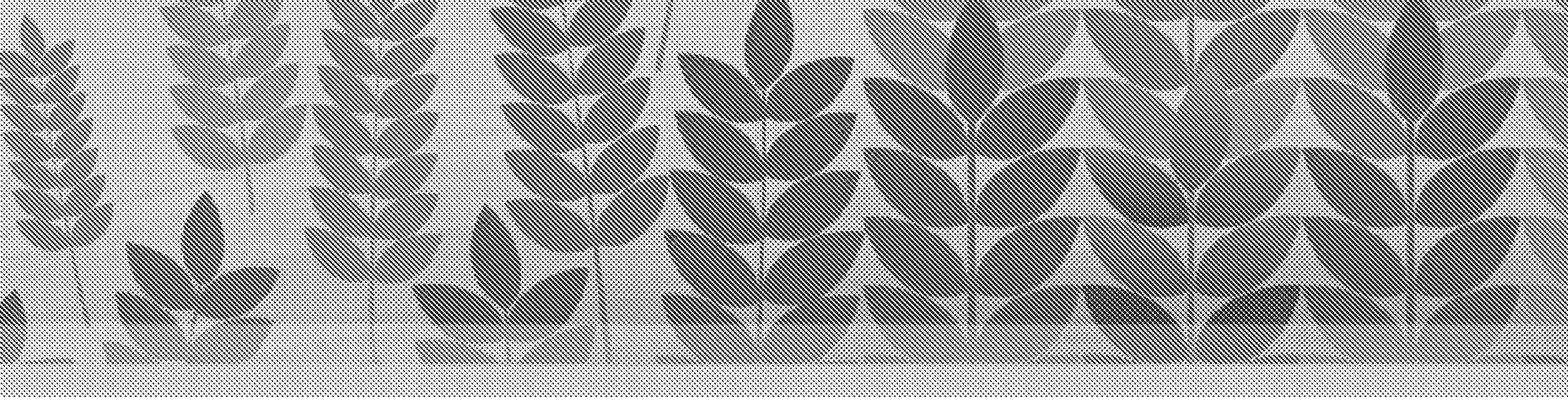
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



¿Qué es la REAF?

La Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) ha sido creada como una expresión del reconocimiento del MERCOSUR de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la Agricultura Familiar. La REAF es reconocida como uno de los espacios más dinámicos del proceso de integración regional y se ha convertido en un ámbito de discusión y generación de políticas hacia el sector, de integración solidaria y participativa, que aproxima las poblaciones rurales y asume el reto de superar asimetrías. Se trata de una experiencia singular en el contexto regional, ya que se basa en el diálogo político entre representantes del gobierno y la sociedad civil, en la construcción de iniciativas y posiciones a partir de la sinergia entre los espacios nacionales y el espacio regional, así como en la valorización del intercambio y la reflexión conjunta.

¿Por qué es importante?

Cerca de cinco millones de establecimientos de la Agricultura Familiar, que representan el 88 % del total de establecimientos agropecuarios de los países del MERCOSUR, producen la mayoría de los alimentos consumidos en la región y son los principales responsables de la ocupación de los territorios rurales. Esos millones de hombres y mujeres, en su diversidad de culturas e identidades, participan de la nueva agenda democrática del desarrollo rural, incorporando lo mejor de sus tradiciones a las innovaciones adecuadas a cada realidad.

¿Cómo funciona la REAF?

Grupos Temáticos (GT)

Los GT de la REAF son creados a medida que se torna necesario abordar, de forma específica, ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Los GT están formados por delegados y delegadas oficiales y de las organizaciones sociales integrantes de las secciones nacionales de cada país, de modo que reproduzcan, también ellas, la organización general de la REAF y su método de funcionamiento.

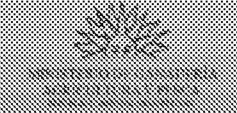
Hay cinco Grupos Temáticos:

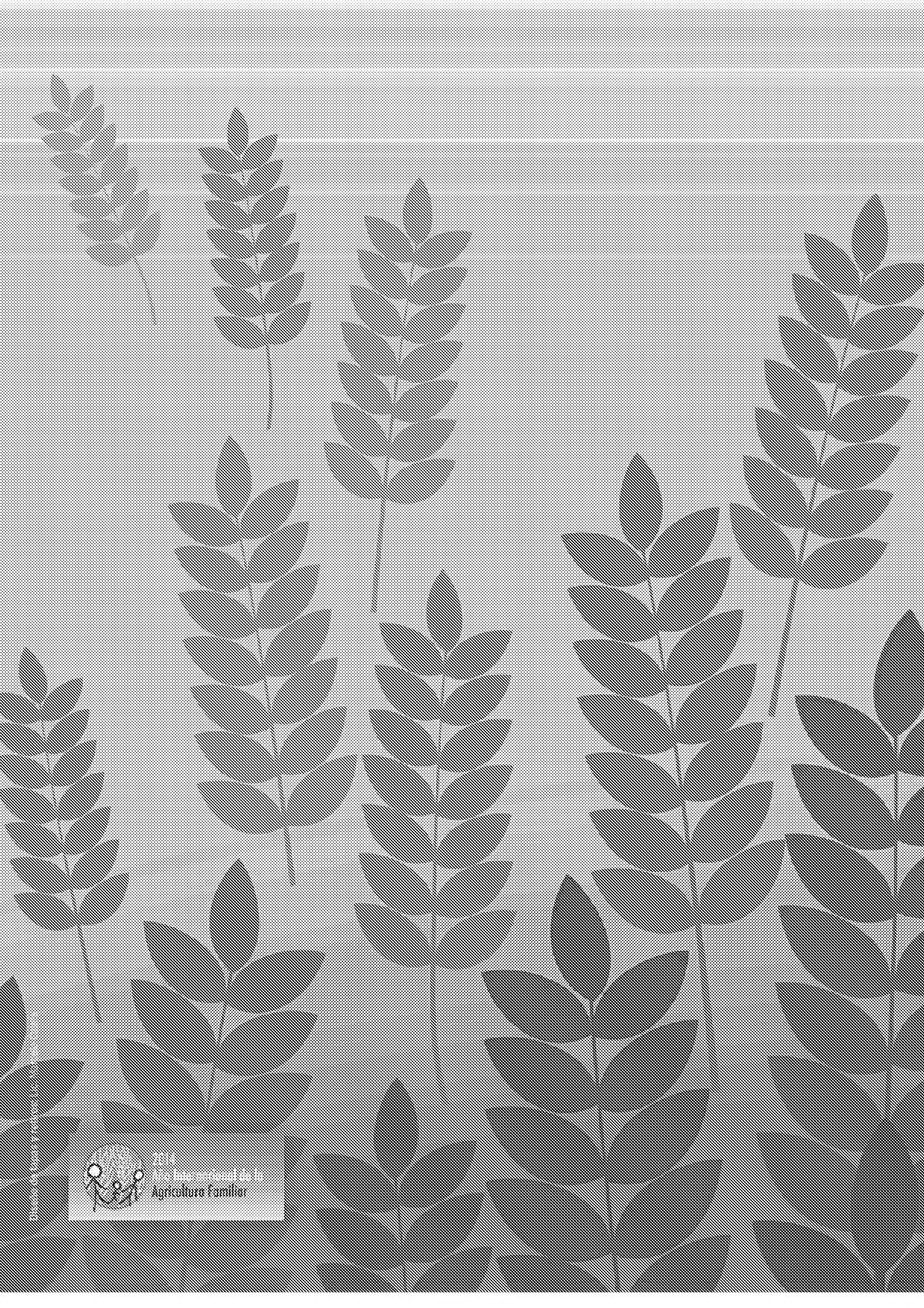
- GT sobre Políticas fundiarias y acceso a tierra y reforma agraria
- GT de Facilitación de comercio
- GT de Equidad de género
- GT de Gestión de riesgo y cambio climático
- GT de Juventud rural

Además funciona un grupo técnico de Registros de la Agricultura Familiar.

Por más información: www.reafmercosul.org




2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar